

# LA POLÍTICA DE LAS VÍCTIMAS

**SEBASTIÁN PEREYRA  
DIEGO ZENOBI  
(COMPILADORES)**



Instituto de Ciencias  
Antropológicas



FILO:UBA  
Facultad de Filosofía y Letras



CELS



# LA POLÍTICA DE LAS VÍCTIMAS



# LA POLÍTICA DE LAS VÍCTIMAS

Sebastián Pereyra  
Diego Zenobi  
(compiladores)

**TESEOPRESS** 

La política de las víctimas / Sebastián Pereyra... [et al.]; Compilación de Sebastián Pereyra; Diego Zenobi. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sebastián Pereyra, 2025. 392 p.; 20 x 13 cm. – (Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos / María Victoria Pita; 13)

ISBN 978-631-01-1339-5

1. Sociología. 2. Víctimas. 3. Derechos Humanos. I. Pereyra, Sebastián II. Pereyra, Sebastián, comp. III. Zenobi, Diego, comp.

CDD 341.48

DOI: 10.55778/ts310113395

Imágenes de tapa e interior: León Ferrari, sin título.

Las opiniones y los contenidos incluidos en esta publicación son responsabilidad exclusiva del/los autor/es.



EBOOK



TeseoPress Design ([www.teseopress.com](http://www.teseopress.com))

ExLibrisTeseoPress 261835. Sólo para uso personal  
[teseopress.com](http://teseopress.com)





## Presentación de la colección

La Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos editará obras originales, resultado de trabajos de investigación, para profundizar los debates locales y regionales en materia de derechos humanos. Nos proponemos contribuir al conocimiento de las experiencias del activismo así como al de las políticas públicas implementadas para garantizar y expandir el acceso a derechos. Al mismo tiempo, buscamos aportar a la comprensión de las tradiciones y prácticas de las burocracias judiciales y los diversos organismos que con ellas se relacionan, y de los patrones de desempeño, rutinas y formas de hacer de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas. Sobre estos asuntos editaremos tesis de posgrado y de grado, ensayos y compilaciones que se destaquen por su perspectiva etnográfica. La Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos creada por el Equipo de Antropología Política y Jurídica cuenta con los avales institucionales del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (ICA, FFyL/UBA) y del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).



# **Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos**

## **Consejo Asesor de la Colección**

Dra. Sofía Tiscornia  
Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía  
y Letras, Universidad de Buenos Aires (ICA, FFyL/UBA)  
Buenos Aires, Argentina

Dra. Claudia Lee Williams Fonseca  
Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)  
Porto Alegre, Brasil

Dra. Rosalva Aída Hernández Castillo  
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antro-  
pología Social (CIESAS, Sede D.F.)  
Distrito Federal, México

Dr. Roberto Kant de Lima  
Instituto de Estudos Comparados em Administração de  
Conflitos (INCT-InEAC)  
Universidade Federal Fluminense (UFF)  
Niterói, Brasil

Dr. Luís Roberto Cardoso de Oliveira  
Instituto de Ciências Sociais  
Universidade de Brasília (UnB)  
Brasília, Brasil

## **Directora de la Colección**

María Victoria Pita (ICA, FFyL/UBA-CONICET)

### Comité Editor de la Colección

Lucía Eilbaum (INCT-INEAC/UFF)

María Josefina Martínez (ICA, FFyL/UBA)

Marcela Perelman (CELS y UBA, FFyL y FSoc)

María José Sarabayrouse Oliveira (ICA, FFyL/UBA-  
CONICET)

Carla Villalta (ICA, FFyL/UBA-CONICET)

# Índice

La política de las víctimas .....	17
<i>Sebastián Pereyra y Diego Zenobi</i>	
<b>Parte 1 • Causalidades, denuncias y responsabilización.....</b>	<b>49</b>
Ausencia y desaparición. Repertorios de denuncia en el “caso Perassi” .....	53
<i>Sebastián Pereyra</i>	
Víctimas de la cirugía estética. Denuncias, responsabilización y disputas profesionales.....	79
<i>Joaquín Molina</i>	
Contar los muertos por las inundaciones de La Plata. Incertidumbre, sospechas y movilización .....	101
<i>Favio Josin</i>	
Los animales como víctimas. Crisis total, sufrimiento animal y activismo vegano.....	123
<i>Natalia David y Diego Zenobi</i>	
<b>Parte 2 • La organización del descontento.....</b>	<b>147</b>
Cuando la vida se transforma. Acompañar a familiares de niños con Trastorno Específico del Lenguaje.....	151
<i>Constanza Ucci y Juan Gregoric</i>	
La Tragedia de Once. Trayectorias entre “el movimiento” y “la política” .....	177
<i>Abril Joskowicz</i>	
De “víctimas” a “sobrevivientes”. Narrar y denunciar el abuso sexual en la infancia.....	199
<i>Eyal Rajzman</i>	

**Parte 3 • Reparar a las víctimas ..... 225**

Salud mental y políticas de reparación en derechos humanos. Víctimas expertas, víctimas testigos..... 229

*Felipe Magaldi*

El hundimiento del Submarino ARA San Juan como acontecimiento reparable. Entre la evaluación del riesgo y la compensación del daño..... 253

*Luciano del Hoyo*

La valuación monetaria como problema. El caso de la reparación a las víctimas de femicidio ..... 279

*Lucía Giambroni*

**Parte 4 • Movimientos, Estado y políticas públicas ..... 311**

El movimiento anti-trata en la Argentina. Desde el Protocolo de Palermo hasta las leyes abolicionistas de la prostitución..... 315

*Cecilia Varela*

“Malditas Picadas”. De los “hechos de tránsito” a las políticas municipales de seguridad vial..... 343

*Javier Barranco*

“Para que no te pase”. Una campaña para la Ley de Víctimas..... 363

*Victoria Igol*





# La política de las víctimas

SEBASTIÁN PEREYRA<sup>1</sup> Y DIEGO ZENOBI<sup>2</sup>

Hablar de “víctimas” resulta una cuestión habitual en nuestras vidas cotidianas. Si bien se trata de una palabra que nos resulta de lo más familiar, es un término que comenzó a utilizarse recién en el siglo XIX para designar a ciertas personas y grupos sociales (Lamarre, 2021). Hoy en día las formas de ser víctima son numerosas y diversas. Las víctimas ya no lo son sólo de las grandes violencias históricas, sino que nuestra realidad se encuentra habitada por víctimas de cuestiones corrientes, cotidianas, nada extraordinarias. Y con frecuencia esas víctimas se agrupan, denuncian, reclaman, dan su propia versión de los hechos y acusan a los responsables de sus desgracias, exigiendo formas de reparación. El presente libro tiene por objetivo estudiar esas dinámicas de movilización. Los capítulos que integran este volumen permiten observar los alcances que tienen los procesos de organización y acción colectiva contemporáneos en los que la condición de víctima tiene una importancia crucial.

Como producto de una relación histórica marcada por el terror y la violencia estatal, en el caso latinoamericano nos encontramos con una abundancia de trabajos sobre víctimas de la violencia de Estado. Sus reclamos han sido

---

<sup>1</sup> Doctor en Sociología, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS). Investigador del CONICET y docente de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín.

<sup>2</sup> Doctor en Antropología Social, Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigador del CONICET en el Instituto de Ciencias Antropológicas (ICAFyL). Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

incorporados a las políticas públicas y a la sensibilidad social general. Hoy en día nos encontramos, en cambio, frente a una pluralidad de víctimas heterogénea y conflictiva que nos interpela. En este escenario, este libro trae una serie de trabajos que brindan una exploración sobre casos en los que las víctimas son producto de situaciones de lo más diversas (explosiones, malas prácticas médicas, inundaciones, trata de personas, maltrato animal, incidentes viales, delito urbano, etc.); algunos capítulos refieren a situaciones de gran repercusión y envergadura mientras que otros abordan hechos locales y de menor alcance público.

La posibilidad de imaginar conexiones transversales entre diversos tipos de temas, casos y procesos nos remonta a la ubicuidad de la condición de víctima que, como se verá a lo largo de los diferentes capítulos, está presente de forma evidente e indiscutida en algunos casos mientras que en otros es objeto de debate y controversia. En efecto, tal como ha mostrado parte de la bibliografía temática que ha abordado la condición de “víctima” como algo que debe ser explicado antes que como una variable explicativa, la misma no se deriva de modo directo de determinadas situaciones de trauma, daño o sufrimiento. En cambio, tales circunstancias abren procesos en los cuales la atribución de la categoría puede ser imputada, reclamada o discutida.

Al ofrecer una muestra variada de temas y casos abordados desde distintos enfoques disciplinarios y estilos de investigación, esta obra colectiva apuesta a realizar una contribución a la apertura hacia nuevos temas, problemas e indagaciones sobre las formas de movilización colectiva impulsadas por víctimas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> La mayor parte de los capítulos de este libro fueron realizados por integrantes de los equipos de investigación conformados alrededor de diversos proyectos PIP, PICT y UBACyT dirigidos o co-dirigidos por Sebastián Pereyra y Diego Zenobi, radicados en el EIDAES-UNSAM y en el ICA-FFyL-UBA. Agradecemos a Cecilia Varela, a Joaquín Molina, a Juan José Gregoric y a Eyal Rajzman por haber aceptado la invitación a formar parte del volumen. Agradecemos a Brenda Bahl por el trabajo de edición del mismo.

## Entre la celebración y la desconfianza

Los movimientos de víctimas vienen siendo estudiados de modo más bien episódico al menos desde la segunda mitad del siglo XX. En diferentes regiones del planeta estos colectivos se configuraron de formas específicas. Estas configuraciones particulares responden a la historia propia de cada “espacio global” o “campo” de víctimas (Dodier, 2009; Gatti, 2017). Estas expresiones refieren a los entramados sociales que se constituyen al trazar conexiones y desconexiones entre diferentes tipos de víctimas, cuando unas u otras se identifican entre sí o, al revés, cuando se reflejan como contrapuestas, espejadas.

En el caso de EE. UU., a partir de la década de 1960 se consolidó el llamado “movimiento de víctimas” impulsado por un incremento en las tasas de criminalidad que provocó una intensa reacción de indignación pública. Fue en esa época cuando se promovieron las primeras encuestas nacionales de victimización y se sentaron las bases para la financiación de programas de asistencia a víctimas (Vitiello, 2023; Young y Stein, 2004). En ese país, también la llamada segunda ola de los movimientos feministas y de mujeres desempeñó un papel central al llevar a escrutinio público la relación entre victimización y violencia sexual y doméstica, impulsando la creación de los primeros centros de crisis por violación en 1972 (Matthews, 2005).<sup>4</sup> En ese escenario se fueron articulando y consolidando las demandas de los diferentes activistas y organizaciones que fueron dando forma al movimiento (Weed, 1990). Durante la década de 1980, el denominado “movimiento de víctimas” experimentó un proceso de expansión y legitimación significativa

---

<sup>4</sup> En esa época surgieron organizaciones comunitarias de víctimas como *Parents of Murdered Children* (1978) y *Mothers Against Drunk Driving* (MADD) (1980), y desde el Estado la *National Organization for Victim Assistance* (NOVA) la *President's Task Force on Victims of Crime* y la *Office for Victims of Crime* (OVC).

integrando tanto a sectores feministas como a grupos conservadores vinculados a políticas de “ley y orden” que impulsaban una retórica centrada en el refuerzo del orden punitivo.

El surgimiento de movimientos de víctimas en Europa se configuró con dinámicas y características propias, especialmente a partir de la década de 1970. A diferencia de la situación en EE. UU. que se originó en gran medida a partir de la movilización de víctimas de delitos violentos y una retórica centrada en el reforzamiento del orden punitivo, en Reino Unido, por ejemplo, las primeras iniciativas fueron impulsadas principalmente por profesionales del sistema penal (Manikis, 2019). Estos actores privilegiaron un enfoque centrado en el desarrollo de políticas de asistencia a las víctimas antes que en la reivindicación de derechos o en demandas de carácter retributivo.<sup>5</sup> El perfil de la víctima dominante fue el de las víctimas de delitos urbanos. A diferencia de EE. UU. en este país hubo una presencia menos importante del activismo feminista y el respaldo institucional y el financiamiento público para los programas de asistencia se desarrollaron de manera más paulatina y con menor intensidad. Por su parte, el caso francés registra una relevancia de los casos vinculados a “dramas sanitarios” y a contaminación, las llamadas “catástrofes socio-técnicas” (Callon y otros, 2001). Por un lado, en su vertiente ambiental, se trató de casos que involucraron contaminación por amianto o asbesto, por el descarte de desechos industriales, filtraciones de radiación o desechos en centrales nucleares o plantas químicas. Este tipo de eventos han estado marcados también por una relación no tan estudiada entre la victimización y el despliegue de causas ambientales o ecologistas (Vegh Weis y White, 2020).

Por otra parte, en su vertiente terapéutica, se trató de casos como los de las transfusiones con sangre infectada

---

<sup>5</sup> La organización más emblemática en este caso, *Victim Support UK*, buscó explícitamente evitar la exacerbación de emociones colectivas.

por VIH o la administración de hormonas de crecimiento contaminadas que se volvieron objeto de problematización y controversia por parte de expertos y de las poblaciones afectadas. Estos casos dieron lugar a asociaciones, problematizaron y reformularon los vínculos de los pacientes con el sistema médico y sanitario y articularon demandas jurídicas y reclamos de reparación (Barbot y Dodier, 2023). Otro de los temas que ha concentrado el interés de los análisis en países europeos está vinculado con los movimientos de víctimas del terrorismo (Truc, 2021). Por ejemplo en España, ha sido muy relevante el movimiento de víctimas de ETA o bien de los atentados en la estación de metro de Atocha.<sup>6</sup> Como puede verse, el escenario europeo no es nada homogéneo y responde fuertemente a particularidades nacionales.

Por su lado, la movilización de víctimas en América Latina ha emergido a partir de una multiplicidad de experiencias de sufrimiento y demandas de justicia, vinculadas originalmente con la denuncia de la violencia estatal. En el caso argentino, el movimiento por los derechos humanos surgido durante la última dictadura militar (1976-1983) constituyó un punto de inflexión fundacional. La dinámica del movimiento de derechos humanos mostró, al igual que el caso norteamericano, la importante capacidad de organización colectiva e intervención política que pueden tener los movimientos de víctimas y alcanzó un notable nivel de reconocimiento tanto por parte de la sociedad civil como del estado.

En las últimas décadas, la movilización contemporánea se ha diversificado notablemente (Gayol y Kessler, 2018; Pita y Pereyra, 2022; Vecchioli y Martinelli, 2017). Así, han pasado a ocupar un lugar en la agenda pública las

---

<sup>6</sup> La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo (A11-M) son dos movimientos de víctimas del terrorismo que adoptaron marcos interpretativos muy diferenciados (Gatti, 2017; Truc, 2021).

víctimas de violencia policial e institucional, delitos comunes e inseguridad, siniestros viales, violencia de género y los damnificados por una serie de catástrofes y tragedias públicas —como el incendio de Cromañón, el choque del tren de Once, inundaciones, atentados terroristas, problemas de salud pública o accidentes aéreos (Pita y Pereyra, 2020).

Algo similar se registra en varios países de América Latina. En México, los movimientos de víctimas han denunciado diversas formas de violencia asociadas a la militarización de la seguridad pública como en el caso de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa en Ciudad Juárez y en el de la violencia contra personas migrantes o involucradas en economías ilegales, incluyendo desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, femicidios (Bizberg, 2015; López, 2017; Modonesi y Pineda, 2022). También hay estudios que muestran la organización y movilización de víctimas en catástrofes tales como terremotos o explosiones (Jaramillo, 2020). En Brasil se han constituido colectivos de familiares en respuesta a la violencia institucional (Birman y Pereira Leite, 2004), a los crímenes violentos contra niños —como en el caso de Altamira— (Lacerda, 2014), así como frente a episodios de negligencia estatal en eventos públicos, como el incendio de la discoteca Kiss (Dias de Siquiera y Vítora, 2018). También se han movilizado en torno a la violencia de género —como en el caso paradigmático de Maria da Penha— y a la ejecución extrajudicial de menores en situación de calle, como en la masacre de la Candelária (Kuwahara, 2015). En Colombia, la categoría de víctima ha sido movilizadora por diferentes sectores sociales como minorías étnicas y pueblos originarios (Jimeno, 2010) y las madres de asesinados han encabezado denuncias por las llamadas ejecuciones extrajudiciales de civiles presentados como “falsos positivos” (López, 2019). A pesar de la diversidad de escenarios y reclamos, estos movimientos tienden a converger en torno a un rechazo a la impunidad y a una demanda por el esclarecimiento de los casos, el enjuiciamiento de los responsables, el despliegue de formas de

compensación o reparación y el desarrollo de políticas de memoria.

En el caso de América Latina los familiares, y en particular las madres de las víctimas, han tenido un lugar fundamental en el impulso y en el reconocimiento de los movimientos. En ese sentido puede decirse que la situación de esa región guarda más afinidad con la de EE. UU. y menos con la de los países de Europa, tanto en cuanto a los tipos de víctimas movilizadas, así como en relación al impacto a nivel estatal de sus demandas.

Estos movimientos que han llevado a las víctimas a la centralidad de la vida pública despiertan expectativas diferentes. Desde una perspectiva que celebra este “surgimiento” en contextos diversos y particulares, se entiende que aquella presencia contribuye a la transparencia de los estados autoritarios, a la resistencia de los sectores subalternos, a la construcción de memoria, a la dignidad y al reconocimiento de quienes sufrieron la violencia. En cambio, quienes se muestran preocupados por los efectos del “paradigma victimista” (Pitch, 2024) y condenan la “tiranía de las víctimas” (Garapon y Salas, 2007) denuncian el llamado “giro punitivo” que, según sostienen, sería promovido por algunos de aquellos colectivos. La condena y la celebración, de las que aquí tomamos distancia analítica, son dos posturas que pueden ser problematizadas y complejizadas. Sobre todo cuando forman parte de los esquemas analíticos de las ciencias sociales, en la medida en que pueden conducir a opacar la posibilidad de conocer mundos sociales diversos, alternativos, conflictivos, y acaso incómodos para los propios investigadores.

## La política de las víctimas

En este libro entendemos la política de las víctimas en su doble dimensión. Por un lado, la política implica una

dimensión productiva: incumbe el despliegue de una serie de acciones orientadas a establecer la relevancia o importancia de ciertos objetos, relaciones sociales, problemas, cuestiones, etc., en una determinada arena. Esta mirada supone entender a la política en un sentido creativo, relacionado con la importancia que las personas dan a sus asuntos (Graeber, 2018). A su vez, implica un carácter agonístico cuando ellas se involucran en procesos de confrontación. Entonces se cruzan con la política al desplegar diversos repertorios orientados a sostener algún tipo de reclamo o demanda pública. Y ello tanto en relación con las instituciones formales del sistema político como más allá de las mismas. De acuerdo con esto, aquí nos preguntamos cómo estudiar la política de las víctimas, esto es, aquellos procesos políticos contenciosos a través de los cuales ellas y quienes las rodean definen cuáles son las cuestiones por las que vale la pena movilizar tiempo y energías en organizarse y manifestarse públicamente. A continuación sistematizamos cuatro dimensiones relevantes a fin de contribuir a la indagación en torno de aquella pregunta: *La unificación de la causa; La fuerza del evento y la ruptura biográfica; La ambigüedad de las emociones y La “politización” y sus límites.*

### La unificación de la causa

Cuando hablamos genéricamente de movimientos de víctimas solemos confrontarnos con situaciones en las cuales las personas afectadas utilizan esa categoría como criterio de identificación y como base para una identidad colectiva. Pero muchos trabajos han señalado la distancia que existe entre la condición de víctima en términos abstractos y las víctimas realmente existentes. Sabemos que la víctima, como arquetipo, sólo existe como referencia desde un punto de vista exterior, pero el mundo social nos muestra la existencia de una multiplicidad de víctimas de distinto tipo y de distinto orden. Las personas o los grupos son siempre víctimas de algún suceso, víctimas específicas de casos y

situaciones que las atraviesan. Expedientes judiciales donde se investigan y tratan los hechos en cuestión, la búsqueda de personas en casos de desapariciones, las especificidades de una catástrofe o tragedia particular, muestran que los reclamos de las víctimas están atados al caso que, originalmente, definió su condición. Las víctimas que se movilizan suelen reclamar por cuestiones particulares y específicas que organizan de modo continuo las energías de la movilización. Además de quienes se movilizan por haber vivido el daño en carne propia, también se encuentran los familiares-víctimas. Madres, padres, hermanas/os de personas fallecidas que levantan la voz para reclamar a la vez en primera y en tercera persona, es decir, por quienes se vieron afectados de modo directo por el daño, pero también por ellos mismos que sufren en virtud de su vínculo con quienes experimentaron el daño en forma directa.

Las víctimas y quienes se movilizan con ellas desde diferentes roles, suelen recurrir a un repertorio de confrontación que ubica los rasgos personales, las historias de vida y las relaciones interpersonales como clave para quebrar el anonimato y la indiferencia en relación con lo ocurrido. La personalización de los modos de reclamo –expresada muchas veces en la utilización de nombres propios– tiene consecuencias también sobre quienes pueden ser los portavoces de los reclamos. En muchos casos, no sólo las víctimas tienen nombre y apellido, sino que madres, padres, amigos pueden hablar en su propio nombre. En ocasiones ellos se transforman en figuras notables, en referentes políticos, en líderes de opinión.

Cuando las formas de compromiso se vinculan al desarrollo de causas y problemas que trascienden los casos particulares suelen cobrar importancia las redes que ligan a las víctimas entre sí, por ejemplo en campos como derechos humanos, violencia institucional o violencia de género. Resulta adecuado explorar con detalle las diferentes modalidades de construcción de redes y los elementos que favorecen o traban esas dinámicas. Por ejemplo, los espacios

burocráticos estatales y de terapia son muchas veces espacios de cruce. Encontrarse haciendo trámites, compartir relatos y sentimientos sobre lo sucedido, en breve, circular por esos lugares contribuye a que las personas tomen contacto y se identifiquen como iguales o con intereses comunes.

En ese sentido, quienes se movilizan por casos que a priori podrían ser considerados como de naturaleza totalmente diferente pueden, sin embargo, participar de una misma causa pública por la que movilizarse. Ello ocurre cuando las propias víctimas encuentran puntos comunes y afinidades, trazan conexiones y establecen alianzas; por ejemplo, es el caso de quienes denuncian situaciones de contaminación ambiental o violencia de género y exigen que estas sean tratadas como vulneraciones a sus derechos humanos; esto también puede verse cuando se da la convergencia en actos públicos conjuntos entre las víctimas de hechos de tránsito y las víctimas de un desastre, un incendio o una explosión, ambas luchas unificadas bajo la consigna de la lucha “contra la impunidad”.

Otros casos nos muestran que las víctimas no son portavoces directos de los reclamos, sino, en cambio, el sujeto de derechos al que las demandas o las causas del movimiento apelan de modo principal. En estos casos las víctimas ocupan el lugar de “base social” a ser representada. Abers y von Bulow (2025) muestran, por ejemplo, el modo en que un grupo de militantes y profesionales constituyó un movimiento en representación de las víctimas de covid-19 en Brasil, apelando a una movilización de sus derechos. También es el caso de quienes se organizan para reclamar por la afectación de derechos de los animales, entendidos como personas no humanas que deberían ser tratadas como víctimas de explotación por parte de los humanos.

Estas situaciones muestran que lejos de constituir un “grupo” o “colectivo” por sí mismo y de un modo más o menos automático y evidente, en muchos casos, las personas que han sufrido un daño constituyen un colectivo desde

la mirada de quienes se presentan como sus portavoces, sus representantes (Bourdieu, 2005). Esto tiene el doble efecto de reificar al “grupo” así como el de investir a los representantes que hablan por ellos. La identificación como víctima en términos colectivos es producto de un trabajo de unificación y de homogeneización (Lefranc y Mathieu, 2023; Vecchioli y Rebollar, 2019), necesario para la continuidad de los grupos que reclaman.

### La fuerza del evento y la ruptura biográfica

La literatura temática y también los puntos de vista de las propias víctimas así como de los profesionales que se vinculan con ellas (psicólogos, abogados, trabajadores sociales, pero también biólogos, ingenieros o médicos) han reforzado la idea de que los movimientos de víctimas tienen su origen en acontecimientos disruptivos. Eventos críticos tales como desastres naturales, humanos o tecnológicos, pero también crisis políticas o económicas, introducen alteraciones o interrupciones en las biografías personales y colectivas (Das, 1996). Al otorgar centralidad analítica al evento, se ha destacado que esas situaciones transforman, modifican y alteran las condiciones existentes de forma que generan nuevas posibilidades, y producen y legitiman transformaciones de estatus y jerarquías (Kapferer, 2010; Visacovsky, 2011). A su vez esos acontecimientos pueden producir jerarquizaciones entre víctimas, en la medida en que algunas de ellas están conectadas con grandes violencias históricas como genocidios o terrorismo de estado, etc., mientras que otras están conectadas con situaciones que son entendidas como “menores”, “personales” antes que históricas y colectivas, como puede ser en el caso de los hechos de tránsito, el delito urbano, etc.

A partir de estos acontecimientos disruptivos, las víctimas pueden comprometerse con una causa. La expresión “compromiso político” se refiere al modo en que ellas despliegan formas de militancia o activismo (Pereyra y Berardi

Sparani, 2022).<sup>7</sup> Aunque activismo y militancia a menudo se usan indistintamente, representan dos enfoques distintos de la movilización. La militancia se caracteriza por una dedicación profunda y constante, a menudo ligada a organizaciones formales como partidos o sindicatos, implicando una confrontación y un compromiso vital con la causa. En contraste, el activismo se asocia más bien con acciones colectivas ocasionales o esporádicas, llevadas a cabo en el contexto de movimientos sociales, ONG u otros grupos informales de la sociedad civil. A pesar de estas diferencias, en la práctica, las formas de militancia y activismo a menudo se entrelazan y coexisten (Modonesi, 2016).

De acuerdo con la idea de la política como una lucha por establecer qué es el valor, esto es, qué es lo socialmente necesario, cuáles son aquellas metas merecedoras de un proyecto vital (Graeber, 2018), el compromiso con una causa implica, entonces, un trabajo destinado a valorizar temas, relaciones, personas, etc., por las que vale la pena movilizarse. Acciones tales como protestar, negociar con funcionarios del poder ejecutivo y judicial, las declaraciones públicas a la prensa, los vínculos con dirigentes políticos son todos elementos relacionados con el compromiso de las víctimas. Esto implica la construcción de vínculos interpersonales: “comprometerse” es comprometerse no sólo con una causa, sino con otras personas que forman parte de las configuraciones sociales en las que se inscriben quienes demandan públicamente.

S. Latté (2023) señala que especialmente en casos de catástrofes, pero también en hechos de alcance menor o

---

<sup>7</sup> En otro trabajo propusimos una tipología para estudiar las distintas modalidades de compromiso político de las víctimas (Pereyra y Berardi Sparani, 2022). Analizando comparativamente trayectorias de víctimas que llevan adelante diverso tipo de reclamos pudimos identificar tres modos de compromiso diferenciado (aunque no mutuamente excluyentes). Un compromiso ligado al caso que origina el proceso de victimización, otro ligado al desarrollo de causas colectivas o problemas públicos y un tercero que denominamos apertura a una carrera política.

más específico, al intentar explicar el origen de estas formas de movilización se tiende a enfatizar el carácter omni-comprendido del acontecimiento. Dado el impacto evidente del acontecimiento disruptivo, este suceso definiría por sí mismo las unidades que se movilizan (las personas que se identifican rápidamente como víctimas). Además, generaría de manera espontánea lazos de solidaridad entre quienes lo sufrieron y su efecto sería tan profundo que esas víctimas encontrarían motivos inmediatos y suficientes para organizarse y actuar juntas. Desde ese enfoque, el evento suele concentrar todas las fuerzas y energías explicativas haciéndonos perder de vista las mediaciones que existen entre acontecimiento y movilización. Sin embargo, si el evento crítico es inscripto en el largo plazo, la crisis puede ser tratada como la continuación de un sistema de relaciones y propiedades sociales preexistentes, ahora bajo condiciones diferentes (Latté, 2023). En ese sentido, en ciertas situaciones puede resultar productivo pensar en los efectos de esos acontecimientos como reacomodamientos de sistemas de relaciones que ya estaban allí y que siguen operando ahora bajo condiciones renovadas. En cuanto a las trayectorias de compromiso, si en lugar de destacar el evento prestamos atención a la continuidad, veremos que así como solemos prestar atención a las víctimas que se transforman en activistas o militantes, también podemos encontrarnos con frecuencia que los referentes de los movimientos de víctimas suelen ser personas con recorridos previos en el mundo de la militancia o del activismo que han devenido víctimas y que actúan con portavoces que contribuyen a la unificación de la causa y a la homogeneización del grupo (Weed, 1990).

Considerar que el evento no conduce a una renovación radical de las razones para manifestarse no significa relegarlo a la condición de un epifenómeno. En efecto, las situaciones críticas alteran la estructura de las configuraciones en las que se despliega la acción colectiva y redefinen las normas a las que deben ajustarse los actores sociales. El evento modifica la jerarquía relativa de los recursos valiosos, de la

preferencia por las arenas judiciales y mediáticas, corrige los códigos de discurso, etc. A la luz de estas transformaciones, como sostiene Jaques Lagroye (1990) la crisis no es simplemente una ruptura, sin más, sino que expresa la continuación de un sistema de relaciones bajo condiciones diferentes.

Este escenario da cuenta de las variaciones entre las posiciones que destacan la continuidad y aquellas que enfatizan en la fuerza del evento (Fassin y Bensa, 2002). Se trata de dos posturas que no son excluyentes y que pueden echar luz sobre aspectos de un mismo caso o sobre casos diferentes.

### La ambigüedad de las emociones

Parte de los estudios sobre víctimas ha enfatizado el lugar del dolor y el sufrimiento en los procesos de victimización contemporáneos. Muchos casos muestran a las víctimas, sus aliados o incluso a sus antagonistas señalando que el dolor, el sufrimiento o el padecimiento representan un “piso” de reconocimiento y legitimidad que difícilmente es discutido o contestado. Cuando se imponen la indignación, la bronca o el dolor, estas cuestiones parecen constituirse en el motor de la movilización. La acción colectiva apoyada en categorías emocionales como dolor, sufrimiento, trauma, orgullo, pasión o indignación suele ser tratada como una dimensión central para la comprensión de los movimientos de víctimas entendidos como “comunidades de sentimiento” (Jimeno, 2010). Sin embargo, muchos trabajos señalan también que las emociones forman parte de un vocabulario de motivos que está sujeto a ajuste y negociación por parte de los implicados (Goodwin, Jasper y Polletta, 2001). Al mismo tiempo que permiten expresar el compromiso con la causa política de los sufrientes, las emociones también pueden deslegitimarla al ser recibidas bajo la forma de manifestaciones irracionales amenazantes. Esa ambigüedad hace posible que las emociones sean puestas en juego como un lenguaje que

permite tanto atacar como defender a las víctimas en los contextos contenciosos en que ellas se expresan. De modo tal que lo emocional es el insumo a través del cual las víctimas, pero también sus detractores y críticos, construyen posiciones de igualdad y diferencia entre aquellas que son nombradas como “pasivas”, “emocionales”, “frías”, “moderadas”, “irracionales”, “violentas”, etc. En lugar de dar por sentada la centralidad de lo emocional, resulta necesario indagar cómo lo afectivo llega a configurarse como un clivaje significativo que estructura las dinámicas contenciosas de los campos políticos (Zenobi, 2020).

En ciertos contextos, la expresión de las emociones es socialmente valorada y puede generar reconocimiento. Esto sucede cuando quienes se movilizan consideran que la ira, la indignación o el dolor funcionan como un lazo común que diluye las diferencias entre los llamados “activistas del dolor”. En estas situaciones se observa a las víctimas con compasión y se las legitima, partiendo de la premisa de las “emociones movilizadoras”: aquí, sufrimiento, bronca e indignación se constituyen en la argamasa que une a las víctimas y les otorga legitimidad pública. Ahora bien, si como analistas asumimos de antemano que el registro afectivo es el fundamento que explica la acción colectiva de los sufrientes —como si necesariamente los uniera y los igualara—, corremos el riesgo de perder de vista los conflictos, tensiones y diferencias que también emergen entre las propias víctimas en torno a lo emocional.

La situación opuesta aparece cuando la atribución de emocionalidad se utiliza como un recurso de descalificación hacia un adversario, convirtiéndose en una fuente de des crédito. En el caso de las víctimas que se manifiestan en el espacio público con demandas concretas, es frecuente que sus opositores políticos las acusen de ser “traumatizadas”, de estar “en busca de venganza” o de actuar “enceguecidas por el dolor”, sugiriendo así que carecen de argumentos válidos. Frente a estas imputaciones, las víctimas rechazan ser definidas como emocionales y exigen ser reconocidas

como actores racionales, desplegando de manera cotidiana importantes esfuerzos por obtener dicho reconocimiento. En este escenario, un enfoque que coloque el dolor y el sufrimiento en el centro del compromiso de las víctimas activistas puede resultar problemático, ya que la presuposición de lo emocional como dimensión clave corre el riesgo de reproducir las mismas formas de descalificación de las que ellas buscan distanciarse.

Finalmente, existe un tercer escenario que plantea desafíos adicionales para el análisis de lo emocional en contextos de confrontación: la definición misma sobre si una conducta es emocional o no lo es también puede ser un asunto disputado. Afirmar que una acción tiene un origen afectivo puede implicar su deslegitimación, mientras que en otros casos puede funcionar como signo de autenticidad y veracidad, en tanto lo emocional se percibe como algo que “desborda” o excede la capacidad de cálculo y simulación (Lutz, 1986). En los campos que estudiamos, las disputas acerca de qué comportamientos son emocionales y cuáles no lo son se convierten, en sí mismas, en parte de la contienda (Zenobi, 2020).

### La “politización” y sus límites

Como parte de la mirada habitual sobre las movilizaciones de víctimas, las investigaciones sobre el tema suelen poner en juego el concepto de “politización” como un modo de hacer referencia a la dimensión pública, colectiva, contenciosa, del daño, el sufrimiento y la denuncia. Ello involucra modalidades de racionalización, el desarrollo de formas de compromiso político y el despliegue de carreras militantes.

La politización puede comprenderse en términos de la articulación entre una “causa política” y la conformación de una “política de las causas” (Barthe, 2010). Este proceso supone la convergencia entre las víctimas movilizadas y los profesionales, cuyos saberes se convierten en un insumo estratégico para la formulación de demandas. Los procesos

de responsabilización implican, en este marco, definir una etiología del daño, es decir, identificar su naturaleza y atribuirlo a un responsable a partir de criterios provistos por los especialistas (Barthe, 2010). En ámbitos como los conflictos por contaminación y salud, las poblaciones afectadas enfrentan la necesidad de demostrar relaciones causales, lo que exige tanto establecer responsabilidades como movilizar saberes técnicos y recursos colectivos. La politización, en consecuencia, habilita la construcción de vínculos causales y contribuye a visibilizar los daños, sus orígenes y sus responsables.

Sin embargo, otros casos también muestran la preocupación de las víctimas por la “politización”. En estos casos la noción de politización hace referencia a cuestiones que se diferencian de aquel uso difundido entre las ciencias sociales y habla del interés de los actores sociales por establecer fronteras con la actividad política. Tal como señala Lagroye (2017), la “politización” de las actividades sociales, los grupos, los temas o las profesiones, en tanto proceso de redefinición de prácticas, fronteras, espacios y objetivos, plantea un problema de legitimidad y es objeto de valoraciones morales. De hecho, en medios sociales muy diversos pero muy concretos, a un lado y otro del Atlántico se observa que la politización es vista como una cuestión problemática que genera inquietudes, distancias y conflictos (Elias, 1993). En este marco, resulta relevante dar cuenta de las distinciones que las personas realizan para diferenciar lo que es político de aquello que no lo es.

La perspectiva práctica de los actores sociales sobre la política está fundamentada sobre evaluaciones morales que sancionan ciertos usos a definir según casos y contextos. Siguiendo estas ideas podríamos hacer lugar a aquellas situaciones en las que la politización –una evaluación moral negativa de la política– genera conflictos y escozores. Cuando la política está disponible para ser usada, pueden surgir acusaciones de parte de quienes creen que algunos integrantes de sus propios movimientos pretenden “usar” la

política de modos inadecuados buscando satisfacer “intereses egoístas” o “partidarios”. Se dirá que no están usando la política en función de alcanzar “justicia” o un elusivo “bien común”. Entonces, en esos casos, “politización” es una categoría que movilizan los actores sociales que expresa una evaluación moral negativa de algunas conductas. Por este motivo, con frecuencia las víctimas rechazan e impugnan la “politización” potencialmente contaminante de sus demandas consideradas como “puras”. Estos conflictos suelen tener derivas inesperadas y pueden conducir a cismas y rupturas que generan nuevas facciones, grupos y movimientos. En resumen, como cualquier otro concepto, politización o despolitización no son neutros, sino que los juicios sobre estas cuestiones suelen hacer de ellos conceptos normativos (Lagroye, 2017).

Siguiendo esta idea, podríamos hacernos preguntas sobre las formas en que las víctimas se relacionan con la política según como ellas mismas lo entienden, pero también con aquello que ellas definen como no político (Jeffery y Candea, 2006; Candea, 2011), ya que ambas cuestiones son un insumo relevante en la producción de relaciones de cooperación, pero también de conflicto.

## Las partes y el todo: la estructura de este libro

Los capítulos que contribuyen a esta indagación colectiva se organizan en cuatro ejes principales que representan preguntas recurrentes en relación a los procesos de movilización de víctimas. Estos ejes son: *Causalidades, denuncias y responsabilización*; *La organización del descontento*; *Reparar a las víctimas* y, finalmente, *Movimientos, estado y políticas públicas*.

Al primer eje lo denominamos *Causalidades, denuncias y responsabilización*. El mismo se centra en las modalidades que asume la formulación de denuncias en los procesos de

movilización. Aquí nos interesa identificar la producción de responsabilidades causales y políticas. Asimismo, se propone indagar de qué manera se movilizan saberes, aprendizajes, dispositivos, “investigaciones profanas”, a fin de ofrecer pruebas que muestren la relación de causalidad entre ciertos hechos y la afectación que se denuncia. Se explora el doble juego entre el modo en que el padecimiento de violencias da lugar a denuncias públicas y al modo en que esos sufrimientos son resignificados en (y modelados por) esos contextos contenciosos.

El capítulo de Sebastián Pereyra muestra que las condiciones a partir de las cuales las víctimas pueden formular denuncias y reclamos pueden ser muy diferentes entre sí. El texto focaliza en un caso marcado por la desaparición de una persona y se interroga por el modo en que ese hecho impacta en dicho proceso. La incertidumbre generada por la desaparición implicó en este caso que los repertorios de denuncia cobren una centralidad fundamental para poder configurar una hipótesis sobre lo ocurrido y defender esa hipótesis frente a la opinión pública y en la arena judicial.

La incertidumbre, esta vez en el marco de una catástrofe como fue la inundación en la ciudad de La Plata en 2013 también es el centro del argumento del capítulo presentado por Favio Josin. El autor aborda la incertidumbre y las sospechas alrededor de las cifras sobre la cantidad de muertos que se transformaron primero en una controversia y luego, por el accionar de familiares de los fallecidos y vecinos organizados en asambleas, en una denuncia del “ocultamiento” de los muertos. Esto impulsó investigaciones “profanas” a través de las que se cuestionaron las operaciones de registro y de contabilización oficiales de las víctimas fatales. Así fue como, a lo largo de la denuncia, diferentes cifras circularon y fueron cambiando de magnitud a partir del trabajo colectivo. En ese escenario la sospecha y la incertidumbre fueron fundamentales para entender los procesos de organización, movilización y reclamo a los que la inundación dio lugar.

Si bien resulta habitual tratar a los reclamos y demandas de las víctimas como si estuvieran siempre asociados a la organización y acción colectiva, en muchos casos, las demandas se estructuran en relación con casos particulares que tienen, más bien, la forma de escándalos. Esta es, con frecuencia, la situación cuando se trata del mundo médico, de casos en los que determinados pacientes sufren algún daño en relación con prácticas o intervenciones médicas. El capítulo Joaquín Molina propone una exploración de ese problema a partir de una mirada sobre el universo de la cirugía estética. Casos resonantes y denuncias relativas a daños producidos por ese tipo de intervenciones médicas son un campo relativamente inexplorado en nuestro medio y en el cual se registran procesos de victimización. Molina muestra que las denuncias públicas realizadas en torno de ciertos casos resonantes están orientadas tanto por aquello que es denunciado en ese ámbito como un modelo de opresión de género, así como por las disputas jurisdiccionales al interior del campo profesional de la cirugía estética. Este doble juego estructura la comprensión pública sobre los daños sufridos por las víctimas y moldea las formas en que estas experiencias de sufrimiento se resignifican en contextos contenciosos, dando lugar a demandas de justicia y a iniciativas de regulación profesional.

Finalmente, la pregunta por los modos de definición y enmarcamiento de las denuncias y los reclamos aparece también en el capítulo de Natalia David y Diego Zenobi. Allí los autores analizan la dinámica de algunos movimientos activistas veganos locales y se preguntan por los procesos de expansión de los sujetos que pueden ser considerados víctimas. En este caso el compromiso con la causa animalista implica un trabajo de valorización de los animales como personas no humanas. Los autores abordan las prácticas concretas desplegadas por los activistas como las pegatinas, las charlas públicas o la contrapublicidad, mecanismos de sensibilización que contribuyen al aprendizaje de las competencias propias de ese tipo de activismo. Allí se observan

los debates y controversias generadas por esos dispositivos que exponen el sufrimiento animal y funcionan como una línea de clivaje entre diferentes grupos del movimiento.

El segundo eje se denomina *La organización del descontento* y aborda las modalidades de organización que promueven quienes se encuentran en situaciones de “riesgo”, “vulnerabilidad”, “abuso” para denunciar, reclamar o protestar por las condiciones que los afectan; allí se presta atención especial a las dinámicas que adquieren estos colectivos organizados alrededor de víctimas, afectados, pacientes, etc. El capítulo de Abril Joskowicz analiza un caso de amplia repercusión como fue el del choque de un tren contra un freno de contención, conocido como “la tragedia de Once”. La autora analiza las trayectorias de dos portavoces del colectivo conformado tras ese hecho a fin de reclamar por lo sucedido. Allí se muestra cómo en un caso la experiencia y saberes previos de uno de ellos contribuyeron a ubicarlo como referente público del mismo y explican la relevancia de su papel en la homogeneización del grupo. Asimismo Joskowicz aborda el caso de una madre que gracias a su experiencia y capital como “familiar” inició una trayectoria ascendente de inserción en el campo de la política profesional. En estos recorridos se observa cómo en diferentes contextos y a través del tiempo, las nociones acerca de “la política” cambiaron de sentido. “Política” fue un término movilizadísimo tanto para hacer referencia a la “corrupción” cuando se trató de acusar a los responsables del hecho, así como para explicar el compromiso partidario que haría posible promover el bien común y “cambiar las cosas desde adentro”.

El problema de la organización colectiva muchas veces se produce en un universo de fronteras porosas entre la política contenciosa y el mundo asociativo. Dos capítulos de este libro muestran de modo claro el funcionamiento difuso y a veces móvil entre esas fronteras. Constanza Ucci y Juan Gregoric estudian una organización que nuclea a familiares de niños con Trastorno Específico del Lenguaje.

Por un lado, la asociación estudiada muestra un perfil propio del mundo asociativo en el cual compartir información y brindar asistencia y acompañamiento a familias que atraviesan ese tipo de situaciones resulta un elemento crucial. Sin embargo, la dinámica de la organización sólo se comprende si se incorpora la dimensión confrontativa, aquella que pone en el centro una causa y determinados reclamos y demandas, es decir, una vocación de transformación social. Al acompañar a las familias nuevas, la intervención de la asociación, dicen los autores, permite redistribuir el saber-poder entre familias y especialistas. Al mismo tiempo, el impulso de iniciativas legislativas y la crítica a los modos de gestión pública de diversos trastornos y de la discapacidad muestran la importancia que tiene esta variable en la vida de la organización.

La cuestión del acompañamiento, también está presente en el capítulo de Eyal Rajzman que aborda la organización de las víctimas de abuso sexual infantil en un contexto de movilizaciones feministas en ascenso. El texto muestra la relevancia de los espacios y situaciones en los que quienes han sido víctimas de abusos pueden narrar sus experiencias. Esto hace posible el trabajo colectivo en torno de los aspectos emocionales, algunos de los cuales son enfatizados mientras que otros entendidos como negativos deben ser superados. La narración pública de las situaciones de sufrimiento y superación muestra una apelación contextual ora a la condición de “víctima”, ora a la de “sobreviviente”. Esto coloca a los activistas al mismo tiempo –según el autor que recupera la imagen mitológica de Jano– de cara al pasado y de cara al futuro: como víctimas inocentes en virtud del evento crítico sufrido y como sobrevivientes activos de frente a la lucha pública que impulsan.

El tercer eje se titula *Reparar a las víctimas* y se centra en el problema de la evaluación de los daños sufridos y de las modalidades a través de las cuales sería posible remediar, compensar o restablecer la situación de quienes han vivido la violencia. La reparación habitualmente se plantea como

un tema de índole jurídica y económica. En esos casos se vuelve central el problema de la valuación y de los modos moralizados de circulación del dinero bajo la forma de indemnizaciones, pagos, compensaciones, etc. Frente a esta identificación más o menos espontánea con los procesos indemnizatorios –producto de la identificación con el lenguaje jurídico que en ocasiones permea inadvertidamente al de las ciencias sociales–, creemos que es posible problematizar los múltiples sentidos sociales que puede adquirir la reparación: simbólica, psicológica, económica, integral, estética, moral, subjetiva, etc. (Michel, 2021). Allí resulta crucial el rol de las intermediaciones de expertos y profesionales quienes miden, diagnostican y proponen cómo debe concretarse esa reparación. Si bien resulta habitual que estas cuestiones sean abordadas desde las ciencias sociales a partir del estudio de las decisiones y procesos estatales oficiales y de las políticas públicas este libro muestra que también son un elemento crucial de las modalidades que adquiere la movilización de víctimas.

El capítulo elaborado por Felipe Magaldi transita entre las formas de reparación “simbólica”, “psicológica” e “integral”. El mismo muestra que en el ámbito de los derechos humanos, muy significativo para el contexto local y regional, la reparación tiene una historia marcada por la implicación de las víctimas en la definición de sus alcances. El análisis de la trayectoria de una víctima del terrorismo de estado, hija de un desaparecido, que también es profesional de la psicología y militante de derechos humanos, muestra la articulación de la tríada reparación-víctima-testimonio articulada en el contexto de la intersección entre salud mental y derechos humanos en el ámbito estatal. Allí se observan las tensiones inherentes a las posibilidades de reparación cuando el estado es considerado como el responsable del daño sufrido.

Por su parte, el capítulo de Luciano del Hoyo estudia otro caso complejo y de alta repercusión como es el del hundimiento del submarino ARA San Juan. En ese caso la

política de reparación tiene un anclaje claro y bien definido en una ley de la Nación que establece criterios específicos para indemnizar a las familias. Además de mostrar que existe una verdadera tradición local en el desarrollo de este tipo de políticas para casos de gran envergadura como este, el análisis permite ver que la reparación es un proceso más amplio y negociado de lo que puede verse a primera vista. El tratamiento de la ley es en sí mismo una arena de negociación donde se disputan visiones opuestas sobre la cuestión en la cual los familiares de las víctimas hacen pesar las propias. Por otro lado, la ley viene a inscribirse en una serie de intercambios previos y más amplios entre las familias y el Estado en el que reparar implica muchas otras cosas además de la compensación económica, como, por ejemplo, el acompañamiento a las familias o el reconocimiento a la labor profesional de los submarinistas.

Finalmente, el capítulo de Lucía Giambroni analiza cómo se estableció en el país un mecanismo de reparación económica para casos de femicidio. El texto muestra la importancia de la movilización feminista para el impulso y la definición de los alcances de la ley que propicia ese tipo de reparaciones. Pero también permite ver que en estos casos –muchas veces más cotidianos, de menor repercusión– la reparación termina relativamente alejada del daño sufrido por las víctimas y de las condiciones que lo explican. El estudio del programa RENNyA (Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes) implementado por la ley permite observar un desplazamiento desde el foco inicial centrado en los femicidios hacia una política de protección de las “víctimas colaterales”, esto es, de las infancias y adolescencias.

Por último, el cuarto eje focaliza en *Movimientos, estado y políticas públicas*. Habiendo destacado en los ejes previos las relaciones recíprocas entre movimientos y el estado, este eje explora los cruces e interacciones entre militantes, activistas, políticos y funcionarios. El modo en que se vinculan las intervenciones de los movimientos, sus activistas o sus

simpatizantes con los procesos legislativos, burocráticos o judiciales que contribuyen a la producción de leyes, reformas institucionales, programas, etc., procesos que pueden canalizar, transformar o “utilizar” las demandas o los conflictos en los que éstas se inscriben.

El capítulo de Cecilia Varela ofrece una perspectiva sistemática en el mediano plazo sobre la relación entre el desarrollo local de un movimiento anti-trata y el despliegue de formas de regulación legal y el desarrollo de políticas públicas en la materia. El texto muestra de modo claro la complejidad y heterogeneidad que tuvo el desarrollo del movimiento anti-trata en el país. Los “resultados” de política pública sólo se vuelven comprensibles si atendemos a esa diversidad. Así, mientras que las dinámicas internacionales explican el impulso que adquirió el tema en las últimas dos décadas, el contenido y la orientación de las políticas locales requieren ver el impacto de casos resonantes ligados a la explotación sexual y el rol que jugaron algunos sectores del feminismo vernáculo para impulsar una mirada abolicionista como modo de abordaje de la cuestión.

El trabajo de Javier Barranco nos permite incorporar otra temática que es central para el tipo de análisis que este libro se propone. Se trata de un incidente vial que se cobró la vida de un joven en una localidad del Gran Buenos Aires. El capítulo explora el enorme impacto que este caso –a través de la movilización de la madre y amigos del joven– tuvo en términos de transformación de las políticas de seguridad vial. Los vínculos entre la madre –devenida en activista, integrada a una red de familiares y designada para ocupar un cargo público– y dirigentes políticos locales hacen comprensibles los efectos que produjo la movilización. El desarrollo de políticas de prevención así como el despliegue de un dispositivo de atención a víctimas fueron posibles gracias a esos vínculos e interacciones que articularon actores movilizados, política local y políticas públicas.

Finalmente, el capítulo de Victoria Igol que cierra el libro analiza el proceso de aprobación y puesta en

funcionamiento de la llamada “Ley de víctimas” de 2017. En particular se interroga por el rol que cumplió la Campaña “Para que no te pase” llevada adelante por un grupo de personas vinculadas a muertes violentas ocurridas en situaciones muy diferentes. La ley que consagra una serie de derechos específicos para víctimas del delito no puede ser comprendida como el resultado o el impacto lineal producido por la Campaña. En cambio, todo el proceso muestra el lugar que tuvieron las víctimas movilizadas en relación con expertos y funcionarios en diversas instancias que incluyen la discusión pública, el proceso legislativo y la implementación de políticas. Según la autora, la campaña no fue solo un espacio de demanda, sino también un canal para que sus protagonistas ingresaran en circuitos de representación institucional a partir del capital que supone la experiencia de victimización.

---

Las víctimas y los movimientos que ellas impulsan son, hoy en día, una realidad recurrente. Este libro se pregunta por la especificidad y particularidades de este tipo de procesos de movilización. Los capítulos que forman parte de este volumen colectivo contribuyen a trazar los contornos de un mapa habitado por la heterogeneidad y la diversidad. A partir de la investigación empírica en la que se fundamentan los diversos textos, el libro identifica algunos ejes analíticos que permiten poner en relación casos y temáticas de lo más disímiles. En conjunto, los textos que forman parte de este volumen aportan pistas concretas que contribuyen a abordar la política de las víctimas, cuestión que se revela como un aspecto central de la vida de nuestras sociedades actuales.

## Referencias bibliográficas

- Abers, R. N. y Von Bülow, M. (2025) “Institutional embeddedness: activist networks in defense of COVID-19 victims in Brazil”. *Critical Policy Studies*, pp. 1–15. DOI: <https://doi.org/10.1080/19460171.2025.2520258>
- Barbot, J. y Dodier, N. (2023) *Des victimes en procès. Essai sur la réparation*. Paris: Presses des Mines.
- Barthe, Y. (2010) “Cause politique et ‘politique des causes’ La mobilisation des vétérans des essais nucléaires français”. *Politix*, 23(3), pp. 77–102.
- Birman, P. y Pereira Leite, M. (2004) *Um Mural para a Dor: movimentos cívico-religiosos por justiça e paz*. Porto Alegre: Editora UFRGS.
- Bizberg, I. (2015) “Los nuevos movimientos sociales en México: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y #YoSoy132”, *Foro internacional*, 55(1), pp. 262–301.
- Bourdieu, P. (2005) “El misterio del ministerio. De las voluntades particulares a la ‘voluntad general’”. En Wacquant, L. (Coordinador) *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona: Gedisa.
- Callon, M., Lascoumes, P. y Barthe, Y. (2001) *Agir dans un monde incertain. Essai sur la démocratie technique*. París: Seuil.
- Candea, M. (2011) “‘Our Division of the Universe’: Making a Space for the Non-Political in the Anthropology of Politics”. *Current Anthropology*, 52(3), pp. 309–334.
- Das, V. (1996) *Critical events: an anthropological perspective on contemporary India*. New Delhi: Oxford University Press.
- Dias de Siqueira, M. y Vítora, C. (2018) “‘A maior tragédia em 50 anos’: moral e emoções na transformação dos sentidos do incêndio da boate Kiss”. En Theophilos Rifiotis y Jean Segata (Comps.). *Políticas etnográficas no campo da moral*. Porto Alegre: UFRGS.

- Dodier, N. (2009) "Experts et victimes face à face". En Lefranc S. y Mathieu L. (Eds.). *Mobilisations de victimes*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Elias, R. (1993) *Victims Still: the Political Manipulation of Crime Victims*. Newbury Park, California: Sage Publications.
- Fassin E. y Bensa A. (2002) "Les sciences sociales face à l'événement". *Terrain*, 38, pp. 5-20.
- Garapon, A. y Salas D. (2007). "La victime plutôt que le droit". *Esprit*, 11, pp. 74-82.
- Gatti, G. (2017) *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2018) *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica de los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Goodwin, J., Jasper, J.M. y Polletta, F. (2001) *Passionate politics: Emotions and social movements*. Chicago: University of Chicago Press.
- Graeber, D. (2018) *Hacia una teoría antropológica del valor: La moneda falsa de nuestros sueños*. Fondo de Cultura Económica.
- Jaramillo, J. E. (2020) "Emociones, agravio y reconocimiento: los lesionados del 22 de Abril de 1992 en Guadalajara, México". *Polis*, 19(55), pp. 212-235.
- Jeffery, L., y Candea, M. (2006) "The politics of victimhood". *History and Anthropology*, 17(4), pp. 287-296. DOI: <https://doi.org/10.1080/02757200600914037>
- Jelin, E. (2007) "Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra", *Cadernos pagu*, (29), pp. 37-60.
- Jimeno, M. (2010) "Emoções e política: a vítima e a construção de comunidades emocionais". *Mana*, 16(1), pp. 99-121. DOI: <https://doi.org/10.1590/S0104-93132010000100005>
- Kapferer, B. (2010) "In the Event—toward an Anthropology of Generic Moments". *Social Analysis*, 54(3), pp. 1-27.
- Kuwahara, S. (2015) "A influência dos movimentos de vítimas na elaboração das leis penais". *Revista de Estudos Jurídicos da UNESP*, 19(30).

- Lacerda, P. (2014) “O sofrer, o narrar, o agir: dimensões da mobilização social de familiares de vítimas”. *Horizontes antropológicos*, 20, pp. 49–75.
- Lagroye, J. (1990) “Synthèse”. En Gilbert C. (ed.). *La catastrophe, l'élu et le préfet*. Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble.
- Lagroye, J. (2017) “Os processos de politização”. *Política & Sociedade*, 16(37), pp. 18-35.
- Lamarre, C. (2021). “Víctima, víctimas, ensayo sobre los usos de una palabra”. *Papeles de Trabajo*, 15(27).
- Latté, S. (2023) “Las movilizaciones de víctimas y la “fuerza del evento”. Una crítica etnográfica a las teorías de la acción colectiva basadas en el acontecimiento”. En Zenobi, D. (ed.) *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*, Buenos Aires: Teseo.
- Lefranc, S. y Mathieu, L. (2023) “Sobre las (probables) movilizaciones de víctimas”, en Zenobi, D. (ed.) *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*, Buenos Aires: Teseo.
- López, J. A. (2017) “Socialización de información y movilización de las víctimas. Estrategias regionales de defensa de los derechos humanos frente a la violencia en México”. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, (1), pp. 1–27.
- López, J. A. (2019) “¿Justicia frente a la barbarie? ONG, víctimas y escándalo político-mediático por los “falsos positivos” en Colombia”. En Reyes L. L. y López J.A. (eds.). *Derechos humanos y conflictos por la justicia en América Latina*. México: UNAM.
- Lutz, C. (1986) “Emotion, thought and estrangement: emotion as cultural category”. *Cultural Anthropology*, 3(1), pp. 287-309.
- Manikis, M. (2019) “Contrasting the emergence of the victims’ movements in the United States and England and Wales”. *Societies*, 9(2), pp. 35.
- Matthews, N. A. (2005) *Confronting rape: The feminist anti-rape movement and the state*. London: Routledge.

- Michel, J. (2021) *Le réparable et l'irréparable: l'humain au temps du vulnérable*. París: Hermann.
- Modonesi, M. (2016) "Activistas y/o militantes". *Revista Des-Infórmonos*.
- Modonesi M. y Pineda, C. E. (2022) *El despertar de una generación. Del #yosoy132 a Ayotzinapa*. Buenos Aires: CLACSO.
- Pereyra, S. y Berardi Sparani, A. P. (2022) "Modalidades del compromiso político de las víctimas en la Argentina". *Revista Central de Sociología*, 13(13), pp. 29–50.
- Pitch, T. (2024) *El malentendido de la víctima. Una lectura feminista de la cultura punitiva*, Buenos Aires: Tinta y Limón.
- Pita, M. V. y Pereyra, S. (2022) "Movimientos de víctimas en la Argentina contemporánea. Compromiso político y demandas de justicia". *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), pp. 39–63.
- Pita, M. V. y Pereyra, S. (2020) *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Pita, M. V. (2010) *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Truc, G. (2021) "Les victimes du terrorisme comme public de citoyens affectés. Sur la mobilisation des victimes des attentats du 11 mars 2004 à Madrid". *Pragmata: Revue d'études pragmatistes*, (4), pp. 156–190.
- Vecchioli, V. (2005) "La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos". En Frederic S. y Soprano G. (comps.). *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Vecchioli V. y Martinelli Leal, E. (2017) "El activismo de las víctimas en contextos represivos y democráticos. Lecturas cruzadas". *Papeles del CEIC*, 1, pp. 1-11.
- Vecchioli, V. y Rebollar, A. (2019) "El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización", en *Derechos*

- humanos y conflictos por la justicia en América Latina*, Mexico: UNAM.
- Vegh Weis, V. y White, R. (2020) “Environmental Victims and Climate Change Activists”. En J. Tapley y P. Davies (eds.) *Victimology: Research, Policy and Activism*, Cham: Springer International Publishing.
- Visacovsky, S. (2011) *Estados críticos: la experiencia social de la calamidad*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Vitiello, M. (2023) *The Victims’ Rights Movement: What it gets right, what it gets wrong*. NYU Press.
- Weed, F. J. (1990) “The Victim-Activist Role in the Anti-Drunk Driving Movement”. *The Sociological Quarterly*, 31(3), pp. 459–473.
- Young, M. y Stein, J. (2004) *The history of the crime victims’ movement in the United States*. Washington, DC: US Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.
- Zenobi, D. (2023) *Victimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.
- Zenobi, D. (2020) “Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina”. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 25(1), pp. 123–144.



**Parte 1**

●

**Causalidades, denuncias  
y responsabilización**







# Ausencia y desaparición

## *Repertorios de denuncia en el “caso Perassi”*

SEBASTIÁN PEREYRA<sup>1</sup>

Empezaba a ver que los que buscan a una persona tienen algo, una marca cerca de los ojos, de la boca, la mezcla de dolor, de bronca, de fuerza, de espera, hecha cuerpo. Algo roto, en donde vive el que no vuelve.

Dolores Reyes, *Cometierra*

Este capítulo se interroga por el activismo y la militancia de víctimas en casos que involucran la desaparición de personas. Nuestra indagación se refiere al problema que genera la ausencia. Y se refiere a casos que, al menos en principio, tienen un alcance particular o limitado. Es decir, no se trata de episodios que involucran catástrofes o acontecimientos de orden extraordinario ni tampoco contextos específicos de violencia política, guerra civil, atentados o terrorismo de estado. Más allá del carácter trágico o dramático de los acontecimientos nos preguntamos por las condiciones de denuncia y reclamo frente a un caso de ausencia que al menos inicialmente ocurre en un contexto de vida cotidiana ordinario.

Paula Perassi tenía 34 años y vivía en San Lorenzo –localidad situada a 30 km al norte de la ciudad de Rosario. Salió de su casa el 18 de septiembre de 2011 alrededor de

---

<sup>1</sup> Doctor en Sociología, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS). Investigador del CONICET y docente de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín.

las 21 horas y nunca regresó. Aquella noche, recibió una llamada telefónica proveniente de un locutorio cercano a su domicilio, tras lo cual le dijo a su esposo, padre de sus dos niños de 6 y 2 años, que saldría un momento a buscar una tarea escolar de sus hijos a casa de una vecina. Cerró la puerta de su hogar y desde ese momento su rastro se perdió por completo. Su teléfono celular se apagó poco después de salir y no hubo más señales de vida.

El caso tuvo un largo recorrido que implicó, entre otras cosas, que los padres se transformaran en militantes comprometidos con la denuncia del mismo; los reclamos y sus portavoces adquirieron una considerable notoriedad a nivel local, provincial y nacional; el expediente judicial concluyó con dos condenas a prisión y los hechos en cuestión nunca terminaron de esclarecerse.

Las ciencias sociales han considerado recientemente el término “desaparición” como la clave de constitución de un nuevo campo de estudios. El recorrido que siguió esta categoría, originada en el contexto de las desapariciones en Argentina durante los años 1970, se expandió para abarcar una amplia gama de situaciones a nivel mundial (Gatti, 2017). La exitosa configuración de la categoría desaparición como un tipo transnacional amplió su campo de uso hasta hacer posible una suerte de escenario internacional en el que la noción de desaparición forzada es puesta en juego (Gatti, 2017).<sup>2</sup> Lo relevante no es sólo la construcción académica o jurídica del término, sino su arraigo en el lenguaje ordinario y cotidiano. En América Latina las situaciones denunciadas como desapariciones han aumentado exponencialmente en varios países de la región en las últimas décadas. Este hecho viene desafiando la expectativa de los movimientos de derechos humanos respecto de que la desaparición forzada era un fenómeno que sólo podía producirse en contextos

---

<sup>2</sup> Gatti sostiene al respecto que la categoría de “desaparecido” ha sido elevada a un “tipo jurídico-penal, estético, psicoclínico, político e histórico” que opera universalmente.

autoritarios. Casos como el de México, Brasil o El Salvador sugieren que los niveles de desapariciones pueden aumentar considerablemente durante períodos de funcionamiento de regímenes democráticos (Ansolabehere, Frey y Payne, 2021).

Esta literatura se ha ocupado de enfatizar la diferencia y la distancia que existe entre la ausencia de una persona y su desaparición. Mientras que la ausencia denota la no presencia por cualquier motivo, la desaparición es un fenómeno con una profunda carga política; la desaparición se caracteriza por la intencionalidad de generar incertidumbre, la ambigüedad sobre el destino de la persona, la violencia inherente a su ocultamiento y las complejas luchas que genera por verdad y justicia. No se trata solo de una persona que falta, sino que se genera una situación que desafía las categorías normales de la vida y la muerte. Por ese motivo, muchos estudios sobre la desaparición se han concentrado en las prácticas de búsqueda de personas desaparecidas, considerándolas una forma de “investigación profana” (Irazuzta, 2020). La acción de buscar confiere existencia al desaparecido, transformando una ausencia en una presencia “espectral” que impulsa a otros a actuar. Tanto en los casos “clásicos” como en los recientes, los estudios muestran que las familias de las personas desaparecidas ocupan un rol clave en la formulación de reclamos y en los procesos de búsqueda (Edkins, 2011; Jelin, 2005; Tordini, 2021). Las familias se convierten a menudo en activistas no intencionales que, debido a sus experiencias de vida y encuentros con la desaparición, se ven obligadas a asumir ese rol para el que no estaban preparadas. Sus historias reflejan el desarrollo de formas de compromiso militante que nacen de la desesperación y la comprensión de que, si no actúan, nadie más lo hará (Edkins, 2011).

A diferencia de otros casos en los que personas afectadas por su condición de víctima deciden movilizarse y llevar adelante distinto tipo de reclamos (Latté, 2008 y 2022; Pita y Pereyra, 2022) en los casos de desaparición se plantea

un desafío crucial en la formulación de la demanda. Por un lado, la búsqueda misma se constituye en objeto de reclamo (Recanatti, 2024) y, por otro lado, las causas y responsabilidades sobre los hechos tienen un importante margen de indeterminación. Para el caso que analizamos en estas páginas, nuestro argumento principal es que la tarea de denuncia y de reclamo llevada adelante principalmente por el padre y la madre de Paula transformó el problema de la ausencia en un caso de desaparición. Para hacerlo se valieron de una serie de recursos disponibles que permitieron desarrollar una hipótesis sobre lo ocurrido. Esa hipótesis se apoya, como veremos, por un lado en indicios dispersos y fragmentarios y, por otro lado, en un conjunto de repertorios de denuncia disponibles.<sup>3</sup>

En lo que sigue presentaremos algunos elementos que permiten situar las circunstancias iniciales en las que se produjeron los hechos y los personajes involucrados.<sup>4</sup> Luego analizaremos el modo en que los reclamos liderados por la familia de Paula se apoyaron en dos repertorios de denuncia ligados al problema de la desaparición forzada y

---

<sup>3</sup> Llamamos aquí repertorios de denuncia o de reclamo a los modos socialmente establecidos que se utilizan para realizar ese tipo de actividades. El historiador Charles Tilly señala al respecto que la política de confrontación o protesta se desarrolla sobre la base de ciertos repertorios socialmente disponibles: “Una vez que observamos detenidamente las reivindicaciones colectivas, podemos ver que los casos concretos improvisan sobre guiones compartidos” (Tilly, 2006: 35, traducción propia). Para una discusión amplia sobre el uso de la noción de repertorios en los estudios sobre movilización social, ver: Gold, 2022. Sobre los elementos que intervienen en la definición de “normalidad” de una determinada denuncia, ver: Boltanski et al., 1984 y Boltanski, 1990.

<sup>4</sup> Los materiales de campo y archivo utilizados para este trabajo son los siguientes: un corpus de 578 artículos de prensa (local, provincial y nacional) sobre el caso; un corpus de 10 piezas de materiales audiovisuales que incluyen programas especiales de TN y Canal26 y un podcast dedicado al caso (<https://open.spotify.com/show/3Bgq-FK20nnAOuU6gvzD5Mh?si=e491c4e08d4340fe>); una crónica periodística sobre el juicio oral y público (Fuente: “Paula Perassi, las voces del juicio” por Flavia Campeis, FM Poriajhú, 5/5/2020); 8 entrevistas en profundidad a actores clave realizadas entre 2019 y 2021.

a la violencia de género. Finalmente evaluaremos el alcance que tuvo el despliegue de dichos repertorios para llegar a ciertos resultados judiciales en el caso.

## ¿Qué pasó con Paula Perassi?

La denuncia realizada por Alberto Perassi –el padre– a raíz de la ausencia de Paula fue recibida el 19 de septiembre de 2011 por la policía de la Provincia de Santa Fe. La investigación fue llevada adelante por la Agrupación de Unidades Especiales que interrogó al marido de Paula, quien afirmó que existían problemas en la pareja. También la policía secuestró y analizó la computadora de Paula y allí se descubrió que ella mantenía una relación amorosa con un amigo de la familia, el empresario transportista Gabriel Strumia. Además, la investigación mostró que Paula estaba embarazada de pocas semanas fruto de esa relación. Este descubrimiento cambió el eje de la investigación; las sospechas se dirigieron hacia Strumia que fue detenido e incomunicado por esos días. Paula había buscado en *Google* información sobre clínicas donde realizaban interrupciones de embarazos, aunque en sus intercambios privados manifestaba dudas y temor respecto de interrumpir el embarazo. Un elemento crucial en este sentido fueron las largas conversaciones que Paula mantuvo por chat de *Facebook* con un amigo de Strumia en las que ella expresaba su deseo de continuar con la gestación a pesar de la presión que sentía a su alrededor para interrumpir el embarazo.

A los pocos días de realizada la denuncia, la policía recibió los listados de llamadas entrantes y salientes del celular de Paula Perassi y descubrió que minutos antes de salir de su casa había recibido un llamado desde un locutorio cercano a su casa. La policía fue a revisar las cámaras del locutorio pero las imágenes de ese día ya habían sido sobrescritas. Los registros también mostraron intensos intercambios

de llamadas entre Paula y Strumia y permitieron ubicar el celular de este último en una antena cercana a la zona del locutorio en el horario en que se produjo la llamada y la salida. Strumia fue detenido y procesado por el juez interviniente pero la Cámara de Apelaciones revisó la decisión del juez y dictó falta de mérito. El desarrollo de la extensa causa judicial giró desde entonces en torno de ese vínculo hasta que finalmente se sustanció el juicio oral en 2019.

Hay tres elementos que pueden considerarse como rasgos principales del caso. El primero es que a lo largo de todos estos años no se pudo determinar el paradero de Paula. La investigación, por ende, estuvo cruzada por la determinación y la prueba de ciertos delitos, pero también por el imperativo de la búsqueda. El caso estuvo marcado por rumores e hipótesis sucesivas<sup>5</sup> sobre el destino del cuerpo y por intervenciones de actores de los más diversos en la búsqueda. En segundo lugar, el desarrollo del caso estuvo marcado por la fuerte intervención y presencia de la familia de Paula, en particular de su padre Alberto Perassi que sostuvo un intenso reclamo a lo largo de los años sobre la desaparición de su hija. Perassi organizó marchas de protesta en San Lorenzo, en Rosario y en Buenos Aires, tuvo contacto frecuente y regular con la prensa local, provincial y nacional y se vinculó con militantes políticos, sociales y

---

<sup>5</sup> El conductor de la radio 93.5 de Puerto Gral. San Martín Hugo Brusaglia se acercó a Alberto Perassi y le dijo que tenía información según la cual el cuerpo de su hija había sido incinerado en hornos de alta temperatura de la empresa IDM. Miguel Eduardo Carranza es un pescador de 40 años de edad, que estuvo detenido varios meses en la cárcel de Piñeyro. Durante ese período, estuvo alojado en el mismo pabellón del penal en que también estaban Gabriel Strumia. “Yo estaba en el pabellón número dos, donde se encontraba uno de los imputados y escuché que hablaba del caso”, sostuvo durante su declaración frente al tribunal. Carranza detalló: “escuché que al cuerpo de Perassi se lo habían dado a los chanchos” y aclaró que “Strumia tuvo esa conversación con otros, yo estaba mirando la tele y escuché cuando hablaba del caso de Paula”. En una denuncia ante el juez de la causa una persona aseguró que a Paula la habían tirado en una cava cerca de San Lorenzo (Fuente: “Paula Perassi, las voces del juicio”, portal de FM Poriajhú, 5/5/2020).

funcionarios públicos de muy diversa filiación para tratar de lograr apoyos para hacer avanzar la investigación y el proceso de búsqueda.<sup>6</sup> Finalmente, el caso tuvo una fuerte repercusión y escaló de lo local a lo nacional por dos vías principales. La cobertura periodística fue muy significativa de modo sostenido a nivel local (fundamentalmente por los diarios y radios de San Lorenzo) pero también por la prensa rosarina y provincial y por la prensa nacional desde 2015 en adelante.<sup>7</sup> Además, varias instituciones provinciales y

<sup>6</sup> El registro de la prensa nos permitió reconstruir la actividad de protesta a lo largo de los años: 9 en 2019, 10 en 2014, 19 en 2015, 4 en 2016, 2 en 2017, 17 en 2019, 5 en 2020 y 2 en 2021. Las más recurrentes fueron las marchas y concentraciones anuales realizadas el 18 de septiembre, día de la desaparición. También en los primeros años se registran muchas concentraciones los días 18 del mes. La primera con más participación fue en 2013 (“Perassi pidió que la marcha por Paula sea masiva y exigió la renuncia del fiscal Moscetta”, SL24, 18/4/2013; “Despertó San Lorenzo y marchó por Paula Perassi”, SL24, 19/4/2013). Por otro lado, las protestas más emblemáticas fueron los 3 encadenamientos de los padres de Paula en los tribunales de San Lorenzo: “El papá de Paula Perassi, encadenado por Justicia”, *Diario Conclusión*, 14/4/2015; “Alberto Perassi se encadenó en los tribunales de San Lorenzo”, *Diario Conclusión*, 31/5/2016; “Otra vez Perassi: se encadenó en las escalinatas de los Tribunales de San Lorenzo y pide que se aparte el juez”, SL24, 31/5/2016. El año 2016 y el 2019 fueron los más intensos. En el último caso se trató del año de realización del juicio oral y las apelaciones. El año 2016 estuvo marcado por las controversias que se suscitaron entre distintas instancias judiciales en relación con el procesamiento y la prisión preventiva de los principales sospechosos.

<sup>7</sup> El caso Perassi tuvo un fuerte eco mediático a nivel local y nacional, sobre todo en momentos clave (detenciones de 2015, juicio 2019, sentencia 2020). Medios masivos como Clarín, Infobae y noticieros televisivos cubrieron la saga, exponiendo fallas en el accionar policial y judicial y reflejando la lucha de la familia. A modo de ejemplo citamos algunas de las coberturas más completas en canales de televisión nacionales: Informe sobre los primeros procesamientos en 2014, Canal 26, 20/05/2015 (<https://youtu.be/nlK-9sJHRoc>); Entrevista a Alicia y Alberto Perassi de Oscar González Oro, América Televisión, 20/5/2014; El caso de Paula Perassi en Programa Cámara del Crimen, TN, 3/5/2015 ([https://tn.com.ar/programas/camara-del-crimen/camara-del-crimen-el-caso-paula-perassi-bloque-4\\_588494/](https://tn.com.ar/programas/camara-del-crimen/camara-del-crimen-el-caso-paula-perassi-bloque-4_588494/)); Informe ¿Dónde está Paula Perassi? durante el inicio del juicio oral, CN5, 21/03/2019 (<https://youtu.be/NQPCRsYoh50>); El caso Perassi en Programa Cámara del crimen, TN, 23/3/2019 (<https://youtu.be/5aKI9xRYkGw>); El crimen de Paula Perassi en Programa Cámara del Crimen, TN, 19/11/2022 (<https://youtu.be/lfvjfl2O8EM>).

nacionales fueron sensibles al caso lo que generó múltiples canales de interlocución con los padres de Paula y acciones que apoyaron sus reclamos.<sup>8</sup>

Luego de presentar algunos datos y características generales del caso nos preguntamos a continuación de modo específico cuáles fueron los repertorios de denuncia utilizados por la familia a lo largo de estos años y qué consecuencias tuvieron en el desarrollo del mismo.

## Los repertorios de denuncia

Desde el 2011 hasta la actualidad las demandas y reclamos que llevó adelante la familia fueron cambiando de forma. Encontrar a Paula Perassi representó y representa aún hoy un hilo conductor muy importante de esos reclamos. La ausencia de Paula da una cierta orientación a las demandas que se vinculan con hipótesis sobre lo que ocurrió con ella y cuáles son las responsabilidades asociadas a dichas hipótesis.

---

<sup>8</sup> El Colegio de abogados de Rosario jugó un papel importante en el contacto con los abogados penalistas que representaron a la familia de Paula en el expediente. El Colegio también apoyó públicamente a la familia y su reclamo a lo largo de los años. La legislatura local y la provincial produjeron decisiones que reconocían la tarea de denuncia de los padres y aprobaron declaraciones de interés sobre el caso e incluso instituyeron el mecanismo de recompensa (Ley N° 13.416 de 2014) y recepción de denuncias sobre la desaparición. El Ministerio de Seguridad de la Nación recibió a Alberto y a Alicia en dos oportunidades durante dos gestiones de signo político diferente y ofreció apoyo logístico para las intervenciones de búsqueda que se realizaron en distintos momentos. Ver: “Abogados de la familia Perassi le pidieron ayuda a la Nación para encontrar a Paula”, SL24, 16/1/2013; “El Colegio de Abogados pide al fiscal de San Lorenzo que investigue a los ‘caranchos’”, SL24, 18/3/2013; “La provincia triplicó la recompensa por el Caso Perassi”, SL24, 3/3/2015; “La madre de Paula Perassi fue reconocida en la Cámara de Diputados de la provincia”, *Diario Síntesis*, 15/3/2019; “Perassi sigue cosechando homenajes, ahora, por el Senado de Santa Fe”, SL24, 4/10/2019.

En este trabajo, tomaremos la sustanciación del juicio oral en 2019 como punto de llegada de un recorrido en el que la denuncia del caso se fue estructurando en torno de una hipótesis principal. Ese reclamo recupera dos repertorios de denuncia principales: uno con eje en una perspectiva de derechos humanos y el otro en una de género. Las referencias a una “desaparición forzada” con complicidad policial marcan las nociones principales del primer repertorio mientras que las de “femicidio” y “justicia patriarcal” organizan el segundo. Estos repertorios terminaron de dar forma a la hipótesis principal sostenida por la familia y sus abogados al momento de llegar al juicio oral, a saber: que Paula fue obligada a someterse a un aborto y que ese procedimiento le produjo la muerte; el cuerpo, finalmente, fue desaparecido y todo ello fue posible por la negligencia o la complicidad de los policías involucrados en la investigación inicial del caso.

Nuestro interés aquí se vincula con indagar el modo en que esa hipótesis se fue configurando a lo largo de los años gracias a la utilización de esos repertorios de denuncia. La hipótesis principal, lejos de ser algo evidente y establecido desde un principio, fue un punto de vista que se definió a partir de fragmentos de evidencias sumadas a la importancia de esos repertorios y de la colaboración de una serie de actores clave. Ello implicó, entre otras cosas, que otras hipótesis y otros repertorios de denuncia fueran descartados en el camino. Entre ellos, por ejemplo, la hipótesis de que el caso de Paula era o bien un caso ligado al delito común o bien a la trata de personas. Sin embargo, más allá del recorrido que tuvo el reclamo, lo cierto es que el compromiso y la movilización de los padres fue una condición necesaria para que el caso se configurara como tal. Como en muchas otras situaciones similares la presión ejercida por las marchas y la cobertura periodística del reclamo permitieron que la investigación primero, y el juicio después, siguieran adelante y no quedaran estancados (Kessler y Gayol, 2018; Pita y Pereyra, 2020).

¿Cómo y cuándo ingresaron al caso la temática de derechos humanos y la de violencia de género? ¿De qué modo se articularon para dar forma a una explicación posible de lo sucedido que permitiera al mismo tiempo dar impulso al reclamo de la familia y al tratamiento del caso en el expediente penal? A nuestro juicio un punto crucial en la historia del caso se produce en el año 2015. Es allí cuando llega el repertorio de derechos humanos como explicación plausible sobre lo ocurrido. Es necesario señalar aquí que el cambio del código procesal penal en la Provincia de Santa Fe favoreció que la investigación pasara de manos del juez de la causa a los fiscales.<sup>9</sup> Los fiscales le impusieron otro ritmo a la investigación y tomaron los distintos indicios que existían para dar más lugar a la hipótesis del aborto clandestino, la muerte y la desaparición del cuerpo como línea principal de trabajo. Se volvió fundamental entonces seguir todas las pistas que podían conducir a encontrar el cuerpo. Existían en ese momento tres alternativas manejadas por el juzgado sobre el destino del cuerpo de Paula: a) que había sido incinerado y arrojado a una cava cerca de San Lorenzo; b) que había sido “fondeado” en el Río Paraná y c) que había sido tratado con residuos químicos en una empresa de la zona.

Juan Nóbile, integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)<sup>10</sup> es vecino de San Lorenzo, conocía el caso y ya estaba en contacto con Alberto Perassi y con los

---

<sup>9</sup> En 2014 se terminó de poner en marcha la reforma judicial que se sancionó con el nuevo Código Procesal Penal de 2007. El nuevo sistema acusatorio establece una separación funcional entre el juez y la acusación y pone en manos de los fiscales la investigación preparatoria y la facultad de litigar en el juicio oral. El nuevo código elimina los expedientes en papel y prevé la realización de audiencias públicas, orales y contradictorias como contexto para la toma de decisiones relevantes en el proceso penal. Ver: informes del Observatorio sobre la Reforma de la Justicia Penal FCJS | Universidad Nacional del Litoral.

<sup>10</sup> Sobre la historia del Equipo Argentino de Antropología Forense, ver: Ciencia por la verdad: 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense, Buenos Aires: CLACSO y Universidad Nacional de Quilmes, 2019.

abogados. Como él mismo explica, ya había ofrecido gestionar la intervención del Equipo pero los primeros años la búsqueda todavía incluía la posibilidad de encontrar a Paula con vida. En 2015, el juzgado asume la tarea de intentar encontrar los restos y en ese marco decide dar intervención al EAAF:

Y a partir de ahí nos convoca también porque concretamente había una denuncia sobre un posible lugar donde decían que tenían determinado tipo de dato según el que la podrían haber arrojado en una cava cercana entre Puerto San Martín y Timbúes (Entrevista a Juan Nóbile, integrante EAAF, 8/7/2021).

De todas las hipótesis que tenía el juzgado la de la cava era la única en la que el Equipo podía intervenir con la expectativa de lograr algún tipo de resultado.<sup>11</sup>

La búsqueda no dio resultados positivos en relación con el hallazgo del cuerpo, pero el involucramiento del EAAF sí implicó un cambio importante en el modo en que la familia comenzó a concebir su reclamo en relación con la desaparición de Paula:

Lamentablemente sí, dio negativo el tema de hallazgo de restos en la cava, pero paralelamente empezó a surgir mucha información vinculada a la estructuración de la organización policial en San Lorenzo, a cómo organizan todo lo que hace también a la administración del delito (Entrevista a Juan Nóbile, integrante EAAF, 8/7/2021).

---

<sup>11</sup> En estos términos relata Nóbile el alcance de la búsqueda: “Fuimos a observar la cava, era posible una estrategia de prospección muy costosa, pero era posible, porque las cavas acá tienen 100 metros por lado y 14 metros de profundidad, se rellenan con basura. Fue un trabajo, nunca en mi vida había hecho un trabajo de campo con ese tipo de características de tanta complejidad y tanta demanda de trabajo. Era analizar millones y millones de bolsas, abrirlas, ver qué tenían” (entrevista a Juan Nóbile). La búsqueda se extendió durante varios meses e incluyó también a personal de bomberos e incluso de Gendarmería gracias al involucramiento del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU).

El trabajo del EAAF en la zona no se limitó a la excavación, sino que incluyó entrevistas y recopilación de datos sobre el entorno en el que habían sucedido los hechos. De allí surgieron algunos de los elementos principales que abonan la relación entre desaparición y encubrimiento. El abogado de la familia Perassi relata en estos términos la relación entre la desaparición de Paula y la denuncia de “una estructura desaparecedora”:

Si no fuera por nuestra relación con el Equipo Argentino de Antropología Forense, no podríamos entender lo que era una estructura desaparecedora. La estructura desaparecedora la podemos entender gracias Juan Nobile, que es nuestro representante en la región, digamos, y de las charlas de horas que tenemos juntos sobre cómo operan (Entrevista al Dr. Adrián Ruiz, abogado de la familia Perassi, 30/6/2021).

También se refleja ese argumento en el testimonio de Alberto Perassi: “Y como yo siempre digo, es una banda que es capaz de hacer desaparecer una persona en democracia sin dejar rastros” (Entrevista a Alberto Perassi, 27/12/2019).

Por otro lado, el impulso a la investigación de la causa se produjo en un contexto muy particular. El año 2015 estuvo también marcado por el impacto de las movilizaciones de la campaña “Ni una menos”.<sup>12</sup> La irrupción de la movilización de los feminismos permitió que el caso Perassi sea contemplado también desde ese punto de vista. Flavia Campeis,

---

<sup>12</sup> El asesinato de una joven embarazada en 2015 dio inicio a una campaña de activismo digital convocando a una gran movilización al Congreso de la Nación bajo el lema “Ni una menos”. El impacto de la convocatoria fue extraordinario, se calcula que se movilizaron unas 300.000 personas sólo en la Ciudad de Buenos Aires y se generó a partir de ese evento un movimiento que tendría su convocatoria anual todos los 3 de junio renovando demandas ligadas a problemáticas de género y opresión de mujeres y disidencias. El impacto de la convocatoria generó también la organización de múltiples colectivos feministas en el país. Ver, entre otros: Friedman y Rodríguez Gustá, 2023; Natalucci y Messori, 2023.

periodista de San Lorenzo que cubrió el caso desde el inicio marca el quiebre en estos términos:

Hace diez años no era tan fuerte el movimiento Ni una menos, ni el movimiento feminista en las calles, y todos los reclamos y las luchas que estos espacios han acompañado. (...) Las movilizaciones comenzaron a ser más grandes a partir del Ni una menos y del acompañamiento de los diferentes espacios de género y feminismo. (...) ha sido fundamental el rol de las periodistas que han tenido una mirada con perspectiva de género muy específica en esta causa. Que también es algo que se le ha pedido a la justicia, que se le ha pedido a la investigación.<sup>13</sup>

Desde el año 2014 ya se registran los primeros cruces del caso con la cuestión de la violencia de género.<sup>14</sup> Sin embargo, es en 2015 que el caso se integra a las denuncias sistemáticas por femicidios en la zona.<sup>15</sup> En ese contexto el involucramiento de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en los reclamos del caso se volvió más intenso:

En Rosario, por ejemplo, siempre ATE está en las cuestiones de femicidio, más allá de que sean trabajadoras del estado o no, digamos, las víctimas, siempre está presente acompañando en las situaciones de violencia de género, están presentes en todas (Entrevista a Flavia Campeis, periodista, 14/4/2021).

---

<sup>13</sup> Fuente: Participación de Flavia Campeis en la Cátedra Abierta de Investigación, Licenciatura en Periodismo UNR (3/10/2020). Disponible en: <https://youtu.be/5kTWfhTclFs?si=iMLeKgYI5VQK9Foo>

<sup>14</sup> Ver: “Jornada naranja en contra del femicidio”, SL24 (18/6/2014); “San Lorenzo fue sede de encuentro nacional contra el feminicidio”, SL24 (24/6/2014); “Colocan baldosas en nombre de las víctimas de violencia de género en San Lorenzo”, SL24 (27/11/2014).

<sup>15</sup> Ver: “#NiUnaMenos Repaso de casos: una región que no está exenta de violentos casos”, SL24 (3/6/2015); “#Informe Violencia de género sin fin: San Lorenzo mantiene un alto número de denuncias por día”, SL24 (31/8/2016).

Por esa vía el caso fue movilizadado por la Multisectorial de Mujeres del Cordón Industrial, una red de activistas feministas con un fuerte peso de militantes sindicales y político-partidarias creada en 2001 que creció de modo notable en el contexto del Ni una menos. El cruce entre la Multisectorial y el caso Perassi no se produjo desde un inicio, sino que fue recién con el crecimiento de las denuncias por femicidios que el caso se inscribió en esa serie. Una crónica de 2015 muestra el apoyo que tuvo la marcha que se realizó a cuatro años de la desaparición de Paula:

Participaron de la marcha organizaciones sociales y políticas como la CTA y ATE, PTS, PO, Multisectorial de Mujeres del Cordón Industrial, Movimiento Evita, Patria Grande, PCR, Nuevo Encuentro, entre otras. También acompañaron los familiares de Roberto Arrieta, Luciana Escobar, hermana de Gerardo Escobar, Andrea Rivero, hermana de Any Rivero, y Eduardo Trasante, quienes unieron su pedido de justicia en uno, acompañando a los padres de Paula Perassi y a toda una ciudad conmovida.<sup>16</sup>

Esa participación contrasta con las marchas y actos que realizó la familia en los primeros años que siguieron al hecho. Quizá con un énfasis demasiado marcado, Flavia Campeis marca en estos términos la diferencia entre uno y otro momento:

En un primer momento Alberto y Alicia eran dos personas solas encadenadas a los tribunales de San Lorenzo. A partir del Ni una menos y otros movimientos se genera una consistencia que nos hace caminar hacia un lugar. Y de hecho ahora, Alberto Perassi que es, como él siempre dice, un mecánico de la ciudad de San Lorenzo que terminó sólo la escuela primaria y que nunca se imaginó tener que salir a luchar por justicia por algo y mucho menos por la desaparición de su hija. Hoy

---

<sup>16</sup> Fuente: "San Lorenzo. A 4 años de su desaparición, nueva marcha por Paula Perassi", *La Izquierda Diario* (19/9/2015).

ese mecánico habla con perspectiva de género. Y dice esto no es sólo por Paula sino para que nunca más una mujer sea víctima de violencia.<sup>17</sup>

Como vimos, la coyuntura de 2015 permitió que se consolidara una hipótesis sobre el caso. Para ello fueron fundamentales los marcos de interpretación provenientes del universo de derechos humanos y violencia de género. El caso de Paula implicó, por un lado, “la desaparición de una persona en democracia”, y por el otro lado se trató de un “femicidio”. Desde ese momento y con más fuerza en el inicio del juicio oral los reclamos de la familia tienden a ordenarse a partir de esas coordenadas principales: “Yo me he reunido con mucha gente, muchísima gente con problemas iguales, similares, o desaparecido o no desaparecido, femicidio, todos estamos en los mismos dolores y todo comienza en la policía y la justicia” (Entrevista a Alberto Perassi, 27/12/2019).

En marzo de 2019, en el momento de inicio del juicio oral y público el “Espacio Justicia por Paula Perassi – Articulación feminista” realizó un comunicado que acompañó la vigilia que la organización y la familia realizaron frente a los tribunales de Rosario.<sup>18</sup> Un volante distribuido en ese momento por las y los militantes muestra hasta qué punto –pese a todas las dificultades que produjo la investigación y la ausencia del cuerpo– los reclamos y la hipótesis sobre lo ocurrido habían tomado una forma definitiva:

---

<sup>17</sup> Fuente: Participación de Flavia Campeis en la Cátedra Abierta de Investigación, Licenciatura en Periodismo UNR (3/10/2020). Disponible en: <https://youtu.be/5kTWfhTclFs?si=iMLekgYI5VQK9Foo>

<sup>18</sup> Fuente: “Aguardarán el juicio por Paula Perassi con una concentración”, *Diario La Capital* (15/03/2019).

Detrás del juicio por la desaparición y femicidio de Paula Perassi hay:

1. Interrupción de un embarazo, que no fue decidido por parte de la mujer gestante.
2. Desaparición forzada de una persona con complicidad policial.
3. Una justicia patriarcal que estuvo 7 años y medio dilatando el juicio y protegiendo a lxs imputadxs.
4. Un Estado que desampara a una familia y a sus hijos, que pierden a su madre víctima de un femicidio. Sin implementación de la Ley Brisa, como corresponde.

QUE NO TE CONFUNDAN, sabemos que es la misma policía en nuestra provincia que desapareció a una persona y plantó pruebas falsas.

QUE NO TE CONFUNDAN, LO DE PAULA FUE FEMICIDIO. Las violencias que se cometieron sobre su cuerpo fueron por su condición de mujer. En esta sociedad patriarcal ser mujer constituye un factor de riesgo.

Hoy se siguen violentando sus derechos.

Es por eso que LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, DE MUJERES Y DISIDENCIA, LXS VECINXS Y LA SOCIEDAD TODA creemos que es importante ACOMPAÑAR ESTA LUCHA Y UNIR NUESTRAS VOCES EN PEDIDO DE JUSTICIA.

RECLAMAMOS UN FALLO EJEMPLAR Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Paula Perassi PRESENTE ahora y siempre.

Fuente: "Comunicado por juicio de Paula Perassi: 'Que no te confundan, fue femicidio'", *La Izquierda Diario* (26/03/2019).

## El tratamiento judicial de la desaparición

El juicio oral y público por la desaparición de Paula Perassi se inició en marzo de 2019 y se celebró en el Centro de Justicia Penal de Rosario. Se extendió hasta fines de abril y la sentencia se dio a conocer a inicios del mes de mayo. El caso fue elevado a juicio con nueve personas imputadas: cuatro civiles, Gabriel Strumia, Roxana Michl, Mirta Rusñisky y Antonio Díaz,<sup>19</sup> acusados de “aborto no consentido seguido de muerte” y “privación ilegítima de la libertad agravada por mediar violencia y por resultar la víctima una mujer embarazada”; y cinco efectivos policiales (Godoy, Gómez, Galtelli, Krenz y Puyol), acusados de “encubrimiento agravado e incumplimiento de deberes”, entre otros delitos funcionales.

Luego de dos meses de desarrollo, en el cierre del juicio, la fiscalía solicitó penas de prisión perpetua para los cuatro civiles, al equiparar el hecho a un homicidio calificado, y penas de prisión más leves para los policías por encubrimiento agravado. Para ello se presentaron los siguientes elementos probatorios principales: algunos testimonios y la utilización de perros de rastreo mostraron evidencias de que Paula estuvo en un auto de un colaborador de Strumia y fue conducida hasta un pueblo al norte de San Lorenzo donde fue vista por un mozo en un bar. También se presentaron un informe pericial y el testimonio de una médica legista sobre los hallazgos que se realizaron en los allanamientos realizados en la casa de una partera de esa misma localidad. Esas pruebas se referían a elementos que podrían haber sido utilizados para practicar un aborto clandestino. En la causa se incorporaron también los análisis de los registros telefónicos que mostraban las comunicaciones frecuentes entre Paula y Strumia, la localización de Strumia

---

<sup>19</sup> Antonio Díaz era chofer y colaborador de Strumia y fue acusado de participar de modo directo en los hechos. Mirta Rusñisky fue acusada en calidad de partera vinculada hipotéticamente al aborto.

el día de la desaparición y contactos frecuentes entre éste y un comisario de San Lorenzo en los días posteriores. Finalmente, otros testimonios y documentación fueron utilizados para intentar probar la impericia policial y su participación en el encubrimiento del hecho. En particular se señalaba la filtración de información al principal acusado, la existencia de actas policiales clave que tenían fechas alteradas o contenidos falsos, y que ningún efectivo preservó oportunamente la escena ni buscó testigos en las horas críticas. Los querellantes adhirieron a los pedidos de la fiscalía y enfatizaron en sus alegatos la existencia de un plan para hacer desaparecer a Paula.

Por su parte, las defensas centraron su estrategia en remarcar las lagunas de la investigación y la falta de certezas absolutas. Insistieron en que no había evidencia directa del fallecimiento de Paula ni de la autoría material de los acusados en su supuesta muerte (al no haberse encontrado el cuerpo ni un escenario del crimen con restos biológicos). Cuestionaron la confiabilidad de algunos testigos y también sugirieron teorías alternativas, insinuando que Paula podría haber decidido irse por voluntad propia debido a conflictos personales. En cuanto a los policías imputados, sus defensores sostuvieron que las irregularidades pudieron deberse a errores o negligencias no dolosas en un caso complejo, negando la existencia de un acuerdo criminal. El veredicto se dio a conocer el 2 de mayo y en él los tres jueces del tribunal oral absolvieron a los nueve acusados de todos los cargos, basados en el beneficio de la duda. El tribunal sostuvo que la evidencia presentada no alcanzaba el estándar de certeza requerido para una condena penal. En particular, señaló la ausencia de pruebas contundentes directas y consideró que la acusación se basaba en una sumatoria de indicios e hipótesis no completamente verificadas.

Luego de las absoluciones, la fiscalía y la querrela interpusieron recursos de apelación.<sup>20</sup> La causa fue entonces revisada por la Sala I de la Cámara de Apelaciones de Rosario que emitió un fallo parcialmente revocatorio de la sentencia de primera instancia. En un pronunciamiento dividido, los jueces determinaron que había existido una valoración incorrecta de las pruebas respecto de dos de los acusados civiles. En consecuencia, la Cámara resolvió condenar a Gabriel Strumia y a su esposa Roxana Michl, al tiempo que mantuvo las absoluciones de los demás imputados por falta de pruebas suficientes en cada caso.<sup>21</sup> El fallo criticó la decisión del tribunal considerando que

los jueces que absolvieron a los acusados no tuvieron en cuenta (aunque dijeron que lo harían) la perspectiva de género;<sup>22</sup> ‘dejaron de creer en la víctima’ incluso cuando esta advirtió que podía pasarle lo peor, tomaron como válidas pruebas presentadas de manera extemporánea y de dudosa calidad y legitimidad, mientras que desecharon otras que sí daban evidencias unívocas de lo sucedido.<sup>23</sup>

---

20 Ese recurso de apelación fue apoyado por el Instituto Nacional de las Mujeres que pidió que se tenga en cuenta un enfoque de género en el caso. Ver: “Apelación en el caso Perassi: el Instituto Nacional de las Mujeres pidió que se tenga un enfoque de género”, *Via Rosario* (9/10/2019).

21 A Gabriel Strumia se le atribuyó el rol de “autor penalmente responsable del delito de privación ilegítima de la libertad coactiva agravada por tratarse la víctima de una mujer embarazada”. Esta figura legal equivale esencialmente a haber secuestrado a Paula con violencia, con el agravante de su estado de gravedad. Por ese delito, la Cámara le impuso una pena de 17 años de prisión. Cabe destacar que la calificación escogida por los camaristas no fue aborto seguido de muerte ni homicidio (posiblemente porque sin cuerpo consideraron no probado el resultado muerte más allá de la presunción), sino la privación de la libertad mediante coerción, cuya consecuencia fue la desaparición de Paula. En cuanto a Roxana Michl, fue condenada como “partícipe secundaria” del mismo delito, recibiendo una pena de 6 años y 6 meses de prisión. La consideración fue que Michl, en calidad de esposa de Strumia, colaboró de algún modo en el plan (por ejemplo, instigando a Paula a someterse al aborto o facilitando medios), pero en rol subordinado respecto de su marido.

22 Fuente: “Caso Paula Perassi: la ‘perspectiva de género’ de dos jueces para condenar a Strumia”, *Rosario 3* (29/11/2019).

23 Fuente: “Para la Justicia, quedó demostrado quiénes la desaparecieron, pero no que esté muerta”, *Rosario 3* (29/11/2019).

Una crónica periodística sobre el fallo de la cámara sostenía que:

hay dos valoraciones especiales que tuvo en cuenta el tribunal para determinar la detención inmediata de los acusados. La primera es la perspectiva de género del caso. La segunda es ‘el crimen sin cuerpo’, cuyo enfoque se hizo en función de la interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que cuando se trata de la desaparición involuntaria de una persona el delito se sigue cometiendo hasta tanto aparezca o se hallen sus restos.<sup>24</sup>

La Cámara respaldó así la hipótesis de que Paula fue víctima de “un plan desaparecedor” organizado por Strumia y su entorno. Si bien no encontró elementos para responsabilizar penalmente al resto de los acusados (Díaz, Rusñisky o los policías), sí resaltó la gravedad del caso enmarcándolo como una desaparición de una mujer embarazada con múltiples complicidades. De hecho, en el texto se menciona la existencia de una “estructura” montada para consumir la desaparición, aunque legalmente sólo dos integrantes de la misma resultaron condenados.<sup>25</sup> Una de las juezas del tribunal de cámara sostenía también en una entrevista posterior que “... se valoró la perspectiva de género y (...) la desaparición forzosa de persona que se entiende que hasta que no aparezcan los restos óseos está desaparecida y puede haber trabajos que hacer al respecto”.<sup>26</sup> A su vez, la fiscal interviniente explicó que el fallo de la Cámara volvía el caso un precedente muy significativo para la aplicación de una perspectiva de género en la justicia penal.<sup>27</sup>

---

24 Fuente: “Caso Paula Perassi: confirman las condenas a dos implicados y ordenan la detención inmediata”, *Aire digital* (30/12/2020).

25 Fuente: “Para la Justicia, quedó demostrado quiénes la desaparecieron, pero no que esté muerta”, *Diario La Capital* (18/09/2021).

26 Fuente: “Caso Perassi: En fallo histórico, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe confirmó las condenas de Strumia y Michl”, *Diario Sintesis* (25/03/2021).

27 Fuente: “Caso Perassi: ‘Independientemente de donde haya ocurrido el hecho, para la Justicia es emblemático de por sí’. Rueda de prensa de la fiscal María Eugenia Iribarren. *Diario Sintesis* (21/11/2020).

Finalmente, en noviembre de 2020 se llevaron a cabo una serie de audiencias de revisión de la sentencia.<sup>28</sup> Allí se discutieron los dos pilares sobre los que se basaron los argumentos para condenar: la perspectiva de género (aceptado por la Cámara) y el argumento de la estructura desaparecedora (parcialmente aceptado por la Cámara). La defensa de los acusados se ocupó de señalar que, por un lado, la hipótesis de la estructura desaparecedora no había conducido a ninguna condena y que, por otro lado,

la perspectiva de género ‘no fue planteada por la Fiscalía y querrela en ningún momento’. El bloque acusador durante todo el proceso nunca señaló que el caso debió ser analizado desde esa óptica. Fue traído recién en la apelación a partir de los dichos del Tribunal de primera instancia.

Y recalcó que ante la “nula” actividad probatoria, ese aspecto resultó un ‘puente de oro’ para condenar a sus defendidos”.<sup>29</sup>

En síntesis, la revisión del tratamiento judicial que tuvo el caso nos permite ver que los repertorios de denuncia fueron importantes también a la hora de entender las condenas que se produjeron. Los repertorios de denuncia ligados a una perspectiva de género y de derechos humanos fueron cruciales para revertir las absoluciones que se produjeron como conclusión del juicio oral. Con distinta productividad en virtud de las pruebas disponibles, ambas perspectivas jugaron un rol importante en el desenlace del trámite penal de la causa.

---

<sup>28</sup> Fuente: “Caso Perassi: la defensa dice que condenaron a Strumia y su esposa con indicios endebles”, *Diario La Capital* (17/11/2020).

<sup>29</sup> Fuente: “Caso Perassi: la defensa dice que condenaron a Strumia y su esposa con indicios endebles”, *Diario La Capital* (17/11/2020).

## Conclusiones

En estas páginas presentamos los resultados de un estudio sobre el caso Perassi. Nuestro interés se focalizó en el análisis del peso y la importancia que tuvo la desaparición. En sintonía con la literatura sobre el tema mostramos la diferencia que existe entre ausencia y desaparición y señalamos el lugar que tienen las víctimas, sus familias, en el trabajo de denuncia y movilización que vuelve a la desaparición un problema que requiere atención y respuesta. A nuestro juicio el caso muestra ese panorama habitual en el que es el reclamo de los familiares el que presiona sobre la investigación policial, sobre las decisiones judiciales y sobre los funcionarios públicos para lograr que el caso “avance”.

Tal como sostuvimos en la introducción nuestro interés específico se vincula con la relación entre desaparición y estructuración de la denuncia. Quienes reclaman y denuncian en el caso Perassi –el padre y la madre de Paula principalmente pero luego también sus abogados, así como una serie de periodistas y militantes de organizaciones sociales y políticas que se fueron interesando por la causa– se confrontan al desafío de la incertidumbre. Por supuesto que la búsqueda de Paula, el esclarecimiento de los hechos y obtener justicia, es decir, el castigo a los responsables son elementos que guían ese trabajo de denuncia a lo largo de los años. Pero, tal como vimos, esos modos de denuncia son, por decirlo de algún modo, genéricos y requieren hipótesis específicas y concretas para cobrar fuerza y tener una cierta direccionalidad.

Pudimos reconstruir entonces cómo se fue estructurando una hipótesis sobre el caso sostenida por la familia, abogados y aliados. Pudimos observar la importancia que tuvieron ciertos indicios y hallazgos que surgieron durante la investigación, pero también pudimos registrar la centralidad que adquirieron ciertos repertorios de denuncia en ese proceso. Analizamos con más detalle la coyuntura del año 2015 momento en el que la reforma del procedimiento

penal en la Provincia de Santa Fe otorgó un papel protagónico a los fiscales de la causa que adoptaron, a su vez, un rol más proactivo en la investigación. Desde allí la búsqueda de la persona se transformó en la búsqueda del cuerpo y eso permitió una participación activa del EAAF en el proceso. Aunque la búsqueda resultó finalmente infructuosa la intervención del Equipo introdujo de modo claro un enfoque de derechos humanos en el caso. El argumento de la “estructura desaparecedora” permitió transformar lo que hasta ese momento era inacción e impericia policial en una estrategia de encubrimiento. A su vez, el año 2015 fue también el momento de explosión de las militancias feministas en las calles. De la mano del impacto del Ni una menos la desaparición de Paula Perassi pasó a engrosar la lista de denuncias de femicidios en todo el país. También implicó que el reclamo se orientara a demandar que los actores involucrados –y en particular los operadores judiciales– adoptaran una perspectiva de género. En los hechos, dicha perspectiva ponía en el centro de la indagación la “voz de la víctima”. La desaparición produjo nuevamente aquí un desplazamiento de esa voz de la víctima a sus padres, abogados e incluso a los fiscales.

Siguiendo el desarrollo del caso pudimos mostrar que frente a la incertidumbre que implica la desaparición los repertorios de denuncia utilizados permitieron estructurar un reclamo basado en una hipótesis sobre lo ocurrido. Finalmente, nuestro interés fue también seguir el impacto que tuvieron en el desarrollo posterior del expediente judicial. Para ello analizamos la escasa importancia que tuvieron la hipótesis y “la voz de la víctima” en el juicio oral y público y el peso decisivo que adquirió luego en la revisión del fallo por parte de la Cámara de Apelaciones. Las decisiones judiciales permiten ver que la perspectiva de género fue mucho más productiva que el argumento de derechos humanos frente a la persistencia de la desaparición.

El caso y el recorrido señalado plantean muchos interrogantes sobre el tratamiento judicial en casos de ausencia

o desaparición de personas. La reacción inicial en la investigación y en la sustanciación del juicio oral es que la ausencia de la persona o del cuerpo representan un obstáculo importante a la hora de evaluar la configuración de un delito y la definición de tipos penales. Pero tanto en este como en otros casos el sistema judicial es llevado por la presión que ejerce la movilización a obtener otros resultados que no sean la imposibilidad de juzgar. La respuesta en situaciones como esta dista de ser clara y muestra un margen de variación muy significativo ya que, finalmente, el sistema penal también parece compelido a responder de modo claro y contundente cuando se producen situaciones extremas –pero a la vez recurrentes– como la imposibilidad de encontrar a una persona.

## Referencias bibliográficas

- AA. VV. (2019) *Ciencia por la verdad: 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense*. Buenos Aires: CLACSO y Universidad Nacional de Quilmes.
- Ansolabehere, K., Frey, B. A. y Payne, L. A. (2021) *Disappearances in the Post-Transition Era in Latin America*. London: The British Academy.
- Boltanski, L., Darré, Y. y Schiltz, M. A. (1984) “La Dénonciation”. *Actes de La Recherche En Sciences Sociales*, 51(1), pp. 3–40.
- Boltanski, L. (1990) *L'Amour et La Justice Comme Compétences*. París: Métailié.
- Edkins, J. (2011) *Missing: Persons and Politics*. New York: Cornell University Press.
- Gatti, G. (ed.) (2017) *Desapariciones: Usos locales, circulaciones globales*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Gold, T. (2022) “Contentious Tactics as Jazz Performances: A Pragmatist Approach to the Study of Repertoire

- Change”. *Sociological Theory*, 40(3), pp. 249–71. DOI: <https://doi.org/10.1177/07352751221110625>
- Irazuzta, I. (2020) “Buscar como investigar: prácticas de búsqueda en el mundo de la desaparición en México”. *Sociología y Tecnociencia: Revista Digital de Sociología Del Sistema Tecnocientífico*, 10(1), pp. 94–116. DOI: <https://doi.org/10.24197/st.1.2020.94-116>
- Jelin, E. (2005). “Los Derechos Humanos Entre El Estado y La Sociedad”. En Suriano, J. (ed.). *Nueva historia argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Latté, S. (2008) *Les «victimes»: La Formation d’une Catégorie Sociale Improbable et Ses Usages Dans l’action Collective*. Tesis doctoral, École des hautes études en sciences sociales.
- Latté, S. (2022) “Victim Movements”. *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social and Political Movements*, 1st ed. DOI: <https://doi.org/10.1002/9780470674871.wbespm415.pub2>
- Pita, M. V. y Pereyra, S. (2022) “Movimientos de víctimas en la Argentina contemporánea. Compromiso político y demandas de justicia”. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), pp. 39–63. DOI <https://doi.org/10.26489/rvs.v35i50.2>
- Recanatti, M. (2024) “Ni ausente ni perdido, desaparecido’. *Análisis de la producción social de una víctima de desaparición forzada en la Argentina contemporánea. El caso Luciano Arruga*”. Tesis doctoral, Universidad Nacional de San Martín.
- Tilly, C. (2006) *Regimes and Repertoires*. Chicago: University of Chicago Press.
- Tordini, X. (2021) *Desaparecidos y desaparecidas en la Argentina contemporánea: quiénes son, qué pasó con ellos y por qué la justicia y el Estado deberían despabilarse*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



# Víctimas de la cirugía estética

## *Denuncias, responsabilización y disputas profesionales*

JOAQUÍN MOLINA<sup>1</sup>

Basta con abrir un portal de noticias para que el lector argentino contemporáneo encuentre notas periodísticas encabezadas de la siguiente manera: “El precio de la juventud”; “Murió una mujer por una operación de cirugía estética”; “Bisturí fatal”; “Una mujer falleció en Córdoba luego de una cirugía estética”; “Fue por nueva nariz, terminó cuadripléjica”, etc.<sup>2</sup> Todos estos titulares presentan un rasgo en común: exponen casos de pacientes que experimentaron daños estéticos, psicológicos y/o funcionales (Winance, Barbot y Parizot, 2018) tras someterse a una cirugía estética. Dichas narrativas sobre víctimas de la cirugía estética (Barbot y Cailbault, 2010) comienzan a tener cierta presencia en los medios argentinos a principios de la década de 1980, adquiriendo primacía entre mediados de la década de 1990 y principios de los dos mil.

- 
- <sup>1</sup> Doctor en Sociología, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS). Docente de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín.
  - <sup>2</sup> Fuente: “El precio de la juventud”, *La Razón* (05/03/1985); “Murió una mujer por una operación de cirugía estética”, *La Nación* (06/10/1994); “Bisturí fatal”, *Noticias* (21/03/1998); “Una mujer falleció en Córdoba luego de una cirugía estética”, *La Prensa* (23/11/2004); “Fue por nueva nariz, terminó cuadripléjica”, *Crónica* (18/10/2008).

A partir del análisis de notas periodísticas y emisiones televisivas,<sup>3</sup> en este capítulo examinaré varios escándalos mediáticos (de Blic y Lemieux, 2005; Lemieux, 2007) suscitados a raíz de procedimientos estéticos que resultaron en un daño para las pacientes, procurando examinar los modelos de imputación de responsabilidad causal articulados en la opinión pública y las consecuencias políticas derivadas de dichos modelos. La unidad de análisis a partir de la cual penetraré en estos escándalos son las narrativas atroces (Dingwall, 1977) sobre las víctimas de la cirugía estética en los medios de comunicación (Barbot y Cailbault, 2010). A los efectos de desglosar dichas narrativas examino dos modelos de imputación de responsabilidad (Holstein y Miller, 1990), cuya coexistencia refleja las tensiones persistentes en la representación mediática de estas víctimas. Por un lado, el modelo de opresión de género que responsabiliza a los estereotipos de belleza de compelir a las mujeres a someterse a prácticas de belleza riesgosas. Por el otro, el modelo de la “mala praxis médica” que enfatiza la responsabilidad de los médicos intervinientes, cuya falta de idoneidad técnica y moral deriva en un daño sobre los pacientes. Como veremos, cada modelo de imputación de responsabilidad habilita diferentes intervenciones públicas e iniciativas legislativas destinadas a prevenir el daño en cirugía estética. Por un lado, el modelo de opresión de género da lugar a políticas orientadas a restringir el acceso a estas prácticas, promoviendo la diversidad corporal. Por el otro, el modelo de la “mala praxis médica” sitúa a las víctimas como herramientas pedagógicas de mercado y opera como fundamento de iniciativas legislativas orientadas a instituir regulaciones en dicha arena.

---

<sup>3</sup> El corpus empírico de esta investigación consta de 428 artículos periodísticos presentes en el archivo del diario *Crónica* y de emisiones televisivas sobre víctimas de cirugía estética recogidos de la plataforma YouTube.

## Muertas para ser “más lindas”: víctimas de los “ideales de belleza”

“Linda, está en coma” es el título que lleva una nota publicada en la revista “Gente” el 6 de noviembre de 1997. Debajo del título, se ve la fotografía doméstica de una mujer sonriente mirando a cámara, presuntamente en algún evento social. En el copete, nos enteramos de que el nombre de esta mujer es Alicia Romagnoli, de 42 años. Su historia aparece resumida en tres líneas: “Quería borrarse dos arrugas. Se internó para hacerse un lifting. Hace catorce meses está en estado vegetativo”. A continuación, se afirma que “su caso no es el único” y que “varias famosas y desconocidas corren riesgos para verse más jóvenes y lindas”. En el cuerpo de la nota, nos encontramos con otras fotografías familiares de Alicia previas a la intervención, relatos breves de mujeres famosas y anónimas que padecieron complicaciones a raíz de cirugías estéticas y una infografía que sintetiza “Lo que hay que saber antes de operarse”.

Sin embargo, la parte más sustancial de la publicación está dedicada a narrar el caso de Alicia. Cada uno de los momentos de esta historia está identificado con subtítulos resaltados en color rojo y mayúsculas: “TODA UNA OBSESIÓN”, “LA DECISIÓN”, “LA OPERACIÓN” y “CUANDO LO QUE IMPORTA ES LA VIDA”. Bajo el primer subtítulo, se describe el momento y los motivos que llevaron a Alicia a plantearse la posibilidad de hacerse una cirugía estética: reveló las fotografías de unas recientes vacaciones veraniegas en Punta del Este e identificó algunas “imperfecciones de su cuerpo”. Notó que el bronceado resaltaba algunas arrugas de su rostro y que el traje de baño revelaba algunos kilos de más. Según nos enteramos a continuación, Alicia tenía un núcleo familiar constituido por su esposo y tres hijos, con quienes comentó la idea que había comenzado a rondarle por la cabeza durante un desayuno. Su esposo trató débilmente de disuadirla (“Pero si así estás perfecta”) y sus hijas sonrieron cómplices (“por lo coqueta que era su mamá”).

Bajo el segundo subtítulo, se relata el momento en que Alicia y su esposo viajaron desde la localidad santafesina

de Santo Tomé a Buenos Aires a consultar con quien sería el cirujano plástico a cargo de su intervención: Rolando Pisanú. En la consulta hablaron de la posibilidad de hacer un lifting facial, una cirugía de nariz y lipoaspiración en las piernas. Luego de meditarlo unos días, la pareja decidió avanzar con el procedimiento y concertaron la cirugía para el 15 de agosto de 1996. “LA OPERACIÓN” (tercer momento) comenzó a las 15:30 y, cinco horas después, Alicia fue trasladada al cuarto. Al verla, “su marido la notó extraña: movía los brazos inconscientemente, como si le temblaran”.

El final de la narrativa es trágico. Durante el posoperatorio “Alicia hizo un paro cardiorrespiratorio” y fue trasladada de urgencia a un sanatorio en el que pronunciaron el “diagnóstico terminante: estado vegetativo”. Lo que antes era una vida más o menos plena asume el signo de la pérdida después de la cirugía: “Y no hubo más viajes, ni más fotos, ni más desayuno, ni más trabajo, ni más sonrisa”. Lo que antes era un cuerpo funcional deviene un cuerpo primario y dependiente del cuidado de los otros: “Luis y sus hijos aseguran que Alicia los oye. Que si le ponen la comida en la boca, ella chupa. Que si mencionan a Pisanú, grita. Y que cuando le muestran fotos viejas, llora”.<sup>4</sup>

La narrativa del caso de Alicia, con la que decidí comenzar este apartado debido a la notoriedad pública que adquirió el hecho entre fines de la década de 1990 y principios de los dos mil, presenta varias características comunes a otras denuncias periodísticas presentes en los medios de comunicación contemporáneos. Entre dichas características, la primera que cabe destacar es el título, que sintetiza la narrativa dramatizando la desproporción entre el fin perseguido (ser “linda”) y el daño acaecido (“está en coma”). En este marco, en las narrativas atroces, los “defectos” físicos incomodan a sus portadoras en cierta etapa de la vida y en ciertos contextos, pero nunca adquieren una dimensión significativa. Aunque esto abriría la puerta para responsabilizar a las

---

4 Fuente: “Linda, está en coma”, *Gente* (06/11/1997).

propias pacientes del trágico desenlace de sus historias, lo cierto es que sus motivaciones son interpretadas como una suerte de compulsión que las lleva a inmolarsse en nombre de estereotipos de belleza impuestos por fuerzas externas.

Este modelo de atribución de responsabilidad, donde la demanda de cirugía estética es entendida como el producto de una cultura de las imágenes opresiva que impone un ajuste a ideales de belleza dominantes, constituye una constante en las publicaciones contemporáneas en las que se abordan estas prácticas. Generalmente, este tipo de interpretaciones son formuladas por expertos provenientes del campo de la psicología y, en menor medida, por personas de otras disciplinas del área de las ciencias sociales. Un ligero repaso por algunas de las afirmaciones más contundentes realizadas por estos expertos avala este punto: “La compulsión social hacia la belleza genera una obediencia tal que no contempla ni costos ni riesgos”; “Creemos que hacemos el cambio en libertad, pero lo hacemos porque estamos metidos en una especie de máquina ‘tragacerebros’ que nos impone criterios estéticos y hábitos de vida”; “Los jóvenes se ven presionados por la apariencia de la delgadez en todos los ámbitos. La televisión, es una repetición constante de este modelo...”; “En el siglo XX, la estandarización de ciertos cánones estéticos, su grado de penetración y universalización, han convertido al cuerpo en un blanco sobre el cual concentrarse en forma obsesiva”, etc.<sup>5</sup>

Más allá de la denuncia periodística, esta perspectiva encuentra traducción política en un proyecto de ley presentado en 2014 por la diputada Mara Brawer (Frente para la Victoria), psicóloga, feminista y referente en políticas de género y educación. Brawer, cuya trayectoria incluye roles como Subsecretaria de Equidad y Calidad Educativa y

---

<sup>5</sup> Fuente: “A cualquier precio”, *Noticias* (26/10/1996); “Las dos caras de la cirugía”, *Gente* (27/08/1998); “La cultura del cuerpo perfecto no tiene nada que ver con estar sano”, *La Prensa* (18/06/1999); “Las adolescentes recurren cada vez más a la cirugía estética”, *Clarín* (13/05/2001).

autora de leyes sobre convivencia escolar, aporta una mirada que combina su formación psicológica con un enfoque feminista. En el breve articulado del proyecto establece la prohibición de “la realización de cirugías estéticas en personas menores de dieciocho (18) años de edad”, exceptuando de esta restricción las “intervenciones reparadoras, terapéuticas o de adecuación del cuerpo a la identidad de género, casos en los cuales la no realización de las cirugías repercuten en la salud y en el desarrollo físico y/o psicosocial de la persona” (Brawer, 2014: 1).

En la fundamentación del proyecto resulta posible constatar que el objetivo de la prohibición es la protección de una población especialmente vulnerable a los embates de los ideales de belleza y que apela crecientemente a una práctica quirúrgica riesgosa a los efectos de borrar las marcas de la diversidad corporal en función de dichos ideales homogeneizadores. Desglosemos esta extensa afirmación. La población objeto de protección son los adolescentes, que transitan un período de la vida en el cual su “psiquismo no [está] consolidado y [se encuentra] en vías de estructuración”. Dentro de este grupo etario, destacan particularmente las “niñas” y las “adolescentes” (Brawer, 2014: 2). Según Brawer, es esta doble condición de adolescentes y mujeres lo que torna a este grupo particularmente vulnerable a presiones culturales.

La presión cultural empuja crecientemente a dicho grupo vulnerable a apelar a la cirugía estética: “La cantidad de adolescentes que se someten a cirugías con motivos estéticos es cada vez más alta en nuestro país” (Brawer, 2014: 3). El motivo por el cual esta tendencia constituye un “síntoma social alarmante” es que supone un ajuste compulsivo a ideales de belleza homogeneizadores mediante técnicas quirúrgicas que conllevan ciertos riesgos. El énfasis de la argumentación está colocado más en la cultura que en los riesgos, destacándose particularmente la interpretación de un “prestigioso psicoanalista de adolescentes” que es citado en el cuerpo del proyecto:

Tal vez la ilusión de garantizar la inclusión social a partir de la soldadura con el ideal estético pueda contarse entre las causas que impulsan a tantas muchachas a prestarse a un acto quirúrgico que más que acto quirúrgico es un acto sacrificial donde entregan el cuerpo como ofrenda al dios de la belleza guiadas por la vana ilusión de lograr, así, la aceptación y el éxito (Brawer, 2014: 4).

Desde la perspectiva de la autora, antes que dar vía libre a una práctica que modifica los cuerpos adolescentes para adecuarlos a un imperativo de belleza homogeneizador, la aspiración debería ser cuestionar estos imperativos mediante la educación en la diferencia. La Ley de Educación Sexual Integral (26.150) resulta clave en este sentido, al brindar los lineamientos pedagógicos “para ofrecer resistencia a patrones culturales, que producen el sufrimiento de quienes no responden a esos prototipos de belleza” (Brawer, 2014: 5). El proyecto fue tratado en comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación en el año 2014, sin obtener sanción.

La lectura en clave de opresión cultural podría constituir una línea rectora en el proceso de problematización y politización de las víctimas de la cirugía estética. Sin embargo, aunque este marco interpretativo no está del todo ausente en los medios de comunicación contemporáneos argentinos, ocupa un lugar secundario en relación a la primacía que asume el accionar de cirujanos carentes de idoneidad técnica y moral. Dedico la próxima sección a analizar este segundo modelo de imputación de responsabilidad.

### **Los victimarios: cirujanos del “horror”**

Años después del trágico desenlace de Alicia Romagnoli, pueden hallarse varios artículos periodísticos que refieren al caso. En abril del año 2000, la revista “Veintidós” publicó una nota en la que habla acerca de varios casos resonantes

de cirugías que terminaron mal, confiriéndole un lugar central a la historia de Alicia. Lo interesante de esta publicación es que permite identificar el conjunto de factores que habrían contribuido a producir el daño. El primer factor que salta a la vista es que Alicia eligió a este cirujano porque había operado a varias personas mediáticas, pero ignoró un dato crucial como el hecho de que Pisanú “no tenía título de especialista en cirugía plástica”. El segundo factor es que la “Clínica Excelsitas... no tenía unidad de terapia intensiva ni coronaria y en los ascensores no entraba una camilla”. El tercer factor refiere a la “negligencia” e “imprudencia” de Pisanú al permitir que “la paciente fuera trasladada a una sala común sin que estuviera ‘completamente recuperada’ y cuando tenía ‘dificultades para respirar’, y no cumplió con ‘el deber de cuidado de su paciente’: a los diez minutos de finalizada la operación había abandonado la clínica”.<sup>6</sup>

Al igual que en la narrativa del caso de Alicia, las referencias en medios gráficos y emisiones televisivas sobre víctimas de la cirugía estética asumen el mismo tono condenatorio atribuyendo la responsabilidad del daño a las deficiencias técnicas y morales de la persona a cargo de la intervención. Esta manera de problematizar el fenómeno es una posibilidad entre otras, no sólo porque coloca en segundo plano el cuestionamiento a la cirugía estética como práctica que surge de la “opresión cultural”, sino también porque el nexo causal entre el acto quirúrgico y el daño acaecido admite otras interpretaciones posibles. Desde una perspectiva médica, siguiendo los planteos del cirujano plástico Correa-Iturraspe (1977), “[los] daños iatrogénicos producidos en cirugía plástica, como los originados en otras ramas médicas, tienen cuatro posibles etiologías: 1) el tributo exigido por el método aplicado, 2) los riesgos inherentes al mismo, 3) el error del médico, y 4) su intención dolosa”.

---

<sup>6</sup> Fuente: “Los riesgos de someterse a una cirugía estética. Cuerpos a medida”, *Noticias* (06/04/2000).

Según argumenta el autor, “[aunque] en todos los casos el facultativo sea el agente del daño, sólo en los dos últimos éste proviene de su actuación incorrecta” (Correa Iturraspe, 1977: 121).

En la arena mediática, la indeterminación del nexo causal tiende a derivar en una condena unilateral y unánime, atribuyendo la responsabilidad al cirujano bajo el registro de la sospecha. La idoneidad técnica y moral del profesional interviniente es uno de los aspectos que con mayor frecuencia salen a relucir cuando se pretende explicar el resultado negativo de una cirugía estética. El interrogante en torno a la certificación en la especialidad de cirugía plástica del victimario es una de las cuestiones que suelen introducir los periodistas al desarrollar las historias. El supuesto que subyace a este cuestionamiento es que la carencia de certificación oficial en la especialidad de cirugía plástica es sinónimo de impericia y que es esta deficiencia en la formación técnica la que habría conducido a la producción del daño.

El cuestionamiento en torno al accionar del cirujano interviniente también suele centrarse en sus deficiencias morales. Las transgresiones de orden moral que pude identificar en estas narrativas son de tres órdenes: alteraciones psicofísicas al momento de realizar la operación, negligencia en la atención posoperatoria y orientación al lucro en el ejercicio de la función. Por cuestiones de espacio, me centraré en este último punto. En las narrativas, los victimarios emergen como comerciantes de la medicina que, con una mezcla de encanto, minimización de los riesgos y precios tentadores obnubilan a las víctimas y las empujan a operarse. Según las narrativas, las víctimas recurren a profesionales de baja tarifa porque es la única manera de acceder a la cirugía. Sin embargo, ignoran que detrás de una oferta tentadora se esconde un recorte en los costos que irá en detrimento de su salud. Aunque dicho recorte involucra varios aspectos de la atención médica, aquellos que con mayor frecuencia salen a relucir en las narrativas son la realización de operaciones en quirófanos no habilitados

y la utilización de materiales de inclusión no aprobados por los organismos de control.

Para entender el nexo causal que suele establecerse entre el lugar de realización de la intervención y el daño ocasionado, veamos la narrativa de Roxana Mabel del Tránsito Bruna reconstruida por Mariana Carbajal (1999) en su libro “La seducción permanente”. Según relata la periodista, el 12 de junio de 1987, el cirujano José Héctor Soria realizó una mastoplastia de aumento a Roxana en su “propia casa-consultorio” en la ciudad de Buenos Aires. La precariedad de las condiciones del lugar en el que se realizó la cirugía aparece claramente explicitada en un pasaje de la narrativa:

Vestido con ropa de calle, el cirujano trabajó con la ayuda de su esposa y no evitó que su hija interrumpiera en medio de la operación con el uniforme escolar. Ni un anestesista ni un cardiólogo participaron de la intervención quirúrgica. En los días posteriores a la inclusión de las prótesis, la mujer empezó a sentirse “muy dolorida” y [...] apenas cinco días después de la operación en la que le implantaron las bolsas de silicona en los pechos, Roxana falleció por una severa infección en ambas mamas [...]” (Carbajal, 1999: 86-88).

A la realización de procedimientos por personal carente de idoneidad en lugares no habilitados, viene a sumarse un tercer elemento que termina de delinear a los victimarios: la utilización de materiales y sustancias de relleno no aprobados por organismos de control. La muerte por inyección de silicona líquida por manos inexpertas constituye una constante que asoma de tanto en tanto en los medios de comunicación. Aunque esta problemática afecta con elevada frecuencia a población de escasos recursos pertenecientes a la comunidad travesti-trans, lo cierto es que la utilización de materiales no aprobados asume contemporáneamente visibilidad pública a partir del testimonio de mujeres famosas.

Uno de los casos más resonantes es el protagonizado por el cirujano Aníbal Lotocki, acusado de inyectar “metacrilato” en

glúteos y piernas de varias pacientes célebres. Una de las primeras en exponer públicamente las consecuencias del tratamiento realizado por Lotocki fue la ex “Gran Hermano” Silvina Luna<sup>7</sup> en una entrevista realizada en el programa de Susana Giménez el 12 de agosto de 2014. En años posteriores, los casos de mujeres famosas continuarían tomando estado público, sumando al listado de famosas a Pamela Sosa, Stefy Xipolitakis y Gabriela Trenchi. El daño ocasionado por el tratamiento se exhibiría mediante el testimonio en primera persona de estas mujeres e informes periodísticos.

En todas las narrativas, las mujeres afirman que fueron engañadas por Lotocki. Algunas señalan que el cirujano no mencionó que se trataba de un material no autorizado y otras que solicitaron determinado procedimiento pero que el médico decidió colocarles dicha sustancia sin su consentimiento. Sea como fuere, lo cierto es que el motivo que parece subyacer al empleo de una sustancia no aprobada es de carácter económico. Así lo explica un cirujano plástico de la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica (SACPER) en una entrevista televisiva:

Ahora la moda es decir pongo Metacrill® y ponen Metacrilato. Que no es lo mismo. El Metacrill es un producto que está polimerizado, está preparado para ser inyectado y que no migre. Si yo quisiera poner 500 centímetros en cada glúteo, tendría que gastarme más o menos 40 o 50 mil dólares en productos. Por ende, voy a un producto similar, parecido, pero que no tienen nada de saludable, que es el metacrilato. Que es un acrílico que se vende en polvo, para la industria odontológica, para la industria traumatológica. Con la diferencia de que con lo que yo pago un centímetro de Metacrill®, compro 500 de metacrilato.<sup>8</sup>

---

7 Silvina Luna falleció el 31 de agosto de 2023 a los 43 años de edad. Su deceso generó un amplio revuelo en los medios de comunicación argentinos, que vinieron a poner de relieve los riesgos de operarse con personas carentes de certificación en cirugía plástica que colocan sustancias no aprobadas para uso médico.

8 Fuente: “Debate sobre cirugías estéticas”, Televisión Pública programa Vivo en Argentina (13/08/2014). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XrLUk6KUDg4>

Públicamente, el cirujano Aníbal Lotocki constituye la representación arquetípica del victimario en el ejercicio de la cirugía estética, en el que aparecen condensadas varias de las características que vimos hasta aquí: carece de certificación en cirugía plástica, atrae a sus pacientes a partir del carisma, oculta información acerca de los riesgos de los procedimientos, opera en lugares que no están habilitados y utiliza materiales de relleno que no están aprobados. Sobre sus espaldas recaen dos muertes, varias denuncias judiciales y una sentencia a cuatro años de prisión y cinco de inhabilitación que tuvo lugar el 9 de febrero de 2022 por las lesiones ocasionadas a las cuatro mujeres famosas enumeradas más arriba.

Más allá de que a los ojos de un espectador inadvertido todos estos casos asuman visos de ilegalidad, lo cierto es que no existe un marco legal regulatorio que establezca la obligación expresa de poseer título de especialista para ejercer la cirugía plástica.<sup>9</sup> Esto último torna al mercado de procedimientos estéticos como una arena particularmente propicia a las disputas jurisdiccionales, en la que se ven involucradas personas carentes de certificación médica pero también especialistas que reclaman legitimidad para intervenir sobre determinados sectores anatómicos. Ante este panorama, los escándalos mediáticos devienen en una pieza clave de la resolución de las disputas jurisdiccionales, constituyéndose en una apoyatura dramática que orienta la demanda hacia los cirujanos plásticos certificados y en fundamento de iniciativas legislativas tendientes a consolidar el predominio de estos especialistas.

---

<sup>9</sup> La ley que rige el ejercicio legal de la medicina (Ley 17.132), no establece la obligación expresa de poseer una certificación específica para realizar prácticas especializadas. De esta manera, nada impide legalmente que una persona titulada como médico o como especialista en ramas por fuera de la cirugía plástica, realicen prácticas propias de esta rama quirúrgica.

## Víctimas y construcción de fronteras de mercado

En la atribución de responsabilidad por los daños provocados por la cirugía estética, cirujanos plásticos certificados, periodistas y víctimas parecen estar de acuerdo. La diferencia estriba en que, mientras los primeros reafirman un diagnóstico de situación ante cada cimbronazo y advierten a la población acerca de los riesgos de caer en manos inexpertas, las víctimas y sus familiares claman por justicia en los medios de comunicación. Aunque en algunos casos la articulación de la demanda se produce como reacción inmediata ante la comprobación del daño, en la mayor parte de las narrativas podemos constatar que el arribo a esta instancia constituye un proceso paulatino y relacional (Barthe, 2023). En principio, la demanda hacia sus cirujanos no es instantánea, sino que opera un lapso de tiempo en el que la paciente percibe que algo anda mal, pero confía en la evaluación posoperatoria de su cirujano y en los tratamientos que este propone para corregir el daño.

La frustración reiterada extingue poco a poco el encanto inicial, conduciendo a estas mujeres a consultar con distintos expertos. Por un lado, con otros cirujanos plásticos y también con médicos de otras especialidades. Su papel en el itinerario de las víctimas es doble: certificar el daño y/o intentar repararlo. Además de médicos, en dicho itinerario se encuentran los abogados, expertos a los que apelan las damnificadas para presentar una demanda en instancia judicial. Su papel es exhibir evidencia del daño y demostrar la responsabilidad del cirujano interviniente en su producción. Por último, y no menos importante, es evidente que los periodistas cumplen un papel central en la articulación de la demanda de las víctimas en los medios de comunicación. En sus intervenciones, más que operar como neutros facilitadores de una historia que está por ser contada, funcionan como insistentes instigadores de un relato prefigurado. A través de este proceso, las víctimas permanecen como casos individuales en el marco de escándalos periodísticos

que resaltan sus experiencias sin articularlas en una demanda común. Con esto, no aspiro a pintar una imagen de víctimas pasivas que, en lugar de hablar, son habladas. Más bien, pretendo dejar entrever que lejos de constituir solamente un espontáneo grito de dolor e indignación, el pedido de justicia es el producto de un proceso relacional a partir del cual las víctimas construyen un relato que confiere un sentido a la vivencia de la pérdida.

Sin embargo, más allá de escenificar el dolor por la pérdida y la demanda de reparación de las víctimas, los escándalos que asoman con cierta frecuencia en la opinión pública son recogidos como una muestra de un problema más general que requiere que alguien haga algo para resolverlo (Gusfield, 2014). En este marco, el cuerpo de las víctimas devela su poder instituyente al brindar testimonio de un mercado plagado de irregularidades y al constituir una ventana de oportunidad para educar a la población en el consumo “seguro” de cirugía estética. Periodistas y cirujanos certificados comparten este diagnóstico de situación y contribuyen a la difusión de consejos destinados a potenciales consumidores. En suma, en lugar de politizar la demanda remarcando la “opresión” y promoviendo la diversidad corporal, esta perspectiva plantea una visión liberal (Karsenti y Lemieux, 2017) sustentada en el consumo responsable de cirugía estética y promoviendo un equipamiento de mercado para las candidatas a la operación (Callon y Muniesa, 2005).

Una muestra elocuente de ello es la postura que asumen unos y otros frente a dos escándalos resonantes de los que ya hemos hablado: el caso de Alicia Romagnoli y el caso Aníbal Lotocki. El primero de ellos, es tratado en profundidad por la periodista Mariana Carbajal en su libro “La seducción permanente” (1999), publicado tres años después de que el caso saliera a la luz. Según relata en la introducción, decidió iniciar la investigación cuando conoció la historia de Romagnoli y descubrió “que muchas mujeres, como Alicia, asumen el riesgo de una operación sin demasiada

información, minimizando los riesgos de la cirugía” (Carbajal, 1999: 4). El problema de la falta de información, según argumenta, se torna particularmente problemático en un contexto en el que el culto a la belleza perfila un filón lucrativo y genera la proliferación de personas que incursionan en este mercado careciendo de idoneidad técnica y moral. En este sentido, el problema no es la práctica médica *per se* (“No hay dudas de que la cirugía plástica es una especialidad médica muy noble. Los cirujanos plásticos curan”), sino más bien el afán de lucro con el que algunos la ejecutan:

El problema en el mundo de la cirugía estética son los abusos. Al ritmo del aumento de la demanda de operaciones cosméticas, se multiplicó la oferta de médicos que vieron en los procedimientos cosméticos una buena salida laboral. El abrupto crecimiento del número de consultorios del ramo trajo consigo cierta anarquía y descontrol, que se tradujo en la aparición de especialistas que, en lugar de atender pacientes, trabajan con clientes. Y los convencen de que ingresar a un quirófano es similar a ir a una peluquería, soslayando riesgos y complicaciones asociados a las operaciones estéticas (Carbajal, 1999: 6).

Ante este panorama, el libro se inserta como una intervención pública destinada a “alertar sobre ciertos engaños y atropellos que sufren en algunos consultorios los pacientes de esta especialidad” y a “aportar un granito de arena para que quienes resuelvan ingresar a un quirófano con fines cosméticos, cuiden su salud” (Carbajal, 1999: 8). En este contexto, las narrativas sobre víctimas de la cirugía estética que insumen buena parte de la publicación funcionan como respaldo a un diagnóstico, pero también como señales de alerta acerca de las consecuencias que puede acarrear la elección de un cirujano siguiendo pautas de consumo ordinarias. Más precisamente, el daño abiertamente exhibido opera como una herramienta pedagógica de mercado que graba a fuego los riesgos de guiarse por la fama o los buenos precios que ofrece un profesional.

Además de advertencias, al cierre del libro la periodista explicita una serie de recomendaciones y material informativo sobre los distintos tipos de intervenciones. Entre ellas, destaca particularmente una sugerencia que contribuiría a minimizar los riesgos de la cirugía:

#### La elección del cirujano

No es tarea sencilla elegir al especialista. Guiarse por modas, avisos en diarios y revistas o recomendaciones caseras no siempre da resultado. Lo mejor –y en esto coinciden las sociedades de cirugía del mundo enteros– es elegir un cirujano certificado, que pueda acreditar que ha continuado con su formación médica, que participa en congresos y se recertifica periódicamente. [...] Cabe asesorarse en la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (SACPER) o en sus filiales regionales (Carbajal, 1999: 137).

Ya ingresados en la segunda década del siglo XXI, las víctimas de la cirugía estética continúan ocupando la atención de los medios de comunicación. Como hemos visto, probablemente debido a la fama de las damnificadas, el caso Lotocki figura como el escándalo más saliente de los años recientes. Aunque los protagonistas cambian, las historias atroces continúan suscitando el mismo tipo de diagnósticos de situación y las mismas medidas preventivas para atenuar el problema. Veamos, por ejemplo, dos entrevistas televisivas realizadas a miembros de la SACPER en abril de 2021 y febrero de 2022 en los canales de noticias “TN” y “C5N”. Ambas versan sobre el caso Lotocki, aunque la primera se vincula a la muerte de un paciente luego de una lipoaspiración y la segunda a las novedades relacionadas a la causa judicial de las famosas inyectadas con “Metacrilato”:

Si de algo puede ayudar el fallecimiento de este paciente es que se concientice a toda la población de que la cirugía hay que minimizar los riesgos al máximo. Hay que operarlos

en un buen lugar, con estudios prequirúrgicos, en un buen sanatorio.<sup>10</sup>

Lo que les está pasando a los cirujanos plásticos de todo el mundo, y no solamente en Argentina, es el intrusismo. Hay gente que se pone a hacer procedimientos, que se pone a poner sustancias que no están aprobadas y después terminan en esta situación. Lo que hay que hacer para no terminar en esta situación, es cuidarse, nada más. Tomar conciencia, buscar profesionales adecuados, buscar cirujanos plásticos.<sup>11</sup>

Como vemos, lejos de constituirse en víctimas sacrificiales que “entregan al cuerpo como ofrenda al dios de la belleza”, la irrupción esporádica de las damnificadas en la opinión pública constituye una ventana de oportunidad para que los cirujanos plásticos certificados desacrediten a sus competidores y justifiquen públicamente su aspiración a detentar un monopolio sobre este conjunto de prácticas médicas. Esto último, dependerá en parte de la suerte que corra el proyecto de ley sobre “Regulación del ejercicio de la cirugía plástica, estética y reparadora” presentado por la diputada Karina Alejandra Molina (PRO, La Rioja) en el año 2019. El proyecto establece tres cuestiones centrales: define y enumera el conjunto de prácticas que abarca el ejercicio de la cirugía plástica; establece los requisitos formales para ejercerla; y dispone la creación de un registro de acceso público de los profesionales que cumplen con dichos requisitos.

En lo que concierne al primer punto, cabe destacar la definición amplia de las actividades que caen en la esfera de la “cirugía plástica”, incluyendo no sólo actividades médicas de tipo quirúrgicas sino también procedimientos no invasivos. Por su parte, si la delimitación del área de *expertise*

---

<sup>10</sup> Fuente: “Entrevista a Carlos Trillo”, TN (20/04/2021). Disponible en: <https://www.instagram.com/p/CN5iN7mFwer/?hl=es-la>

<sup>11</sup> Fuente: “Entrevista a Jorge Wetzel”, C5N (02/2022). Disponible en: <https://www.instagram.com/p/CZxEHZ9pGnI/?hl=es-la>

se caracteriza por ser abarcadora, las condiciones formales para ejecutar las prácticas de dicha área son sumamente restrictivas. De esta manera, en el Artículo 5 se enumeran los siguientes requisitos: “ser médico y cirujano” con título habilitante; disponer de “título en la especialidad médica de cirugía plástica” expedido por instituciones universitarias; validar el título de especialista en cirugía plástica “ante la autoridad de salud competente en el gobierno de la matrícula profesional”; y estar inscripto en el “Registro Público Nacional de Cirujano Plásticos” que se propone crear con la sanción del proyecto de ley (Molina, 2019: 3).

En los fundamentos, la diputada Molina explicita un diagnóstico de situación marcado por un aumento de la “demanda de prácticas quirúrgicas y tratamientos estéticos” y un “incremento exponencial de los casos de mala praxis llevados a cabo por quienes no acreditan idoneidad por carecer de la especialidad de cirugía plástica”. A pesar de no presentar datos para avalar la afirmación, la atribución de responsabilidad por los “daños a la salud” y las “muertes” en cirugía plástica recae sobre aquellos “profesionales médicos que no se encuentran debidamente capacitados para el ejercicio de la especialidad o aquellos que sin poseer el título de médico prometen y actualmente realizan tratamientos estéticos que deberían estar reservados a especialistas en cirugía plástica” (Molina, 2019: 5).

Para evitar el daño provocado por manos inexpertas, es que la diputada propone “la creación de un Registro Público Nacional de Cirujanos Plásticos”, con el objeto de que el paciente pueda “corroborar que aquel que va a intervenir sobre su cuerpo y salud, tenga la capacitación y conocimientos necesarios a la especialidad requerida”. De esta manera, se delimita o delega el ejercicio de la cirugía plástica en aquellos que “cuentan con la formación académica y práctica específica para ofrecer un servicio óptimo y responsable a la sociedad”. La aprobación del proyecto, por lo tanto, implicaría una contribución a la “seguridad”

y al “derecho a la salud que les es dable exigir a cualquier paciente” (Molina, 2019: 7).

Al momento de escribir estas líneas, el proyecto de ley se encuentra en comisiones en la cámara de origen. El tiempo y la voluntad política de los legisladores dictaminarán su aprobación o su rechazo. Por lo pronto, podemos sostener que los fugaces escándalos mediáticos que alimentan los noticieros de cada día pasaron a formar parte de la agenda parlamentaria, convirtiendo a las víctimas en inesperadas aliadas de la cruzada de los cirujanos plásticos certificados para instituir fronteras de mercado.

## Conclusiones

Las narrativas sobre las víctimas de la cirugía estética en Argentina, tal como se analizan en este capítulo, revelan una compleja interacción entre la atribución de responsabilidades causales y las consecuencias políticas que emergen de los escándalos mediáticos. A través del análisis de las narrativas atroces presentes en los medios de comunicación, se identifican dos modelos principales de imputación de responsabilidad: el modelo de opresión de género y el modelo de la falta de idoneidad técnica y moral de los cirujanos. Estos modelos no solo estructuran la comprensión pública de los daños sufridos por las víctimas, sino que también moldean las formas en que estas experiencias de sufrimiento se resignifican en contextos contenciosos, dando lugar a demandas de justicia y a iniciativas de regulación.

El modelo de opresión de género sitúa el origen del daño en una cultura que impone ideales de belleza homogeneizadores, los cuales empujan a las mujeres, especialmente a las más jóvenes, a someterse a procedimientos quirúrgicos riesgosos. En este sentido, las víctimas no solo encarnan el sufrimiento derivado de estas intervenciones, sino que también se convierten en catalizadoras de un debate político

que cuestiona la legitimidad de prácticas que refuerzan estereotipos opresivos. El segundo modelo, centrado en la falta de idoneidad técnica y moral de los profesionales, identifica a los cirujanos como los principales responsables de los daños. Casos emblemáticos como los de Alicia Romagnoli y Aníbal Lotocki ilustran cómo la ausencia de certificación en cirugía plástica, la realización de procedimientos en lugares no habilitados y el uso de sustancias prohibidas configuran un perfil de “victimario” que condensa la falta de regulación del mercado de cirugía estética. Estas narrativas no solo exponen el sufrimiento de las víctimas, sino que también funcionan como herramientas pedagógicas de mercado y respaldan iniciativas destinadas a regular este mercado. De esta manera, las víctimas son movilizadas en el marco de las disputas por la jurisdicción profesional que atraviesan al mercado de la cirugía estética, contribuyendo a la consolidación institucional de los cirujanos plásticos certificados.

En conclusión, las narrativas sobre las víctimas de la cirugía estética en Argentina ilustran el doble juego entre la denuncia pública del sufrimiento y su resignificación en contextos contenciosos. Mientras el modelo de opresión de género problematiza las estructuras culturales que subyacen a la demanda de estas intervenciones, el modelo de la falta de idoneidad profesional predomina en los medios, promoviendo una narrativa de responsabilidad individual que refuerza la necesidad de regulación del mercado. En ambos casos, las víctimas no solo dan testimonio de su dolor, sino que también desempeñan un rol instituyente, al impulsar debates y políticas públicas que buscan prevenir futuros daños y garantizar el derecho a la salud en un mercado signado por la precariedad y la desregulación.

## Referencias bibliográficas

- Barbot, J. y Cailbaut, I. (2010) “Figures de victimes et réparation des violences faites aux corps: Quand la chirurgie esthétique se donne à voir”. *Politix*, 90(2), pp. 91–113. DOI: 10.3917/pox.090.0091
- Barthe, Y. (2023) “Elementos para una sociología de la victimización”. En Zenobi, D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.
- Callon, M. y Muniesa, F. (2005) “Economic markets as calculative collective devices”. *Organization Studies*, 26(8), pp. 1229–1250. DOI: <https://doi.org/10.1177/0170840605056393>
- Carbajal, M. (1999) *La seducción permanente. Verdades y mentiras de la cirugía estética*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Correa-Iturraspe, M. (1977) “Panorama de la cirugía plástica”. *Cirugía Plástica Argentina*, 1(1), pp. 78–83.
- de Blic, D. y Lemieux, C. (2005) “Le scandale comme épreuve: Éléments de sociologie pragmatique”. *Politix*, 71, pp. 9–38. DOI: <http://dx.doi.org/10.3917/pox.071.0009>
- Dingwall, R. (1977) “‘Atrocity Stories’ and Professional Relationships”. *Sociology of Work and Occupations*, 4(4), pp. 371–396. DOI: <https://doi.org/10.1177/003803857700400401>
- Gusfield, J. (2014) *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Holstein, J. A. y Miller, G. (1990) “Rethinking Victimization: An Interactional Approach to Victimology”. *Symbolic Interaction*, 13(1), pp. 103–122. DOI: <https://doi.org/10.1525/si.1990.13.1.103>
- Karsenti, B. y Lemieux, C. (2017) *Socialisme et sociologie*. Paris: Editions de l’EHESS.
- Lemieux, C. (2007) “À quoi sert l’analyse des controverses?”. Mil neuf cent. *Revue d’histoire intellectuelle*, 25, pp. 191–212. DOI: <https://doi.org/10.3917/mnc.025.0191>

Winance, M., Barbot, J., y Parizot, I. (2018) “From loss to repair. A study of body narratives in patient claims for medical injury”. *Sociology of Health & Illness*, 40(1), pp. 53–66. DOI: <https://doi.org/10.1111/1467-9566.12620>

## Fuentes

Proyecto de Ley “Prohibición de la realización de cirugías estéticas en menores de dieciocho años”, Congreso de la Nación, República Argentina (10/03/2014). Expediente 0448-D-2014, Trámite Parlamentario N° 4, Honorable Cámara de Diputados.

Proyecto de Ley “Regulación del ejercicio de la cirugía plástica, estética y reparadora”, Congreso de la Nación, República Argentina (13/06/2019). Expediente 2990-D-2019, Honorable Cámara de Diputados.

Susana Giménez, Telefe, Silvina Luna y Metacrilito, “Lo que le ocurrió”, 12/08/2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=DabCuC4Y5wA>

# Contar los muertos por las inundaciones de La Plata

*Incertidumbre, sospechas y movilización*

FAVIO JOSIN<sup>1</sup>

Al comenzar mi investigación entre los damnificados por las inundaciones ocurridas en La Plata en 2013, me impactó un cartel que pude ver en una de las tantas manifestaciones y protestas públicas organizadas por ellos. Reclamaban asistencia, subsidios, pero también el esclarecimiento del número de víctimas causadas por la inundación. El cartel presentaba un mensaje sugestivo y provocador: “Ni muertos ni desaparecidos; escondidos”. Esto hacía referencia a una de las palabras más fuertes que nos legó la historia política argentina de los años 70: “desaparecidos”. Pero también los autores anónimos del cartel sumaban un nuevo término a los que circulaban para hacer referencia a las tragedias de nuestro país: “muertos”, “desaparecidos”... “escondidos”. Este último término se corre de la cronología setentista y nos acerca a otra más reciente; a ciertas muertes resonantes sucedidas en democracia (Gayol y Kessler, 2018). La puesta en relación entre “desaparecidos” y “cuerpos escondidos” se dio en el marco de protestas y denuncias impulsadas por diversas “asambleas de vecinos” que se organizaron en diferentes barrios luego de las inundaciones. Desde allí se reclamaba asistencia, pero también se denunciaba el accionar

---

<sup>1</sup> Magíster en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) e Instituto para el Desarrollo Económico y Social (IDES). Doctorando de la EIDAES-UNSAM. Docente de la Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.

del gobierno que, según decían, estaba “escondiendo a los muertos”. La afirmación que enarbolaban estos manifestantes constituyó un indicio claro de su desconfianza, de una sospecha y una acusación.

El libro de Matthew Carey (2018) y la compilación de Florian Muhlfried (2018), ambos escritos desde la perspectiva de la antropología social ponen el acento en el análisis del fenómeno de la desconfianza. Para Muhlfried el hecho de que los trabajos en antropología social se hayan orientado fundamentalmente al estudio de la confianza resulta problemático. En esos trabajos, cuando se incorporaba la desconfianza ésta solo era vista desde su lado negativo como la otra cara de la confianza, como un fracaso social o un obstáculo a ser superado. En contraposición a esta forma de afrontar la cuestión, aquí retomo la idea de que en un contexto de incertidumbre la sospecha y la desconfianza pueden contribuir a que las personas encuentren puntos comunes por los que actuar.

Desde ese punto de partida, a lo largo de este capítulo muestro cómo fueron tratadas las consecuencias devastadoras de la “lluvia excepcional” a partir de las operaciones de registro y conteo de los fallecidos. Alrededor de los datos sobre cuántos eran los muertos causados por la inundación, se construyó una cierta interpretación de la magnitud del desastre y de las necesidades de asistencia para las víctimas (Altez y Revet, 2005). Esas cifras fueron objeto de sospecha y rechazo de parte de los vecinos organizados en las asambleas barriales. La discusión alrededor de las muertes se transformó primero en una controversia (Pereyra, 2013) y luego, por el accionar de familiares de los fallecidos y asambleístas, en una denuncia. Como en aquel cartel que sugería la posibilidad de unir el pasado de la dictadura militar con el presente de la tragedia, a lo largo del tiempo nuevas consignas y palabras se sumaron al reclamo: “verdad y justicia por los inundados”. Consignas y términos habituales en los reclamos de justicia impulsados en el pasado reciente fueron, en este caso, movilizadas para denunciar la existencia

de “escondidos”. Porque las palabras trazan conexiones, funcionan como puentes. En el marco de un proceso de victimización que condujo a delimitar a un cierto grupo de víctimas y asociarlas al evento que les dio existencia (Barthe, 2017), defender la causa pública por “verdad y justicia por los inundados” implicó producir conexiones entre los muertos y la inundación, esto es, producir una cierta “política de las causas”. Aquí muestro las disputas en torno de los criterios estatales para clasificar a los fallecidos según las causas de muerte y el período temporal que debía ser considerado para ser nombrado como “víctima de la inundación”. El interés por denunciar el “ocultamiento” de los fallecidos impulsó a los asambleístas a realizar investigaciones “profanas” (Akrich et al., 2010) como el “censo barrial” del que aquí me ocupo. Finalmente, aquí sugiero que la idea de “ocultar a los muertos” o de “cuerpos escondidos” no debe ser entendida sólo en su literalidad, sino que también se vinculó con un cierto modo de entender las operaciones de registro y de contabilización de las víctimas fatales.

## Una “lluvia excepcional” y sus consecuencias

La tormenta que azotó a la ciudad de La Plata el día 2 de abril de 2013 comenzó alrededor de las 16 hs. y se extendió aproximadamente hasta pasadas las 19hs. En esas tres horas, colapsó el sistema de desagües de la ciudad produciendo el anegamiento de calles, el desborde de arroyos y la entrada de agua en muchas viviendas. El temporal produjo unos 2200 evacuados, pérdidas materiales por un valor de 3400 millones de pesos y afectó directamente al 37,7 % de la población.<sup>2</sup> La propia sede del gobierno provincial se

---

<sup>2</sup> Centro de Estudios distributivos, laborales y sociales (mayo de 2013). Facultad de Economía UNLP. Los barrios más castigados fuera del casco urbano fueron Tolosa, Ringuelet, Villa Elvira, Los Hornos, San Carlos y Altos de

inundó y la provincia dispuso asueto escolar y administrativo en toda la ciudad para el día siguiente.

Desde los distintos niveles de gobierno se presentó a la inundación del 2013 en el marco de una explicación basada en la naturaleza, como consecuencia de los cambios climáticos de la región, y se la narró en el registro de la excepcionalidad, como un fenómeno climático atípico e imprevisible: la lluvia fue descripta como

Un enorme caudal de agua en poco tiempo (...) De acuerdo a algunos especialistas fue un huracán sin viento con fuerza media. Fue una trampa mortal. Llovió cuatro veces más de lo normal. Nada puede garantizar que esta lluvia no vuelva.<sup>3</sup>

La “lluvia excepcional” fue un argumento central en la comunicación pública de la tragedia repetido en todos los niveles de gestión del poder ejecutivo. Los funcionarios políticos ubicaron al fenómeno en el orden de lo imprevisible y lo inesperado. La naturaleza era la responsable y por ello no se podían establecer responsabilidades humanas... lo que había sucedido era una lluvia fuera de lo común.

La imagen de la ciudad fue de devastación y muerte:

Los cuerpos que flotaban por las calles de Tolosa, o atrapados entre los árboles y los autos, convivían con la desesperación de los vecinos que aún se mantenían en los techos en busca de refugio.<sup>4</sup>

Algunas personas testimoniaban a los medios de comunicación sus intentos frustrados y desesperados de salvar

---

San Lorenzo y la franja de manzanas que se extiende a lo largo de ocho cuadras, entre las calles 32 a 40 del centro de la ciudad.

<sup>3</sup> Fuente: “La gente está con bronca, indignada y tiene razón”, *La Prensa* (05/04/2013) <http://www.laprensa.com.ar/404996-Scioli-La-gente-esta-con-bronca-y-tiene-razon.note.aspx>

<sup>4</sup> Fuente: “El drama de las inundaciones. La peor catástrofe de La Plata: 48 muertos y decenas de desaparecidos”, *La Nación* (04/04/2013) <https://tinurl.com/kkx97f4n>

las vidas de sus vecinos, cuando al conseguir ingresar en las casas, descubrían que ya se habían ahogado.<sup>5</sup> Uno de los puntos críticos en torno a la gestión de la inundación y sus consecuencias estuvo relacionado con identificar quiénes y cuántos eran los damnificados. El número de víctimas fatales y de personas desaparecidas a causa de la inundación se dio a conocer a través de los comunicados oficiales y de las noticias que iban apareciendo en la prensa.

Los días siguientes al desastre las cifras acerca del número de muertos no hacían más que incrementarse. Dos días después de la llamada “lluvia excepcional” el gobierno provincial confirmó la existencia de dos muertes. Esa misma tarde, informó que el número había subido a 25 víctimas fatales. Al día siguiente el número ya ascendía a 48 y el de evacuados llegaba a 2000. La evolución constante de las muertes a lo largo de los días, fue registrada a través de gráficos y esquemas en los medios de comunicación que las clasificaban “por hora”, “por día”, “según las causas”, etc. Tal como informaron los diarios,<sup>6</sup> si bien el pico de muertes se registra el mismo día de la inundación, luego las muertes continuaban. Es decir, el límite temporal a considerar no se limitaba, desde estas miradas, al día de la inundación ni al siguiente, sino que se extendía por varios días más. Por otra parte, las causas de muerte fueron variadas: paro cardiorespiratorio no traumático, paro cardiorespiratorio traumático, insuficiencia respiratoria, asfixia, etc.

Sin embargo, no solo se trataba de identificar cuántos eran los muertos, sino que también había denuncias de personas que estaban desaparecidas. En esos primeros días se denunciaron 110 desapariciones, de las cuales fueron encontradas 106 personas. Unos días después, hacia el 4

---

<sup>5</sup> Fuente: “Registramos 5940 domicilios y no hallamos más víctimas fatales”, *La Nación* (04/04/2013) <https://tinyurl.com/25njdkte>

<sup>6</sup> Fuente: “Elevan a 78 la cantidad de muertos por el temporal de La Plata”, *La Nación* (18/04/2013). Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/elevan-a-78-la-cantidadde-muertos-por-el-temporal-de-la-plata-nid1591689/>

de abril, el gobierno dio por cerrada la cuestión señalando que las víctimas confirmadas eran 51. Ese número incluía a aquellas personas que habían muerto en la noche del 2 y 3 de abril y cuya causa de muerte fuera por inmersión o electrocución. Las voces oficiales dijeron que “ya no se encontrarán más víctimas fatales”.<sup>7</sup>

Entre la versión de las autoridades que destacaron la excepcionalidad y sorpresa del acontecimiento y la mirada de los vecinos que, como veremos, pensaron lo sucedido en términos de responsabilidades políticas, hubo una lucha por la manera legítima de presentar el hecho, narrarlo y explicarlo. Siguiendo esta línea de interpretación, la controversia que presento involucra una apreciación sobre la magnitud de la inundación a partir de la contabilización de la cantidad de víctimas fatales. La controversia sobre el número de víctimas fatales no es exclusiva del caso de la inundación de la ciudad de La Plata. El mismo problema que significó establecer la cantidad de víctimas fatales se puede encontrar en otras latitudes y como resultado de otros eventos climáticos. Un ejemplo de ello es el caso del desastre de Vargas en 1999 en Venezuela (Altez y Revet, 2005). En este trabajo los autores se preguntan cómo la manera de contabilizar las muertes y de presentarlas sirve para construir una interpretación del desastre, una representación de la tragedia. En el caso de las inundaciones de La Plata la sospecha fue constitutiva de la controversia por la cantidad de muertos e involucró a un amplio conjunto de actores tales como expertos, jueces, inundados, periodistas, peritos, etc. Las causas de las muertes y los límites temporales a considerar estuvieron en el centro del debate entre los damnificados organizados en asambleas y las voces gubernamentales.

---

<sup>7</sup> Fuente: “Registramos 5940 domicilios y no hallamos más víctimas. *La Nación* (04/04/2013), <https://tinyurl.com/25njdkte>

## Los elementos de la sospecha

A pesar de la intención del gobierno provincial de dar por cerrada la cuestión de la contabilización de muertos y desaparecidos, desde la justicia provincial se abrió una investigación. Algunos funcionarios judiciales habían realizado recorridos por los hospitales, por la morgue de la ciudad y también habían cotejado la lista oficial con las llamadas del 2 de abril realizadas al 911.<sup>8</sup> Según sus registros había irregularidades en las listas presentadas oficialmente. Por ejemplo, había personas fallecidas el mismo día de la inundación que no aparecían en la lista oficial. En un hospital cercano a La Plata encontraron seis cuerpos cuya causa de muerte podía tener relación con el temporal. En la morgue encontraron un cuerpo que no figuraba en el listado oficial. Estas muertes aparecían como “muertes negadas”.<sup>9</sup> Se difundió la idea de que la confusión y la improvisación frente al desastre habían dado lugar a escenas bizarras como aquella según la cual una misma persona enterró dos veces a su padre.<sup>10</sup> Así fue como comenzaron a circular ideas tales como “encubrimiento” y “ocultamiento”. Según las investigaciones de la justicia, frente a la cifra oficial de 51, los muertos eran 62.

Los motivos centrales para el desarrollo de las sospechas sobre el “ocultamiento” de fallecidos, fueron tres. En primer lugar, la existencia de personas desaparecidas que no formaban parte de la contabilidad oficial. Algunas personas contaban sus experiencias personales de búsqueda de sus parientes desaparecidos:

---

<sup>8</sup> Fuente: “En la Justicia de La Plata sospechan que habría nueve muertos más como consecuencia del temporal”. *La Nación* (08/04/2013) <https://tinyurl.com/2f59ydd6>

<sup>9</sup> Fuente: “Los muertos negados”, *Revista Anfibia* (12/04/2013) <http://revistaanfibia.com/cronica/los-muertos-negados/>

<sup>10</sup> Fuente: “Dos tumbas, un cuerpo”, *Revista Anfibia* (31/03/2017) <http://revistaanfibia.com/cronica/dos-tumbas-cuerpo/>

en la esquina de la casa de mis viejos el agua me llegaba hasta el cuello... era un río de montaña que arrastraba todo, autos, árboles, muebles. Cruzo la calle con una soga que logramos atar de un poste al otro. Incluso había un camión cisterna de bomberos que ya no podía avanzar... y no tenían bote. Entonces me entero de que mi viejo no está en la casa. Ahí empieza el calvario.<sup>11</sup>

Ese “calvario”, imagen religiosa que denota una sucesión de obstáculos y dificultades, se inició los días posteriores al 2 de abril, cuando bajó el agua y se hicieron visibles los daños, los cuerpos y se dibujó el escenario “de guerra”. Ante los casos de familiares que no estaban muertos, pero que tampoco aparecían entre los sobrevivientes, irrumpió en la post-inundación la categoría de “desaparecido”:

Salí a buscar a mi viejo entre los cuerpos muertos, que aparecían en las calles como si fuera una guerra. Había un montón de gente desesperada como yo. Llegué a la esquina de 34 y 25, a una cuadra de donde apareció después el cuerpo de mi viejo... Más tarde fui a la morgue y al centro de evacuados, pero no estaba. Ahí renació la esperanza de que estuviera vivo. Lo dimos por desaparecido, empezamos la búsqueda, mi hermana salió en televisión. Fue una búsqueda nacional.<sup>12</sup>

Como parte de aquel “calvario”, los familiares de personas desaparecidas debían recorrer una serie de espacios y circuitos que resultaron comunes a todos ellos: hospitales, cementerios, morgues... Ese fue el itinerario que este hombre recorrió para encontrar a su padre desaparecido. Ese camino hace visible la manera a través de la cual se fueron encontrando los familiares de las víctimas fallecidas. En un

---

<sup>11</sup> Fuente: “Gabriel Colautti, a seis años de la inundación en La Plata: ‘Sin justicia no hay reparación’”, *Diagonales.com* (7/04/2019). <https://www.diagonales.com/contenido/gabriel-colautti-a-seis-aos-de-la-inundacin-en-la-plata-sin-justicia-no-hay-reparacin/13998>.

<sup>12</sup> *Ibídem*.

documento producido por la Asociación de Familiares de Víctimas de la Inundación (AFAVI) se dice que:

nuestros seres queridos quedaron bajo el agua. A algunos los vimos irse. A otros los encontramos en sus casas. A otros, salimos a buscarlos. Caminamos de un barrio a otro, con agua en los zapatos, en las rodillas, en la cintura. Con la incertidumbre de no saber. Circulamos por las morgues y los hospitales. La ruta tarde o temprano fue la misma para todos: morgue, sepelio y cementerio.<sup>13</sup>

AFAVI es un grupo conformado por parientes de personas muertas por la inundación, que comenzaron a tomar contacto al encontrarse en aquellos lugares por los que circulaban buscando a sus desaparecidos. Así fue como varios de ellos se conocieron y trabaron vínculos que luego contribuirían a conformar la Asociación. Se trata de una asociación cuyo principio de reclutamiento – la sangre – vuelve a aparecer, esta vez en democracia, como un criterio que recuerda a quienes se movilizaron en el contexto de la dictadura en la denuncia y búsqueda de las víctimas de las desapariciones forzadas realizadas por el gobierno dictatorial (Vecchioli, 2001).

La segunda cuestión relevante en torno al debate sobre la cantidad de víctimas fatales giró alrededor de las causas de muerte. La preocupación por las causas de muerte involucra dos cuestiones. En primer lugar, se denunció la existencia de certificados de muerte confeccionados de manera irregular. En efecto, otra de las dificultades para confeccionar una adecuada nómina de víctimas estuvo relacionada con la causa de muerte que era informada oficialmente a través de la partida de defunción. Un caso investigado por la justicia ilustra bien esta situación. La hija de un anciano ahogado durante la inundación, había aguardado sin éxito a que las autoridades policiales fueran a retirar el cadáver de

---

<sup>13</sup> Documento AFAVI (2 de Abril de 2014) “A un año del 2 de Abril”. Facebook <https://tinyurl.com/pwc9tdm8>

su padre. Pasadas cinco horas de espera, el cuerpo finalmente fue retirado por una empresa funeraria, velado y cremado. La médica que intervino en la emisión del certificado de defunción atribuyó su muerte a una causa “no traumática”, a los fines de agilizar la entrega del cuerpo, pese a que el hombre había muerto ahogado.<sup>14</sup>

Para comprender mejor lo que planteamos es importante señalar cómo son confeccionados los certificados de defunción. Existe un circuito burocrático por el cual deben pasar los cuerpos de las personas fallecidas. Este circuito comienza con la constatación de un cuerpo hallado en la vía pública. Si la muerte es “traumática” se realiza una autopsia, se lo sepulta, se lo anota en el registro de las personas y se emite un certificado de defunción. De ahí puede tener diferentes destinos: el cementerio, el crematorio o su reserva en la morgue. En este caso, ante la espera del médico forense que no llegaba y el paso del tiempo, los familiares decidieron llevarse al familiar muerto por su cuenta a una casa de sepelios y conseguir un certificado ilegal “trucho” que certificara una “muerte por paro cardiorrespiratorio no traumático”. De esta manera se evitaba todo el recorrido burocrático previo y las correspondientes diligencias judiciales, con lo cual la gestión del cuerpo fallecido era más simple y rápida. Esta forma de lidiar con la cuestión tuvo como consecuencia que algunas muertes no quedaran registradas como “muertes traumáticas” causadas por la inundación. Así, en el certificado de defunción de aquel hombre no figuraba una muerte derivada del ahogo, sino una enfermedad prevalente. Según las investigaciones de la justicia, estos casos se repiten en, al menos, cuatro oportunidades.

Uno de los funcionarios judiciales que trabajaban en la investigación orientada a definir la cantidad de muertos propuso trazar una conexión, un paralelismo, entre la gestión irregular de los cuerpos durante la inundación y la

---

<sup>14</sup> Fuente: “Encuentran otros dos cuerpos y ya son 54 los muertos”, *La Nación* (10/04/2013) <https://tinyurl.com/bdermz2x>

tramitación irregular de cuerpos durante la dictadura militar. Según él esto era posible porque aún había “resabios” de aquellas épocas que aún estaban presentes en el funcionamiento de la policía y el poder judicial:

Si es la policía el órgano [responsable] de contabilizar las víctimas fatales de un temporal, entonces los criterios sanitarios pasarán a ser netamente criminales. Únicamente causas penales, y el resto silencio o fallecimiento ajeno a la tragedia. Si tenemos en cuenta que esas burocracias policiales siguen siendo resabios intocados del pasado (...) para cumplir con esa decisión de mantener una cifra, su brazo ejecutor echará mano a las formas espurias de certificar provenientes del pasado (...). Habrá confusión, distintas listas, muertes dudosas certificadas por médicos particulares, cuerpos cremados sin haber pasado por la morgue cuando pudo haber signo de trauma... (Axat, 2013: 73)

Esta cuestión de la manipulación de los certificados de defunción en el contexto de la dictadura a la que se refería el funcionario judicial ha sido analizada por Sarrabayrouse (2011). Allí la autora muestra cómo en el caso de la morgue judicial durante la dictadura se sucedieron un conjunto de irregularidades en el tratamiento de los cadáveres a través del análisis de los pasos burocráticos que debía cumplir ese organismo.

Siguiendo con la discusión sobre las causas de muerte, un segundo tema fue si se consideraba o no como muertes producidas por la inundación a aquellas que no habían sido “muertes por inmersión” o electrocución. La sospecha era que en la nómina oficial sólo habían sido incluidos los ahogados y algunos electrocutados y que faltaba contabilizar a quienes habían muerto, por ejemplo, producto de golpes o de otras causas.<sup>15</sup> Uno de estos casos se volvió emblemático: fue el de Ada Teresa Rodríguez de Castro, la vecina de

---

<sup>15</sup> Fuente: “Scioli reiteró que son 51 los muertos: ‘¿Cómo vamos a ocultar una cosa tan sensible?’”, *La Nación* (6/04/2013) <https://tinyurl.com/3wp2cm6a>

la madre de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner. La propia presidenta hizo mención a su vecina de 94 años cuando anunció un paquete de ayuda económica para los afectados de la inundación en cadena nacional. Ella relató su caso señalando que su vecina había aparecido muerta luego de la inundación. Sin embargo, Ada no estaba incluida en la lista de víctimas ya que su muerte se debía a razones de salud, a un paro cardio-respiratorio “no traumático”. La sospecha que circuló fue si Ada habría muerto ahogada, es decir, si su caso respondía a la emisión de certificados “truchos” o no. Asimismo, en un hospital se produjeron tres muertes como resultado de la interrupción del servicio eléctrico a causa de la inundación del subsuelo donde se encontraban los grupos electrógenos de emergencia. Por lo tanto, surgía la pregunta sobre si esos muertos debían o no integrar la lista de fallecidos a causa de la inundación.

Desde la versión oficial del gobierno provincial se sostenía que además de las 51 muertes que ya habían reconocido, había otras 37 muertes producidas en el mismo período temporal pero que no eran causadas por la inundación. No todos los muertos del día 2 de abril habían muerto como resultado del siniestro climático, según el gobierno.<sup>16</sup> Desde la perspectiva estatal, una cuestión fue morir “durante” la inundación y otra fue morir “por” la inmersión o electrocución causada por la inundación. Esta posición estaba basada en una discontinuidad entre una cosa y otra. En cambio, desde la perspectiva de quienes sospechaban y denunciaban, había una continuidad entre una cuestión y otra: morir “durante” la inundación implicaba haber muerto “por” la inundación.

Fue en este contexto que se desató un debate sobre qué muertes debían ser y no ser caracterizadas de ese modo. La cuestión fue sintetizada por un muy reconocido periodista que desde un diario nacional se refirió al “Macabro debate” y se preguntaba:

---

<sup>16</sup> Ídem.

¿La información se refiere a la cantidad de muertes que se produjeron en la inundación o por la inundación? ¿Incluye a las víctimas que fallecieron en los hospitales? ¿Cómo se computan los indocumentados que habrían sido arrastrados por las aguas?<sup>17</sup>

Fue por ello que algunas voces que se alzaron sostenían que no era clara la metodología de conteo, que no había criterios comunes y homogéneos en los que confiar, por lo cual la desconfianza se estableció como la mirada dominante sobre el tema de los muertos.

### **Las movilizaciones por “Verdad y justicia” para los inundados**

Como señalé, por cruzarse en cementerios y morgues, pero también en virtud del conocimiento interpersonal por ser vecinos, se habían comenzado a conformar algunos grupos que realizaban demandas y que responsabilizaban al gobierno nacional, provincial y municipal por diferentes temas. Entre ellos, AFAVI incluía a familiares de los fallecidos pero, en cambio, las asambleas estaban conformadas en función de la vecindad, según cada barrio. Este es el caso de la Asamblea del barrio Parque Castelli cuyos vecinos comenzaron a reunirse en la plaza del barrio a fin de reunir información y de organizar su reclamo por asistencia:

aquel día en el barrio y en gran parte de la ciudad se había producido un gran apagón de varias horas. A pesar de que muchos vecinos no se animaron a abandonar sus casas, unos 40 se hicieron presentes en la esquina. Fue una reunión breve y desordenada. Algunos vecinos decidieron cortar la intersección de las calles 25 y 65 para protestar, para ello

---

<sup>17</sup> Fuente: “Un macabro debate que revela disputas de poder”. *La Nación* (08/04/2013) <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/un-macabro-debate-que-revela-disputas-de-poder-nid1570649>

utilizaron los muebles podridos que aun abundaban en las veredas (Asamblea Parque Castelli, 2014: 159-160).

Fue en este marco que los vecinos, ahora asambleístas, se comenzaron a dar formas organizativas, a distribuir roles y a delinear estrategias. Así se estableció que hubiera “encargados por manzana” que tenían la tarea de convocar a más vecinos:

yo era la encargada de mi manzana y entonces iba y tocaba timbre y decía “Hola, yo vivo acá nos vamos a juntar a las cinco de la tarde”. Al principio íbamos a buscar agua o lavandina o un colchón, era simplemente intercambiar información de las cosas más básicas... (Entrevista a Cintia, asambleísta de Parque Castelli, 2017).

El mismo proceso se fue dando en otros barrios. En el marco de las necesidades y del descontento con la gestión gubernamental, además de los vecinos del barrio Parque Castelli, se fueron agrupando los vecinos de Tolosa, Parque Sicardi, Villa Garibaldi, Parque Saavedra y Barrio Norte, Los Hornos, San Carlos, 19 de Febrero, Villa Elisa, Las Quintas, el Peligro... Entonces, como puede verse, se fueron configurando dos tipos de agrupamientos: el grupo AFAVI, familiares, en base al principio de la sangre y los grupos de damnificados, organizados sobre todo en virtud de la cuestión territorial. Entre estos grupos hubo puntos de encuentro tanto como de desencuentro a lo largo de los años.

En este contexto, la cuestión de las sospechas sobre el número de muertos fue parte de la consigna que movilizaron estos colectivos. Así fue como la discusión alrededor de las causas de la muerte se transformó primero en una controversia (Pereyra, 2013) y luego, por el accionar de familiares y asambleístas, en un reclamo. En un principio la acción colectiva tomó la forma de manifestaciones más o menos espontáneas que se dirigieron al centro de la ciudad, donde se encuentran las instituciones de gobierno.

La primera acción de protesta se produjo el día 16 de abril cuando unas 300 personas entraron al Concejo Deliberante. El inicio de la sesión estaba pautado para 15 hs. Entre 200 y 300 vecinos decidieron entrar al Concejo Deliberante para exigir información sobre el número de muertos por la inundación y reclamaron la renuncia de los funcionarios municipales. Este enojo se manifestó recuperando una consigna de protesta tan familiar durante la crisis del 2001 en Argentina: “que se vayan todos”.<sup>18</sup> Esta consigna expresaba cierto hartazgo hacia la clase política responsabilizándola por lo sucedido. Si bien había una distancia muy grande entre el 2001 y el 2013 ya que ni la situación económica era la misma ni la crisis de representación política era un tema de discusión, la expresión “que se vayan todos” estaba ahí. Fue un primer marco con el cual los actores trataron de explicar y explicarse de quién era la responsabilidad. Ese día la sesión legislativa no pudo realizarse, el intendente no llegó al recinto y los vecinos decidieron retirarse para continuar su protesta en la calle.<sup>19</sup> El 18 de abril se convocó una manifestación en la misma plaza en la que se criticó nuevamente al intendente y se produjo el tercer cacerolazo a nivel nacional contra el gobierno de Cristina Kirchner conocido como el “18A”.

El 2 de mayo se realizó la primera movilización organizada que incluyó la participación de asambleas de diferentes barrios y políticos opositores y fue llamada “la marcha de paraguas y velas”, de la que participaron unas 3000

---

<sup>18</sup> La consigna “que se vayan todos” fue una de las más escuchadas en las jornadas de protesta del 19 y 20 de diciembre de 2001. También acompañó a la infinidad de marchas en los meses siguientes. Quedó como una frase que representó el hartazgo hacia la clase política.

<sup>19</sup> Fuente: “La Plata: cientos de vecinos coparon el Concejo Deliberante”, *La Nación* (13/04/2013). Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/la-plata-cientos-de-vecinos-coparon-el-concejo-deliberante-nid1573418>

personas.<sup>20</sup> Las distintas asambleas participantes del acto sintetizaron sus reclamos en seis puntos: esclarecimiento del número real de víctimas; juicio y castigo a los responsables políticos; subsidios y resarcimiento de los bienes perdidos; suspensión por un año de impuestos y tasas para el partido de La Plata, Berisso y Ensenada; inmediata ejecución de obras hidráulicas bajo el control y participación de las asambleas vecinales; derogación del actual Código de Reordenamiento Urbano (COU); esclarecimiento de lo sucedido en la misma fecha en YPF.<sup>21</sup> En esta ocasión, además, se realizó un acto frente al palacio municipal que incluyó diferentes oradores. Uno de ellos afirmó:

Hoy nos hacemos presentes en la Plaza porque creemos que solo la movilización hará posible que se escuche nuestro reclamo. Porque siendo miles en las calles demostramos que el pueblo de La Plata está de pie luchando por reconstituir lo que la desidia destruyó.<sup>22</sup>

Tal como puede verse, transcurrido el primer mes luego de la inundación, el reclamo de los asambleístas era tanto de un pedido de asistencia como de una denuncia y pedido de esclarecimiento, de “verdad y justicia”. Luego del acto, la manifestación se dirigió hasta el edificio de la gobernación y la legislatura provincial. Como una manera de continuar el reclamo, desde las asambleas se estableció realizar marchas una vez por mes.

---

<sup>20</sup> De ella participaron asambleas de diferentes barrios: La Loma, Autoconvocados de Tolosa, Parque Castelli, Parque Sicardi, Villa Garibaldi, Parque Saavedra y Barrio Norte, Asamblea de vecinos de Tolosa, Los Hornos, San Carlos, 19 de Febrero, Villa Elisa, Las Quintas y el Peligro, AFAVI, así como los legisladores Walter Martello y Oscar Negrelli, de la Coalición Cívica; el diputado de Pro Julio Garro; Néstor Pitrola, del PO, y Vilma Ripoll, del MST.

<sup>21</sup> La Unión de Asambleas Barriales de La Plata con motivo de cumplirse un mes de la trágica inundación. La Plata, 2 de mayo de 2013.

<sup>22</sup> “Inundaciones en la Plata; marcha con velas y paraguas-por la verdad y la justicia”, IDEP Salud comunicación (7/05/2013). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6VHSQKBP2YQ>

## De las sospechas a las investigaciones profanas: el caso del “censo”

Además de las formas de movilización colectiva señaladas, desde la asamblea de Parque Castelli se impulsaron diferentes mecanismos y dispositivos para conocer la verdad. Me pregunto ¿qué efectos tiene la desconfianza en un marco de incertidumbre creado por las consecuencias de una tragedia? ¿Cómo es que investigaciones profanas impulsadas por personas “comunes”, “no expertas”, pueden ser movilizadas en búsqueda de verdad? Como señala Barthe (2017) el compromiso de los grupos afectados puede tener como consecuencia que se impulsen actividades a partir de las que se busque “demostrar” el problema que los afecta (Barthe, 2017). La noción de “investigación profana” refiere a este tipo de búsquedas o investigaciones que realizan los propios afectados. Pueden tener varios objetivos, tales como relevar nuevos datos que se consideran no incluidos en las investigaciones oficiales o aportar nuevas perspectivas sobre un caso. El objetivo puede ser cuestionar la versión oficial de los hechos.

Pasadas algunas semanas de la inundación, la existencia de “escondidos”, la posibilidad de que existiera un número mayor de muertos no registrados, era una certeza para los asambleístas. Los integrantes de la asamblea del barrio Parque Castelli tenían un vecino de la zona que había muerto durante la inundación, pero que no figuraba en el listado suministrado por el gobierno. Los vecinos comenzaron a sospechar de la causa de muerte informada oficialmente (“paro cardiorrespiratorio no traumático”) porque era la misma con la cual se había calificado a muchas muertes durante el día de la inundación y los días posteriores. Por otra parte, al dar por finalizado el conteo oficial el gobierno provincial concluyó que las edades de los muertos oscilaban entre los 20 y los 90 años y que entre ellos no había menores de edad. Sin embargo, entre vecinos y asambleístas circulaban otras versiones. Como me dijo Alicia, una jubilada

inundada que pude entrevistar, había “chicos ahogados y cientos de cuerpos apilados en la morgue” (Entrevista a Alicia, 2017). Este tipo de situaciones dejaban varias decenas de personas fuera de los listados, por lo cual vecinos y asambleístas las miraban con desconfianza. Basados en este tipo de experiencias los integrantes de diferentes asambleas impulsaron la confección de una nómina, un listado propio, a partir de la realización de un “censo” barrio por barrio. Así fue como se articuló entre diferentes asambleas un trabajo colectivo que tuvo como fin contribuir a la causa por “verdad y justicia por los inundados”. En ese marco, ellos comenzaron a hacer recorridas por sus respectivos territorios. Según las experiencias que recuperaban a través de sus recorridas y de las charlas con vecinos fueron produciendo su propia contabilización, incorporando nuevos fallecidos.

Al estudiar el proceso de creación de la nómina de víctimas del terrorismo de Estado presente en el Parque de la Memoria, señala Vecchioli (2001) que la misma no fue un resultado natural del terror de Estado. En cambio, el proceso de confección de ese tipo de nóminas muestra todos los signos de una lucha por las clasificaciones sociales en disputa. En el caso de las inundaciones, a lo largo de ese proceso los vecinos que participaban de las asambleas comenzaron a poner en cuestión los criterios que debían tenerse en cuenta para incorporar a las personas al listado de muertos oficiales, es decir, para definir quiénes eran las víctimas de la inundación. En este caso, la categoría en disputa era la de “fallecidos por la inundación”. Una vecina que participaba en la asamblea de Castelli decía:

después de la inundación falleció un matrimonio por intoxicación con bacterias. Los reconocidos en este barrio son diez personas que están en el listado, pero sabemos que hay otros que no entraron... a un asambleísta nuestro después le agarró un ACV y falleció al tiempo (Entrevista a Cintia, asambleísta de Parque Castelli, 2014).

Amparados en sus sospechas sobre la nómina oficial y a través del contraste que les ofrecía su propia experiencia cercana, los asambleístas consideraron que no bastaba con limitarse al día en que se desató la inundación ni al día siguiente, sino que el rango temporal debía ampliarse. No sólo debían ser incluidas aquellas personas muertas que habían fallecido el mismo día 2 de abril, sino que se debía tener en cuenta también a quienes murieron tiempo después. Como efecto de este modo de entender la cuestión, las muertes por la inundación se extendían varios días más allá del 2 de abril. Por otra parte, creían que debía incluirse a quienes habían muerto por causas que sólo en apariencia no tenían relación con la inundación, como por ejemplo, la infección causada por bacterias. Así, debía considerarse a quienes murieron tiempo después a causa de lo que, ellos consideraban, eran efectos posteriores de la inundación: infecciones, depresión o un accidente cerebrovascular (ACV). Entonces, la nueva nómina de fallecidos surgida del censo barrial mostró significativa diferencia en relación a la oficial: “ante la certeza de que el número de víctimas fatales oficial (51 muertos) no era real, armamos nuestro listado... y la cifra subió a más de 70” (Entrevista a Laura, asambleísta de Parque Castelli, 2014).

Las sospechas surgidas de la información que circulaba en la prensa, del accionar de la justicia, de la propia experiencia cercana y los resultados del censo barrial contribuyeron a la búsqueda de la verdad y a darle visibilidad a esos muertos que, para los asambleístas, estaban “escondidos” por el gobierno.

### **Conclusiones: ¿quiénes son los muertos por la inundación?**

En este capítulo intenté mostrar que en el marco de las inundaciones ocurridas en La Plata en 2013, la desconfianza

tuvo un efecto productivo. Al reclamo inicial relacionado con la asistencia y la búsqueda de ayuda y paliativos para la situación de los damnificados, se sumó progresivamente el reclamo por “verdad y justicia” promovido tanto por las asambleas barriales así como por la AFAVI. Para todos ellos el ocultamiento de fallecidos, la existencia de “escondidos”, era una certeza. Y en ese camino produjeron narraciones, impulsaron el censo y produjeron pruebas. Como puede verse a lo largo de este proceso, existe una relación entre la “causa política” por la que se lucha y una cierta “política de las causas” que puede comprender prácticas de investigación, expertas o legas, la producción de testimonios y narraciones, etc. (Barthe, 2017).

Este campo de controversia puso en evidencia una disputa por la autoridad para definir el número de muertos y la magnitud de la tragedia. El Estado fue cuestionado desde diferentes lugares. Desde adentro del propio Estado cuando un sector del poder judicial puso en tela de juicio el número oficial de muertos. Desde afuera, cuando las víctimas y damnificados elaboraron sus propios datos, sus propias hipótesis, sus propias narraciones, utilizando tanto fuentes oficiales así como su propia experiencia e investigaciones sobre lo ocurrido.

La disputa central entre el gobierno y los damnificados que mencionamos fue quiénes debían ser considerados víctimas. Por un lado, estuvo discutida la cuestión de las causas de muerte. ¿Debían considerarse muertos por la inundación a las personas electrodependientes que fallecieron en aquel hospital? ¿Y a quien sufrió un paro cardíaco o murió por una infección bacteriana? Pero también estuvo en cuestión el asunto de los límites temporales. Los asambleístas proponían que el plazo temporal a tener en cuenta para definir a las víctimas debía ser más amplio que la limitada consideración de la noche de la inundación y el día posterior. ¿Debían considerarse muertes por la inundación las de quienes fallecieron en los días siguientes? ¿En los meses siguientes? Para los asambleístas, haber muerto durante la inundación

implicaba haber muerto “por” la inundación, porque había múltiples causas de muerte que no quedaron registradas adecuadamente. Al mismo tiempo, el hecho de morir “por” la inundación se extendía en el tiempo, más allá del día de la “lluvia excepcional” del 2 de abril y del día siguiente. De esta forma ellos ponían en cuestión las categorías que el Estado usaba para clasificar a quienes consideraban víctimas de la inundación: aquellas personas que habían muerto en la noche del 2 y 3 de abril y cuya causa hubiera sido por inmersión o electrocución. Mientras que los criterios locales mostraban una continuidad entre las causas y la temporalidad de las muertes, la perspectiva oficial implicaba un corte, una discontinuidad entre una cuestión y la otra. Así fue cómo en este contexto ciertos números circularon y fueron cambiando de magnitud a partir del trabajo de los actores.

Las sospechas y la incertidumbre iniciales se transformaron con el paso del tiempo en una certeza que buscó ser confirmada a través del “censo”. En un escenario plagado de desconfianzas, las investigaciones profanas lanzadas por los asambleístas movilizados los convencieron de que sus sospechas estaban bien orientadas. Como vimos a lo largo de este capítulo, la idea de “ocultar a los muertos” o de “cuerpos escondidos” no se redujo a la literalidad, esto es a la operación material de ocultar cadáveres, sino que se vinculó con un cierto manejo de las operaciones de registro y de conteo de las víctimas fatales.

## Referencias bibliográficas

- Akrich, M., Barthe, Y., Rémy, C. (2010) “Les enquêtes ‘profanes’ et la dynamique des controverses en santé environnementale”. En Akrich M., Barthe Y., Rémy C. (eds.). *Sur la piste environnementale. Menaces sanitaires et mobilisations profanes*. Presses des Mines. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.pressesmines.306>

- Altez R., Revet S. (2005) “Contar los muertos para contar la muerte”. *Revista Geografica Venezolana*, 1, pp. 21-43.
- Axat, J. (2013) “Las aguas bajan sucias”. *Revista Maíz*, 1(2), pp. 1-2.
- Barthe, Y. (2017) “Causa política y ‘política de las causas’. La movilización de los veteranos de ensayo nucleares franceses”. *Revista de la carrera de sociología. Entramados y perspectivas*, 7(7), pp. 264-302.
- Carey, M. (2018) *Mistrust. An Ethnographic Theory*. Chicago: HAU Books.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2018) *Muertes que importan*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Muhlfried, F. (2018) *Mistrust. A global perspective*. London: Palgrave Mc Millan. DOI: <http://dx.doi.org/10.1007/978-3-030-11470-1>
- Pereyra, S. (2013) *Política y transparencia*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2011) *Poder judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial*. Buenos Aires: Del Puerto-CELS.
- Vecchioli, V. (2001) “Políticas de la Memoria y Formas de Clasificación Social. ¿Quiénes son las ‘víctimas del Terrorismo de Estado’ en la Argentina?”. En Groppo B. y Flier P. (comps,). *La imposibilidad del Olvido. Recorridos de la Memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Ed. Al Margen.

## Fuente

Asamblea Parque Castelli (2014) *El agua baja, las marcas quedan*. La plata. Mimeo.

# Los animales como víctimas

## *Crisis total, sufrimiento animal y activismo vegano*

NATALIA DAVID<sup>1</sup> Y DIEGO ZENOBI<sup>2</sup>

Caminar por las calles de Buenos Aires puede transformarse en una experiencia fuera de lo habitual cuando nos topamos con enormes grafitis que declaran “Violencia es comer animales” o bien frente a carteles pegados en las paredes de la ciudad que nos muestran a dos ternos cerditos mirándose con amor o a una vaca colgando de un gancho desangrándose en un matadero. ¿Qué hay detrás de estas imágenes? ¿Quiénes y de qué maneras impulsan este trabajo de valorización de los animales como personas no humanas? Impulsada por esas preguntas, una de nosotros<sup>3</sup> se comenzó a vincular con las personas encargadas de llevar adelante algunas de esas campañas de difusión de la causa animalista. A partir de entonces y por espacio de cuatro años, se desplegó un vínculo con integrantes de estos grupos que se construyó en el marco de un trabajo de campo etnográfico.

---

1 Profesora en Ciencias Antropológicas, Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

2 Doctor en Antropología Social, Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigador del CONICET en el Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA-FFyL). Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

3 Si bien a fines de la fluidez narrativa usaremos la primera persona del plural el presente trabajo está basado en los materiales de campo elaborados entre 2020 y 2023 por Natalia David para su propia investigación. Agradecemos los comentarios realizados por Adrián Koberwein al borrador de este capítulo.

Así, nos propusimos participar de la vida social de estos grupos a lo largo de un período de tiempo extendido sin predeterminedar cuáles serían los espacios y actividades en los que nos implicaríamos. Así fue que participamos de ferias, festivales, charlas, encuentros, en resumen, de las actividades en las que estos activistas del movimiento antiespecista concretizan a los animales como “víctimas”.<sup>4</sup>

Al hablar de “valorización” nos referimos a un proceso político a través del cual se despliegan una serie de acciones orientadas a establecer la priorización, relevancia o importancia de ciertos objetos, relaciones sociales, problemas, cuestiones, etc., en una determinada arena. Esta mirada supone entender al valor en un sentido productivo, creativo, relacionado con la importancia que las personas, en este caso los activistas veganos, dan a sus acciones, relaciones y proyectos de futuro (Graeber, 2018).<sup>5</sup> En ese marco, si la política es entendida como una lucha por establecer qué es el valor, esto es, qué es lo socialmente necesario, cuáles son aquellas metas merecedoras de un proyecto vital (Graeber, 2018), el compromiso con la causa animalista implica, entonces, un trabajo destinado a valorizar a las personas no humanas y a las prácticas que hacen de ellas, “sujetos de una vida”.

---

<sup>4</sup> Los movimientos de lucha por la liberación animal surgen popularmente en las décadas de los 70 y 80, en Europa y Estados Unidos (Gómez, 2022). Su aparición en América Latina y en Argentina (Carman y Berros, 2024; López Manfre, 2019; Méndez, 2023; Santalalla, 2018), se desarrolla a partir del siglo XXI impulsada por redes colectivas de activistas y organizaciones diversas enmarcadas en diferentes corrientes éticas (Méndez, 2020). Este movimiento puede ser abordado como una formación multiescalar transnacional (Sassen, 2007) debido a la interconexión en red de diferentes grupos. Los estudios sobre el tema han abordado el veganismo como un estilo de vida (Gheihman, 2021) tanto como su relación con el activismo y los compromisos políticos (Kalte, 2021).

<sup>5</sup> Esta mirada se apoya en la “teoría etnográfica del valor” de David Graeber (2018), quien se propuso combinar de modo original las nociones sobre el valor en su sentido sociológico, económico y lingüístico.

En lo que sigue de este capítulo mostramos que en aquel contexto se enmarca un trabajo colectivo orientado a redefinir las relaciones entre lo comestible y lo no comestible (Sahlins, 1988). A tal fin los activistas despliegan dispositivos de sensibilización como las “campañas” y “pegatinas” que exponen públicamente el sufrimiento animal y muestran la centralidad de las emociones valoradas por ellos (Traïni, 2011). Si bien al desplegar luchas y causas públicas la dimensión estratégica es relevante y ha sido el foco de la atención de los estudios sobre activismos y militancias durante décadas, cabe ampliar la perspectiva a la hora de abordar el papel de ese tipo de dispositivos. Lejos de limitarse a una cuestión estratégica, “campañas” y “pegatinas” contribuyen al aprendizaje de las competencias y del saber hacer propios de la actividad militante y del activismo (Traïni, 2011). Finalmente, aquí sugerimos que a través del proceso de valorización de los animales como personas no humanas, estos activistas se convierten en los representantes de un cierto “grupo” animal que, sin tener voz propia, los tiene a ellos como sus portavoces.

### **“Crisis total” y personas no humanas**

Para quien vive en la ciudad y quiere entrar en contacto con los activistas veganos, esta no es una cuestión complicada. Llegar al lugar que funciona como sede de dos organizaciones veganas le resultará sencillo, ya que el mismo está ubicado en una zona céntrica de la Ciudad de Buenos Aires, el llamado Barrio Norte. Allí se concentran numerosos pequeños locales, muchos de los cuales son talleres de artistas, diseñadores, artesanos, librerías o disquerías “alternativas”. Entre ellos se encuentra el local de Voicot, un grupo creado en 2013 por una pareja de publicistas y fotógrafos vinculados al mundo del cine. Allí comercializan indumentaria propia, libros en castellano importados desde España

y stickers con consignas antiespecistas. A pocos metros, en otro local del mismo pasillo de la galería, Difusión V ofrece una propuesta algo diferente. Las paredes están completamente cubiertas por afiches (que forman parte de campañas de denuncia contra el sufrimiento animal), y los mismos stickers que se venden en el local de Voicot, pero que aquí se entregan a cambio de una colaboración. Frente a la puerta, un gran cartel de la campaña “Veganismo es Amor” sintetiza la consigna del espacio, expresando la definición política y afectiva de su activismo. Voicot y Difusión V están estrechamente relacionados. Difusión V puede entenderse como un “desprendimiento” de Voicot, en particular como su “ala activista”.

Estos suelen ser los puntos de encuentro habituales para la realización de actividades impulsadas por esos grupos. También fue el punto en el que nos encontramos con varios activistas animalistas con el objetivo de asistir al evento que se realizaría por los 20 años del Festival de Arte Callejero Latinoamericano en el Museo Comunitario Isla Maciel, ubicado en Dock Sud, Avellaneda. El viaje hasta el Museo fue largo: se trató de un desplazamiento desde el norte opulento de la ciudad, hacia el primer cordón del conurbano sur de la provincia de Buenos Aires. El paisaje era bien distinto, ya que se trata de una zona humilde, atravesada por el Riachuelo, los depósitos industriales y descampados, calles rotas y basurales.

El festival reunía a artistas, colectivos y activistas que trabajan desde el arte callejero como Tinta Migrante y Espacio Barracas, con el fin de debatir sobre diversas luchas actuales. Otros grupos que participaban en el encuentro habían surgido en los barrios aledaños y estaban dedicados a abordar problemáticas relacionadas con la vulnerabilidad y la pobreza. En las paredes del local se exponían fotografías y afiches con una fuerte impronta militante articulando las luchas del antiespecismo, feminismo, ambientalismo, pueblos originarios y por los derechos humanos. Aquel día estaba prevista la realización de varias actividades entre las

que destacaban las charlas que se ofrecerían en el anfiteatro, en las que cada organización participante presentaría brevemente su trabajo.

La representante elegida para hablar en nombre de Difusión V fue Florencia, quien forma parte de la organización como integrante de una de las “células”, en este caso la de Mar del Plata. En efecto, la participación en el activismo vegano puede darse a través de grupos con cierta organización a los que llaman “células” ubicados en diferentes ciudades, así como a través de una red de activistas “independientes” que no forman parte estable de ningún colectivo. Aquella tarde, las palabras de Florencia fueron elocuentes y definitivas. El diagnóstico era urgente: el sistema de producción capitalista, al que denominó “sistema miseria”, está en una situación crítica a causa de la explotación tanto de animales y de humanos como de la tierra, y todo ello se expresa en el estado de emergencia climática. Según Florencia “estamos en estado de emergencia climática y estas industrias, como la ganadería, la pesca, el agronegocio son los principales responsables de esta crisis” (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023). Desde aquí, el veganismo no se presenta únicamente como una práctica ética hacia los animales, sino que forma parte de un cuestionamiento al sistema global de producción y consumo que degrada el ambiente. En este sentido Difusión V es “un movimiento interseccional que lucha por la liberación animal, humana y de la tierra”<sup>6</sup> ya que entiende que, como dijo Florencia, “la opresión es una sola (...) hay que actuar... si no lo hacemos nosotros ahora, ¿quién lo va a hacer?, ¿cuándo?” (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023).

Si bien la noción de “crisis” ha sido movilizada para dar cuenta de situaciones muy disímiles y ha circulado por las disciplinas más diversas (economía, medicina, psicología,

---

<sup>6</sup> Fuente: Página Web Difusión V. Disponible en: <https://www.difusionv.com/>

historiografía), en el campo del ambientalismo, este diagnóstico implica “una crisis ambiental que es significada como si fuera, justamente, total: una crisis a nivel planetario, global, que pone en riesgo no sólo a la especie humana sino a la totalidad de la vida, y que implica dimensiones éticas, morales, económicas, biológicas, políticas, culturales, sociales”, esto es una “crisis total” (Koberwein, 2022: 503). Esta amplitud de la crisis a la que se enfrenta el mundo, implica para Difusión V involucrarse en otras luchas más allá de la animalista. Una de las articulaciones más estrechas se da con el colectivo internacional Save Movement con el que mantienen un vínculo de colaboración sostenida y con la expresión local del movimiento XR. Otras alianzas de nivel local son las que mantienen con colectivos activistas tales como Acuerdo Basado en Plantas, Movimiento de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir, Vuelve el Monte, Mar Libre de Petroleras, Ecos de Mar, entre otras. Por ello participan de protestas muy diversas como aquella en contra de la exploración petrolera en la costa marplatense, impulsada por el gobierno nacional y la empresa noruega Equinor. En esa ocasión, Difusión V aportó afiches tipográficos con títulos como “El mar no se vende, se defiende” y “No a las petroleras” junto con los hashtags “#Oceanazo” y “#Atlanticazo”, con imágenes de animales bañados en petróleo. Asimismo participó de la campaña en apoyo al Movimiento de Mujeres y Disidencias Indígenas por el Buen Vivir, en el marco de las movilizaciones y vigias encabezadas por el Tercer Malón de la Paz en Tribunales en 2023.

Hay categorías muy concretas que dan cuenta de aquella forma de entender la situación crítica tales como las de “punto de no retorno”, “huella de carbono” y “prácticas ecocidas”. Muchos de estos conceptos provienen de diferentes tipos de saberes, algunos de ellos científicos, tales como estudios de biólogos, geólogos, ecólogos, ingenieros forestales y agrónomos. En el marco de la socialización y formación como activistas veganos, la lectura y comprensión de saberes de las ciencias biológicas, ciencias sociales,

saberes filosóficos o humanistas en general son valorados positivamente.

En el contexto de una situación de crisis que involucra a diferentes especies, durante la charla Florencia destacó la necesidad de comprometerse con la causa animalista,

Ya no como defensores de los derechos de los animales o de la naturaleza, sino como animales y como naturaleza en defensa propia, y de todos los seres con los que co-existimos [creando] nuevas formas de vincularnos entre nosotres, con las demás especies y con el mundo que habitamos entre todos (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023).

Si el valor se concreta siempre en relación a una totalidad más amplia en la que se inserta (Graeber, 2018), aquí la valorización de los animales como personas no humanas se da en el contexto de una totalidad en “crisis”.

Como actividad final para el encuentro en el Museo Comunitario Isla Maciel, la representante de Difusión V propuso realizar una “pegatina” en las paredes de las escaleras de entrada a la institución. La propuesta funcionó como una invitación a adentrarse en lo que hace el grupo e introducir sus propias producciones gráficas y las que difunden, promoviendo que los demás participantes se acercaran, las observaran, las tuvieran en sus manos y eligieran cuáles pegar. Se buscaba fomentar una “apropiación activa” de esa forma de intervención. Más abajo nos detendremos en las “campañas” y en las “pegatinas” como dispositivos de intervención pública.

### **Continuidades humanos/no-humanos: “empatía” y compromiso vegano**

La identificación con la causa animalista y el eventual compromiso activista con esa lucha son producto de un proceso de incorporación de información, conocimientos y saberes

que se da a lo largo del tiempo. Como parte de los conocimientos que se incorporan a través de la socialización en el activismo vegano, se destaca el concepto de “disonancia cognitiva”. Ese concepto proviene del campo de la psicología social y fue acuñado en 1957 por León Festinger en su libro *Una teoría de la disonancia cognitiva*, en el que desarrolla una serie de reflexiones críticas sobre la ingesta de carne. En dicha obra, el autor plantea que las personas experimentan un malestar psicológico y eventual estrés o angustia cuando sus prácticas no se condicen con sus creencias más profundas. A través de aquel concepto, los animalistas intentan responder una paradoja inquietante: ¿cómo es posible que demos valor máximo a la vida, cuidemos tiernamente de nuestras mascotas, nos indignemos frente al maltrato animal, pero, al mismo tiempo, comamos animales que han atravesado tortura y sufrimiento físico y emocional? La respuesta viene de la mano de la “reducción de la disonancia” a través de la cual las personas contamos con la capacidad de dejar de lado cierta información contradictoria, minimizando las inconsistencias a las que nos enfrenta la vida cotidiana. En palabras de Florencia, la activista marplatense, se trata de “un mecanismo de nuestro cerebro para poder sobrevivir a eventos traumáticos” (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023). Esto explicaría lo que desde Voicot llaman “nuestra ignorancia asentida”<sup>7</sup> que explica que la enorme mayoría de la población viva “con los ojos cerrados” frente a la cuestión del sufrimiento animal.

En otros casos la disonancia cognitiva puede iniciar el camino hacia la “empatía” con la causa animalista al permitir la identificación emocional de las personas humanas con el sufrimiento animal. La “empatía” es posible porque entre personas humanas y no humanas hay una serie de continuidades. Como parte de los conocimientos que

---

<sup>7</sup> Fuente: “La industria del dolor”, Voicot. Disponible en: <https://www.voicot.com/single-post/2019/03/30/la-industria-del-dolor>

incorporan los animalistas, se destacan algunas posturas filosóficas “anti-especistas” que cuestionan la barrera entre humanidad y animalidad. Entre esas lecturas se destaca la obra de Tom Regan (1983) y Peter Singer quien en su icónica *Liberación animal* (1975) cuestiona al “especismo” como “(...) un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras”. Como parte de estas filosofías antiespecistas, Gary Steiner (2008) entiende a la “sintiencia” –categoría que se difundió en el campo de la neurociencia, la etología y la biología evolutiva– como “una capacidad que comparten todos los seres para los que tiene importancia luchar por la vida (...) independientemente de que el ser en cuestión tenga un juicio reflexivo” (Steiner, 2008: 11). Entonces, se trata no sólo de la capacidad de sentir sino que la “sintiencia” engloba otras capacidades que posicionan a los animales como seres interesados por sus vidas. En términos de uno de los filósofos preferidos de los animalistas, todo esto implica considerar a los animales como “sujetos de una vida” (Regan, 2004).

La empatía es considerada como el primer paso necesario para “sacarse la venda y abrir los ojos” (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023). El reconocimiento del sufrimiento del animal hace posible que surja, se reconozca, se exprese el sufrimiento humano. Y existe un fundamento científico para esto ya que tanto los animales como los seres humanos compartimos un sistema nervioso central que hace posible que unos y otros sintamos dolor, placer y miedo: “Si vamos a lo científico, los animales tienen cerebro, sistema nervioso central... Yo puedo empatizar con el dolor físico, porque yo también lo siento del mismo modo, entonces puedo pedir empatía, puedo decir que ‘veganismo es empatía’” (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023). Esta empatía entonces, estaría fundamentada en la inexistencia de las fronteras entre animalidad y humanidad, esto es, en las variadas continuidades que existen entre personas humanas y no

humanas tales como la capacidad de sentir dolor, emocionarse o de ser personas (humanas y no humanas) comprometidas con el mundo que nos rodea.

De la misma manera que en el caso de quienes se movilizan y reclaman “justicia” en el nombre de víctimas humanas que han sufrido algún tipo de daño (Pita y Pereyra, 2020), los integrantes de estos grupos animalistas hablan de la necesidad de transformar el dolor de las personas humanas por la situación de las personas no humanas en una fuente de motivación:

Pasar de los sentimientos a la acción, de la angustia a la acción, de la desesperanza a la acción (...) A mí me pasa que cuando salgo a pegar afiches, o sea, en ese momento es como que dejo todo ahí, ¿no?: la angustia, la tristeza, y... por eso hago cosas, porque, sino me vuelvo loca (Difusión V, Festival de Arte Callejero Latinoamericano, 09/2023).

El activismo vegano, entonces, implica una forma particular de entender la relación entre el sufrimiento humano y el animal, como una relación basada en la continuidad entre unos y otros. Este activismo se sostiene en la estructura de nuestros cuerpos y conciencias que, en tanto animales, compartimos con las personas no humanas. Se da entonces un proceso a través del cual los animales son entendidos como personas no humanas pero además las personas humanas no están separadas de los animales ya que compartimos ciertas características que son presentadas como continuidades. Así, estos activistas acercan a los animales hacia los seres humanos pero también se da el proceso inverso, por el cual los seres humanos son asumidos en su animalidad.

## “Campañas” y “pegatinas”: el cuerpo animal como territorio del sufrimiento

Como parte de una serie de actividades programadas por la conmemoración del Día del Animal en 2023, Difusión V organizó una pegatina. Participar de una actividad de este tipo junto a las personas con las que realizamos nuestra investigación implica atravesar una serie de tensiones e incertidumbres sobre cómo actuar, cómo observar, cuándo intervenir, si tomar notas o no, y si participar plenamente o mantener cierta distancia. Estas dudas se intensifican cuando la actividad en cuestión puede implicar alguna transgresión al orden público tal como pegar afiches en lugares no habilitados a tal fin. Con estas inquietudes en mente, nos encontramos con un grupo de cinco integrantes de Difusión V en una zona céntrica de la ciudad de Buenos Aires a fin de participar en la actividad propuesta.

La dinámica de la pegatina era precisa: a medida que avanzábamos por la zona, íbamos buscando las paredes más adecuadas para emplazar los carteles. Difusión V tiene un documento llamado “Código para organizadores”<sup>8</sup> en el que se explicitan las reglas que establecen dónde se puede pegar afiches y dónde no hacerlo. Los lugares prioritarios son las paredes abandonadas, lugares de uso común, sobre afiches viejos y sitios visibles con mucho tránsito, preferentemente en lugares altos para darles mayor visibilidad y durabilidad. Asimismo se establecen los lugares donde no deben pegar tales como las casas particulares, paredes limpias, vidrieras comerciales, murales de artistas, grafitis, señalética pública y sobre afiches de otras luchas sociales. Además de estas reglas explícitas existen otras implícitas vinculadas con el conocimiento práctico y los contextos particulares. Por ejemplo, es necesario respetar ciertas alturas –como en el caso de los carteles con código QR que puede ser escaneado– y se discuten colectivamente cuestiones estéticas: qué combinaciones de colores son más efectivas, si repetir o no ciertas

---

<sup>8</sup> Fuente: “Código para organizadores”. Disponible en: [https://www.difusionv.com/\\_files/ugd/6e7d8b\\_cfc57c705e104fe485889a518067e7b3.pdf](https://www.difusionv.com/_files/ugd/6e7d8b_cfc57c705e104fe485889a518067e7b3.pdf)

imágenes, o qué posición otorgarle a cada pieza. Una vez definido el lugar y aprobada la superficie, que debe ser apta para que el engrudo haga bien su trabajo, se pasa el pegamento con el rodillo, se posiciona el afiche en la pared y después se vuelve a pasar engrudo por encima del mismo para fijarlo y aplanarlo. Aunque parece simple, esto requiere cierta técnica y coordinación, ya que no es fácil evitar que el engrudo salpique o que el afiche se arrugue. Lo que estábamos haciendo con la pegatina era, concretamente, darle vida a una “campana”.

Las diversas “campanas” que diseñan y ejecutan estos grupos funcionan como dispositivos comunicacionales con una lógica propia, una estética específica, un público definido y un modo particular de intervención. Cada una tiene como objetivo visibilizar una problemática, generar reflexión, provocar incomodidad o reforzar vínculos con públicos afines. En particular, se enfocan en personas que ya muestran alguna preocupación por la cuestión animal, a quienes llaman poseedores de un “germen” inicial. Estas cuestiones no son nada nuevas para los fundadores de Voicot que las piensan y diseñan ya que son cuestiones propias del campo de la publicidad, el cine y la fotografía.

Esa noche íbamos a difundir principalmente dos campañas. Una de ellas denunciaba las prácticas de la empresa Mercado Libre en relación a la comercialización de animales en la plataforma, exigiendo que no se los trate como mercancía.<sup>9</sup> La otra campaña se llamaba “Tóxico” y respondía a lo que llaman “contrapublicidad”, que consiste en intervenir carteles publicitarios especistas –como los de hamburguesas u otros productos animales– pegando encima mensajes que cuestionan su mensaje original. Esta forma de “publicidad negativa” es la contracara necesaria del proceso de valorización de los animales. En efecto, la valorización de ciertos objetos, relaciones, etc., comporta la ‘valorización negativa’ de otros (Balbi y Gaztañaga, 2024).

Las campañas que condensan más claramente las posiciones de estos grupos son: “Sienten”, “Personas” y “Esclavas”, y “Extremistas” y “Fundamentalistas”. En la campaña llamada

---

<sup>9</sup> Ver: [https://www.instagram.com/p/CsFA1DSOmjY/?img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/CsFA1DSOmjY/?img_index=1)

“Sienten”, la vida de los animales es retratada en entornos que representan plenitud y libertad, mediante descripciones y recursos estéticos que destacan sus capacidades de comunicación, bondad y sociabilidad. Esta representación se basa en el concepto de “sintiencia” referido más arriba.

Siguiendo estas ideas, en esa campaña los animales son representados como seres felices, disfrutando de su hábitat natural en un estado de libertad y armonía con la naturaleza y luciendo contentos, como en el caso de los cerdos, que aparecen recostados el uno sobre el otro en un gesto de amor y compañerismo. Se trata de las imágenes más elegidas para las pegatinas, debido a la fuerza simbólica y emocional que implican. Su potencia radica en la representación positiva de estos seres sintientes, dotados de subjetividad, capacidades afectivas y de construcción de vínculos sociales. Esta representación se aleja del sufrimiento y la victimización para resaltar la plenitud de una vida en libertad.



Fuente: Organización Difusión V, Campaña “Sienten”.<sup>10</sup>

Un examen amplio de las diversas maneras en que los promotores de la causa animalista movilizan, combinan, debaten e impugnan ciertos registros emocionales (Traïni, 2011) muestra que, en ese camino, otro tipo de emociones cobra relevancia. Se trata de aquellas que colocan en el centro el sufrimiento animal. En ese sentido, otras campañas tales como “Persona” y “Esclavas” se caracterizan por una serie de fotografías que presentan retratos de animales como gallinas, vacas y cerdos en granjas, *feedlots*, trasladados en camiones, etc. Denuncian la artificialidad de los ambientes en que viven, la falta de estímulos naturales y la exposición constante a luces artificiales, sonidos o espacios reducidos, que son entendidos como factores “estresantes” disparadores de enfermedades, patologías y de comportamientos no naturales. Estas campañas denuncian la coacción de la libertad y de la vida en entornos naturales, refieren a eventos traumáticos que acontecen desde el nacimiento de los animales hasta su muerte, como la separación de las vacas de sus terneros poco después de su nacimiento, lo que es asumido como un evento estresante tanto para la madre como para la cría. Muestran a los animales apretujados en espacios reducidos, incómodos, gritando y, a través de sus miradas, se apela a gestualidades humanas que relacionamos con el miedo, la desesperación y el agobio. Se pretende expresar la capacidad de los animales al intentar trascender las barreras entre especies, evidenciando su deseo de no estar en esos espacios y de buscar la libertad. Se priorizan los primeros planos y retratos de rostros ya que se pretende movilizar la empatía en el espectador, estableciendo un paralelismo entre las expresiones faciales y las reacciones emocionales de los animales con aquellas expresiones propias de rostros humanos de quienes experimentan situaciones de angustia y estrés. Por ello la pregunta que orienta la campaña es: “¿Qué pasaría si les viéramos la cara a los demás animales?”<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.difusionv.com/recursos>

<sup>11</sup> Fuente: Voicot: [https://www.instagram.com/voicot/reel/C7CF\\_KArhCd/](https://www.instagram.com/voicot/reel/C7CF_KArhCd/)



Fuente: Organización Difusión V, Campaña “Persona” y “Esclavas”.<sup>12</sup>

Finalmente, la tercera forma de representar el sufrimiento animal consiste en exponer públicamente la muerte en los mataderos con las campañas denominadas “Fundamentalistas” y “Extremistas”, que exhiben imágenes que evocan el “horror” y el “asco” de esos espacios. Las fotografías muestran a los animales degollados, colgando de

---

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.difusionv.com/recursos>

ganchos en los mataderos y frigoríficos, llevando al extremo la idea de la muerte animal como parte de una “industria del dolor”.<sup>13</sup>



Fuente: Organización Difusión V, Campaña “Fundamentalistas” y “Extremistas”.<sup>14</sup>

La apelación al cuerpo transformado en el “territorio del sufrimiento” (Fassin, 2018) como prueba de la victimización, es un tópico extendido entre quienes denuncian el daño en el caso de las personas humanas (Fassin, 2018). En estas campañas se trata de una variación de aquella misma

---

<sup>13</sup> Fuente: Voicot: <https://www.voicot.com/single-post/2019/03/30/la-industria-del-dolor>

<sup>14</sup> <https://www.difusionv.com/recursos>

cuestión, pero enfatizando las continuidades entre humanos y no humanos a fin de despertar en el público la empatía que ya ha despertado en los activistas animalistas. En virtud de aquellas continuidades entre animales y humanos que son asumidas como un punto de partida, las campañas y pegatinas serían una eficaz herramienta para contribuir a que las personas se “saquen las vendas de los ojos”.

El hecho de que los integrantes de Voicot y Difusión V pongan en juego las emociones que atribuyen a los animales en la medida en que se trata de personas no humanas, expresa el hecho de que esos animales sienten, pero no hablan. Se trata de víctimas por las que hablan otras personas (humanas), víctimas que no pueden expresar su sufrimiento ni sus necesidades con palabras, pero que sí pueden hacerlo a través de las palabras de otros que sienten lo mismo que ellas. Estos activistas pueden reclamar ser, entonces, “la voz de los que no tienen voz” (García Cano, 2012).

## Entre el sufrimiento y la explotación

Como acabamos de señalar, la expresión del sufrimiento humano y animal forma parte central de las campañas y pegatinas de Voicot y de Difusión V. Sin embargo, si bien en estas campañas las emociones son movilizadas activamente (Latté, 2015), se evalúan los contextos y momentos en que deben exponerse de tal o cual modo, ya que unas y otras formas de mostrar el sufrimiento son expuestas de modos diferentes según las audiencias y los contextos en que se despliegan.

Durante las pegatinas de las que participamos, se hizo evidente que hay campañas que requieren cuidados específicos. A la hora de decidir dónde colocar los afiches más explícitos, suele haber intercambios a fin de evaluar la cantidad, el lugar y la forma de exhibirlos, algo que no ocurre con otras campañas. Estos debates revelan la gestión

cuidadosa de las imágenes que son consideradas como las más extremas. Por ejemplo, en las ferias veganas estas campañas no suelen colocarse sobre las mesas de exhibición, ya que se asume que el público que asiste ya adhiere al veganismo, por lo que mostrar imágenes de mataderos resulta innecesario e incluso doloroso. Esto es lo que nos explicó un integrante de Difusión V que está a cargo del local y de las mesas en las ferias. Él señalaba que estas imágenes están pensadas principalmente para contextos donde predomina el público no vegano como ferias ecológicas y ambientalistas. De este modo, la selección y la exposición de estas imágenes no solo responden al objetivo de visibilizar su causa sino también a la suposición de que existe cierta sensibilidad compartida entre organizadores y participantes de esos eventos. Pero además de ser una cuestión que es objeto de evaluaciones, cuidados y debates entre Voicot y Difusión V, el asunto también comprende sus vínculos con otros grupos animalistas.

Aquella noche en que salimos a pegar afiches por la ciudad, pudimos conocer la existencia de posturas diversas al interior del campo animalista sobre el tema del sufrimiento. En esa ocasión se plantearon inquietudes por algunos grupos de activistas que señalaban a quienes se enfocaban en el sufrimiento animal y los llamaban, de modo acusatorio, “bienestaristas”. Es el caso de Diálogo Animal, que se autodefine como un “colectivo de activistas abolicionistas veganos por el respeto al valor moral de las personas que no son humanas”,<sup>15</sup> dedicado a educar sobre veganismo y derechos animales. Desde su perspectiva, enfocarse en el sufrimiento animal no contribuye a educar adecuadamente sobre el veganismo. Proponen evitar lo que señalan como una confusión entre “una dieta basada en plantas con el principio de justicia que representa el veganismo”. En este sentido, sostienen que “El vegetarianismo; la salud; el medio ambiente; la anti crueldad; imágenes violentas, no

---

<sup>15</sup> Disponible en: <https://no.mbre.es/@DialogoAnimal>

conducen al veganismo”,<sup>16</sup> ya que esos enfoques, según su mirada, no cuestionan de manera estructural la utilización de los animales como recursos. La postura sobre la sintiencia y el animal como persona no humana, ya sea sociable y feliz o bien despersonalizado y sufriente, puede ser puesta en cuestión. Sostienen que el uso de imágenes que evoquen sentimientos, pero especialmente de aquellas que muestren violencia y sufrimiento, puede resultar confuso ya que implicaría luchar por una mejora en la calidad de vida de los animales, pero no así por la abolición de su consumo: una vez que cesare el sufrimiento, la explotación podría continuar sin ser puesta en cuestión. Por otra parte, señalan a las posturas que enfatizan en la sintiencia animal como antropocéntricas:

Si los activistas deciden que lo importante a denunciar es el maltrato mediante imágenes y descripción detallada de ello, entonces están determinando cuáles intereses son más importantes para los demás animales, están decidiendo que es más importante no sufrir para ellos que ser usados sin sufrimiento. Están haciendo una valoración desde el exterior, de una cuestión que corresponde al valor interior de esos sujetos.<sup>17</sup>

Mientras que la expresión del sufrimiento humano y animal forma parte central de las campañas y pegatinas de algunos grupos que consideran válida y legítima la movilización de esas emociones, en otros casos esto es puesto en cuestión. Así, en el marco de la causa animalista, la movilización de cuestiones emocionales puede ser el eje de formas de acusación o de impugnación y ello no contribuye necesariamente a la construcción de vínculos, sino que puede provocar conflictos e incluso romperlos (Zenobi, 2020). Ello ocurre por ejemplo cuando algunas personas

---

<sup>16</sup> Fuente: fragmento de historias de la red social Instagram, 07/2024. Disponible en: <https://www.instagram.com/dialogoanimal/>

<sup>17</sup> *Ibíd.*

pueden ser etiquetadas como “extremadamente sensibles” y hasta “irracionales” (Groves, 2021), ridiculizadas y parodiadas, por traer temáticas que algunos consideran fuera de las agendas políticas de urgencia y relevancia o bien como “violentas” por exhibir fotografías y filmaciones en donde se muestra a los animales en situaciones extremas, que resultan muchas veces perturbadoras y provocativas. Esto da cuenta de la evaluación que hacen los propios activistas de los dispositivos de sensibilización que despliegan (Traini, 2011). Estas tensiones muestran, ora por su aprobación, ora por su rechazo, el potencial del sufrimiento en la creación de comunidades morales conformadas por los defensores de las víctimas no-humanas que luchan por el reconocimiento social de los animales sufrientes (Carman, 2017).

### **Cierre: la valorización de los animales en contexto**

Como señalamos al inicio de este capítulo, los procesos de valorización pueden conectarse con la política en tanto esta implica el reconocimiento de aquellas cuestiones que hacen que la vida merezca ser vivida (Graeber, 2018). Esa valorización implica, en un sentido analítico, una proyección hacia el futuro de los activistas involucrados en la lucha animalista a través de la cual ellos concretizan creativa e imaginativamente sus proyectos vitales. Esto implica, ya no en un sentido analítico sino en un sentido sustantivo, una defensa del “derecho a la vida” de las personas no humanas que es llevada adelante a partir de acciones específicas que posicionan a los animales como víctimas.

A diferencia de la literatura académica sobre formas de violencia que implican la deshumanización de ciertos grupos sociales —su tratamiento como “ratas”, “cerdos”, “perros”, “parásitos”, etc.— a fin de tornarlos “seres matables”, aquí hemos realizado un recorrido inverso para comprender cómo se produce socialmente la idea de los animales como

personas y, en particular, como víctimas, a fin de impugnar precisamente ese carácter. En ese camino, los mecanismos de sensibilización como las pegatinas, las charlas o la contrapublicidad no son meras herramientas de difusión, sino que se trata de dispositivos que materializan —tanto en el espacio urbano como digital— una forma específica de entender las relaciones entre humanos y animales. A través de los mismos los activistas no sólo visibilizan el sufrimiento animal, sino que proponen una reconfiguración de las fronteras morales que definen lo comestible y lo no comestible, lo matable y lo no matable.

En este escenario el tratamiento de los animales como víctimas tiene varias aristas, de las cuales la exhibición del sufrimiento es quizás la que condensa las mayores tensiones. Las controversias en torno del sufrimiento y la explotación muestran que existen constricciones contextuales y morales que limitan la llamada “capacidad de agencia” así como la “creatividad” de los actores sociales. Esto es, los procesos de valorización se despliegan en condiciones sociales que establecen ciertos límites y ejercen presiones concretas (Balbi y Gaztañaga, 2024). En este sentido, los dispositivos de sensibilización puestos en juego no aparecen simplemente como medios de acción estratégica sino que constituyen elementos clave de un aprendizaje de las competencias y del saber hacer propios de la actividad militante y del activismo: control y modulación de las emociones, desarrollo de capacidades argumentativas, técnicas de movilización, conocimientos jurídicos y administrativos, anticipación de las reacciones de la policía, de las audiencias o de los periodistas (Traïni, 2011).

Al valorizar a los animales como personas no humanas y al hablar en nombre de quienes no pueden hacerlo, los activistas veganos toman el lugar de quienes contribuyen a la formación de un grupo de víctimas (Barthe, 2023). En efecto, lejos de constituir un “grupo” o “colectivo”, los animales lo son desde la mirada de quienes, al definirlos como sujetos de su intervención, también pasan a constituirse en

sus portavoces, sus representantes (Bourdieu, 2005). Esto tiene el doble efecto de reificar al “grupo” animal, así como el de investir y crear al grupo de representantes que habla por ellos. Sin embargo, hemos observado diferencias al interior del mundo animalista. Todo proceso de valorización tiene su revés en un proceso de desvalorización o bien de valorización negativa (Balbi y Gaztañaga, 2024). Siguiendo esta idea, las formas de movilización y denuncia que aquí abordamos marcan una diferencia con aquellas formas de “proteccionismo” en las que la valorización de los animales implica una supuesta desvalorización de la vida humana (Carman, 2017). Aquí no es la vida humana lo que es desvalorizado, sino, en cambio, se observa que mientras algunos se centran en una valorización negativa de las prácticas que generan sufrimiento y dolor animal, otros lo hacen valorizando negativamente la explotación en sí misma, desvalorizando la cuestión del sufrimiento como un tema prioritario a ser denunciado por el que valga la pena movilizarse.

## Referencias bibliográficas

- Balbi, F. A. y Gaztañaga, J. (2024) *La productividad social de los procesos políticos: Miradas antropológicas*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Barthe, Y. (2023) “Elementos para una sociología de la victimización”. En Zenobi D. (Comp.). *Victimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.
- Bourdieu, P. (2005) “El misterio del ministerio. De las voluntades particulares a la “voluntad general””. En Wacquant L. (Coord.). *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Carman, M. (2017) *Las fronteras de lo humano. Cuando la vida humana pierde valor y la vida animal se dignifica*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Carman, M. y Berros, V. (2024) “El activismo vegano: entre la sanción moral y la búsqueda de nuevos horizontes políticos”. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, 15, pp. 1-38.
- Fassin, D. (2018) “El territorio del sufrimiento”. En Fassin D. *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Festinger, L. (1962) *A theory of cognitive dissonance*. California: Stanford University Press.
- García Cano, D. M. (2019) “La voz de los que no tienen voz. Movimiento animalista y acción colectiva”. *Revista Kogoró*, (4), pp. 24-32.
- Gheihman, N. (2021) “Veganism as a lifestyle movement”. *Sociology compass*, 15(5), pp. 1-14. DOI: 10.1111/soc4.12877
- Gómez, W. (2022). *La cuestión ambiental en los movimientos animalistas transnacionales: el caso de Voicot*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Martín.
- Graeber, D. (2018) *Hacia una teoría antropológica del valor: la moneda falsa de nuestros sueños*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Groves, J. M. (2001) “Animal Rights and the politics of emotion: folk constructions of emotion in the animal rights movement”. En Goodwin J., Jasper J. M. y Polleta F. (Eds.). *Passionate Politics: Emotions and Social Movements*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Koberwein, A. (2022) “¿Quedarse en casa o aventurarse al espacio? La crisis ambiental y sus ficciones”. *Antropología Experimental*, 22, pp. 495-508. DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v22.7220>
- Kalte, D. (2021) “Political veganism: An empirical analysis of vegans’ motives, aims, and political engagement”. *Political Studies*, 69(4), pp. 814-833. DOI: <https://doi.org/10.1177/0032321720930179>
- Latté, S. (2015) “Des ‘mouvements émotionnels’ à la ‘mobilisation des émotions’”. Les associations de victimes comme objet électif de la sociologie des émotions protesta-

- taires”. *Terrains/Théories*, 2. DOI: <https://doi.org/10.4000/teth.244>
- López Manfre, J. M. (2019) *Animales que transforman. Subjetividades de jóvenes veganos durante la fundación del nuevo veganismo en la ciudad de Buenos Aires*. Tesis de grado en la carrera de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Méndez, A. (2020). “Prácticas socioestéticas y movimiento animalista en Argentina”. En *Extractivismo y Poéticas de la Resistencia*. Argentina: CLACSO.
- Méndez, A. (2023). “La composición del movimiento animalista en Argentina”. *Question*, 3(75). DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e802>
- Pita, M. V. y Pereyra, S. (2020) *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina Contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.
- Regan, T. (2004) *The case for animal rights*. California: University of California Press.
- Sahlins, M. (1977) *Cultura y razón práctica. Contra el utilitarismo en la teoría antropológica*. Barcelona: Gedisa.
- Santalla, D. (2018) “Soy vegano nivel 5, no como nada que produzca sombra”. *Éticas alimentarias en la ciudad: entre la educación de la sensibilidad y la producción de consenso*. Tesina de Licenciatura en Antropología Social y Cultural, Universidad Nacional de San Martín.
- Sassen, S. (2007) *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Singer, P. (1985) *Liberación Animal*. Madrid: Editorial Trotta.
- Steiner, G. (2008) *Animals and the Moral Community: Mental Life, Moral Status, and Kinship*. Nueva York: Columbia University Press.
- Traïni, C. (2011) “Les émotions de la cause animale Histoires affectives et travail militant”. *Politix*, 93(1), pp. 69-92.
- Zenobi, D. (2020) “Antropología política de las emociones”. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 25, pp. 123-144. DOI: <https://doi.org/10.1111/jlca.12446>

## **Parte 2**



# **La organización del descontento**







# Cuando la vida se transforma

## *Acompañar a familiares de niños con Trastorno Específico del Lenguaje*

CONSTANZA UCCI<sup>1</sup> Y JUAN GREGORIC<sup>2</sup>

En los últimos años surgieron una serie de experiencias colectivas que han recibido escasa atención por parte de la comunidad científica. Se trata de grupos de madres y padres que definen las condiciones diagnósticas de sus hijos e hijas no solo como un hecho clínico sino como un problema social que requiere visibilidad. En este proceso se posicionan como voces autorizadas para definirlo legítimamente y reclamar las respuestas que consideran adecuadas. Ejemplos de estas son: APAdesa, TGD Padres TEA, Padres de Niños con Dislexia, Mamás Unidas por el TDAH, Asociación Asperger Argentina, Futela, entre otros.

La aparición de estos grupos se vincula con dos procesos: la proliferación de diagnósticos mentales en la infancia y el aumento de la certificación oficial de la discapacidad infantil. En las últimas décadas se han multiplicado los diagnósticos sobre conductas previamente comprendidas como parte del desarrollo normal infantil (Bianchi, 2015; Conrad, 2007; Conrad y Schneider, 1992; Vasen, 2007). Algunos de

---

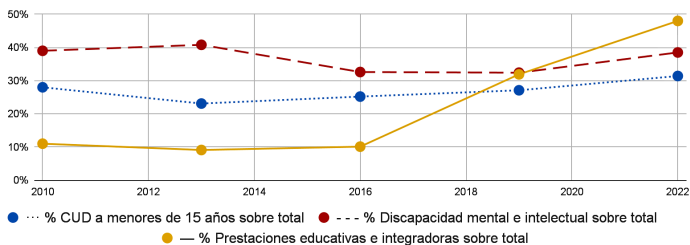
<sup>1</sup> Licenciada en Ciencias Antropológicas, Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

<sup>2</sup> Doctor en Antropología Social, Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de la Universidad Nacional de José C. Paz, de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires y del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el movimiento (ICRM), Universidad Nacional de San Martín.

los diagnósticos más frecuentes son: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno de la Personalidad y Retraso Mental.

Paralelamente, la discapacidad mental —especialmente la infantil— muestra una tendencia creciente. Si bien la proporción de certificados emitidos por discapacidad mental e intelectual se ha mantenido relativamente estable, el número absoluto de certificados para menores de 15 años pasó de 15.715 en 2010 a 96.776 en 2022. Este aumento se acompaña de una suba notoria en las prestaciones educativas e integradoras,<sup>3</sup> destinadas mayormente a acompañar trayectorias escolares de infancias con este tipo de diagnósticos, lo que sugiere una expansión de la certificación infantil de condiciones del neurodesarrollo, como se puede ver en el Gráfico 1.

**Gráfico 1. Evolución relativa de indicadores vinculados al CUD en infancias 2010-2022**



Fuente: elaboración propia en base a anuarios estadísticos de ANDIS (2010-2022).

Nota: Evolución porcentual del CUD otorgado a menores de 15 años, de los diagnósticos de discapacidad mental e intelectual, y de las prestaciones educativas e integradoras sobre el total de certificados emitidos (2010-2022).

<sup>3</sup> Entre 2010 y 2022, dichas prestaciones pasaron de representar el 11% al 48% del total nacional de prestaciones solicitadas.

Estos tres elementos —la organización familiar, la proliferación de diagnósticos mentales en la infancia y el aumento de los certificados infantiles— podrían pensarse como fenómenos separados. Sin embargo, partimos de la premisa de que forman parte de procesos interrelacionados, que se comprenden mejor al considerarlos en conjunto, atendiendo a sus temporalidades y espacialidades.

Este entramado puede ser explorado a partir del caso del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), categoría que gana difusión tras su incorporación en la cuarta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM).<sup>4</sup> Se utiliza para diagnosticar a niñas y niños que no logran desarrollar el lenguaje en la edad socialmente esperada para hacerlo.<sup>5</sup> Este diagnóstico suele implicar la derivación a múltiples terapias prolongadas y costosas. Debido a que las obras sociales y prepagas no cubren la totalidad de los tratamientos, muchas familias deben tramitar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) para garantizar su cobertura.

En este contexto, surge en el conurbano bonaerense en 2015 la Asociación TEL Argentina (ATELAR), integrada por madres y padres de niños diagnosticados con TEL. Entre sus objetivos manifiestan visibilizar el diagnóstico, promover un abordaje más apropiado del problema que aquel que realizan ciertos profesionales de la salud y colaborar con la creación de un entorno amigable para quienes atraviesan situaciones similares. A su vez, realizan demandas

---

4 El DSM, junto con la CIE-10, confeccionados respectivamente por la Asociación Psiquiátrica Americana y la Organización Mundial de la Salud, son los dos grandes sistemas clasificatorios de los trastornos mentales reconocidos a nivel mundial. Ambos organizan los diagnósticos basándose en una serie de criterios clínicos específicos y funcionan como herramientas fundamentales para los profesionales de salud mental en su práctica cotidiana.

5 La definición más citada del TEL procede de la *American Speech-Language Hearing Association* y lo define como la anormal adquisición, comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito. El problema puede implicar a todos, uno o algunos de los componentes fonológico, morfológico, semántico, sintáctico o pragmático del sistema lingüístico.

relacionadas con el derecho a la educación, el acceso a terapias y su inclusión en la sociedad sin discriminaciones. Este capítulo analiza cómo estas familias se organizan colectivamente y construyen una causa común orientada a garantizar el bienestar de sus hijos.

## **La disrupción diagnóstica y su impacto en la vida cotidiana**

La posibilidad de estudiar a las asociaciones de familiares de niños diagnosticados con TEL surgió a partir de una serie de eventos que hicieron visible una problemática que hasta entonces nos resultaba ajena: en el transcurso de una misma semana conocimos, de forma casual, a dos mujeres cuyas historias capturaron por completo nuestra atención. La primera de ellas se había acercado a nuestro lugar de trabajo (un instituto de inglés en Hurlingham) para inscribir a uno de sus hijos. Esa charla administrativa derivó en que nos comentara que tenía un hijo con un trastorno llamado TEL. También mencionó que llevaba adelante una fundación para abordar la problemática promoviendo cambios en la alimentación.

A los pocos días, en la fila de un comercio, conversamos de manera informal con otra mujer que también dijo tener un hijo con TEL. Para nuestra sorpresa, comentó que ella también estaba queriendo formar una asociación, pero con gente de CABA, donde vivía. Estos dos encuentros nos desconcertaron por sus coincidencias —dos mujeres, ambas con hijos con el mismo diagnóstico y ambas queriendo crear una asociación— y motivaron los primeros interrogantes de la investigación: ¿qué era el TEL y qué llevaba a estas mujeres a organizarse colectivamente? Indagar cómo se producía ese primer contacto con la categoría diagnóstica sería entonces un primer paso para empezar a responder estas preguntas.

## Hacia una explicación médica de los “problemas” del lenguaje

Al preguntarles a las familias cómo fue su primer contacto con el diagnóstico, las respuestas se remontan a un momento anterior, en el cual comenzaron a notar que sus hijos tenían dificultades para estructurar el lenguaje. Una producción audiovisual elaborada en el año 2017 por el Servicio de Fonoaudiología del Hospital Universitario Austral reconstruye esta instancia en base a testimonios de madres y padres, y destaca la inquietud inicial frente a ciertos signos que se desvían de lo esperado. En ese video, una mujer cuenta que:

Alrededor del año y medio, dos años, veíamos que difícilmente estructuraba bien su propio nombre. Por ejemplo decía “oía” y nunca podía decir Sofía. Pensábamos que tenía que ver con una evolución natural en ella, ya que en los otros aspectos de su evolución, el caminar y el desarrollo psicomotor estaba bien.

Inicialmente, muchas familias interpretan las diferencias como parte del desarrollo natural del niño. Sin embargo, a medida que el tiempo pasa y especialmente con el ingreso al jardín, los signos se hacen más visibles y aparece la preocupación llevando a algunas familias a realizar una primera consulta médica. En este proceso, la mirada del especialista con el que establecen contacto varía. Con frecuencia las madres afirman que muchos pediatras minimizan la situación al considerar que la ausencia del lenguaje no representa un problema a tratar a nivel médico y sugieren esperar. Así lo relata otro padre en el marco de aquella producción audiovisual:

Lo que me pasó a mí es que hay que estar un poco más atento y no dejarse llevar tanto por lo que te dicen: que ya va a hablar, que el tío cuando tenía 5 años empezó a hablar... y no! Nos empezamos a preocupar cuando empezó el jardín... tenía 3 años y cuatro meses.

En el extremo opuesto, otros especialistas valorados por las familias como “actualizados” sí interpretan la ausencia del lenguaje como una señal de alerta y derivan a los niños a una serie de estudios técnicos. Desde la asociación ATELAR explican que estos estudios buscan descartar en principio otras patologías. Se evalúa que todos los aspectos neurológicos funcionen bien, mediante estudios como electroencefalograma, resonancias, estudios de otoemisión y del sueño. Si no se detectan alteraciones, se continúa con una evaluación psicológica y fonoaudiológica. También comentan que se tiene que descartar el TEA mediante el test ADOS,<sup>6</sup> el test ADI-R,<sup>7</sup> y desde el área fonoaudiológica enumeran distintos tipos de tests, siendo el más común el de coeficiente intelectual.

Luego de descartar otras patologías, se arriba al diagnóstico de TEL, generalmente emitido por neurólogos. De aquí en adelante, el desarrollo del lenguaje queda circunscrito al ámbito de la salud. Sin embargo, a diferencia de otras condiciones médicas en las que el diagnóstico tranquiliza, en este caso las familias transitan este momento mayormente de forma angustiante y disruptiva (Good, 1994).<sup>8</sup> Las ideas de “trastorno”, de algo que “no tiene cura”, que requiere tratamiento “de por vida” y la urgencia de intervenir “cuanto antes”, alteran profundamente las expectativas hacia sus hijos y abren nuevos interrogantes sobre su futuro: ¿Podrán hacer amigos? ¿Les costará la escuela? ¿Llegarán a hablar? Lejos de ser un punto de partida claro, la instancia diagnóstica es transitada como un acontecimiento

---

6 Escala de Observación para el Diagnóstico del Autismo.

7 Entrevista para el Diagnóstico del Autismo – Revisada.

8 Byron Good (1994) introduce el concepto de disrupción para describir cómo se altera la vida cotidiana como resultado de experimentar una enfermedad. Desde su perspectiva, el cuerpo no debe entenderse sólo como objeto de conocimiento, sino como un agente de experiencia desordenado, atravesado por el sufrimiento. En ese marco, tanto la búsqueda de diagnóstico como las narrativas personales forman parte de un esfuerzo por reconfigurar el sentido del mundo que se ha quebrado.

ambiguo que no resuelve la incertidumbre inicial sino que la desplaza, tal como se mostrará a continuación.

### TEL, una categoría inestable

A diferencia de otras condiciones que implican un síntoma visible o un dolor concreto, los niños con TEL no presentan señales o dolencias evidentes, sino una forma atípica de desarrollar el lenguaje. Además, se trata de un diagnóstico poco difundido; muchas familias escuchan por primera vez el término al recibir el diagnóstico y muchos profesionales que habitan este entramado también lo desconocen. Estas características, sumadas al procedimiento de diagnosticar “por descarte”, convierten al TEL en una categoría opaca, que genera confusión en las familias, las cuales no terminan de comprender “qué tiene” su hijo. La falta de claridad se vuelve aún más compleja si se considera la forma en que esta categoría se inserta en el entramado institucional y clasificatorio.

Al repasar la historia del TEL, encontramos que si bien los primeros estudios<sup>9</sup> sobre los trastornos del lenguaje en la infancia se remontan a los años cincuenta en Europa, fue su inclusión en el DSM lo que permitió su difusión a nivel internacional. El DSM-IV-TR fue la primera versión del manual que incluyó al Trastorno del Lenguaje dentro de los Trastornos del Desarrollo Infantil, diferenciando dos subtipos: uno expresivo y otro mixto receptivo-expresivo, según la parte del lenguaje afectada. Más adelante, el DSM-V

---

<sup>9</sup> Los primeros estudios de trastornos del lenguaje en niños retomaban el término “disfasia” utilizado para describir patologías del lenguaje observadas en personas adultas. Entre 1950 y 1980, disciplinas como las neurociencias, la lingüística clínica, la psicología, la psicolingüística y la fonoaudiología propusieron distintas definiciones para dar cuenta de los desarrollos “anormales” del lenguaje, apelando a categorías como alalia, audiomudez, sordera verbal congénita o afasia evolutiva. En todos estos enfoques, se advierte una lógica centrada en la búsqueda del déficit, la falla o la carencia, mediante la cual ciertos procesos humanos, como el desarrollo del lenguaje, pasan a ser leídos y tratados como problemas de orden médico.

unificó ambos subtipos bajo una sola categoría –trastorno del Lenguaje–, ahora ubicada dentro de los Trastornos del neurodesarrollo, junto con condiciones como el TEA o el TDAH.

Paralelamente, a nivel académico han ido apareciendo distintos términos tales como “Trastorno del aprendizaje del lenguaje”, “Trastorno primario del lenguaje” o “Trastorno del desarrollo del lenguaje”, alentando la circulación de distintas categorías para referirse al mismo fenómeno. A su vez, existen controversias científicas sobre sus causas: una postura lo atribuye a factores genéticos que afectan el aprendizaje sintáctico, mientras que otra a limitaciones en el procesamiento lingüístico. En 2014, el debate alcanzó un hito destacable con la edición de un número especial dedicado al TEL en una revista especializada.<sup>10</sup>

Los cambios en los manuales y las discusiones en el plano científico generaron así las condiciones para que en la actualidad haya diversos términos circulando, tanto en los discursos familiares como entre los profesionales, lo que evidencia cómo las categorías generadas por la ciencia permean desordenadamente el mundo social. Pero esta influencia también opera en sentido inverso a partir de que estas categorías técnicas son, a su vez, producto de un entramado social atravesado por valoraciones morales, saberes de sentido común y tramas institucionales específicas.

Hasta acá, es posible afirmar que la colectivización del problema se enmarca en la experiencia de vivir con un hijo que no desarrolla el lenguaje en los tiempos socialmente esperados y es diagnosticado con TEL, una categoría cada vez más frecuente, aunque aún inestable y poco conocida. Si bien este diagnóstico puede funcionar como punto de partida para activar procesos de búsqueda, reflexión y

---

<sup>10</sup> El número especial fue editado por la revista *International Journal of Language & Communication Disorders* y estuvo centrado en la discusión sobre los criterios diagnósticos y la terminología adecuada para referirse al TEL.

vinculación con otros, no constituye por sí solo una causa suficiente para la conformación de colectivos como ATELAR. La organización colectiva, tal como se desarrollará más abajo, se entreteje con relaciones previas, trayectorias profesionales, recursos materiales, simbólicos y afectivos anudados a una serie de alteraciones en la vida cotidiana que se desencadenan tras el diagnóstico.

### La reconfiguración de la vida cotidiana

Luego de que un niño es diagnosticado con TEL, ingresa en un circuito burocrático e institucional que impacta en su subjetividad pero que lo desborda, afectando también a su entorno cercano. Los niños son derivados a terapias como fonoaudiología, psicopedagogía, terapia ocupacional y psicología para mejorar su lenguaje, a lo que se suman controles frecuentes con neurología y pediatría. Suelen asistir a terapias entre dos y cuatro veces por semana, lo cual conduce a la familia a reorganizar sus horarios en función de la agenda terapéutica. Muchos cuentan con un segundo diagnóstico, lo cual demanda realizar más terapias, y en ocasiones la ingesta de medicación. El tránsito por el ámbito escolar también genera complicaciones, lo que se observa mayormente en las barreras de acceso y permanencia en las instituciones educativas, como explica Samanta, madre de un niño con TEL:

Tuve un inconveniente en el jardín con mi hijo y por eso lo cambié. Era todos los días actas, todos los días en dirección, aislado, un desastre, la pasamos muy mal. Su diagnóstico es TDAH con TEL e impulsividad. Ya con un diagnóstico lo seguían tratando igual, sin margen de consideración. Hasta que un día fui a hablar. Me habían dado 15 días para que vaya con un acompañante terapéutico, si no lo echaban del jardín. En ese trayecto conocí a personas con hijos con TDAH que me ayudaron mediante leyes, me mostraron que la reducción horaria era ilegal, que no pueden echar a un nene por su diagnóstico y que uno tiene que luchar por sus hijos. Así que eso hice (Entrevista a Samanta, 07/07/2021).

Se puede ver cómo las familias deben negociar entre las normas formales de las instituciones y las necesidades particulares de sus hijos, un proceso que Das (1997) conceptualiza como el interjuego<sup>11</sup> entre normas sociales y vitales. Ante esto, algunas familias se acercan a otras, buscando herramientas para resolver este tipo de conflictos. Son principalmente las madres las que construyen y sostienen las relaciones sociales y de asistencia, supervisando que los tratamientos se cumplan, seleccionando a los profesionales que atenderán a sus hijos y garantizando su bienestar. Los términos “frustración” y “cansancio” son recurrentes al describir la rutina diaria. La preocupación se extiende a los otros hijos, que reciben menos atención cotidiana, lo que complejiza los cuidados dentro del ámbito doméstico.

Las intervenciones terapéuticas son múltiples y costosas, lo que dificulta su continuidad a lo largo del tiempo. Por esta razón, es común que los especialistas sugieran tramitar el Certificado de Discapacidad, ya que garantiza la cobertura gratuita de los tratamientos, convirtiéndose en una vía clave para su sostenimiento. Así, un niño con diagnóstico de TEL puede ser orientado hacia el camino de la certificación, mientras otro con igual condición, pero sin el diagnóstico o sin necesidad de cobertura gratuita, queda por fuera del mismo. Esto indica que el acceso al CUD y a la condición legal de discapacidad no dependen solo de la situación clínica del solicitante, sino también de la capacidad de cada familia para insertarse en la trama institucional y de sus recursos económicos.

Ahora bien, las barreras para acceder al certificado no aparecen únicamente a nivel familiar o individual, sino que

---

<sup>11</sup> Veena Das propone una mirada del Estado desde los territorios, las condiciones de vida y las prácticas de las personas, configuradas en los contextos locales. Entiende a los padecimientos como un interjuego entre lo ordinario y lo catastrófico, entre las normas vitales y las normas sociales y complejiza el planteo de Good al enfocarse en la enfermedad no solo como una disrupción biográfica, sino justamente observando cómo esta se inserta en la vida cotidiana de las personas.

forman parte de una lógica estructural en la cual la forma en la que se implementa esta política pública se focaliza en ciertos perfiles de destinatarios en detrimento de otros. En esta línea, Rosato y Angelino argumentan que el factor económico influye cada vez más en los parámetros clasificatorios de las personas, asemejando las políticas públicas en discapacidad a formas de compensación económica. Esto da lugar para las autoras a que ciertos sujetos –los “pobres discapacitados”– resulten elegibles para estas políticas, mientras que otros, aun compartiendo condiciones clínicas similares, quedan excluidos de tales reconocimientos y beneficios (Rosato et al., 2009).

Durante las etapas de diagnóstico, certificación de la discapacidad y tratamientos, las familias atraviesan momentos de socialización de su situación: consultas con profesionales, entrevistas escolares, intercambios en salas de espera, redes sociales, etc. Estos espacios funcionan como escenarios de transacción<sup>12</sup> (Menéndez, 2003; 1982), en los que se cruzan saberes, se contrastan expectativas y se produce sentido en torno a la problemática. Lejos de una dicotomía rígida entre lo privado y lo público, estas experiencias revelan un diálogo constante entre ambos planos, en el cual lo íntimo se constituye en interacción con otros. No obstante, la mayoría de estas vivencias no se traducen en formas organizadas y duraderas de acción colectiva, como sí ocurre con experiencias como la de ATELAR.

## De la socialización del malestar a la acción colectiva

El 30 de septiembre de 2017 asistí a una jornada de visibilización organizada por ATELAR en Plaza de Mayo. Llegué

---

<sup>12</sup> El antropólogo argentino utiliza el concepto *transacciones* para explicar las articulaciones tensas que se dan entre los diferentes sistemas o modelos médicos y terapéuticos, creencias y prácticas curativas no biomédicas empleadas con el fin de aliviar y/o curar un padecimiento determinado.

al lugar alrededor de las 17:15 y me dirigí hacia una carpa blanca ubicada a un costado de la plaza. Allí se congregaban unos 80 adultos, la mayoría mujeres de entre 30 y 40 años, acompañadas de niños que jugaban y vestían prendas de color amarillo, acorde a la consigna difundida por las redes. Pasé unos minutos circulando entre la gente y saludando a miembros de la asociación que había conocido en eventos anteriores, hasta que noté que el público comenzó a reunirse en torno a Héctor, el presidente de la asociación, mientras este probaba el micrófono y se preparaba para hablar. Minutos después dio las buenas tardes y agradeció a especialistas de la UBA y de hospitales públicos allí presentes. A continuación, presentó a la asociación y explicó que estaba formada por padres de chicos que “no hablaban”. Contó que sus primeras interacciones habían sido a través de redes sociales y que, como no había asociaciones previas sobre el TEL en Argentina, tomaron como modelo a las españolas, más avanzadas en el tema.

Señaló que otros países de la región, como Chile, no estaban actualizados en relación a la categoría y que todavía usaban el término “disfasia”, anterior a TEL. Luego, mencionó que 7 de cada 100 niños en Argentina tienen TEL, siendo más frecuente en varones, y afirmó que todos teníamos en nuestra familia un chico que no habla. Ofreció también algunos indicadores de alerta: si al llegar a los dos años un niño no dice al menos 50 palabras o construye frases de menos de dos palabras, es recomendable consultar a un profesional. Aclaró que el único propósito de la Asociación era garantizar con transparencia el bienestar de sus hijos –“sobre esto no hay fines económicos”– y que estos puedan llegar a la adultez “lo mejor posible”. Cerró su discurso diciendo que “esto es algo temporal, al chico le cuesta trabajar pero habla” y alentó al público “a no bajar los brazos”. Tras la intervención, se invitó a los niños presentes a pintar con témperas y luego las pinturas terminadas fueron exhibidas sobre las rejas de la Casa de Gobierno. Desde nuestro punto de vista las alocuciones incluían mensajes al público

y podríamos decir, a la sociedad, pero también a la política gubernamental, ya que varias de las propuestas de ATELAR involucran, como se verá, demandas hacia el Estado y el poder político formal.

La escena mostraba cómo los familiares organizados en ATELAR se posicionaban públicamente como un actor socialmente relevante en la temática del TEL. Nos interesa reflexionar sobre quiénes son estas familias, cómo se organizan y en qué medida puede pensarse lo que hacen en términos de un fenómeno de activismo. A su vez, la intención de orientar su accionar hacia “garantizar el bienestar de sus hijos para que lleguen a la adultez lo mejor posible”, habla sobre la construcción de una causa alrededor de un sujeto específico: “el niño que no habla”, definido tanto por su edad como por su especificidad diagnóstica.

Las generalizaciones como “todos tenemos en nuestra familia un chico que no habla” y el uso de estadísticas, refieren a una estrategia discursiva que combina elementos del saber médico y experiencias familiares y abren el interrogante por el tipo de autoridad que construyen, ¿contra quiénes disputan? ¿Con quiénes forman alianzas? En lo que sigue reconstruimos brevemente la historia de ATELAR y la forma en que la asociación define su identidad colectiva en torno al TEL y a la metáfora de la familia. Luego, proponemos introducir y desplegar con fines analíticos, la categoría “madres especialistas”.

## La historia de ATELAR

ATELAR toma este nombre en agosto de 2015. Sin embargo los encuentros entre familiares se producían desde el año 2012. Motivados por el desconocimiento y la incertidumbre diagnóstica y debido a que “nadie nos da una respuesta”, como decían, un grupo de personas conectadas por las redes sociales, decide realizar un primer encuentro para conocerse y compartir la experiencia de tener un hijo con TEL. A este, le siguieron otros en bares o confiterías y con

el tiempo empezaron a reunirse en las casas de algunos de los integrantes. Estos primeros acercamientos habilitaron un tipo de intercambio que hasta entonces era inexistente.

Con el tiempo, este grupo inicial decide hacer “algo más que reuniones de padres” y se proponen ayudar a otros para que “no tengan que pasar por lo mismo”, pasando de una socialización del malestar (orientada a compartir experiencias) a una creciente politización del mismo (orientada a construir una causa pública). Con este fin, consideran asociarse jurídicamente. La asociación queda conformada en torno a 10 familias, en su mayoría mujeres y profesionales, madres y padres de niños con TEL en edad escolar, residentes principalmente en CABA y GBA. Sus hijos acceden a la educación privada y a redes de salud. Se destaca especialmente la intención de juntarse con “otros padres”, excluyendo del proceso asociativo a profesionales de la salud. Como lo explicaba otro de los miembros: “si bien había muchas páginas y blogs de profesionales, como una que es de fonoaudiólogas de Córdoba, nosotros tratamos de agarrar a todos los padres”.

Con estatus y cargos definidos, deciden mediante votación que Héctor presidiera la asociación. Al hablar en nombre del grupo, este actor se presenta como padre de una adolescente con TEL y como un “ex TEL”. Así explicaba en el marco de una entrevista cómo llegaron a la decisión de realizar el trámite:

Antes nos juntábamos, llorábamos, pataleábamos pero no hacíamos nada, y para ayudar a los demás y poder lograr cambios en la legislación, necesitás el formato de la ONG (...). Si bien damos charlas en colegios y demás, para llegar a cada rincón del país se necesitan cambios en la legislación (Entrevista a Héctor, 08/2021).

En esta nueva dirección, si bien se menciona la búsqueda de cambios legislativos, las actividades de concientización y las charlas con profesionales se convierten en el eje central del grupo, bajo el argumento de que el diagnóstico de TEL

aún es muy poco conocido por la sociedad. En esta línea, comenzaron a organizar encuentros –en colegios, hospitales, plazas– en los cuales informaban sobre el trastorno, conversaban con quienes se acercaban y repartían folletería. Con frecuencia invitaban a participar a especialistas y profesionales de la salud con quienes el grupo fue entretejiendo lazos, convirtiéndolos en referentes habilitados para hablar del TEL. De a poco, comenzaron a intervenir en el ámbito académico a través de eventos en escuelas y universidades. Este formato fue consolidándose, y en los últimos años la mayoría de las reuniones se realizan durante la semana del 30 de septiembre, bajo la consigna “semana de visibilización del TEL”. Tales eventos expresan la necesidad de aparecer en nuevos territorios y ser vistos por la sociedad civil en general y la sociedad política en particular. En este pasaje al ámbito público, el malestar no se diluye, sino que se resignifica como “luchar por nuestros hijos”, una consigna que, con distintos matices, recorre los discursos familiares.

### La “gran familia” y las madres especialistas

Al presentarse públicamente, se enuncian como “mamá y papá de niños/as con TEL” y describen al grupo como “una gran familia”. Esta metáfora, lejos de ser una simple expresión afectiva, funciona como una categoría nativa que delimita quiénes pertenecerán y quiénes no. No cualquier familiar es parte, sino quienes se han involucrado activamente y pueden dedicarle tiempo y energía a la causa. La mayoría de las familias, como se mencionó, se mantiene al margen de estas experiencias, limitándose al consumo de información en redes o a la asistencia ocasional a eventos.

Además, es necesario que la dificultad en el lenguaje cuente con un diagnóstico formal sustentado en criterios biomédicos. En este sentido, un aspecto central en la construcción de su identidad colectiva es la valoración que hacen de otras categorías diagnósticas infantiles, que funcionan como marcos de referencia para construir la propia

causa. En la situación etnográfica, esto se evidencia, por ejemplo, en que ciertos diagnósticos como el TEA son percibidos como “más graves” o “más difíciles de tratar” que el TEL. La identidad de lucha se configura así mediante el reconocimiento de la propia situación frente a otras, dando lugar a estereotipos y jerarquizaciones como mecanismos de diferenciación y delimitación de la pertenencia, o en otras palabras, de producción de una identificación.

Por su parte, las trayectorias previas de sus miembros se resignifican y reorganizan al interior de la asociación. Tal es el caso de Amanda, quien además de participar en ATELAR coordina su propia fundación, lo cual nos permite relativizar la idea de que la acción colectiva comienza con el diagnóstico. Del mismo modo, las trayectorias profesionales de los integrantes se reordenan dentro de la asociación según las necesidades del grupo, como sucede con Eugenia, quien desde su saber y experiencia, escribió un artículo sobre el TEL en una revista especializada en discapacidad y suele ser la encargada de conseguir lugares para dar charlas. A pesar de que varios de ellos cuentan con títulos profesionales, eligen presentarse como “familiares” y reservan el término “especialista” al conjunto de profesionales que tratan a sus hijos.

Un punto clave consiste en que se trata de personas que ya han transitado un recorrido en la temática y cuentan con un saber acumulado. Con fines descriptivos y analíticos, denominamos a estas personas como “madres especialistas”: familiares de niños con TEL que promueven una forma de ciudadanía experta (Epstein, 1995), nutrida tanto del conocimiento científico como del saber situado en las experiencias de las familias.

En este sentido, la categoría “madres especialistas” marca una división entre el adentro y el afuera del grupo, al separar sus trayectorias de las de los “padres nuevos” que llegan buscando orientación. Su corpus de saberes les permite detectar incongruencias en los discursos de los profesionales, frente a lo cual reclaman el derecho a involucrarse

en la definición e implementación de los tratamientos de sus hijos. De este modo, si el diagnóstico va a alterar el mundo vital del niño y de su familia, no sólo por la incapacidad de los profesionales de aportar una solución concreta, sino también por los nuevos malestares ocasionados a partir de las barreras que encontrarán en el camino, el papel de las “madres especialistas” será clave en el proceso de recomponer ese mundo vital alterado.

## **Disputas, estrategias y acciones de visibilización en el espacio público**

### Disputas y estrategias

La organización colectiva de las familias nucleadas en ATELAR no se estructura en torno a un “enemigo común”, sino a una serie de actores institucionales concretos que obstaculizan el acceso al diagnóstico, tratamiento o inclusión educativa: una obra social que demora reintegros, una escuela que niega vacantes, o un profesional que subestima o desestima la situación. Frente a estos obstáculos, la asociación no adopta necesariamente una postura de confrontación, sino que actúa articulando recursos, saberes y redes de apoyo para que cada familia pueda enfrentar las barreras específicas que la afectan.

ATELAR se convierte así en una referencia que orienta, acompaña y conecta a quienes atraviesan dificultades similares. A través de sus redes sociales, invitan a las familias a sumarse a grupos de WhatsApp organizados por zona geográfica, lo que facilita el intercambio de información contextualizada: qué profesional atiende en determinado barrio, qué trámites se requieren para acceder a un tratamiento. Este “saber tramitar” se vuelve un recurso clave para moverse entre los dispositivos médico-terapéuticos. Los amparos judiciales también aparecen como herramientas fundamentales frente al incumplimiento de las prestaciones

por parte de las obras sociales. Aunque se trata de acciones formales individuales, estas estrategias de socialización de información y de un saber hacer se comparten y circulan colectivamente, conformando un repertorio de acción disponible para nuevos casos.

Las disputas no se limitan al plano instrumental, también implican una lucha de sentido en torno a las categorías diagnósticas y a los estigmas que suscitan. Este punto se vuelve especialmente evidente en cuanto al trámite del Certificado de Discapacidad. Obtenerlo no suele ser un proceso sencillo ni rápido: las familias enfrentan demoras prolongadas, la falta de conocimiento adecuado por parte de profesionales e instituciones sobre el diagnóstico y, en muchos casos, la negación para otorgarlo desde la Junta Evaluadora. Ante este panorama, desde la asociación efectúan una serie de recomendaciones en pos de facilitar la obtención. Entre otras, sugieren tramitar el CUD “por fuera de la obra social” cuando esta bloquea o retrasa el proceso; “exagerar” el diagnóstico con la complicidad de los especialistas, sumando condiciones como TEA o TDAH, para aumentar las chances de que sea aprobado; y, ante una denegación, recurrir a una segunda instancia o esperar seis meses para volver a presentar la solicitud ante otra Junta médica.

Pero más allá del plano práctico, este trámite habilita un proceso de identificaciones tenso que involucra a las infancias pero también a las personas adultas, respecto de la discapacidad y del estigma que la misma conlleva. Como expresa Eugenia

El prejuicio uno lo tiene. A uno no le gusta decir que va a hacer ese trámite, no es algo agradable porque es una Junta Evaluadora que no sé, te va a juzgar... desde la Junta hasta la gente... no vas diciendo a todo el mundo que tiene el CUD. En mi caso, saben los conocidos nomás (Entrevista a Eugenia, 29/06/2021).

En este terreno, la asociación promueve la realización del trámite del CUD, pero sin adoptar la categoría de

discapacidad como forma de identificación para sus hijos. En lugar de concebirlos públicamente como “niños con discapacidad”, proponen un uso estratégico del certificado, prefiriendo verlo como una “tarjeta de beneficios” o como una “llave” de acceso a las terapias. Esta resignificación les permite valerse de los derechos que otorga el documento a la vez que eludir la carga social que lo acompaña. La experiencia de Eugenia permite observar no sólo las tensiones subjetivas que genera el trámite, sino también el modo en que la asociación busca acompañar a las familias en ese tránsito. Así lo explica

ATELAR no demanda tiempo, demanda energía, hay mucho de emocional. Quien llega a nosotros, llega preguntando por alguien que pueda orientar a esa familia, porque no saben por qué recibieron el diagnóstico y no saben con qué terapia comenzar y están muy perdidos. Ahí tenés que hacer un trabajo de contención fuerte porque esa persona está angustiada ante el desconocimiento y el desconcierto. Te dicen que tiene TEL y decís ¿Por dónde empiezo? Entonces tenés que estar en una situación en la que puedas dar esa contención y sostenerla en el tiempo (Entrevista a Eugenia, 29/06/2021).

La circulación de recursos, saberes y sentidos va de la mano de la capacidad para “acompañar” y “contener”. En las charlas abiertas siempre hay un momento destinado a preguntarse cómo se sienten, cuáles son sus miedos, dudas, etc., lo que ubica a esta práctica como algo que permite sostener y orientar a quienes llegan atravesados por el desconcierto del diagnóstico. No es casual, entonces, que muchas personas dirijan sus inquietudes a la asociación y no a los agentes de salud correspondientes. En ese desplazamiento, se expresa no sólo una búsqueda de respuestas, sino también la necesidad de un espacio donde el malestar pueda ser compartido, nombrado y transformado en herramientas útiles. Este tipo de acción colectiva se distingue de formas de protesta contenciosas como cortes de calle, cánticos o marchas, y se orienta a una reivindicación del rol materno

y paterno no subordinado al saber experto, sino implicado activamente en la gestión médico-estatal de las infancias diagnosticadas.

### Visibilizando un trastorno invisible

La consigna “Hagamos visible un trastorno invisible” condensa las intenciones colectivas de ATELAR. Aparece en folletos, redes, remeras y discursos familiares. Si bien puede interpretarse como una búsqueda de reconocimiento frente a una condición poco conocida, también forma parte de una estrategia más amplia, donde visibilizar implica intervenir políticamente. En otras palabras, no se trata solo de mostrar lo oculto, sino de disputar los modos en que se nombra, se interpreta y se actúa sobre esa invisibilidad. Además de una campaña de concientización, hay una lectura sobre las necesidades y sufrimientos de los niños, una disputa por el sentido del diagnóstico y una propuesta sobre cómo intervenir. Visibilizar, entonces, no es solo comunicar: es una acción política que interpela al Estado, a los saberes profesionales y a la sociedad.

En el camino hacia la visibilización, privilegian una explicación biomédica del problema por sobre otras explicaciones posibles, promoviendo la idea de que el diagnóstico temprano y la adhesión a tratamientos adecuados pueden mejorar significativamente el pronóstico de los niños. Se busca accionar en el presente inmediato para asegurar un mejor futuro posible minimizando los riesgos. A su vez, el haber atravesado estas instancias con sus hijos, funciona como confirmación y garantía del éxito de la dirección propuesta. No obstante, cabe señalar que, si por un lado retoman y reproducen el abordaje médico-terapéutico del problema, por otro, suelen ponerlo en tensión. Una forma de hacerlo es habilitando maneras alternativas de interpretar el diagnóstico y tomar decisiones sobre los tratamientos. Para ilustrar este punto recuperamos un intercambio que se dio en una de las charlas, “Familia y Neurodiversidad:

Frente al diagnóstico, ¿qué mirada elegimos?”, a cargo de un psicólogo invitado por la asociación, en 2017:

Mariano tomó el micrófono y preguntó al público presente (mayormente mujeres) si se habían sentido culpables al recibir el diagnóstico. Varias asintieron con la cabeza, hasta que una de ellas comentó:

–Mi hijo es TEA y TEL, y en una ocasión un especialista me preguntó cómo yo como mamá no me daba cuenta lo que le sucedía.

Ante ese comentario, el psicólogo respondió que, en general, las madres y los padres no tienen una mirada patologizante; de hecho, no saben exactamente qué mirar. A su juicio, son los profesionales quienes muchas veces no se dan cuenta de que su mirada sí lo es, y tienden a diagnosticar con demasiada rapidez. Minutos después, proyectó una diapositiva con una imagen del manual DSM-V y preguntó si todos conocían esas siglas. Las explicó brevemente y añadió:

–Decimos que no son enfermedades, sino neurodiversidades. Prefiero palabras más amables que trastornado. Por eso, cuando escribo los diagnósticos, elijo poner (T)EA; la calidad humana no siempre está presente a la hora de dar un diagnóstico.

Sobre el final de la charla preguntó cuántas de las personas de las presentes habían tenido una buena experiencia en su primera consulta con el área de neurología. Solo unas pocas manos se alzaron. Entonces, otra mujer intervino y relató:

–Un neurólogo me dijo que mi hijo iba a ser como un mueble.

Este tipo de intervenciones resulta fundamental para comprender el posicionamiento de la asociación, que no se limita a reproducir el saber médico, pero tampoco lo rechaza por completo. Más bien, establecen criterios propios para seleccionar a los profesionales con quienes articular, privilegiando aquellos enfoques “humanistas” y “despatologizantes” que dialogan con la experiencia familiar.

A los encuentros de ATELAR suelen asistir activistas de otras asociaciones que apoyan la causa, así como con frecuencia, familiares de ATELAR participan en actividades

desarrolladas por otros grupos. En este sentido, visibilizar también implica construir lazos con otras organizaciones de familiares, inscribiendo la causa propia en un campo más amplio de activismo vinculado a las condiciones del neurodesarrollo en la infancia. En esta clave, ATELAR se articula con grupos como TGD Padres TEA, Asociación Asperger Argentina, Familias Leonas TDAH y diversas asociaciones de TEL, tanto locales como españolas. Estos vínculos, en muchos casos originados en relaciones interpersonales entre integrantes, dan lugar a redes de apoyo que trascienden los diagnósticos específicos y los intereses particulares, e integran en una misma trama un conjunto de colectivos que se articulan con el fin de transformar las condiciones de vida de las infancias diagnosticadas.

Estos vínculos permiten proyectar las luchas más allá de las demandas particulares, aunando esfuerzos en torno a demandas específicas como la inclusión escolar, la cobertura de tratamientos o la no discriminación. La articulación en torno al Proyecto de Ley de Capacitación Docente Obligatoria en Discapacidad y Neurodiversidad constituye un ejemplo de esta ampliación del horizonte de acción. Esta propuesta busca capacitar a los docentes en materia de discapacidad, neurodiversidad y dificultades del aprendizaje, brindándoles herramientas pedagógicas para el diseño de currículas inclusivas que respeten la singularidad de cada estudiante y faciliten la articulación con los docentes integradores. El proyecto también promueve un trato no discriminatorio a estudiantes con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje e incorpora una serie de jornadas de sensibilización en la temática.

Otra iniciativa que reúne a grupos de familiares es la petición ciudadana lanzada por la asociación de padres FUTELA recientemente demandando una Ley específica para el Trastorno del Lenguaje. Reclaman que se reconozca el TDL como categoría legítima para obtener el CUD, sin la necesidad de otros diagnósticos complementarios. También exige la detección e intervención temprana, la formación

de profesionales de salud y educación en lo relacionado al TDL, la cobertura integral en salud y fomenta la investigación científica sobre TDL en universidades y centros especializados.

Estas acciones se fundamentan en la necesidad de superar las barreras estructurales y pedagógicas que obstaculizan la inclusión educativa de los niños con discapacidad, como la insuficiencia de recursos materiales y tecnológicos accesibles, la persistencia de modelos curriculares rígidos y metodologías homogéneas que no consideran las diversas formas de aprender, la escasa articulación entre los equipos docentes y de integración, y la limitada formación del cuerpo docente en temáticas vinculadas a la discapacidad.

Por último, cabe mencionar la participación de estos grupos en las marchas por los derechos de las personas con discapacidad a las cuales asisten como colectivo y convocan a la comunidad por medio de sus redes donde informan sobre el estado de situación de las políticas públicas en discapacidad. En las calles, como en las redes, los colores toman protagonismo, ya que cada grupo se apropia de un color distinto, lo que implica reconocerse y ser reconocidos por otros a la vez que informa sobre un lenguaje común característico de este tipo de activismos.<sup>13</sup> Así, la visibilización deja de ser una estrategia aislada de cada colectivo para convertirse en un objetivo común que unifica los reclamos, tiende puentes y amplía su capacidad de influencia.

## Comentarios finales

A modo de cierre, puede decirse que el caso de ATELAR ilustra cómo los familiares organizados en torno al TEL logran

---

<sup>13</sup> Algunos ejemplos de esto son el autismo, que suele ser representado con el color azul, el TEL con el amarillo, el TDAH, con el naranja y el Asperger con el verde. En las redes sociales así como en los eventos que organizan puede verse como cada colectivo se apropia del color que le corresponde.

posicionarse públicamente como actores sociales relevantes e impulsar una causa colectiva, transformando una experiencia privada en un problema público que exige reconocimiento, visibilización y respuestas sociales legítimas.

Mediante su accionar, atenúan los efectos desorganizantes del diagnóstico al ofrecer “acompañamiento” y “contención” a quienes llegan en estado de incertidumbre. Al acompañar a las familias nuevas, brindar información, contribuir a resolver conflictos y generar espacios de escucha e intercambio con profesionales autorizados, su intervención permite redistribuir el saber-poder entre familias y especialistas, y sostener en el tiempo los itinerarios terapéuticos (Alves, 2015). Así, el análisis de su compromiso permite comprender la conexión entre procesos más amplios como la construcción de categorías diagnósticas, las prácticas de certificación estatal y las formas colectivas de elaboración de sentido a partir de las cuales se organiza y reorganiza la vida cotidiana de las personas afectadas.

## Referencias bibliográficas

- Alves, P. (2015) “Itinerário terapêutico e os nexos de significados da doença”. *Política & Trabalho, Revista de Ciências Sociais*, 42, pp. 29-43.
- Bianchi, E. (2015) “Infancia, normalización y salud mental. Figuras históricas y encadenamientos actuales en la formulación del ADHD”. *Revista História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 1, pp. 761-779.
- Conrad, P. (2007) *The medicalization of society. On the transformation of human conditions into treatable disorders*. Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Conrad, P. y Schneider, A. (1992) *Deviance and Medicalization. From Badness to Sickness*. Ohio: Merrill Publishing Company.

- Das, V. (1997) "Language and body: transactions in the construction of pain". En Kleinman, A., Das, V. y Lock, M. (eds.). *Social Suffering*, pp. 67-91. Berkeley: University of California Press.
- Epstein, S. (1995) "The construction of lay expertise: AIDS activism and the forging of credibility in the reform of clinical trials". *Science, Technology, & Human Values*, 20(4), pp. 408-437.
- Good, B. (1994) "El cuerpo, la experiencia de la enfermedad, y el mundo vital: una exposición fenomenológica del dolor crónico". En Good B. (ed.). *Medicina, racionalidad y experiencia. Una perspectiva antropológica*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Menéndez, E. (2003) "Modelos de atención de los padecimientos. De exclusiones teóricas y articulaciones prácticas". *Ciência & Saúde Coletiva*, 8(1), pp. 185-207.
- Menéndez, E. (1982) "Autoatención y automedicación, un sistema de transacciones sociales permanentes". En Menéndez, E. *Medios de comunicación masiva, reproducción familiar y formas de medicina popular*. México: Casa Chata/CIESAS.
- Rosato, A., Angelino, A., Almeida, M. E., Angelino, C., Kippen, E., Sánchez, C., Spadillero, A., Vallejos, I., Zuttión, B. y Priolo, M. (2009) "El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad". *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 20(39), pp. 87-105.
- Vasen, J. (2007) *La atención que no se presta: el "mal" llamado ADD*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.



# La Tragedia de Once

## *Trayectorias entre “el movimiento” y “la política”*

ABRIL JOSKOWICZ<sup>1</sup>

El miércoles 22 de febrero del 2012 a primera hora de la mañana, la formación “chapa 16” del Ferrocarril Sarmiento realizaba su recorrido habitual desde la estación Moreno hacia la estación Once de Septiembre. Al llegar a esa estación terminal y comenzar su entrada al andén, la formación iba a una velocidad más elevada de la habitual. Aunque estaba cada vez más cerca del paragolpes de contención ubicado al final de las vías, la velocidad no disminuía: el tren no frenaba. Mientras algunas personas comenzaron a gritar al advertir la situación, se escuchó un fuerte estruendo, el aire se llenó de polvo naranja y humo, un fragmento de hormigón salió volando por los aires y las ventanas de los vagones estallaron, rompiéndose en pedazos.

En las horas posteriores al choque del tren contra el paragolpes de contención, se desplegó un operativo de emergencia en la estación, a través de dispositivos estatales como el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA), la policía y los bomberos, que llegaron a la escena para intervenir en la situación. El hecho dejó un saldo de 789 heridos y de 52 fallecidos.<sup>2</sup> La noticia de lo sucedido

---

<sup>1</sup> Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas, Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

<sup>2</sup> El movimiento de Familiares y Amigos de Víctimas y Heridos de la Tragedia de Once representa a los muertos con un 51. Dentro de la imagen del 1 se

se difundió rápidamente y familiares y amigos que tenían conocidos que viajaban en ese horario comenzaron a buscar información sobre ellos.

En los días siguientes, algunos familiares de las personas fallecidas comenzaron a comunicarse entre sí: padres, madres, hermanos empezaron a contactarse. Habían intercambiado números de teléfono durante las largas esperas en hospitales y morgues. Esos espacios por los que circularon aquellos días se habían constituido inadvertidamente en puntos de contacto que terminarían contribuyendo a que se articulara una red de afectados, el llamado “Movimiento de Familiares y Amigos de Víctimas y Heridos de la Tragedia de Once”. Con el correr del tiempo este colectivo denunciaría por lo sucedido al Estado y a los empresarios que gestionaban el ferrocarril.

En este capítulo me propongo analizar las trayectorias de los referentes del movimiento de víctimas de la Tragedia de Once, poniendo especial atención en sus compromisos públicos. Tal como plantea Latté (2023) los eventos críticos no implican necesariamente una revelación y conversión total sino, más bien, la continuidad de ciertas relaciones sociales, trayectorias y prácticas, bajo nuevas condiciones que delimitan nuevas formas de intervención. En este caso se observa cómo ciertos saberes y experiencias de militancia previas permitieron que algunos familiares se constituyeran en portavoces visibles del movimiento. Al mismo tiempo, la condición de víctima se reveló como una puerta de entrada al mundo de la política profesional, habilitando nuevas trayectorias, formas de intervención y articulación pública. Aquí muestro el carácter contextual de “política” (Balbi y Boivin, 2008) como una categoría que puede ser movilizada para hacer referencia tanto a la “corrupción” –cuando se

---

observa un +1. El mismo refiere a que una de las mujeres fallecidas estaba embarazada y su marido consiguió que la justicia elevara el número de muertes de 51 a 52. De aquí en adelante se utilizará el número 52 que es el que refieren los familiares.

trata de acusar a los responsables del hecho—, así como a la posibilidad de promover el bien común y “cambiar las cosas desde adentro”. De este modo, este texto problematiza la relación entre las “víctimas” y la “política”, mostrando cómo estas categorías se transforman en el curso de una lucha colectiva.

### Un acto ¿político?

El 22 de febrero de 2022 llegué a las 7:45 de la mañana a la estación Once de Septiembre para asistir al acto de conmemoración de la “Tragedia” de Once. En 2012, el choque de la formación “chapa 16” del tren Sarmiento en esa estación había provocado la muerte de 52 personas y más de 700 heridos. Expectante por el evento que se realizaría, fui siguiendo las publicaciones de *Instagram* del “Movimiento de Familiares y Amigos de Víctimas y Heridos de la Tragedia de Once”. Algunas convocaban a la población a participar del acto con la gráfica “ $2+2+2+2+2 = 10$  años de dolor y búsqueda de justicia”; otras invitaban a enviar adhesiones: “Acompañanos! Sin banderas políticas ni gremiales”.

Durante distintos momentos de mi trabajo de campo observé el esfuerzo colectivo de los integrantes del movimiento por distanciarse de “la política”, ya que, según me dijeron, “la política vuelve oportunista al dolor” (Diario de campo, conversación con familiar, febrero 2022). Para los familiares, los principales responsables de lo sucedido fueron tanto los empresarios de la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA), concesionarios de la línea Sarmiento, así como diversos funcionarios políticos a quienes acusaban de “corrupción”. Como comenta Pereyra (2013), la corrupción se instaló como lenguaje político desde los años 1990 y, de forma recurrente, la actividad política aparece asociada a este término. En este marco, los escándalos vinculados a la corrupción resuenan especialmente en distintos sectores

sociales atravesados por una profunda desconfianza hacia la esfera política. Así, en este caso, “la política” se presenta como el ámbito encarnado por quienes provocaron la muerte de seres queridos. De ahí que el discurso público se sostenga en rechazos, críticas y denuncias hacia ese universo.

Al llegar a la estación, todo parecía funcionar como si se tratara de un día normal. Los pasajeros iban y venían como siempre y nada parecía indicar que en ese mismo espacio se desarrollaría un acto. Me pregunté si tal vez me había equivocado de día: esperaba encontrarme con un despliegue más notorio y disruptivo en el espacio. Un rato después, noté que había un grupo de personas amontonadas cerca de uno de los andenes, acompañadas por cámaras y micrófonos. Un oficial de la policía, encargado de controlar el acceso al evento, me preguntó si asistía a la conmemoración y me permitió pasar por el molinete de la estación sin pagar. Todo esto marcaba una gran diferencia con los actos conmemorativos a los que estaba acostumbrada a asistir, en general de carácter contencioso, tenso, en conflicto con las autoridades o con aquellos actores que representan a quienes se considera responsables de la desgracia. Aquí, en cambio, todo parecía desarrollarse en términos más “institucionales” o “no confrontativos”.

Minutos después de mi llegada, en el andén de la estación –el mismo en que se produjo el choque de la formación chapa 16 contra el paragolpes de contención–, un gran número de personas formó un círculo. Los familiares de las víctimas se encontraban en el centro, de espaldas a la vía del tren, luciendo remeras con las caras de los fallecidos. Frente a ellos, un grupo de periodistas ocupaba un espacio considerable: relataban y documentaban cada momento del acto. También estaban presentes otros familiares de víctimas, entre ellos algunos padres de la tragedia de Cromañón, incendio ocurrido durante un recital de rock en el año 2004; Viviam Perrone, cuyo hijo fue atropellado, abandonado y posteriormente fallecido, junto a otras integrantes

de Madres del dolor –una asociación civil nacida en el 2004 conformada por madres que perdieron a sus hijos en diferentes delitos–, Carolina Píparo, quien en el 2010 fue asaltada y baleada a la salida de un banco, lo que provocó la muerte de su bebé en gestación; y Matías Bagnato, que sufrió el asesinato de sus padres y hermanos en 1994, entre otras víctimas y familiares presentes.

En este marco, y considerando la mirada sobre “la política” que solía difundirse desde el movimiento, me sorprendió encontrar que en el acto había numerosas e importantes figuras políticas. A ambos lados del círculo, se ubicaban representantes de diferentes partidos políticos opositores al gobierno de ese entonces, encabezado por Cristina Fernández de Kirchner. Allí había integrantes tanto del partido de centroderecha Cambiemos así como de otros de izquierda como el Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST) y el Partido Obrero. Además, el orador invitado para ese día era un periodista argentino reconocido en los medios de comunicación argentinos por su postura pública de oposición y crítica al gobierno nacional.

A las 8:30 en punto el periodista anfitrión dio inicio al acto conmemorativo pronunciando unas breves palabras con las que agradecía a los familiares por la invitación y al público presente. Tres minutos después, como en cada aniversario, sonó la sirena que marcaba el inicio del minuto de silencio. Bajo el ruido opaco y constante, algunos familiares se abrazaron entre sí, otros lloraron mientras miraban hacia el frente y algunos dirigieron su mirada hacia el suelo. Una vez finalizado el minuto de silencio, dos familiares se ubicaron en el centro del círculo y comenzaron a leer los nombres de las víctimas fallecidas mientras los presentes gritaban “¡justicia!” tras cada uno. Ese momento me recordó a los actos que se realizan cada 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Ese día se conmemora en Argentina a las víctimas de la última dictadura militar con una gran concentración en Plaza de Mayo en la que se recuerda a los desaparecidos con el grito

de “¡Presente!”. En este caso, la modalidad y el ímpetu eran los mismos, pero con la palabra “¡Justicia!”.

Cerca de las 8:45 Paolo Menghini y María Luján Rey –padres de Lucas Menghini Rey, un joven fallecido en el choque del tren– tomaron la palabra para leer el documento elaborado desde el movimiento. Ambos son reconocidos como los portavoces más destacados del colectivo:

Hace 10 años este lugar se llenaba de gritos de auxilio, de sirenas, de pedidos desesperados. Una tragedia previsible, anunciada, a la que el abandono no había arraigado, se hacía presente generando un dolor definitivo e inmenso. ¿Quién no recuerda adonde estaba aquella agobiante mañana de febrero de 2012? Cada uno de ustedes, cada uno de nosotros podríamos relatar con detalles cada minuto de ese siniestro día, aquel que divide en dos no solo nuestra vida, sino la del país. Una historia marcada por el dolor y por hechos que nos marcaron a fuego (Recorte del documento leído en la conmemoración, 2022).

El discurso leído y el acto en su conjunto permiten observar un modo particular de hablar, de ocupar el espacio público y de vincularse con distintas figuras, que el movimiento de familiares fue construyendo a lo largo de los diez años transcurridos entre la Tragedia y esta conmemoración. La escena del acto condensa distintos aspectos que me propongo explorar en este capítulo: la relevancia del evento disruptivo, las relaciones entre familiares, sobrevivientes, políticos y medios de comunicación, en un escenario donde el sufrimiento y el dolor aparecen como emociones movilizadas (Zenobi, 2020).

## Un “nuevo todo”: sin venganza, con justicia

Entre quienes participaron de las primeras reuniones del colectivo, dos figuras adquirieron visibilidad desde el inicio:

María Luján Rey y Paolo Menghini, padres de Lucas, uno de los 52 fallecidos. Su historia personal y la forma en que se hizo pública tuvieron un papel clave en la conformación del grupo y en su aparición en los medios de comunicación.

Lucas era un joven de 20 años de estatura mediana y cabello ondulado y oscuro, vivía en San Antonio de Padua, una ciudad situada en el partido de Merlo, en la zona oeste del área metropolitana de Buenos Aires, junto a su padre. Su madre y su hermana también residían en Padua en una casa cercana. El Chimú, como lo llamaban, trabajaba en un *call center* de la calle Mitre, a unas quince cuadras de la estación Once, y ese 22 de febrero, como todos los días, tomó el tren para ir a trabajar.

Cuando María Luján y Paolo recibieron la noticia de que el tren Sarmiento había chocado, intentaron comunicarse con su hijo, pero no obtuvieron respuesta. Al igual que otras familias, ese día ellos recorrieron la estación, los hospitales y las morgues. Esa misma noche, el operativo en el tren se dio por finalizado, pero Lucas seguía sin aparecer. Paolo y María Luján decidieron continuar buscándolo. Para difundir su búsqueda hablaron con medios de comunicación difundiendo imágenes y características de Lucas. Luego de recorrer varios hospitales y escuchar hipótesis sobre dónde podría estar su hijo, llegaron a la conclusión de que el tren no se había terminado de revisar correctamente. Así fue que, dos días después, a partir de la intervención del juez de la causa, el tren fue reabierto y el cuerpo de Lucas fue hallado entre la tercera y cuarta formación de vagones. La noticia generó un enorme impacto público.

El suspenso y el dramatismo implicados en la búsqueda de Lucas hicieron que María Luján y Paolo fueran conocidos públicamente de manera muy veloz y, al principio, involuntaria. Ellos fueron quienes impulsaron las primeras convocatorias a otros familiares, con el fin de realizar los primeros encuentros entre los afectados por el suceso. Tal como señala Hernández (2020) muchos se habían conocido durante la búsqueda por hospitales y morgues judiciales,

contextos en los cuales intercambiaron contactos e información.

La primera reunión se realizó en las escalinatas de la catedral metropolitana. En ese primer encuentro –al que asistieron entre diez y quince familias– se presentaron públicamente de cara a la sociedad como un colectivo. En esa ocasión, Paolo tomó la palabra y expresó su intención de no “dejarse llevar” por “banderas políticas partidarias”: “Tenemos una sola bandera y ninguna otra, la del luto y la de la búsqueda de la verdad [...] como ciudadanos debemos creer en la justicia”.<sup>3</sup> Desde ese momento, María Luján y Paolo se consolidaron como figuras públicas a través de su participación en diversos programas televisivos y notas periodísticas y progresivamente se convirtieron en las caras más visibles del movimiento de familiares. Según un integrante del colectivo: “María Luján y Paolo son los portavoces del grupo por la presencia que ellos tienen en los medios, que, en principio, es por el cómo y el cuándo se encontró a Lucas” (Hernández, 2020: 291). Sin embargo, como se verá, no fue solo la trágica historia de Lucas lo que convirtió a este padre y a esta madre en líderes del movimiento y en figuras públicas.

En el caso de Paolo, esta no era su primera experiencia en espacios organizativos orientados a promover algún tipo de demanda. El comenzó a trabajar en 1994 en la Televisión Pública y, según sus propias palabras, en el año 2012 “ya tenía 17 años de experiencia en el ámbito gremial de la prensa” (Diario de campo, conversación con Paolo Menghini, 02/2022). Había participado de asambleas y conocía perfectamente cómo funcionaba la dinámica de un colectivo cuando tenía que defender sus derechos:

---

<sup>3</sup> Fuente: “Marcha en plaza de Mayo para exigir justicia por la tragedia del tren en Once”, *La Nación* (02/03/2012).

Al canal tuvimos que defenderlo muchísimas veces de las privatizaciones y el colectivo de prensa es muy fuerte, trabajamos muchísimo durante muchísimos años, lo seguimos haciendo, entonces yo sabía cómo armar una asamblea, como organizarla (Diario de campo, conversación con Paolo Menghini, 02/2022).

Además de saber cómo convocar a una asamblea, él sabía redactar discursos y leerlos en público, también “manejar los tiempos”, esto es, calcular cuál era el momento adecuado para darles una mayor difusión. Aquella experiencia gremial acumulada se reactualizó y se vio reflejada en el marco del “movimiento”. Allí Paolo puso en práctica técnicas y dispositivos ya conocidos por él, tales como la definición de estrategias a fin de convocar a cada acto y organizar cuestiones prácticas que podían contribuir a darle un cierto orden y eficacia a las interacciones grupales, como la elaboración de una lista de oradores o la realización de minutas:

Éramos dos o tres personas que nos poníamos como cabeza de la reunión que entre todos veíamos cuáles eran los ítems que teníamos que tratar ese día, organizábamos una lista de oradores, por ejemplo, que a nadie se le había ocurrido (Diario de campo, conversación con Paolo Menghini, 02/2022).

Paolo conocía el lenguaje de “la política” y se manejaba en él con naturalidad. Sin embargo, ahora, los comunicados no reclamaban un salario digno, los actos ya no se trataban del colectivo de prensa y sus compañeros no eran los de siempre. Su condición de trabajador de la televisión pública fue esencial para que el movimiento contara con la colaboración de sus compañeros del canal para difundir todo lo relativo a la tragedia en sus primeros días y en particular la búsqueda de Lucas. Su experiencia sindical previa allí contribuyó a dinamizar la organización del colectivo de familiares. En ese camino, él se transformó en un referente del movimiento a partir de un recorrido previo que le otorgó herramientas para asumir su lugar como familiar de una

víctima demandando justicia. Así fue como aquellos conocimientos y saberes se vieron reformulados y entrelazados con el lenguaje del dolor en su nuevo rol.

En diferentes contextos y situaciones los grupos de familiares de víctimas que se conforman para reclamar justicia deben lidiar con las diversidades ideológicas, de orígenes, trayectorias y afinidades personales. En ese sentido es que se suele promover un trabajo de homogeneización que busca integrar a individuos heterogéneos en un grupo sostenible en el tiempo. En aquellas primeras reuniones del colectivo Paolo se mostraba preocupado por algunos aspectos concretos, relativos a las formas de organizarse, a fin de no repetir lo que veía como debilidades o flaquezas de otros grupos similares:

La cosa se ponía un poco más compleja porque se ponían un poco más beligerantes en el accionar y nosotros decíamos, no podemos ser tan tontos de no aprovechar la experiencia de esos grupos como los familiares de AMIA, de Cromañón, de Kheyvis, de ECOS, para las cosas positivas que son la enorme mayoría, pero también vimos las flaquezas de esos grupos y lo que les había pasado, entonces dijimos, a nosotros esto no nos puede pasar. Matémonos, peleémonos durante cuatro horas a los gritos, pero encontremos un punto común (Diario de campo, conversación con Paolo Menghini, 02/2022).

Uno de los temas centrales con los que debieron lidiar a lo largo de ese proceso fue el de las emociones, que como hemos visto anteriormente, se torna una cuestión central en este tipo de movimientos. Tener la “cabeza fría” y evitar “dejarse llevar por los impulsos” aparece como una forma “propositiva” de participar:

Muchas veces disentíamos en la manera, en los lugares, en las condiciones que se planteaban. Cuando vos estás en esta situación tenés dos posibilidades: dejarte llevar por lo que sentís o tener la cabeza fría para decidir qué es lo mejor cuando vos decís ‘aunque yo quisiese hacer tal cosa sé que lo mejor

para el colectivo es hacer tal otra', ahí te estas poniendo en un lugar que es propositivo (Cuaderno de campo, conversación con familiar, 02/2021).

La necesidad de autocontrol aparece en un contexto en el que las emociones pueden adoptar formas que son vistas como negativas:

El odio es como una plantita que va creciendo... que es mezcla de tristeza, de desazón, de soledad, de angustia, esa mezcla horrorosa que se nos arma, si vos la dejás crecer va a crecer. [...] vas a empezar a revolear piedrazos para donde salga. Entonces, es lo que tenés que dominar, porque el odio es un sentimiento absolutamente humano, el problema es que hacés con ese odio, o sea lo tenés que manejar porque además el odio te mata (Cuaderno de campo, conversación con familiar, 02/2021).

Es en este contexto en el que, ya no entre los integrantes del colectivo sino hacia afuera, en relación a la denuncia de los responsables del hecho, la cuestión emocional reaparece bajo una tensión particular. Como comentan Vecchioli y Rebollar (2017) en los movimientos de víctimas la cuestión de las emociones es un tema central y muchas veces puede tomar la forma de una oposición entre “venganza” y “justicia”. Allí aparece la reivindicación de la “acción pacífica” como parte central de su lucha. En los discursos públicos, esa diferencia se hace explícita. En el acto de conmemoración de los diez años de la Tragedia que describimos más arriba, Paolo decía:

Junto con nuestro dolor comenzó nuestra búsqueda de justicia [...] La bandera que encabeza nuestro pedido no es la bandera del rencor ni la venganza. Es la de todos los hombres y mujeres de bien de este país, la de la justicia, la verdad y la memoria, la de la lucha para que las víctimas que han dejado la vida en ese tren, descansen en paz (Discurso de Paolo, acto de conmemoración, 2013).

Los familiares expresan el dolor, la angustia y el sufrimiento en cada discurso, pero evitan hacerlo desde la “venganza”, como decía Paolo. Esa “pacificación” no es natural ni espontánea: es el resultado de un trabajo colectivo orientado a producir una imagen de víctima “pacífica”, “racional”. Paolo tuvo un rol clave en ese proceso. Un integrante del movimiento recordaba:

En el primer acto, el primer mes [...] ya tenía contacto con Paolo y le digo –¡Cortamos las vías, prendemos fuego todo! y él me dijo –No... en cada acto que hagamos no va a haber nada de eso (Cuaderno de campo, conversación con familiar, 03/2022).

Las características que tomó aquel acto conmemorativo “ordenado”, “pacífico” que describí más arriba, y que contrasta con el estilo de otras formas de movilización impulsadas por causas similares, no fue un producto natural, esperable ni espontáneo. El límite entre la “bronca” y el reclamo “ordenado” no está dado de antemano, sino que se negocia y se define al interior del grupo. Se espera que el dolor experimentado sea expresado adecuadamente y no traspase los límites del comportamiento “racional” demostrando la intención de buscar justicia a través de los mecanismos legales e institucionales preestablecidos.

Como parte de este proceso colectivo, la “crisis personal” y “absoluta” generada por el evento disruptivo y la muerte, es encauzada en el marco de un diálogo colectivo, contribuyendo al funcionamiento y sostenimiento del movimiento. Como me relataba uno de los familiares presentes en los primeros encuentros del grupo, se trató de un camino que fue desde lo personal hacia un “nuevo todo”:

Nos presentamos y pudimos más o menos saber cómo nos llamábamos... y ese no es un detalle menor porque es muy fundacional reconocernos por quién perdimos, porque nosotros en función de lo que nos había pasado perdimos la individualidad. No lo digo como un hecho negativo, perdimos la

individualidad para ser parte de un colectivo, (...), que estaba compuesto por personas en una situación de crisis personal absoluta, que se desprendían de todo para formar un nuevo todo (Cuaderno de campo, conversación con familiar, 02/2022).

Pero la conformación de ese “nuevo todo”, tenía otros desafíos por delante, además de la cuestión relativa al manejo de lo emocional. Entre quienes denunciaban a empresarios y políticos a los que acusaban de “corruptos”, la política era considerada como un tipo de práctica que enfatizaba en las diferencias y que, por lo tanto, generaba divisiones. Entonces, del mismo modo que ocurrió con la “venganza”, “la política” también fue objeto de un trabajo colectivo.

En el año 2015 María Luján Rey, madre de Lucas, publicó un libro testimonial titulado “Desde mis zapatos”, un relato en primera persona donde narra el día anterior al choque de Once y en el que recorre cronológicamente los pasos, los hechos y los procesos que vivió tanto a nivel personal como colectivo, hasta el año 2015. Este tipo de publicaciones, al igual que los documentales u otros dispositivos culturales, funcionan como testimonios públicos de las víctimas y de sus allegados, y son valorados como herramientas de compromiso y como mecanismos a través de los cuales se pretende generar empatía y adhesión a una causa (Gandsman, 2013). En el libro de María Luján se propone una idea del movimiento de familiares como un espacio afirmado sobre el dolor y la búsqueda de justicia, que debe ubicarse más allá de las posibles divisiones o diferencias políticas: “nuestra lucha es bajo la bandera del luto y de la justicia, y que no permitiremos nunca que nuestro dolor, nuestro reclamo y nuestro esfuerzo sea objeto de pujas partidarias o gremiales” (Rey, 2015: 87). Así fue que, como parte de la vida cotidiana del movimiento se promovió el intercambio y la elaboración alrededor de las diferencias, especialmente cuando se trató de comunicar públicamente en entrevistas o discursos las posiciones sobre la Tragedia:

Cada palabra que nosotros decimos tanto en un comunicado como de manera particular en entrevistas, fue todo siempre consensuado, nosotros tenemos distintas ideas políticas, tenemos distintas ideologías, pero tenemos una idea en común, que es lograr la justicia completa (Cuaderno de campo, conversación con familiar, 04/2022).

Resumiendo, a través de un trabajo colectivo de homogeneización que implicó lidiar con la situación de crisis a través de elaboraciones en torno de la “venganza” y la “política”, los familiares construyeron una causa pública. Al hacerlo demandaron justicia, no sólo por sus casos particulares, sino, más bien, por la Tragedia de Once como una causa de carácter general (Vecchioli y Rebolgar, 2019).

### **María Luján Rey: de la “lucha personal” a la política profesional**

María Luján Rey y Paolo siempre estuvieron al frente de la organización de las reuniones, los actos y los comunicados oficiales del “Movimiento de Familiares y Amigos de Víctimas y Heridos de la Tragedia de Once”. Sus compañeros los reconocen como el “sostén del equipo” y destacan que gran parte de lo conseguido a lo largo de los años se debe, en parte, gracias a ellos. Sin embargo, si bien ambos son reconocidos de ese modo, el camino de María Luján fue algo distinto al de Paolo. Ese recorrido está narrado en el libro “Desde mis zapatos”, al que me referí más arriba. Al editar el libro, María Luján esperaba que el mismo fuera “una manera de generar conciencia, de que los familiares de Once no sean vistos como raros, de despertar ganas de acompañar a gente común y corriente a la que la vida se le dio vuelta de un día para otro”.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Fuente: “María Luján Rey: ‘La vida de mi hijo se la llevó la corrupción’”, *La Nación* (2015).

El libro está estructurado a partir de una temporalidad marcada por la Tragedia: comienza con el día anterior al choque del tren. Justamente, aquella expresión “la vida se dio vuelta de un día para el otro” permite entender el cambio que experimentó María Luján Rey en relación a su contacto con “la política”. A diferencia de Paolo, antes de la Tragedia ella no había participado de encuentros o espacios políticos. Sin embargo, con las primeras reuniones y actos del movimiento comenzó a destacarse por sus intervenciones públicas y a ser convocada por distintos medios para entrevistas. En el libro recuerda ese momento como “el principio” de su exposición pública. María Luján recuerda que en esos primeros días “veía periodistas por todos lados. Cámaras, móviles, micrófonos. Algunos me preguntaban a mí y yo solo quería encontrar a mi hijo. No tomé conciencia de las dimensiones, no pensaba en esos momentos que alguien me vería en un noticiero, o me escucharía en una radio” (Rey, 2015: 27). En esa etapa inicial, en la que todo estaba comenzando para ella, esa situación le generaba nervios y vergüenza; su inexperiencia le generaba dudas sobre las respuestas que podía dar a los periodistas:

Recuerdo que, en un principio, el miedo me invadía. Temor a no estar a la altura de las preguntas, temor a mi vulnerabilidad, temor a la mirada pública. [...] Me veía interrogada por cuestiones ajenas a mi lucha, intentando obtener alguna declaración referida a la realidad del país como si mi opinión por las paritarias docentes, por ejemplo, fuera de interés de alguien (Rey, 2015: 104).

El lugar que esta madre comenzaba a ocupar en esta etapa ya no era el de una familiar vinculada exclusivamente a la Tragedia, sino que ella comenzaba a ser interpelada en relación a cuestiones más amplias que excedían la lucha por esa causa.

Poco a poco María Luján fue tomando contacto con diferentes actores que pertenecen al mundo de la política. Su primer acercamiento fue como asesora del entonces

diputado Gustavo Vera, quien trabajaba vinculado a movimientos sociales y a la ONG La Alameda, principalmente con temas asociados a la trata de personas, la explotación infantil y el lavado de dinero. Sin embargo, ese paso fue breve, al poco tiempo se alejó al percibir que el diputado tenía vínculos con el espacio político al que consideraba responsable de la Tragedia, y que había sido señalado durante el juicio, particularmente en la figura del exsecretario de Transporte.

Un tiempo después, ella fue convocada por la entonces gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, para sumarse a la Dirección Técnica y Social de la gobernación bonaerense. Sus primeras tareas estuvieron relacionadas con canalizar los reclamos ciudadanos que llegaban a la gobernadora a través de redes sociales. En ese rol, actuaba como intermediaria entre las demandas de la población y los funcionarios políticos. Según sus palabras, era una forma de darle sentido a la experiencia que había vivido en los últimos años y se sentía cómoda haciéndolo.<sup>5</sup> En efecto, se trataba de un rol que ella misma había ocupado hasta hace no mucho, durante sus años de participación en el movimiento de familiares, donde había aprendido a vincularse con políticos, y a “representar la voz del movimiento” frente a funcionarios.

Durante ese período también fue una de las caras visibles en la elaboración y sanción de la ley 27.372, conocida como “Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos”. La norma establece, entre otros puntos, la participación de las víctimas ante solicitudes de prisión domiciliaria, la creación de una comisión bicameral de concientización y promoción de sus derechos, y el acceso a tratamiento psicológico continuo para quienes hayan atravesado delitos, entre muchas otras cosas.

---

<sup>5</sup> Fuente: “Perdió a su hijo en Once y ahora trabaja con Vidal”, *Diario Perfil* (2017).

A esta primera etapa del camino que había comenzado María Luján, le siguió otra que se inició con la finalización del juicio por el choque del tren.<sup>6</sup> Luego de que los acusados fueron declarados culpables, María Luján comprendió que algo había cambiado. Para los familiares del movimiento, la sentencia representaba la concreción del objetivo por el que habían luchado durante tantos años. A partir de allí, su incorporación a la política partidaria marcó, según sus propias palabras, el cierre de una etapa y el inicio de otra. Ella explicó que para tomar la decisión de aceptar una candidatura había esperado la conclusión de los juicios y la condena de todos los responsables de la Tragedia. Así fue como en este contexto se dio el punto más alto de su recorrido en política cuando, en el año 2019, se postuló como diputada nacional representando al partido “Cambiamos”. Durante su campaña, en un programa de televisión, desarrolló esta idea:

Muchas de las cosas que no me gustan y quiero cambiar tengo que hacerlas desde adentro. Muchas veces me han ofrecido y siempre dije que no porque entendía que tenía que separar mi causa personal, la Tragedia de Once, con elegir un espacio político en el que poder participar. Por respeto a mis compañeros de lucha, por respeto a los familiares. Porque no todos pensamos igual, no todos tenemos la misma mirada del país, entonces cuando todos los responsables de la Tragedia de Once están condenados, dije bueno ahora sí es el momento de que de este paso más.<sup>7</sup>

A partir del lugar que ocupó en el movimiento junto a Paolo, su figura pública como familiar de una víctima se

---

6 En el año 2014 se dictaron las primeras sentencias y veintiuna personas fueron condenadas incluyendo a directivos de la empresa concesionaria TBA como a funcionarios públicos. En 2018 se realizó un segundo juicio y se absolvió del estrago ferroviario al principal acusado, el exministro Julio De Vido, aunque fue condenado por administración fraudulenta.

7 Fuente: entrevista en programa televisivo “La noche de Mirta Legrand”, Canal 13 (29/06/2019).

consolidó y fue el puntapié inicial para su integración a la política partidaria. Su presencia y sus preocupaciones en ese ámbito retoman las temáticas abordadas y reclamadas por familiares de víctimas. Desde entonces, María Luján expresó que su objetivo era volcar toda su experiencia acumulada a lo largo de los años y transformarla en un aporte para el “bien común”:

Pensar qué hubiera querido Lucas de todos nosotros me ayuda a levantarme cada día y tratar de transformar el dolor que uno siente en algo que sirva para todos de una u otra manera, transformarlo en cambios para el bien común.<sup>8</sup>

Entre los proyectos que impulsó, se destacan su propuesta para eliminar los micros de dos pisos, retomando la preocupación que había generado la tragedia del colegio ECOS –cuando un ómnibus repleto de adolescentes chocó en la ruta y fallecieron doce personas– y, ya en el contexto de la pandemia por COVID-19, una iniciativa para establecer la obligatoriedad de testeos de detección del virus al personal de transporte.

La especificidad de María Luján como figura política está marcada inevitablemente por su recorrido en el movimiento de familiares de la Tragedia de Once como familiar de una víctima de un suceso trágico. Esto se refleja en sus proyectos legislativos, elaborados desde su función como diputada. Pero, en rigor, se observa un pasaje desde la “causa personal”, como ella misma se refiere a la Tragedia de Once, hacia una noción más amplia de “bien común”, que se habilita a partir de su decisión de “meterse en política”, una vez concluida la principal causa judicial, con los responsables ya condenados. Este recorrido muestra que los modos en que se concibe “la política” no son unívocos ni lineales. Política puede significar tanto “corrupción” así como “la posibilidad

---

<sup>8</sup> Fuente: “Tragedia de Once: ‘cada aniversario es un poco revivir aquel día’, expresó María Luján Rey”, *Revista Parlamentario.com* (22/02/2022).

de hacer algo”, “cambiar las cosas”, etc. Estas variaciones de significado están dadas en función del modo en que las personas movilizan esa categoría en contextos espaciales y temporales variables, de acuerdo con sus trayectorias, valores e intereses. De allí que sea necesario tratar a “política” desde una perspectiva situada puesta en juego por actores concretos en situaciones concretas (Balbi y Boivin, 2008).

### **Cierre: una tragedia dentro de otra tragedia**

La escena descrita al inicio de este capítulo en la que se mezclan familiares de víctimas, funcionarios políticos, dirigentes gremiales y periodistas, expresa la ambigüedad que supone este tipo de movimientos en los que las tensiones entre sufrimiento y política aparecen como algo recurrente y suele esperarse que el dolor permanezca “no contaminado” por “la política”. Sin embargo, al observar de cerca las trayectorias de quienes encarnaron la voz pública del movimiento, se advierte una relación más compleja entre una y otra cuestión. Si bien en el marco del colectivo “política” fue movilizadora como una categoría amenazante, potencialmente contaminante, años después, en otros espacios y en otro contexto temporal inaugurado por la finalización del juicio principal, la “política” representó una oportunidad de “transformar la realidad desde adentro”. Tratándose de un acto conmemorativo realizado diez años después del “inicio” de María Luján en el mundo de la política profesional, es dable pensar que la presencia de numerosas figuras políticas en aquel evento no respondió únicamente al impacto público del hecho o a la solidaridad, sino que dio cuenta de vínculos individuales y colectivos construidos a lo largo de varios años. Así es que la política no aparece únicamente como un espacio valorado negativamente, sino también como una práctica legítima, transformadora, en la que el

compromiso con el “bien común” trasciende la lucha por una causa particular.

Tal como plantea Latté (2023) los eventos críticos no implican necesariamente una revelación y conversión total sino, más bien, la continuidad de ciertas relaciones sociales, trayectorias y prácticas, bajo nuevas condiciones que delimitan nuevas formas de intervención. En este caso, las trayectorias de María Luján y Paolo no responden a una única forma de luchar por su causa pública. Tal como ocurre en otros casos, para algunas personas el evento trágico resignifica saberes y compromisos previos; para otros, las nuevas formas de hacer abren caminos antes impensados, como llegar a ocupar una banca en el parlamento. El caso de Paolo muestra una figura que se transforma en víctima referente del colectivo a partir de un recorrido previo que le otorgaba algunas herramientas para organizar la demanda y modelar el espacio colectivo. La experiencia previa y los saberes acumulados oficiaron como apoyo de ciertas orientaciones, como parte de una tarea de homogenización –un esfuerzo siempre abierto y nunca acabado–, que incluía una cierta “pacificación”. Paolo transitó desde la militancia gremial hacia el movimiento de familiares. María Luján, en cambio, resaltando desde el inicio cierta distancia con “la política”, se aproxima más a la figura de la “activista accidental” (Hyatt, 1991), cuya condición de víctima operó como un capital simbólico que habilitó una trayectoria de creciente visibilidad e inserción, proyectándose desde el movimiento hacia la política profesional.

María Luján y Paolo tuvieron su propia tragedia dentro de otra tragedia. La búsqueda de Lucas se presentó como un rasgo particular que fue movilizado más allá de ellos mismos por un conjunto de actores más amplios tales como políticos, periodistas, otros damnificados, etc. Fue en ese contexto que la trayectoria previa de Paolo y el camino en ascenso que comenzaría a transitar María Luján cobraron relevancia y las formas de vincularse con “el movimiento” y con “la política” se vieron reconfiguradas.

## Referencias bibliográficas

- Balbi, F. A. y Boivin, M. (2008) “La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno”. *Cuadernos de antropología Social*, (27), pp.7-17.
- Gandsman, A. (2013) “Narrative, Human Rights and the ethnographic reproduction of conventional knowledge”. *Anthropologica*, 55(1), pp. 127-140.
- Hernández, C. (2020) “Familiares en acción. La tragedia de Once y la cuestión ferroviaria metropolitana en la escena pública”. En Pita, M. V. y Pereyra, S. (eds.). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Hyatt, S. (1991) “Accidental Activists: Women and Politics on a Council Estate”. *Annual meeting of the American Anthropological Association*, Chicago.
- Latté, S. (2023) ““Las movilizaciones de víctimas y la “fuerza del evento” Una crítica etnográfica a las teorías de la acción colectiva basadas en el acontecimiento””. En Zenobi D. (comp.). *Victimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.
- Rey, M. L (2015) *Desde mis zapatos. Diario de una madre después de la tragedia de Once*. Argentina: Grupo Planeta.
- Vecchioli, V. y Rebollar, A. (2019) “El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización”. En Loeza Reyes, L. y López Pacheco, J. (coords.). *Derechos Humanos y conflictos por la justicia en América Latina*. México: UNAM Ediciones.
- Weed, F. J. (1990) “The victim-activist role in the antidrunk driving movement”. *Sociological Quarterly*, 31(3), pp. 459-473. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1533-8525.1990.tb00339.x>
- Zenobi, D. (2020) “Antropología política de las emociones”. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 25(1), pp. 123-144. DOI: <https://doi.org/10.1111/JLCA.12446>



# De “víctimas” a “sobrevivientes”

## *Narrar y denunciar el abuso sexual en la infancia*

EYAL RAJZMAN<sup>1</sup>

Durante las últimas décadas en Argentina la problemática del abuso sexual en la infancia (ASI) ha ido adquiriendo notoriedad en la agenda pública mediante la aparición de noticias, informes nacionales e internacionales y la paulatina centralidad que han ido adquiriendo los movimientos feministas y sus reclamos sobre violencia de género y sexual. Este marco favoreció el surgimiento de un campo específico de activistas que luchan contra el abuso sexual en la infancia. Entre ellos ocupan un lugar central las víctimas directas, personas adultas que han sufrido este tipo de hechos durante su infancia. También podemos encontrar a sus familiares, grupo en el cual ocupan un lugar especial las autodenominadas “madres protectoras”. Se trata de las madres de niños abusados que, apoyadas sobre la total confianza en la palabra de sus hijos –que suele ser puesta en duda en el debate público o judicial–, se han lanzado a demandar justicia. Por último, también forman parte de ese universo especialistas y profesionales, especialmente provenientes del ámbito de la psicología y del derecho.

Este capítulo analiza el trabajo colectivo impulsado por los integrantes de la Red por la Visibilización del Abuso Sexual. Considerando que los “procesos de victimización” (Barthe, 2023) son tanto procesos reflexivos como

---

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencias Antropológicas, Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), Facultad de Filosofía y Letras (FFYL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

colectivos y que están orientados a la responsabilización, me propongo seguir el camino que realizan quienes pasan de ser “víctimas” que luchan por alcanzar “justicia” a ser “sobrevivientes” que buscan ofrecer un testimonio público a fin de visibilizar el ASI. Abordo la necesidad que expresan estas personas por “romper el silencio” y el lugar que juegan las emociones y nociones del campo de la psicología, como la de “trauma”, en ese proceso que, según Fassin (2023), pasó de ser un signo de infamia en el pasado a una fuente de reconocimiento en el presente. Aquí sugiero que el hecho de dar testimonio de las experiencias traumáticas, como producto institucional y como dispositivo cultural específico centrado en la relevancia otorgada al evento crítico (Latté, 2023), puede ser movilizado como parte de la denuncia de la “revictimización”, pero también como un recurso para promover la lucha contra el ASI. En este escenario el pasaje de “víctimas” a “sobrevivientes” da cuenta de un cambio categorial en el marco de una lucha pública, que coloca a los activistas al mismo tiempo –y al modo de las dos caras de Jano– de cara al pasado, así como frente al futuro: como víctimas inocentes en virtud del hecho sufrido y como sobrevivientes “empoderados” frente a la lucha que promueven.

Me baso en el análisis de los materiales de campo producidos en el marco de mi propia investigación llevada adelante en un campo particularmente sensible. A causa del trabajo de visibilización del ASI que esas personas llevan adelante conté con la posibilidad de analizar múltiples fuentes disponibles públicamente tales como producciones audiovisuales, libros, notas periodísticas, entrevistas en medios de comunicación, actos públicos, etc. Sin embargo, por momentos me encontré con personas que no estaban dispuestas a realizar entrevistas, ya sea por el momento emocional que estaban atravesando o simplemente porque preferían mantener su historia en la privacidad. No obstante ello, una de las cuestiones que me conmovió y llamó la atención desde el inicio de mi investigación de campo fue la

relevancia otorgada a “contar la historia” públicamente, en actos, entrevistas, charlas, etc., cada vez que ello fuera necesario. Fue este extrañamiento en relación a algo que para ellos resultaba muy natural, lo que me impulsó a preguntarme de qué se trataba el activismo contra el abuso sexual en la infancia.

### **La justicia como “máquina de impedir”: las denuncias de la Red por la Visibilización del ASI**

La Red funciona como un nodo que conecta organizaciones que trabajan sobre la problemática del Abuso Sexual en la Infancia. No tiene una estructura formal, comisión directiva o puestos jerárquicos, sino que su liderazgo va cambiando de acuerdo a la capacidad de organizar y movilizar que van mostrando diferentes actores. Tal como me planteó la cuestión uno de sus integrantes: “depende de quién esté dispuesto a empujar el carro”. Así, la composición de la red es fluida y las agrupaciones que la componen varían en el tiempo. En el período en el que fue realizado el trabajo de campo del cual surge este capítulo, La Red agrupaba múltiples organizaciones pequeñas y grandes, en su mayoría de la Ciudad de Buenos Aires y del conurbano bonaerense, pero también de otros lugares del país como Olavarría en la provincia de Buenos Aires o Capilla del Monte en Córdoba. Algunas, como Red Viva, se enfocan principalmente en realizar acompañamiento legal y psicológico, otras sólo se enfocan en la asistencia psicológica como la asociación Pablo Besson o el grupo de pares Hablando A.S.I., dedicado a brindar un espacio para poder charlar y compartir emociones. A su vez participan organizaciones como Mamá en Línea que se dedica específicamente al abuso sexual a niños y niñas por medio de internet, que recibe el nombre de “grooming”, con el objetivo de alertar a la sociedad sobre estos peligros e impulsar leyes específicas sobre el tema. Por

último, también existen otras organizaciones, más pequeñas y en general no dedicadas específicamente a la problemática del ASI. Entre ellas se encuentra Espíritu de Aventura, organización liderada por un pastor del culto evangélico que, al conocer distintos casos de abuso que ocurrieron en centros de atención para niños, decidió sumarse al acompañamiento y la lucha pública. Este también es el caso de La Metamorfosis de la Mariposa, una compañía artística en la cual trabaja Marina,<sup>2</sup> una de las personas que dirigían La Red al momento de realizar mi trabajo de campo, a quien me referiré más abajo.

Para los integrantes de La Red el sistema judicial es un espacio determinante, dado que ven en éste el medio para canalizar y solucionar sus demandas. El objetivo de obtener justicia para sus casos particulares los mueve en su lucha diaria, ya que la consideran una forma de sanar o reparar los crímenes sufridos y por sobre todo, como argumentan ellos mismos, “determina socialmente cómo te van a mirar”. Es decir, obtener justicia se presenta como una forma de demostrar la veracidad de los crímenes que han sufrido y legitimar su posición de víctima frente a la justicia y el Estado, pero también frente a la sociedad.

No obstante ello, al entrar en este sistema muchos han encontrado un espacio hostil y complicado de transitar que frustra sus expectativas de justicia. Puntualmente, las víctimas y los familiares señalan que han tenido que enfrentar obstáculos en distintos momentos del proceso penal. Algunas de estas trabas mencionadas por los integrantes de La Red son: la negativa de la policía a tomarles la denuncia, el archivado de casos –sea por falta de pruebas, de testigos

---

<sup>2</sup> Con el objetivo de mantener una distancia entre el discurso expresado por mis interlocutores y mi análisis sobre ellos, es que decidí mantener el anonimato de las personas con las que trabajé y dialogué en esta investigación. Es por esto que el nombre de Marina y el de los otros integrantes fueron cambiados, aunque los nombres de las organizaciones y los libros escritos por ellos fueron conservados con la expectativa de que este trabajo pueda contribuir a visibilizar sus historias y su tarea.

o por la prescripción de los crímenes– y la obligación de repetir una y otra vez el relato de episodios traumáticos frente a operadores judiciales. Estas cuestiones, experimentadas como verdaderos maltratos, son vistas como prácticas orientadas a disuadirlos de obtener justicia. Por esos motivos, la relación con el sistema judicial se presenta como una experiencia violenta, una “ruta crítica” o “una máquina de impedir”, como ellos mismos lo definen. Además, estas “trabas” son entendidas por los activistas como las responsables parciales de la invisibilización de la problemática del ASI, ya que creen que la falta de justicia contribuye a minimizar el reconocimiento público de la magnitud del problema. Estas cuestiones funcionaron como una “cadena de equivalencias entre sus reclamos insatisfechos” (Barros, 2008),<sup>3</sup> a partir de la cual las víctimas –guiadas por una particular sensibilidad legal (Geertz, 1994)– fueron construyendo un problema común.

En conjunto, las organizaciones que conforman La Red llevan adelante distintas demandas, entre las que se pueden distinguir dos líneas de acción simultáneas. En una primera línea buscan influir en la forma en que se dan los procesos penales y así ampliar la proporción de juicios que obtienen una condena favorable. Para esto, realizan tareas de acompañamiento legal a las víctimas que se acercan pidiendo ayuda. También ejercen presión a través de denuncias públicas que tienen como objetivo señalar procesos penales que consideran que no son imparciales, que tienden a encubrir o a dejar sin condena a los victimarios. Así es como la Red expone en actos y otros medios de comunicación

---

<sup>3</sup> Mercedes Barros (2008), en su análisis sobre la conformación del movimiento de derechos humanos en Argentina, propone que los familiares de detenidos-desaparecidos no confluyeron en una causa común tanto por el hecho de la desaparición en sí misma o por alguna condición *a priori*, sino a causa de las experiencias de rechazo y la falta de respuesta por parte de la justicia y el gobierno militar frente a sus reclamos. Es esta “cadena de equivalencia entre sus reclamos insatisfechos” la que les permitió trazar un paralelismo entre sus distintos casos particulares y a partir de allí agruparse.

las injusticias y maltratos habituales. Una segunda línea de acción se basa en exigirle al Estado el tratamiento de la problemática mediante la creación o aplicación de leyes y políticas públicas. Específicamente, en distintas ocasiones han intentado impulsar normativas que ponen el foco tanto en la prevención de los crímenes, destinando recursos económicos para difundir y educar sobre el tema, así como también en la atención física, legal y psicológica de víctimas y familiares.<sup>4</sup> Entre estas demandas, también han exigido en repetidas ocasiones el cumplimiento adecuado de la Ley de Educación Sexual Integral (E.S.I.), política en la cual ven el potencial de influir positivamente tanto en la prevención así como en el tratamiento judicial de los crímenes.

A partir de lo desarrollado, podemos considerar a los miembros de La Red como actores que buscan problematizar el ASI en los términos que proponen Oszlak y O'Donnell (1995). Es decir, buscan instalar el tema en la agenda como un problema social con el fin de lograr que sea debatido políticamente y que se destinen recursos con el fin de combatirlo. Por estas razones, La Red define su activismo en términos de “visibilizar” un fenómeno que se encuentra invisibilizado política, social y judicialmente.

### **“Romper el silencio”: de la culpabilización de las víctimas a la voz de los sobrevivientes**

La Red está compuesta por muchas personas que fueron víctimas de abuso sexual durante su infancia, pero no todas tienen el mismo grado de involucramiento en la causa pública. Algunas sólo participan de “grupos de pares” y otras asisten

---

<sup>4</sup> Este tipo de acciones puede ser ejemplificada con el proyecto de ley desarrollada e impulsada por La Red en el 2014 en la cual propusieron la creación de una secretaría de abordaje integral del Abuso sexual Infanto-Juvenil (A.S.I.J.). No obstante, este proyecto no logró tener sanción en ninguna de las cámaras.

a los actos en calidad de participantes sin involucrarse en aquella organización. Marina es una de las personas que tiene un alto grado de compromiso con La Red.

Marina se crió en un pueblo de Santa Cruz, lugar donde durante muchos años ocurrieron los abusos por parte de su progenitor y otros familiares. Sin embargo, a los dieciocho años, como muchos jóvenes del interior, vino a Buenos Aires a continuar sus estudios. Detalla que una instancia clave del “proceso de sanación” de una víctima es el momento en el cual comienza a recordar los abusos sufridos en su infancia y cuando lo cuenta por primera vez a otra persona. En su caso, la distancia geográfica con su hogar de origen le permitió comenzar a recordar todos esos años de sufrimiento.

Habitualmente los abusadores logran mantener en secreto los delitos que fueron cometidos en el ámbito privado coaccionando a las víctimas de diversas maneras, entre ellas por medio de los sentimientos de vergüenza, culpa y responsabilidad por los crímenes padecidos. Estas emociones son explicadas por las víctimas como las causantes del silencio que hace posible sostener la posición de dominación de los perpetradores. A lo largo de sus trayectorias ellas trabajan por superar la vergüenza y la culpa que los ubicaban en posiciones de pasividad, impidiendo el reconocimiento de lo sucedido. Entonces se hace necesario “trabajar la culpa”, como me planteaba una integrante de La Red hasta llegar a entender que las víctimas no son responsables por aquello que les sucedió. Si los sucesos sufridos en su infancia son vistos como un “antes y un después” en sus vidas, también lo es la posibilidad de reconocer lo sucedido:

Para un individuo, es central reconocer que ha sido abusado sexualmente, las secuelas que le ha dejado y todas las consecuencias en su vida adulta que tiene el abuso sexual (...) todos han tenido un antes y un después de haber podido reconocer: tu vida cambia completamente. La forma en la que te ves a vos mismo, que ves tus relaciones, tu dinámica, incluso tus

elecciones laborales, todo cambia cuando reconocés que fuiste abusado sexualmente (Entrevista a Marina, 16/07/2014).

Un paso fundamental en el proceso de reconocimiento de la situación de abuso sería “romper el silencio”, de ahí la relevancia de los “grupos de pares”. Estos ámbitos son definidos como un espacio anónimo donde nadie tiene más conocimiento o estatus que otros. Allí la ayuda mutua y la escucha contribuyen al “proceso de sanación”: “con los años hemos aprendido que es tan sanador el hablar, como el escuchar lo que los compañeros y compañeras tienen para compartírnos”.<sup>5</sup> Esta idea que propone compartir y narrar lo sufrido como parte de un proceso “sanador” es la razón por la que los activistas les dan importancia a estos lugares. Estos grupos tienen como efecto el de vincular los relatos, los sentimientos y las experiencias de unos con otros. Este proceso implica una cierta reflexividad que implica “mirar el pasado con los ojos del presente” (Barthe, 2023), proceso que no ocurre en soledad, sino que se da en el marco de la interacción con otros actores sociales tales como otras víctimas y especialistas en el tema que las acompañan. Poner en palabras y hacer público lo sucedido, contárselo a otros, apropiarse y movilizar conceptos, emociones, etc., lleva a distanciarse de ciertos sentimientos que obstaculizan la acción y permite disputar las posiciones de dominación ejercidas por los abusadores.

En esos espacios las víctimas de ASI pueden rememorar lo sucedido y trabajar sobre las secuelas que dejaron esos hechos en sus vidas adultas. Y si hay secuelas, esto es posible porque estas personas continuaron viviendo aun después de lo sucedido:

---

<sup>5</sup> Fuente: página web de la agrupación “Adultxs por los derechos de la infancia”. Disponible en: <http://adultxsporlosderechosdelainfancia.com/grupo-de-pares/>

las secuelas del abuso sexual infanto-juvenil son similares a las secuelas de los acontecimientos más graves que le pueden pasar a un ser humano, como una catástrofe natural, estar preso en un campo de concentración o cosas similares. Cuando alguien se salva de una catástrofe natural o de un campo de concentración, quiere decir que sobrevivió a un hecho sumamente dramático del que es difícil salir (Entrevista a Marina, 16/07/2014).

Al igual que las víctimas de algunas de las catástrofes más grandes de la historia, quienes sufrieron el ASI también lograron salir adelante, refugiarse de la tragedia, escapar del desastre.

Elsie Rockwell (2009) llama categorías sociales a aquellas que aparecen recurrentemente en los discursos locales, cuyo significado tiene un peso importante en ciertos medios sociales y señala cierto conocimiento y aptitudes propios de quienes pertenecen a un cierto universo. En ese sentido, el término “sobreviviente” se ha impuesto en la práctica cotidiana de las personas que se mueven en este campo de la lucha contra el ASI. La forma de entender la noción de “sobreviviente” guarda relación con su oposición a la categoría de “víctima”:

...sobreviviente de un delito gravísimo, del cual cuesta mucho salir. Ese término se utiliza sobre todo para no utilizar tanto el término “víctima” porque “víctima” dentro de la estructura del abuso sexual en la infancia es un término muy lapidario y puede dificultar mucho el proceso de curación (Entrevista a Marina, 16/07/2014).

Marina es una de esas sobrevivientes que logró “salir adelante”. Tiempo después de llegar a Buenos Aires, de “romper el silencio” y de avanzar en su “proceso de sanación”, ella denunció a sus abusadores y decidió no regresar nunca más al pueblo ni tener contacto con su familia. Ellos habían sido tanto los perpetradores de los abusos como los

que con más fuerza se habían esmerado en ocultar lo que dentro de su hogar ocurría, en imponer el silencio.

El pasaje que va del silencio a la palabra, de la pasividad a la acción, de la narración a la denuncia, de la noción de “víctima” a la de “sobreviviente”, forma parte central del testimonio en tanto dispositivo cultural. Ana, una activista de La Red que fue invitada en varias oportunidades a emisiones de radio y televisión, en uno de estos programas comentaba: “Es una manera de transformar mi historia (...) exponerme, contarlo y volver a contarlo... y yo digo, yo ya no soy víctima, pude transformarme: soy sobreviviente”. Así, hablar y narrar, pero ya no en los grupos de pares sino en nuevos espacios como un programa de televisión y a través de otros dispositivos como el libro autobiográfico, por ejemplo, adquiere centralidad como forma de transformar su posición, al mismo tiempo que da visibilidad a sus denuncias.

En cuanto a estas narraciones públicas del dolor íntimo, la organización “Adultxs por los Derechos de la Infancia”, que formó parte de La Red, ha publicado el libro titulado “Somos Sobrevivientes: crónicas de abuso sexual en la infancia”, en conjunto con distintos escritores distinguidos. En el prólogo de este libro, Fabián Martínez Siccardi, un premiado novelista argentino, escribe (2021):

Rodeado de pares que habían pasado por situaciones equivalentes, en esa liturgia de contar y de escuchar, el dolor individual se volvía colectivo y los sobrevivientes parecían comprenderse sin lástima ni recelos. Y sucedió algo más: en ese coro de historias, muchas contadas acaso tantas veces, se hizo evidente el poder del acto de narrar (Martínez Siccardi, 2021: 11-12)

Como sostiene Martínez Siccardi allí la narración “duele y cura, advierte y denuncia, redime y conecta transformando lo individual en colectivo (...)” (2021: 13). Es por esto que este libro, que exterioriza historias de sufrimiento y dolores posteriores, no sólo tiene un objetivo terapéutico para

los miembros de esa agrupación. En cambio, en estos contextos la narración de los hechos forma parte de procesos subjetivos enmarcados en un proyecto colectivo. Es decir, siguiendo la propuesta de Gandsman (2013), podemos pensar que si bien los testimonios suelen ser presentados como relatos individuales y subjetivos de sus experiencias, sus narraciones personales están moldeadas como parte de una producción institucional que genera una narrativa respecto de ser “sobreviviente” y es desde ese lugar que dan sentido a sus experiencias. En ese marco, ofrecer públicamente el testimonio, denunciar lo sufrido, contribuye a “empoderarse” como sobreviviente de ASI, tal como señalaba Cecilia:

Me abrió la cabeza y me pude entender y dejar de culparme, dejar de avergonzarme... y pasar a moverme, y a denunciar, a visibilizar y a no callar. (...) cuando alguien se acerca con un tema parecido, yo intento que lo pueda sentir, lo pueda reproducir. Es importante. Eso te empodera. Te pone en otro lugar y te posiciona como luchadora y como “vamos para adelante” (Entrevista a Cecilia, 25/01/2018).

Estos discursos de los activistas de la Red son moviliados como forma de generar empatía e identificación con su sufrimiento, de un modo similar al que han puesto en juego los integrantes del movimiento de derechos humanos en nuestro país. En estos nuevos espacios y como parte de este proyecto colectivo, estas narraciones buscan hacer audibles las demandas colectivas impulsadas por los sobrevivientes. Es decir, hacer públicas sus historias funciona como un recurso que demanda al Estado el reconocimiento como víctimas y le exige el tratamiento de la problemática del abuso.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Cabe señalar que por medio de este libro esta agrupación logró ser recibida por miembros del gobierno y por el entonces presidente de la nación. Fuente: “El presidente recibió sobrevivientes de abuso sexual durante su infancia”, Argentina.gob.ar (19/11/2021). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-recibio-sobrevivientes-de-abuso-sexual-durante-su-infancia>

Como puede observarse por lo dicho hasta aquí, no siempre las emociones favorecen la acción, la palabra y la denuncia sino que, por el contrario, desde la perspectiva de las personas involucradas, pueden obstaculizarla. Por esto, no deben ser consideradas *a priori* como un valor que legitima el activismo, sino que las mismas están siempre sometidas a un debate sobre las formas diversas que pueden asumir (Zenobi, 2014). En el caso de los sobrevivientes de ASI, vergüenza y culpa son presentadas como emociones que imponen pasividad. Por el contrario, a partir de “romper el silencio”, que sería el primero de los pasos, ellas plantean una transformación que haría posible movilizar otras emociones que crean lazos comunes y motorizan sus denuncias. Entonces, resulta fructífero retomar los aportes de Myriam Jimeno (2010) sobre el rol de las emociones en la conformación de movimientos de víctimas. En sus análisis sobre las movilizaciones contra la violencia en Colombia, sostiene que en la categoría de víctima se constituye como un mediador simbólico entre las experiencias subjetivas particulares y los procesos sociales más generales. Señala que el testimonio personal y la expresión pública de las emociones llevan a la creación de “comunidades emocionales” y permiten la identificación entre sujetos con trayectorias diferentes. Siguiendo lo propuesto por la autora, planteo que aquí es el término “sobreviviente” el que funciona como mediador simbólico que permite condensar las variadas y distintas trayectorias particulares, adquiriendo una relevancia política y habilitando la conformación de un movimiento más amplio.

Dejar de ser víctimas y convertirse en sobrevivientes viene acompañado de una reconfiguración de las emociones que ahora pasan a ocupar un nuevo y renovado lugar y se convierten en un recurso para dar voz a sus reclamos y para fortalecer la búsqueda de reconocimiento por los crímenes padecidos. Ser “sobreviviente” permite a los activistas de La Red sintetizar las distintas experiencias bajo un símbolo común que, utilizando un lenguaje emocional, se

torna político a través de la articulación de sus historias en una causa común. En esta instancia la culpa y la vergüenza han sido superadas, y tal como han señalado distintas autoras (Fernández Álvarez, 2017; Freire, 2011), la expresión de las emociones funciona como un recurso socialmente aceptado orientado a legitimar sus demandas. Es este “giro” en relación a su experiencia emocional lo que hace posible que se expresen a través de la denuncia y el reclamo público. De este modo, la expresión de las emociones puede funcionar como una fuerza que moviliza y permite incidir en formas de construcción del poder (Pita, 2010).

### **“Poner en palabras”: el trauma psíquico como testimonio y como fuente de reconocimiento**

En el año 2013 conocí por casualidad a algunos miembros de La Red en un evento llamado la “Marcha de las Putas”, que consistía en la realización de una marcha hasta el Congreso de la Nación y de la organización de una serie de actividades con el fin de denunciar la violencia sexual y la “cultura de la violación”. En ese año, cuando todavía no se había conformado La Red y los movimientos feministas recién comenzaban a adquirir fuerza, este evento y otros similares funcionaron como espacios de encuentro para personas que habían sufrido distintas experiencias de violencia sexual y que buscaban espacios para movilizarse. Entre las actividades que se desarrollaron, hablaron distintas víctimas de ASI. Entre ellas estaba Marina, quien ya había atravesado aquel primer momento de “romper el silencio” y aquí estaba contando públicamente su historia.

Marina se presentó como cantante, artista y sobreviviente de abuso sexual en la infancia, y comenzó a narrar su historia, relatando brevemente cómo durante su infancia y adolescencia había sido abusada por su progenitor, cómo esto fue ocultado por toda su familia y naturalizado por la

gente que los rodeaba. Asimismo, relató consecuencias de esto tales como depresión, adicciones, entre otros múltiples padecimientos que atravesó. Ese primer encuentro que tuve con víctimas de abuso y con la historia de Marina me impresionó. A lo largo de mi trabajo de campo pude comprobar que estas narraciones no eran algo ocasional o excepcional. Si bien no todos los sobrevivientes de ASI están dispuestos a contar públicamente sus historias y hay personas más reservadas, en repetidas ocasiones tuve la posibilidad de escuchar esta clase de relatos en actividades realizadas por La Red en espacios públicos, en plazas o en calles con mucha circulación. Al tomar contacto con este campo de activismo, quien se acerca pasa rápidamente a conocer los hechos de abuso y los problemas con los que se enfrentan quienes lo conforman. Y también es inevitable asombrarse con la facilidad y fortaleza que se muestran al relatar públicamente estas cuestiones. De hecho, eso fue lo primero que llamó mi atención y me conmovió. Esto me condujo a preguntarme por qué estas personas elegían contar esas experiencias frente a un auditorio público. ¿Por qué narrar abiertamente una y otra vez lo sufrido?

Didier Fassin y Richard Rechtman (2009), en su trabajo sobre la construcción y difusión del concepto de trauma en la sociedad actual, sostienen que el trauma es uno de los mayores significantes de nuestra época. Este término, utilizado para reunir una multiplicidad de síntomas, es visto como la marca presente que fue producida por un evento trágico del pasado. Para los autores, este concepto se ha convertido en parte central de un lenguaje común para expresar el sufrimiento. En este caso, haciendo uso del lenguaje propio de la psicología, quienes han sufrido ASI dan sentido a los padecimientos atravesados durante su vida en términos de traumas.<sup>7</sup> Quienes han sufrido ASI han

---

<sup>7</sup> En su investigación etnográfica sobre el maltrato infantil en Argentina en la que analiza el papel de la pediatría, el derecho y el psicoanálisis, Julieta Grinberg advierte que “varios autores han señalado que las violencias

realizado terapias psicológicas de distintas corrientes a lo largo de sus vidas. Entre sus palabras suelen estar presentes términos tales como “represión”, “estar en shock” o “suceso traumático”, que son comúnmente usados por ellos para hablar de los efectos y consecuencias del abuso.

En su carácter de artista Marina canaliza sus experiencias personales a partir de múltiples expresiones: escribe libros, poesías, compone música, canta, baila y hace pinturas y collages. Estas obras muchas veces abordan sus vivencias como sobreviviente de ASI. En su libro “El Abrazo Conjunto: libro de recursos artísticos para sobrevivientes de violencia sexual en la infancia y adolescencia”, escribe cómo se manifiestan los padecimientos traumáticos que sufren las víctimas de abuso apelando a nociones psi como la de “represión”:

los recuerdos reprimidos bloqueados llegan en forma de revivencias, pueden ser experiencias muy fuertes y avasalladoras, lo bloqueado surge con ímpetu, con todos los años de represión, como si recién hubiera ocurrido. Recordar sintiendo los olores, sabores, el miedo, la sensación en el cuerpo, la percepción íntegra del acontecimiento, como si estuviera pasando (Blanca, 2019: 30-31).

Como señala Marina, las víctimas ya adultas suelen padecer el miedo constante a que vuelvan a ocurrir los abusos, reviven sensaciones o recuerdan fragmentos de esas memorias bloqueadas y reprimidas. En esa línea, durante la entrevista que le realicé, ella marcaba las conexiones entre las experiencias atravesadas por los sobrevivientes de ASI y los de otros sucesos trágicos:

es una secuela muy típica de abuso sexual infanto-juvenil, esto de revivir constantemente el hecho, el suceso traumático. Justamente, como les pasa a las personas que estuvieron

---

sexuales producen traumatismos irreversibles y que ello ha llegado a ser en la actualidad una verdad indiscutible” (Grinberg, 2015: 20).

en campos de concentración o quien fue víctima de un suceso natural que sueña, tiene pesadillas, tiene miedo de que le vuelva a pasar, los recuerda constantemente y demás... los sobrevivientes de abuso sexual tardan años en poder dejarlo y verlo como algo que ya pasó y que no va a repetirse necesariamente (Entrevista a Marina, 16/07/2014).

Estos recuerdos no forman parte sólo de un pasado doloroso, sino que tienen consecuencias en la vida adulta. Esas consecuencias se manifiestan como marcas ineludibles que perturban la “normalidad” con la que se espera que se desarrolle la vida. Es decir, sostienen que el abuso sexual deja marcas que son ineludibles y siguen presentes durante toda la vida. En ese sentido, en un pasaje de su libro, Marina poéticamente escribe “ojos que no ven, corazón que siente igual”, resaltando cómo los abusos sufridos son algo que está presente y que marca todos los aspectos de la vida, incluso cuando no se recuerdan.

Una respuesta a aquella pregunta planteada más arriba sobre por qué narrar abiertamente lo sufrido fue dada por Ana en uno de los programas de televisión<sup>8</sup> a los que fue invitada. Con su pañuelo rojo que decía “Yo sí te creo”,<sup>9</sup> Ana se sentó frente a la presentadora y fue interpelada para contar su historia. Dijo que ella consideraba que es posible sanar las heridas generadas por los abusos sufridos, pero que para eso era necesario “poner en palabras”:

Ana –... es una manera de transformación ... ponerle palabras a lo que muchas mujeres y varones viven en la infancia y que a veces por auto protección negamos, porque también

---

<sup>8</sup> Fuente: El diario de Mariana (25/07/19). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OxYKUNMfjCk>

<sup>9</sup> Este pañuelo evoca diversos pañuelos que a lo largo de la historia argentina han influido en la agenda de derechos humanos, y se han convertido en símbolos políticos de un particular valor local en nuestro país. La consigna “Yo Sí te creo” forma parte de una campaña que realizaron en el año 2018 que ponía el foco en la importancia de creer en la palabra de niños, niñas y adultos que denuncian ASI.

socialmente todavía es un tema muy tabú. Nos cuesta mucho. Una forma de transformar mi historia es luchando, exponiéndome, hablando de lo que yo viví para que otras personas también lo puedan hacer.

Presentadora –¿Te cuesta hablarlo, revivirlo cada vez que lo contás?

Ana –Cada vez menos. Para mí la palabra tiene un poder transformador. Entonces, cuando yo lo cuento habilita a que mi propia historia y la historia de otras personas también transformen.<sup>10</sup>

Como vemos, las narraciones del trauma que ponen en juego ideas acerca del “tabú”, del “poner en palabras” y de la “transformación”, juegan un papel central a la hora de acercar sus historias a otras víctimas y a la sociedad en general con el fin de visibilizar la problemática. Fassin y Rechtman sostienen que el trauma “no es solamente la consecuencia de una experiencia intolerable, sino también un testimonio en sí mismo, un testimonio de lo que le ha pasado al ser humano (...)” (Fassin y Rechtman, 2009: 20). De esta forma, podemos hablar de una “traumatización de la experiencia”, es decir, el trauma psíquico permite dar testimonio de las experiencias del pasado como marcas presentes dejadas por esos eventos dolorosos. Por otra parte, cabe recordar que, como han señalado Mariano Plotkin y Sergio Visacovsky (2007), en nuestro país la importante difusión y aceptación del psicoanálisis llevó a que éste sea “diseminado como un artefacto cultural polisémico”. Esto provocó que muchos de sus conceptos se fueran incorporando al lenguaje cotidiano, aunque no necesariamente conservando sus significados originales. Siguiendo esta lógica, los sobrevivientes de abuso movilizan estos términos que no se ajustan necesariamente a sus definiciones técnicas o clínicas, para explicar sus experiencias y sus padecimientos.

Soledad Gesteira (2016; 2019), en su investigación sobre personas que buscan su origen biológico sostiene que

---

<sup>10</sup> Fuente: “La dura historia de Ana”, El diario de Mariana (25/07/2019).

a partir de estos relatos los activistas logran “construir un relato, que con las sucesivas narraciones puede modificarse y complejizarse” (Gesteira, 2019: 28). Es decir, que a partir de relatar repetidas veces se construye un testimonio coherente que adquiere vital importancia para mostrar el sufrimiento. Lejos de resultar en situaciones de incomodidad, exponer la intimidad de sus padecimientos y del trauma, lo silenciado, es una herramienta, un recurso.

En un contexto en el que desde la Red se denuncia la invisibilización, los obstáculos y las deficiencias de los procesos judiciales, los testimonios de los sobrevivientes, la narración pública de los abusos sufridos, así como los traumas padecidos, adquieren relevancia. Según señala Barthe (2023) la victimización es un proceso colectivo ya que en él intervienen distintos actores que promueven o relativizan las reivindicaciones de estos grupos. Más aun, el autor señala que los efectos de la relativización, esto es, de la puesta en duda de la condición de víctima, pueden conducir a una “victimización secundaria”. Es decir, el no reconocimiento puede amplificar y radicalizar el sentimiento de quienes sufrieron el daño y la violencia e impulsar las denuncias de quienes dirigen sus críticas a las instituciones que relativizan su situación.

En el caso aquí trabajado el sistema judicial actúa como relativizador de las víctimas que componen La Red. Así, frente a aquello que ellos ven como sospechas y descreimiento por parte de un poder judicial, que se les presenta como distante y poco receptivo, los activistas hacen uso de sus traumas como testimonios y como forma de hacerse oír y validar sus reclamos hacia el Estado. Aquí resulta útil volver a la propuesta de Fassin y Rechtman (2009) que sostienen que el lenguaje de la psicología y el trauma, se presentan como una forma de comprender y dar sentido a la propia experiencia a lo largo de una vida, pero, al mismo tiempo, en un contexto caracterizado como poco receptivo o incluso en el que el ASI es invisibilizado, el lenguaje del trauma movilizad o en sus relatos públicos, medios de

comunicación, libros, etc. forma parte del modo en que desde La Red exigen reconocimiento de su voz pública.

De todos modos, cabe dar un paso más y ampliar la problematización de estas formas de enunciación pública del sufrimiento. Al analizar este tipo de narraciones movilizadas por víctimas de accidentes industriales en Francia, Stéphane Latté (2023) busca cuestionar el carácter espontáneo que suele atribuirse a la conformación de grupos de activistas que han atravesado acontecimientos trágicos y fortuitos. El autor sostiene que la fuerza del evento hace que ubiquemos nuestra mirada en el sufrimiento y en la solidaridad entre las víctimas que surgirían por haber atravesado los mismos hechos. Pero destaca que esto es un producto de la construcción colectiva que convierte un suceso determinado en términos de un “evento crítico” con consecuencias dolorosas.<sup>11</sup> Así es como los abusos sufridos en el ámbito íntimo y privado cobran centralidad en tanto acontecimientos que, desde la posición de los propios protagonistas, explicarían el activismo y la solidaridad entre ellos.<sup>12</sup> Latté destaca que el “lenguaje del psicotraumatismo” es parte de los dispositivos que contribuyen a darle fuerza al evento crítico como hecho disruptivo que conduciría al compromiso con una causa. El autor advierte que estos discursos son movilizados en contextos específicos que les imponen ciertas normas de enunciación ajustadas a las expectativas sociales y culturales relacionadas con las víctimas, su sufrimiento y su inocencia.

---

<sup>11</sup> Por esta razón el autor propone recuperar otro tipo de solidaridades pre-existentes (territoriales, por ejemplo) o trayectorias de militancia que pueden explicar el compromiso público de algunas víctimas.

<sup>12</sup> A diferencia de otros movimientos de víctimas y familiares de nuestro país como los conformados por las víctimas de violencia policial (Tiscornia, 2008; Pita, 2010) o las tragedias de AMIA, Cromañón (Zenobi, 2014) y Once, en el caso de las víctimas de ASI la figura del victimario no recae en el Estado, sino en personas vinculadas al ámbito privado y cercano a las víctimas. Esta particularidad refuerza la necesidad de exponer estos “eventos críticos” como forma de trasladarlos del ámbito privado en el que ocurrieron, al ámbito público.

## Reflexiones finales: de víctimas a sobrevivientes, las dos caras de Jano

A lo largo de este trabajo hemos abordado el activismo de quienes sufrieron abuso sexual en la infancia, sus estrategias y argumentos, en un contexto en el que abundan los obstáculos y la falta de reconocimiento. En este marco la justicia ocupa un rol ambiguo para ellos. Por un lado, representa una institución frente a la que buscan reconocimiento y validación de su condición. Al mismo tiempo, se presenta como un actor al que es necesario discutir, disputar e impugnar. En efecto, si bien algunos trabajos han mostrado la centralidad del Estado en la oficialización de la condición de víctima mediante la emisión de certificados y documentos (Zenobi, 2011) que ofrecen a un grupo determinado la posibilidad de ser así reconocido (Sarti, 2009; 2011), en este capítulo he destacado que desde la mirada de quienes conforman este campo de activismo, el Estado es visto como un actor que puede negar la condición de víctima o de sobreviviente por lo que es necesario luchar por alcanzar ese reconocimiento público y oficial. Como resultado de esto, víctimas y familiares, ven la necesidad de movilizarse.

Como primer paso en ese camino, quienes integran La Red entienden que es necesario superar ciertas emociones negativas por otras que hacen posible levantar la voz y denunciar, “romper el silencio”. Este proceso va de la mano con la movilización de nociones de la psicología tales como “trauma”, “represión”, “proceso psíquico”, etc. Tal como plantea Didier Fassin, “en una economía moral contemporánea en la que el sufrimiento puede ser la base del reconocimiento social” (Fassin, 2023: 54), la puesta en juego de estos términos es un recurso socialmente validado que contribuye a comprender y explicarse la propia situación tanto como a generar adhesión, empatía y legitimidad.

Esas narraciones personales de sufrimiento y superación, que delimitan un antes y un después en virtud del abuso como “evento crítico” (Latté, 2023), dan sentido a lo que

significa ser “sobreviviente”, al mismo tiempo que contribuyen a darle voz a los reclamos. Paradójicamente, la denuncia contra el Estado es movilizadora a través de relatos acerca de la propia historia, cuestión que, en otros contextos, es denunciada como “revictimización”. En efecto, contar la propia historia puede ser parte de una revictimización que es considerada como parte del “maltrato” judicial cuando esto ocurre como exigencia del propio proceso penal, pero, en cambio, contar públicamente estos sucesos una y otra vez, dar su testimonio, forma parte constitutiva del “proceso de sanación” tanto como de la denuncia que impulsan estos activistas. Entonces el valor otorgado a “poner en palabras” y narrar el sufrimiento, debe ser entendido en el contexto en que ello ocurre. Es decir, “poner en palabras” no siempre significa lo mismo, sino que depende de dónde, cuándo y frente a quiénes se realiza.

Distintos autores han señalado la importancia de la figura de la víctima en el panorama contemporáneo, destacándola como un actor colectivo que adquiere centralidad a partir del reconocimiento de sus padecimientos. No obstante, tal como señalan Diego Zenobi y Maximiliano Marentes (2020), ser o no ser víctima no es una cuestión evidente, por el contrario, debe ser entendido como un producto social y político en el cual intervienen un conjunto de agentes que pueden promover o impugnar esta categoría. En este punto resulta útil volver a la propuesta desarrollada por Yannick Barthe (2023), que propone comprender la victimización como un proceso reflexivo a través del cual un individuo o un grupo se reconocen a sí mismos y son reconocidos por otros de ese modo. Este proceso reflexivo supone “problematizar ciertos aspectos de su existencia, su identidad y su pasado” (op. cit.: 315). Es decir, identificarse como víctima implica una cierta reflexividad siempre realizada desde el presente que mira hacia el pasado. Siguiendo estos lineamientos, podemos observar que, en este caso, el pasaje de “víctimas” a “sobrevivientes” da cuenta de una posición activa contrapuesta a la supuesta pasividad asociada a la

categoría de “víctima”. Recuperando el hecho de que se trata de un cambio categorial que se da en el marco de una lucha pública, puede verse que este proceso no se limita a una reflexividad que mira hacia el pasado sino que, al mismo tiempo –y al modo de las dos caras de Jano– sitúa a los activistas de la Red de cara al futuro. En efecto, mientras que la posición de víctima es reclamada en el ámbito judicial como forma de reconocimiento de los padecimientos particulares sufridos en el pasado, nombrarse colectivamente como “sobrevivientes” responde a la necesidad de presentarse de una forma “empoderada” y activa en el espacio público donde se despliegan, hacia el futuro, la movilización y la lucha.

## Referencias bibliográficas

- Barros, M. (2008) “Lenguaje, política y movilización social: la formación identitaria del movimiento de derechos humanos en la Argentina”. *Sociedad Hoy*, 14, pp. 39-53.
- Barthe, Y. (2023) “Elementos para una sociología de victimización”. En Zenobi D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.
- Blanca, M. (2019) *El abrazo conjunto: Libro de recursos artísticos para sobrevivientes de violencia sexual en la infancia y adolescencia*. Buenos Aires: Miguitas de amor.
- Fassin, D. y Recthman, R. (2009) *The Empire of Trauma: An Inquiry into the Condition of Victimhood*. New Jersey: Princeton University Press.
- Fassin, D. (2023) “De la invención del trauma al reconocimiento de las víctimas. Génesis y transformación de una condición moral”. En Zenobi D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.
- Fernández Álvarez, M. I. (2017) ““Como si me hubieran dado un puñal”. Las emociones como prácticas políticas colectivas”. En Grimberg M., Ernández M. y Manzano

- V. (Eds.). *Etnografía de las tramas políticas colectivas: Estudios en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Foucault, M. (1992) *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Freire, J. (2011) “Quando as emoções dão forma as reivindicações”. En Coelho M. C. y Barcellos Rezende C. (Orgs.). *Cultura e sentimentos: ensaios em antropologia das emoções*. Contra Capa.
- Gandsman, A. (2013) “Narrative, human rights and the ethnographic reproduction of conventional knowledge”. *Anthropologica*, 55(1), pp. 127-140.
- Geertz, C. (1994) *Conocimiento local Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.
- Gesteira, S. (2016) *Entre el activismo y el parentesco: lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones sociales de personas que buscan sus orígenes*. Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires.
- Gesteira, S. (2019) “Activismo, orígenes e identidad: Singularidades y regularidades en la construcción de demandas a nivel global”. *Andes*, 30(2), pp. 1-30.
- Gingold, L. (1992) “Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales”. *Nueva Sociedad*, 117, pp. 104-199.
- Grinberg, J. (2015) “Entre la pediatría, el psicoanálisis y el derecho: apuntes sobre la recepción, reelaboración y difusión del ‘maltrato infantil’ en Argentina”. *Revista de estudios sociales*, 53, pp. 77-89.
- Jimeno, M. (2010) “Emoções E política: a vítima e a construção de comunidades Emocionais”. *MANA*, 16(1), pp. 99-121. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-93132010000100005>
- Latté, S. (2023) “Las movilizaciones de víctimas y la “fuerza del evento”. Una crítica etnográfica a las teorías de la acción colectiva basadas en el acontecimiento”. En Zenobi D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Martínez Siccardi, F. (2021) “Prólogo”. En Martínez Siccardi F., Aboaf C., Bruzzone F., Cabezón Cámara G.,

- Kreimer J. C., Olguin S., Piñeiro C. y Reyes D. (autores). *Somos sobrevivientes: Crónicas de abuso sexual en la infancia*. Buenos Aires: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.
- Pereyra, S. (2005) “¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa”. En Schuster F. L., Naishtat F., Nardacchione G. (eds.). *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.
- Pita, M. V. (2004) “Violencia policial y demandas de justicia: Acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público”. En Tiscornia S. (comp.). *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Pita, M. V. (2010) *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Plotkin, M. y Visacovsky, S. (2007) “Saber y autoridad: intervenciones de psicoanalistas en torno a la crisis en la Argentina”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 18(1), pp. 13-40.
- Rockwell, E. (2009) *La experiencia etnográfica: Historia y cultura de los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- Sarti, C. (2009) “Corpo, violência e saúde: a produção da vítima”. *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*, 1, pp. 89-103.
- Sarti, C. (2011) “A víctima como figura contemporánea”. *Caderno CRH*, 24(6), pp. 51-61.
- Tiscornia, S. (2008) *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso de Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Zenobi, D. (2011) “Documentos, certificados y sospechas. Familiares y sobrevivientes de la “masacres de Cromañón” ante las agencias estatales”. En Visacovsky S. E. (comp.). *Estados Críticos: La experiencia social de la calamidad*. La Plata: Al Margen.

- Zenobi, D. (2014) *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Zenobi, D. y Marentes, M. (2020) “Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas”. En Pita M. V. y Pereyra S. (eds.). *Mobilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.



# Parte 3

●

## Reparar a las víctimas







# Salud mental y políticas de reparación en derechos humanos

## *Víctimas expertas, víctimas testigos*

FELIPE MAGALDI<sup>1</sup>

Las reflexiones que dan origen a este capítulo tienen como punto de partida el Ciclo *Memoria, Movimientos Sociales y Derechos Humanos* (MMDDHH), evento realizado en la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ) y coordinado por el antropólogo José Sergio Leite Lopes, durante el primer semestre de 2019. Su objetivo fue propiciar debates en torno a las políticas públicas de memoria, verdad, justicia y reparación en Brasil y en América del Sur, precisamente en el primer año del gobierno de Jair Bolsonaro (2019-2022), un gobierno pro-dictadura, más que meramente *negacionista*. Con la participación de más de sesenta conferencistas en sesiones abiertas al público general, que se llevaron a cabo todos los viernes entre marzo y julio, se discutieron las consecuencias de las últimas dictaduras cívico-militares en la región, desde los años ochenta hasta la actualidad.<sup>2</sup> La conformación de las mesas tuvo un carácter marcadamente híbrido, incluyendo no solo a investigadores del tema, sino también a gestores, militantes de derechos humanos, familiares y sobrevivientes de la represión. Cabe destacar que,

---

<sup>1</sup> Doctor en Antropología Social, Museo Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ). Becario postdoctoral extraordinario CONICET en el IDACOR, Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>2</sup> Los resultados del evento incluyeron una compilación de artículos firmados por los conferencistas (Leite Lopes, 2025).

en este campo regional, estas categorías suelen entrelazarse, como veremos más adelante.

El “caso argentino” —es decir, la transición a la democracia en ese país, luego de su última dictadura cívico militar (1976-1983)— adquirió relevancia desde la organización misma del evento, reproduciendo un interés más amplio de ese campo mixto de actores sociales desde una perspectiva brasileña. Como es sabido, a diferencia de Brasil, que hasta hoy mantiene vigente su ley de amnistía, Argentina logró anular los indultos concedidos a los represores en los años ochenta y retomar el camino de la justicia en la década del 2000, especialmente a partir del gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007). Además, desarrolló una serie de medidas, como la recuperación de dos centros clandestinos de detención, tortura y exterminio como sitios de memoria y promoción de los derechos humanos, la creación de archivos y la instauración de feriados nacionales, así como el pedido oficial de perdón por parte del Estado, entre otras acciones. Aunque el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) impulsó iniciativas de corte revisionista —como el polémico fallo del 2×1, que proponía reducir las penas de represores condenados en juicios por delitos de lesa humanidad—, las políticas de memoria conquistadas dejaron una marca indeleble. Como demostró la politóloga Cristina Buarque de Hollanda, el caso argentino tiende a ser percibido como un *modelo* entre los agentes de derechos humanos en Brasil, en contraposición con la supuesta *letargia* nacional (Hollanda, 2018).

Uno de los puntos destacados en el Ciclo MMDDHH fue la noción de *reparación* —una suerte de cuarto elemento, complementario a las banderas de memoria, verdad y justicia— y, en particular, sus desarrollos en Argentina. En ese país, las leyes reparatorias se consolidaron principalmente durante la década de 1990,<sup>3</sup> en el marco de las

---

<sup>3</sup> Las reparaciones comenzaron a anunciarse con leyes promulgadas en la década de 1980, centradas en revertir derechos laborales que habían sido

recomendaciones internacionales de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estas incluyeron compensaciones económicas y patrimoniales destinadas a personas que estuvieron detenidas, así como a familiares de personas asesinadas o desaparecidas. Posteriormente, se extendieron a personas nacidas en contexto de privación de libertad, menores cuyos padres fueron detenidos por motivos políticos o que sufrieron la sustitución de su identidad (Guembe, 2006; Guglielmucci, 2015; Tello, 2018). En ese proceso, se fue configurando una construcción social abierta e inconclusa en torno a la definición y los límites de la categoría de *víctimas del terrorismo de Estado*: ¿quiénes son y cómo reparar sus daños? (Vecchioli, 2001).

Esas reparaciones pecuniarias no excluyeron otra serie de mecanismos surgidos posteriormente, mencionados por los actores de ese campo de luchas como constitutivos de lo que se denominan reparaciones, o más específicamente, *reparaciones simbólicas* o *integrales* (Schneider, 2019). Entre ellas, se destacaron las políticas públicas de atención psicológica a dichas víctimas, en las que se desarrolló una novedosa articulación entre los campos de la salud mental y los derechos humanos, incluyendo la creación de dispositivos de acompañamiento terapéutico para testigos durante los juicios por delitos de lesa humanidad.

Aunque ya existían grupos de atención en salud mental en los principales movimientos sociales surgidos tras el retorno a la democracia,<sup>4</sup> fue la primera vez que este tipo de

---

vulnerados por la dictadura, como las cesantías por razones políticas. Más adelante, en la década de 1990, se consolidaron a través de *leyes reparatorias* stricto sensu: Ley 24.043/1991; Ley 24.321/1994; Ley 24.411/1994; Ley 25.914/2004; Ley 26.564/2009.

<sup>4</sup> Grupos como Madres de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos-desaparecidos por Razones Políticas, Abuelas de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) (MJDH, 2006). Además de los “ocho históricos”, el grupo

servicio pasó a formar parte de una política pública estatal. Esto reforzó la comprensión de las consecuencias del terrorismo de Estado a través del lenguaje del *trauma* e instauró una nueva forma de reparación, entendida como psíquica o psicológica. Sin embargo, dicha reparación, como veremos desde la perspectiva de sus impulsores, no se presentó como una forma patologizante de abordar los daños de la represión, sino, por el contrario, como una manera de otorgar un lugar político a las víctimas, concebidas desde entonces, en el lenguaje especializado, como *víctimas testigos*. Sus propios expertos, a su vez, en muchos casos habían sido también víctimas de la represión, en calidad de familiares o sobrevivientes. Aunque no se autodenominaran de ese modo de forma explícita, podríamos definirlos aquí como *víctimas expertas*, para dar cuenta de la superposición de ambas condiciones.

Una de las principales protagonistas de esa forma novedosa de concebir la condición de víctima y sus posibles formas de reparación fue la Lic. Fabiana Rousseaux, psicoanalista, co-creadora del Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado (2007), y primera directora del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” creado en 2008 e institucionalizado en 2009, en Argentina. Ambos dispositivos tuvieron como objetivo brindar atención psicológica a las víctimas del terrorismo de Estado durante la reanudación de los juicios por crímenes de lesa humanidad, ocurrida bajo el gobierno de Néstor Kirchner a partir de 2003, e influyeron en la creación de organismos similares en Brasil, como el proyecto “Clínicas del Testimonio” de la Comisión de Amnistía (2013-2016), entre otras repercusiones regionales. Por ese motivo, Rousseaux fue una de las invitadas más destacadas al evento organizado en la UFRJ. Además

---

H.I.J.O.S. fue creado a partir de un Congreso de psicólogos y trabajadores sociales involucrados en talleres de salud mental infantil.

de psicoanalista, proviene de una familia de militantes políticos y es hija de un desaparecido de la última dictadura cívico-militar, lo que refuerza la doble condición ya mencionada en este trabajo como característica distintiva de ese campo.

En el Ciclo MMDDHH, Rousseaux participó en la mesa *Reparación: testimonio, escucha y reconocimiento*, integrada también por la antropóloga argentina Mariana Tello (UNC), la historiadora y politóloga brasileña Dulce Pandolfi (UFRJ) y la psicóloga clínico-institucional brasileña Vera Vital Brasil (Clínicas del Testimonio). El encuentro fue coordinado por el autor del presente capítulo.<sup>5</sup> Las conferencias tuvieron por objetivo debatir las diversas nociones de reparación surgidas en Argentina y Brasil desde los años 1990. Las múltiples formas de experiencia de las indemnizaciones —como culpa o modo de reconstrucción del mundo y de la propia lucha política— se evidenciaron en las exposiciones de Tello y Pandolfi, científicas sociales. A su vez, la crítica a la exclusividad de la reparación económica y la necesidad de crear dispositivos de habla y escucha para el sufrimiento quedaron claras en las voces de las expertas psi. Esa necesidad, en su visión, no viene sin dos debidos cuidados: el testimonio en el ámbito judicial debe ser *reparador* y no *revictimizante*; de allí la importancia de brindar apoyo psicológico.

Es necesario recordar que las narrativas orales en primera persona sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura cívico-militar argentina estuvieron presentes desde los primeros juicios tras la redemocratización, como el Juicio a las Juntas (1985). Sin embargo, su propósito inicial era corroborar pruebas judiciales para condenar a los verdugos. En este sentido, no eran entendidas por sus protagonistas como una forma de reparación. Por otro lado, las ya mencionadas leyes reparatorias, surgidas desde los años 1990, tampoco consideraban el

---

<sup>5</sup> Disponible en: <https://tinyurl.com/4vsc7pt8>. Acceso en 31/05/2025.

testimonio dentro de su alcance, enfocándose en compensaciones económicas en un nuevo contexto de impunidad. La tríada *reparación-víctima-testimonio* fue articulada solamente en ese nuevo contexto de intersección entre salud mental y derechos humanos en el ámbito estatal.

Es posible profundizar en la comprensión de esos recorridos desde una entrevista con la Lic. Fabiana Rousseaux, realizada luego del Ciclo MMDDHH, que quedó transcrita pero no fue analizada hasta ahora.<sup>6</sup> Mi posterior participación en los proyectos de investigación comparada sobre la condición de la víctima en Argentina, desarrollados en el IDAES-UNSAM y coordinados por los científicos sociales Sebastián Pereyra y Diego Zenobi, que dieron origen a este libro, constituyó una oportunidad única y cualificada para la discusión del material. Se trata de un punto de partida para un estudio más amplio sobre la articulación entre los efectos de las dictaduras militares y los campos de la salud mental y de los derechos humanos en el Cono Sur, que prevé la realización de más entrevistas con profesionales y beneficiarios de las políticas en cuestión, con el objetivo de comprender su difusión en otros contextos de violencia, más contemporáneos (como violencia institucional, de género, entre otras).

Desde la escucha de una trayectoria específica en la entrevista biográfica, fue posible subrayar: 1) el compromiso político de los profesionales que, como en el caso analizado, también han vivido experiencias límite; borrando –pero no haciendo desaparecer– las categorías de expertos y víctimas; 2) la crítica a la noción misma de víctima (en su aspecto neutro o pasivo), entendiéndolas en cambio como *víctimas testigos*.

---

<sup>6</sup> Entrevista realizada por Felipe Magaldi y acompañada por Luciana Lombardo, Lucas Pedretti, Virna Plastino y José Sergio Leite Lopes en Río de Janeiro, mayo de 2019 (Rousseaux, 2019).

Desde el punto de vista analítico —y crítico— de las ciencias sociales de los países centrales, la progresiva participación de profesionales de la salud mental en distintos contextos de violencia desde el último cuarto del siglo XX tuvo como uno de sus efectos la *patetización* del mundo, es decir, una psicologización de la política que coloca el sufrimiento como principio explicativo por encima de las desigualdades (Fassin, 1999). Sin embargo, nos preguntamos si esa explicación sería suficiente para el caso latinoamericano, donde también se reivindica una politización de la psicología y un compromiso político por parte de los profesionales psi (Zenobi, 2020). Surgen, así, algunas especificidades de este campo en relación con las teorías globales y más generalizantes sobre el surgimiento de la era de la víctima y la introducción de las experticias psi en la atención a las víctimas de la violencia, en un contexto en el que la diferencia entre víctima, experto y militante político se encuentra constantemente tensionada.

### **Una sanadora herida: de víctima a *víctima experta***

La entrevista con Fabiana Rousseaux tuvo por propósito reconstruir su trayectoria familiar y profesional, hasta llegar a su trabajo en el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado y en el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” (2009-2016). Ella nos cuenta que eligió estudiar Psicología en la Universidad de Buenos Aires debido a su fuerte interés en el “problema de lo social, para llamarlo de un modo muy general” desde niña. Explica, además, que proviene de una familia de militantes políticos. Su padre desapareció al mes y medio del golpe de 1976. En su visión, el fuerte “compromiso social y político” de su familia, incluyendo una “formación soviética”, fue determinante para sus

pasos profesionales posteriores. En su narrativa, desde el inicio, psicología y política jamás estuvieron separadas.

También destaca que su propia vivencia durante la dictadura fue determinante. Empezó su militancia en la escuela secundaria, en un escenario de “silenciamiento social” impactante, que dificultaba justamente el “asunto social”, demandando un extremo cuidado, en un contexto de riesgo de vida. Señala también un impacto de las desapariciones en la familia y en el cotidiano, que se tornan ambas desarticuladas, exigiendo una lucha por la “sobrevivencia simbólica”:

Creo que todo eso, a su vez, fue lo que forjó en muchos hijos, no solamente en mí, porque lo veo en la actualidad, una capacidad de, primero, estar en condiciones muy extremas haciendo algo con eso, tratando de no perderse rotundamente en eso. Y luego, una necesidad imperiosa de poder entender (Entrevista a Fabiana Rousseaux, 05/2019).

Según Rousseaux, fue esa necesidad imperiosa la que la llevó, en lo personal, a elegir la carrera de psicología. El inicio de su universidad no fue en plena democracia, sino en el “postdictadura”, en 1985. Para ella, durante el gobierno de Alfonsín aún se percibían las marcas del terrorismo de Estado, de una dictadura que había sido contundente en sus métodos de implantación del terror. De a poco, en el contexto universitario, la militancia política comenzó nuevamente: una posibilidad de reconstrucción colectiva que hasta entonces no había sido vivida, en un contexto privilegiado para salir del ostracismo. Rousseaux también menciona recitales y la posibilidad de salir a las calles. Como entrevistadores, justamente allí la indagamos sobre cómo se dio el contacto con el psicoanálisis, un saber supuestamente practicado en ámbitos privados y cerrados, como las clínicas, lo que iba a contramano de sus propias inquietudes.

Ella admite que, para quien se interesaba por los temas sociales, inicialmente no encontraba ningún nexo con esos temas en el psicoanálisis, sobre todo en el caso de las escuelas francesas: “yo me acuerdo que estaba en esa división,

habitaba esa división”. Por un lado, se interesaba por todas las materias que tenían que ver con lo social en la facultad, como salud pública y comunitaria. Simultáneamente, comenzó un grupo de estudios fuera de la universidad, donde abordaban temas psicoanalíticos desde un punto de vista más social. “Encontré ahí un cruce que me parecía que ya no era tan, no estaba tan desarticulado (...) y desde ese momento empecé a tratar de llevar al terreno de lo social algunos conceptos de psicoanálisis”. Aunque circuló por instituciones oficiales, buscaba la formación con ese interés social.

Para Rousseaux, durante la dictadura circulaba un chiste que hacía referencia a quienes se dedicaban al psicoanálisis lacaniano. El chiste decía que estos se habían “metido para adentro” y pasaron toda la dictadura leyendo una obra inentendible, sin enterarse de lo que ocurría en el país. Esta broma, además de tener un tono irónico, generaba tensión entre quienes tenían intereses sociales, ya que implicaba una crítica a la desconexión entre ciertos sectores intelectuales y la realidad política del momento. Entre los estudiantes de esa época, esta cuestión se tomó en serio y se tornó objeto de intensos debates: ¿cómo vamos a leer el psicoanálisis?

En ese momento, además del dilema de intentar reconectar el psicoanálisis con lo social, se evidenciaba como problema su propia trayectoria familiar. Al mismo tiempo que venir de un contexto politizado la llevó a interesarse por una práctica de salud mental más social, también le impidió, en un primer momento, trabajar directamente con la cuestión del terrorismo de Estado y, en particular, con sus víctimas. Nuevamente, ella “habitaba” esa tensión, relativa a la autoridad objetiva de la profesión, pero también a sus propios afectos respecto al asunto. En palabras de la entrevistada:

Yo soy de las personas que piensan a esta altura de mi recorrido y de mi vida que la condición de víctima o la condición de alguien que pasó por una experiencia traumática no autoriza necesariamente a entender eso o a trabajar con eso. Por esa

razón, durante muchísimos años, a pesar de que, por supuesto, por historia y porque hacía un proceso simultáneo de formación, digamos, profesional, de formación política, y lo entiendo es que me había pasado a mí en mi historia, durante muchos años me dediqué a leer, a estudiar, a pensar algunas vueltas, pero no quería trabajar directamente en el territorio de las víctimas de terrorismo de Estado. No encontraba el modo de estar allí sin ser tragada por eso, vamos a decirlo así (Entrevista a Fabiana Rousseaux, 05/2019).

En ese sentido, evitando trabajar inicialmente con el tema, pero manteniendo su interés en lo social, se dedicó a trabajar en los bordes, con “aquellos que han sido excluidos por otras razones”. Comenzó desempeñándose en instituciones con menores marginalizados y en contextos marcados por la psicosis, como hospitales psiquiátricos y centros para jóvenes. Con el tiempo, sin embargo, comprendió que esa exclusión también era una consecuencia del régimen dictatorial, particularmente por la devastación que este había provocado en las instituciones de salud mental y en las formas de abordar la locura y la marginalidad: “si hay exclusión hay más locura”, lo que le permitió reflexionar sobre el vínculo entre ambas: “de hecho, esto me sirvió mucho, digamos, también para luego aplicar algo de esto, la evaluación del daño en los casos de personas que se presentaban ante el Estado para reclamar una reparación”.

Su recorrido profesional estuvo acompañado por su propio análisis personal, y fue en ese espacio donde tomó la decisión de trabajar clínicamente con los casos relativos al terrorismo de Estado: “creo que la razón fundamental por la cual yo me autoricé, después de muchos años de escribir incluso sobre estos temas, pero sin trabajar directamente clínicamente con ellos, fue en mi espacio analítico donde tomé la decisión de comenzar a hacerlo”. Ubica ese momento de decisión entre 1998 y 2000, cuando empezó a involucrarse de manera directa con esta problemática desde la clínica. En ese período, se creaban redes internacionales y regionales (latinoamericanas) de atención psicológica a

víctimas de violaciones a los DDHH en los años 1990, que luego se involucrarían con el Estado en los 2000.

Los cuestionamientos que plantea la entrevistada no deben entenderse como incoherencias en su biografía, lo que correspondería a una simple reproducción de las ilusiones de continuidad biográfica, según la conceptualización de Pierre Bourdieu (1986). Por el contrario, esas tensiones revelan un carácter productivo. La dialéctica entre la concepción de un saber más neutro y alejado del social —predominante en las instituciones de psicoanálisis lacaniano de los años 80— y la concepción de una práctica politizada se fue resignificando progresivamente en su trayectoria.

No obstante, la condición de víctima, compartida tanto por la analista como por sus posteriores analizados, continúa manifestándose como un cierto obstáculo. La decisión de brindar apoyo psicológico a las víctimas del terrorismo de Estado —cuando la propia entrevistada se reconocía también en esa condición— es presentada como un hito en su proceso analítico personal, pero puede asimismo interpretarse desde una perspectiva sociológica: en contextos donde atravesar experiencias límite se convierte en capital simbólico para la construcción de *expertices*, como la Argentina postdictatorial, particularmente entre las décadas de 1990 y 2000 (Vecchioli, 2019).

Para la psicología analítica, a su vez, la idea de un *sana-dor herido* no es nada nueva: tiene sus raíces en la mitología griega, especialmente en la figura de Quirón, el centauro sabio que, tras ser herido por una flecha envenenada, no podía sanar su propia herida pero adquirió una profunda capacidad para curar a otros. Carl Gustav Jung —un referente marginal y tal vez ausente en ese campo de debates— retomó esta imagen en su obra para describir el proceso terapéutico, señalando que el analista solo puede guiar al paciente hasta donde él mismo puede llegar en su propio camino de sanación. Así, el sufrimiento personal no solo no invalida la capacidad de ayudar, sino que puede ser precisamente la fuente de una empatía transformadora (Jung,

1963). Sin entrar en la larga discusión sobre la validez o no de las ideas arquetípicas, podemos entender las dificultades de aceptación de una imagen similar en un contexto moderno, que presupone alguna suerte de purificación y separación de los dominios. Como mostraremos en la siguiente sección, el proceso de transformación de la entrevistada en una *sanadora herida* no estuvo exento de rupturas y tensiones desde el punto de vista de nuestra interlocutora, poniendo de manifiesto la presunta diferenciación entre dos vocaciones: la de la ciencia y la de la política (Weber, 2004). La convicción de neutralidad axiológica del científico (o de la psicóloga) se ve tensionada con la responsabilidad de considerar las consecuencias prácticas de sus actos.

### **Heridos sanados: de víctimas a víctimas testigos**

En la segunda parte de la entrevista, buscamos comprender cuáles fueron los caminos que llevaron a Rousseaux a la participación en las políticas estatales de reparación y, en particular, a la fundación del Centro Ulloa. “¿Cuáles fueron las dificultades, el convencimiento —imagino— de que la cuestión clínica es relevante dentro del campo de la reparación?”, preguntamos. Hasta ese momento, las reparaciones eran principalmente de carácter económico y patrimonial. La escucha clínica era ofrecida por las organizaciones de derechos humanos, pero no existía una política pública al respecto.

Antes de incorporarse al Estado, la entrevistada ya contaba con una trayectoria de diez años en el ámbito clínico privado. Como vimos en el apartado anterior, la apertura a la atención a los pacientes que habían sido víctimas del terrorismo de Estado se dio progresivamente a partir de ese dispositivo. Durante ese período, además de su práctica clínica, comenzó a desarrollar una producción teórica significativa a partir de esa experiencia particular, escribiendo

textos y presentando su trabajo en congresos. Para Rousseaux, esta etapa fue clave en su proceso de “autorización” para abordar clínicamente estos temas, lo que más adelante habilitaría también su ingreso al ámbito estatal. De manera paralela a su trabajo clínico, la entrevistada también se dedicó a la investigación.

Esta elaboración teórica fue fundamental para pensar y sostener las demandas clínicas que comenzaba a recibir, especialmente de un grupo de hijos e hijas de desaparecidos/as. En este contexto, tomó una decisión personal clave: renunciar a la militancia política dentro del colectivo H.I.J.O.S.<sup>7</sup> en el momento de su surgimiento. Según sus propias palabras: “las dos cosas no se podían (...) es algo que requiere una renuncia”. Su elección se basó en la convicción de que no era compatible ejercer como psicoanalista de estos jóvenes y, al mismo tiempo, ocupar un lugar de identificación política en el mismo ámbito:

Una cosa es participar en algún ámbito, otra cosa es conocer y circular por determinados territorios donde nos cruzamos, y otro tema es jugarse la identificación del militante político en el ámbito de los hijos y, además, ser analista de los hijos (Entrevista a Fabiana Rousseaux, 05/2019).

La entrevistada consideraba que no era posible compatibilizar el rol de analista con una identificación política activa en el colectivo H.I.J.O.S., y que su renuncia a la militancia permitió establecer un encuadre clínico claro y éticamente sostenido. Aquí se manifiesta la ruptura a la que hicimos referencia en el apartado anterior, lo que demuestra que, si bien es posible ser víctima y experto al mismo tiempo, ello no implica que no deban existir límites.

---

<sup>7</sup> HIJOS es una organización de derechos humanos de Argentina, con filiales en distintos puntos de ese país, fundada en 1995, y conformada principalmente por hijos e hijas de desaparecidos durante la última dictadura militar en la década de 1970.

Además, señala un factor generacional relevante: la mayoría de los hijos de desaparecidos en Argentina pertenece a una generación más joven, con una diferencia de entre diez y doce años. Ese desfase generacional hizo que algunos de los hijos mayores, como ella, fueran considerados referentes por los más jóvenes en distintos espacios. En ese sentido, comenzó a recibir numerosas consultas de hijos de desaparecidos que, hacia los años 2003 y 2004, manifestaban no poder hablar de lo que les ocurría. Aquí se evidencia la conformación de una comunidad moral y, al mismo tiempo, una diferenciación atravesada por el nivel de experiencia, lo que genera cierto distanciamiento necesario en un contexto en el que la condición de víctima es compartida.

En ese contexto se produce un hecho decisivo para la entrevistada: en marzo de 2004, con la asunción del gobierno de Néstor Kirchner, el presidente ingresó por primera vez a la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) acompañado por sobrevivientes. El 19 de marzo retiró los cuadros de los represores en un acto simbólico, y el 24 de marzo se abrieron las puertas de la ESMA al público. Para Rousseaux, ese discurso y ese gesto presidencial constituyen un acto fundacional de un nuevo terreno ético en la Argentina en relación con los derechos humanos y la memoria del terrorismo de Estado. Fue ese acontecimiento el que la llevó a tomar la decisión de trabajar junto al Estado en esta temática.

El impacto del acto en la ESMA y los relatos que venía escuchando impulsaron a la entrevistada a desarrollar un proyecto orientado, en un primer momento, a brindar asistencia específica a hijos e hijas de personas desaparecidas. Estos jóvenes enfrentaban obstáculos significativos en los servicios públicos de salud mental: al buscar atención, recibían respuestas deslegitimadoras por parte de algunos profesionales, tales como “pasaron muchos años”, “¿para qué hablar de eso ahora?” u “olvidalo, te hace mal”. Este tipo de

respuestas llevaba a interrogar qué concepción del sujeto sostenían quienes las emitían.

Con el objetivo de garantizar el acceso a esta asistencia no solo en Buenos Aires, sino en todo el país, Rousseaux consideró que la única forma viable era inscribir el proyecto en una estructura estatal. En ese contexto, el entonces Secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde, llevaba un año en funciones. Una de las coordinadoras del área dedicada a la asistencia a grupos vulnerables era psicoanalista y había trabajado previamente en el Movimiento Solidario Salud Mental, una experiencia de acompañamiento a familiares de personas desaparecidas que funcionó en la Argentina a fines de los años setenta y comienzos de los ochenta. Esta coincidencia favoreció el encuadre institucional y la viabilidad del proyecto dentro del ámbito estatal.

Rousseaux propuso un proyecto que, en ese momento, no existía dentro de la estructura del Estado. A diferencia de lo que suele ocurrir —cuando los programas se diseñan primero y luego se elige quién los dirigirá—, su iniciativa surgió desde fuera, sin estar institucionalmente prevista. Precisamente por eso, la experiencia dejó una huella significativa: fue un proceso marcado por el carácter inédito de la propuesta y por los desafíos que implicó abrir un espacio para algo no contemplado por las estructuras formales. Para Rousseaux, ese recorrido inverso le otorgó una potencia particular al proyecto. No nació de una planificación previa, sino como respuesta a una necesidad vivida con fuerza. Fue impulsado por alguien que, en ese momento, tenía el deseo de que esa iniciativa no llegara únicamente a hijos e hijas con acceso a analistas, escuelas, universidades o espacios de militancia política, sino también a muchos otros y otras jóvenes, en distintas partes del país, que estaban por fuera de esos circuitos.

En un principio, el proyecto estuvo dirigido específicamente a los hijos e hijas de personas desaparecidas. Sin embargo, la entrevistada señala que la demanda de escucha

provenía también de otros sectores, como sobrevivientes y familiares de los desaparecidos. Relata que, en ese momento, comenzaba a abrirse un nuevo clima político y simbólico en la Argentina. Se empezaban a abrir las puertas de la ESMA<sup>8</sup> y de otros centros clandestinos de detención; el Estado comenzaba a reivindicar públicamente la lucha de los desaparecidos, algo inédito hasta entonces, incluso después de años de democracia. Por primera vez, hablar y reencontrarse con esa historia se volvía posible en un marco de legitimidad institucional.

En ese contexto, se aprobó el proyecto y se comenzó a trabajar en un seminario de formación vinculado a los juicios públicos. Sin embargo, mientras el trabajo avanzaba, se reabrieron las causas judiciales, y el primer juicio oral tuvo lugar en la ciudad de La Plata. Fue entonces cuando desapareció el testigo Julio López (2006), lo que marcó un punto de inflexión. A partir de ese hecho, el panorama se transformó profundamente. Lo que en un principio era una intervención acotada pasó a desarrollarse en un contexto de creciente tensión e incertidumbre. En pocos días, recibieron cientos de llamados de sobrevivientes —no solo desde distintos puntos del país, sino también desde el exterior—, todos conmocionados y atemorizados por la desaparición de un nuevo testigo. Muchos de ellos, que estaban por declarar en los juicios, comenzaron a cuestionarse si continuar adelante era seguro.

Fue en ese escenario crítico que la entrevistada y su equipo mantuvieron una reunión con el Secretario de Derechos Humanos, Eduardo Duhalde, y con los equipos encargados de la protección de testigos. De ese encuentro surgió la responsabilidad de diseñar un plan de acompañamiento

---

<sup>8</sup> La Escuela de Mecánica de la Armada, ubicada en Buenos Aires, funcionó como el centro clandestino de detención, tortura y exterminio más grande de la Argentina y fue transformada en Espacio Memoria y Derechos Humanos desde 2004.

para los testigos en los juicios, una tarea que marcaría un antes y un después en su recorrido:

las demandas de empezar a acompañar en los juicios hicieron que veamos luego la necesidad de asistir, además de acompañar, que es un dispositivo específico el acompañamiento, primero que lo pensábamos de un modo muy profundo, es decir, bueno, no vamos a acompañar solo el momento en que la persona va a declarar, hay que acompañar lo previo, hay que acompañar el acto y hay que acompañar lo post. Y eso implica entonces otra estructura y tenemos que, si lo asumimos con responsabilidad en el Estado, tenemos que pensar cómo vamos a atajar las consecuencias que tiene hablar de eso (Entrevista a Fabiana Rousseaux, 05/2019).

Esa comprensión más profunda del acompañamiento a las llamadas *víctimas testigos* condujo al reconocimiento de que también era imprescindible brindar asistencia emocional y psicológica a quienes decidían declarar, ya que testimoniar implicaba revivir traumas profundos, con consecuencias que no podían ser desatendidas por el Estado. De este modo, el plan inicial fue ampliándose. Las demandas crecían y, con ellas, también el trabajo, los dispositivos de intervención y los equipos necesarios para sostener una política pública que estuviera a la altura de lo que implicaba dar voz a la memoria en el marco de un juicio.

A partir de todo ese proceso, emergió la necesidad de crear un centro específico que pudiera dar una respuesta sostenida a las múltiples dimensiones del acompañamiento y la asistencia. Por resolución de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), se creó el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”<sup>9</sup> (res. n° 1.271/2009).

---

<sup>9</sup> Fernando Ulloa (1924-2008) fue una figura clave en la articulación entre salud mental y derechos humanos en la Argentina. Fue uno de los precursores de la carrera de Psicología en la UBA y se desempeñó como docente hasta la Noche de los Bastones Largos (1966). Radicado en Brasil durante la última dictadura cívico-militar, regresó a la Argentina en 1981 y contribuyó

Actualmente, esa institución es responsable de proponer y desarrollar políticas públicas de asistencia integral y reparación, inicialmente orientadas a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, y luego ampliadas a personas afectadas por hechos de violencia institucional en democracia. Ofrece atención directa a víctimas y familiares, brindando contención emocional, tratamientos psicológicos y psiquiátricos, orientación social y acompañamiento judicial. Aunque su sede está en CABA, coordina una Red Nacional de Acompañamiento junto a autoridades provinciales, el sistema de salud y organizaciones civiles. Además, supervisa las Juntas Médicas requeridas por leyes reparatorias (N° 24.043/1991 y N° 25.914) y realiza investigaciones y actividades de formación para profesionales en salud mental, derecho y ciencias sociales (Secretaría de Derechos Humanos, 2008, 2009, 2011).

Para la entrevistada, el plan de acompañamiento desarrollado originalmente no solo marcó un hito a nivel nacional, sino que comenzó a replicarse en varios países de la región, dado que muchos de los testigos que participaron en los juicios no residían exclusivamente en la Argentina. El dispositivo, nacido de una urgencia concreta, se transformó en un modelo regional de intervención y cuidado.

Para Rousseaux, lo que faltaba era el compromiso efectivo del Estado, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos al incorporar estas políticas dentro de su estructura institucional. Este fue un punto fundamental y motivo de un fuerte debate inicial entre los equipos que ya venían trabajando en la temática y los nuevos actores provenientes del Estado. La desconfianza hacia el Estado representó un obstáculo común en toda la región, dado que el Estado había implementado políticas de terror. La pregunta clave era: ¿cómo puede reparar un Estado que representa al

---

al estudio de los efectos de la represión, así como al desarrollo de prácticas de asistencia a las víctimas del terrorismo de Estado.

mismo aparato que violó todos los derechos? Para Rousseau, la reconstrucción del vínculo entre el Estado y las *víctimas testigos* constituyó una etapa crucial. No se trataba solo de implementar una política adecuada, sino de crear un espacio auténtico de reconocimiento e inscripción histórica, que trascendiera lo formal para convertirse en una práctica real y efectiva.

Se evidencia cómo, en la narrativa biográfica en cuestión, el encuadre de las víctimas no las ubicó en un lugar despojado de agencia. La idea de que el Estado no es una entidad monolítica, sino un conjunto variable de procesos históricos, constituyó un argumento clave para incluir las voces de sobrevivientes y familiares en los juicios.

## Consideraciones finales

En este capítulo, buscamos analizar la trayectoria de la psicoanalista Fabiana Rousseau en términos antropológicos, es decir, acompañando los significados atribuidos por la propia actora social a sus itinerarios profesionales. En primer lugar, examinamos los dilemas en torno a su doble condición de profesional de la salud mental e hija de una persona desaparecida en la Argentina postdictatorial: ¿es posible habitar ambas condiciones, ser experta y víctima? En su narrativa, la respuesta es afirmativa, pero es en cierto sentido un punto tejido cuidadosamente a lo largo del tiempo.

La autorización para trabajar en un área que tocaba su propia historia familiar —la atención a otros familiares de víctimas del terrorismo de Estado, especialmente hijos e hijas— estuvo vinculada, en su narrativa, a su propio análisis personal, pero también exigió quiebres, como la salida de la agrupación H.I.J.O.S.. El imperativo de objetividad y neutralidad de una ciencia distanciada deja lugar a una construcción mutua, constante e inestable entre clínica y

política, donde es necesario establecer ciertos límites —no solo operativos, sino, sobre todo, éticos.

En la segunda parte de la entrevista exploramos el recorrido de la psicoanalista hacia su participación en las políticas estatales de reparación y la fundación del Centro Ulloa, destacando su trayectoria previa en el ámbito clínico privado, donde atendía a víctimas del terrorismo de Estado, así como su producción teórica a partir de esa experiencia. Impulsada por la necesidad de brindar asistencia a los jóvenes hijos e hijas de personas desaparecidas, propuso un proyecto estatal innovador, que luego se amplió para incluir el acompañamiento psicológico de testigos en los juicios, especialmente a partir de la desaparición de Julio López.

En los términos de la entrevistada, este proceso derivó en la creación del Centro Ulloa, convertido en modelo regional de atención integral. Sin embargo, también puso de manifiesto las dificultades inherentes a las políticas de reparación estatal, dadas las responsabilidades históricas del propio Estado como perpetrador. Se subrayó, además, la importancia de concebir a las víctimas como víctimas testigos, así como la complejidad del acto de testimoniar, que puede tener un efecto reparador o, por el contrario, revictimizante, y que requiere necesariamente de un acompañamiento profesional especializado.

En ambas partes se propone una concepción de víctima que no corresponde simplemente a una imagen pasiva o neutral. Por el contrario, se trata de víctimas implicadas políticamente: en primer lugar, la propia profesional, y luego, quienes reciben su atención en el marco de una política pública de salud mental. Pero esa implicación no implica ausencia de límites: el quiebre de la psicoanalista con un movimiento social y la propia tensión de las víctimas respecto a la imagen del Estado —antes opresor y ahora reparador— son ejemplos de la persistencia de esas tensiones.

Reflexionar sobre las nociones nativas de víctima y reparación en ese contexto constituye un camino privilegiado para situar las especificidades sudamericanas de la

relación entre salud mental y derechos humanos después de las últimas dictaduras. Elegir la trayectoria de un psicoanalista clave para el análisis de este campo se reveló como un punto de partida significativo.

## Referencias bibliográficas

- Bourdieu, P. (1986) “A ilusão biográfica”. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 62-63, pp. 69-72.
- Fassin, D. (1999) “La patetización del mundo. Ensayo de antropología política del sufrimiento”. En Vigoya, M. V. y Ariza, G. G. (orgs.). *Cuerpo, diferencias y desigualdades*. Colombia: Centro de Estudios Sociales.
- Guembe, M. J. (2006) “Economic Reparations for Grave Human Rights Violations: The Argentinean Experience”. En De Greiff, P. (ed.). *The Handbook of Reparations*. Oxford University Press.
- Guglielmucci, A. (2015) “Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en la Argentina: algunos debates pendientes”. *Taller (Segunda Época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, 4(5), pp. 1-17.
- Hollanda, C. B. de (2018) “Direitos humanos e democracia: a experiência das comissões da verdade no Brasil”. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 33, pp. 1-18.
- Jung, C. G. (1963) *Memories, dreams, reflections*. New York: Pantheon Books.
- Leite Lopes, J. S., Magaldi, F., Lombardo, L., Pedretti, L. y Plastino, V. (2025) *Memória, movimentos sociais e direitos humanos*. Rio de Janeiro: Editora UFRJ.
- Schneider, L. N. (2019) “Acerca de la problemática de la reparación de los crímenes de Estado”. *Question/Cuestión*, 1(64), pp. 1-21.
- Tello, M. (2018) “La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, política y moral en las ‘indemnizaciones’ a

- las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina”. En Kant de Lima (coord.). *Antropología e direitos Humanos II*. Río de Janeiro: Editora da Universidade Federal Fluminense.
- Vecchioli, V. (2001) “Políticas de la Memoria y formas de clasificación social. ¿Quiénes son las “Víctimas del Terrorismo de Estado” en la Argentina?” En Groppo B. y Flier P. (orgs.). *La imposibilidad del Olvido. Recorridos de la Memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al Margen.
- Vecchioli, V. (2019) “Uma história social da expertise em direitos humanos: trajetórias transnacionais dos profissionais do direito na Argentina”. *Estudos Ibero-Americanos*, Porto Alegre, 45(1), pp. 17-28.
- Weber, M. (2004) *Ciência e política: duas vocações*. São Paulo: Cultrix.
- Zenobi, D. (2020) “Salud mental y derechos humanos: del terrorismo de Estado al incendio de Cromañón”. En: Epele M. (comp.). *Políticas terapéuticas y economías de sufrimiento: perspectivas y debates contemporáneos sobre las tecnologías psi*. Buenos Aires: IIGG/CLACSO.

## Fuentes

- Rousseaux, F. (2019) Entrevista concedida a Felipe Magaldi. Universidad Federal de Río de Janeiro, mayo.
- Secretaría de Derechos Humanos (2011). *Protocolo de Intervención para el Tratamiento de Víctimas-Testigos en el marco de Procesos Judiciales*. Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.
- Secretaría de Derechos Humanos (2009). *Acompañamiento a testigos en los juicios contra el terrorismo de Estado. Primeras experiencias*. Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.

Secretaría de Derechos Humanos (2008). *Acompañamiento a testigos y querellantes en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado. Estrategias de intervención*. Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.



# El hundimiento del Submarino ARA San Juan como acontecimiento reparable

*Entre la evaluación del riesgo  
y la compensación del daño*

LUCIANO DEL HOYO<sup>1</sup>

El presente capítulo analiza cómo el Estado y sus agencias han abordado la reparación de las familias de las víctimas del hundimiento del submarino ARA San Juan en 2017. En particular, el estudio se enfoca en las diferentes valoraciones, compensaciones y ambivalencias que han surgido en torno a las modalidades de indemnización y reparación implementadas. En síntesis, el texto busca ofrecer una comprensión del caso desde la sociología de la reparación, destacando la relevancia de los dispositivos estatales y las prácticas institucionales en la evaluación y el reconocimiento de las víctimas, así como en la articulación de las acciones y respuestas estatales ante eventos traumáticos.

La promulgación de la Ley 27.615, el 24 de febrero de 2021, representa un hito significativo en el proceso de reconocimiento y reparación hacia los familiares de los 44 tripulantes del submarino ARA San Juan, desaparecido trágicamente en 2017. Este trabajo toma como punto de partida analítico la idea de que el problema de la reparación de las víctimas en este caso es indisoluble de la sanción de dicha

---

<sup>1</sup> Licenciado en Sociología, Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Becario doctoral CONICET y doctorando de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES) de la Universidad Nacional de San Martín.

resolución, que da forma institucional a la respuesta estatal mediante una indemnización extraordinaria destinada a sus familiares. Más allá de su carácter económico, la normativa plantea interrogantes relevantes acerca del alcance, el sentido y los límites de la indemnización y la reparación estatal en tragedias y eventos traumáticos.

En este marco, el desarrollo del capítulo se organiza en torno a los siguientes ejes problemáticos: ¿qué implica, desde una perspectiva sociológica, “reparar” a quienes han perdido a un familiar? ¿Cómo se construyen y aplican criterios operativos para “reparar lo irreparable” en contextos de pérdidas humanas, como ocurrió en el caso del ARA San Juan? ¿De qué modo la norma define y legitima la figura de la víctima, y qué efectos tiene su reconocimiento como héroes y como sujetos de reparación? ¿Cómo se articulan —y hasta qué punto se superponen o tensionan— las narrativas de heroísmo, parentesco y victimización en la construcción normativa de los sujetos reparables? Y, finalmente, ¿cómo responde la ley a las diversas expectativas, necesidades y realidades de quienes atravesaron una pérdida traumática?

El estudio de la reparación como problema sociológico está orientado a comprender cómo las personas y las agencias estatales enfrentan, procesan y significan las pérdidas y daños colectivos, y cómo estas experiencias son traducidas en respuestas institucionales, reconocimientos públicos y medidas reparatorias (Torpey, 2001; De Greiff, 2006; Michel, 2021; Barbot y Dodier, 2023; Luzzi, 2015; Zenobi, 2023). Diversas investigaciones han demostrado que la gestión del riesgo y las políticas de reparación por parte de los Estados están intrínsecamente vinculadas a una moralidad contemporánea que prioriza la figura de la víctima (Barthe, 2017; Martuccelli, 2017; Zenobi, 2023). Desde el Holocausto en adelante, se ha consolidado un paradigma internacional de reparaciones que articula reclamos morales, disputas legales y acciones estatales ante violencias, catástrofes o

eventos traumáticos (Torpey, 2001; De Greiff, 2006).<sup>2</sup> Este proceso ha ampliado la noción de reparación más allá de su acepción jurídico-económica, institucionalizando medidas de distinto tipo: actos públicos, políticas simbólicas, dispositivos de asistencia y regímenes administrativos de reconocimiento. Así, la “política de reparaciones” no se limita a saldar un daño, sino que interviene en la reconfiguración del estatus de las víctimas y en la redefinición de los vínculos entre estas, el Estado y el pasado reciente (Barbot y Dodier, 2023; Torpey, 2001).

Este giro ha favorecido la confluencia entre los estudios sobre reparación y las investigaciones en torno a la centralidad contemporánea de la víctima. Tal como destacan Barbot y Dodier (2023), reparar no supone únicamente compensaciones económicas, sino responder a un conjunto de expectativas normativas que incluyen el reconocimiento del daño, la reconstitución subjetiva de las personas y la búsqueda de verdad y justicia. Estas dimensiones no siempre resultan congruentes entre sí, y su resolución suele depender de dispositivos institucionales que traducen el sufrimiento en categorías jurídicas, administrativas o médicas. En el caso argentino, las políticas de reparación económica a víctimas del terrorismo de Estado abrieron debates importantes sobre el alcance reparador del dinero estatal, la legitimidad de su origen y el riesgo de clausura institucional del pasado (Guembe, 2004; Luzzi, 2015; Acuña, 2000). A su vez, como muestra Zenobi (2017), las situaciones de tragedia activan múltiples formas de experticia y una gestión estatal de la crisis que delimita las posibilidades mismas del reconocimiento. Desde esta perspectiva, la reparación se configura como una práctica relacional, atravesada por la

---

<sup>2</sup> Organismos internacionales como Amnistía Internacional (1999) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) consideran las indemnizaciones como parte de una política integral de reparación, enmarcada en modelos de justicia restaurativa y de derechos humanos.

deliberación en torno a quién debe —y merece— ser reparado, según qué criterios y con qué implicancias.

El texto se divide en tres apartados. En el primero, se examina el proceso temporal e institucional mediante el cual el problema de la reparación de las víctimas del ARA San Juan toma forma jurídica y política, a través de la promoción y aprobación de la Ley 27.615. El segundo apartado se centra en la norma en sí misma: qué disposiciones establece, quiénes y cuándo la impulsaron, qué se debatió en comisiones y en los recintos, qué alternativas se propusieron y cómo se resolvió el texto final, así como el alcance de su reglamentación; en particular, qué define que debe entenderse por “reparar”. Finalmente, el tercer bloque evalúa el grado de apoyo y legitimidad que obtuvo esta política como estrategia de reparación: por un lado, la percepción de los familiares y sus representantes legales (abogados querrelantes), quienes en muchos casos expresaron una valoración ambivalente; y por otro, la mirada de funcionarios y legisladores, para quienes la sanción representó una instancia clave dentro de un proceso político-institucional más amplio.

Metodológicamente, el capítulo combina el análisis de fuentes documentales y audiovisuales—decretos, leyes, expedientes administrativos y actas de debates parlamentarios—; la revisión crítica de informes, comunicados y sentencias emitidos por organismos estatales; y el relevamiento de testimonios públicos de legisladores, familiares de las víctimas y sus abogados representantes, junto con noticias difundidas en portales y medios de comunicación. A través de esta triangulación, se propone abordar la ley como un punto de anclaje, que permite indagar cómo los distintos actores y agencias involucradas significan y afrontan la tragedia y sus consecuencias, en el marco de un entramado complejo de relaciones entre expectativas familiares, decisiones políticas y los límites estructurales de lo irreparable.

## De la tragedia a la reparación de las víctimas del ARA San Juan: un consenso político

Nuestro análisis parte de la hipótesis de que la reparación de las víctimas en el caso no logró instalarse como asunto estatal mientras persistía la incertidumbre respecto del derrotero de los submarinistas desaparecidos. Fue recién a partir del hallazgo del naufragio, en noviembre de 2018, y del progresivo esclarecimiento técnico, judicial y político de los hechos, que el Estado se vio en condiciones de considerar medidas reparatorias. Este giro institucional sugiere una serie de interrogantes clave: ¿en qué momento se promovió la ley en relación con el curso del caso?, ¿cuándo y cómo emerge el problema de la reparación como cuestión jurídica y política?, ¿y de qué modo el Estado resolvió dicho problema a través de un dispositivo normativo?

El proceso que condujo a la sanción de la Ley 27.615 se inició formalmente el 30 de noviembre de 2020, con la presentación del proyecto 13-PE-2020 por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Esta propuesta legislativa se formuló más de dos años después de la localización de los restos del submarino, en un contexto institucional marcado por el cambio de gobierno, la emergencia sanitaria por COVID-19 —que alteró el funcionamiento parlamentario<sup>3</sup>— y la disponibilidad de un volumen significativo de documentación técnica y oficial sobre lo ocurrido. En este escenario, la iniciativa buscó saldar un vacío normativo en materia de reparación estatal. Si bien existieron antecedentes legislativos (proyectos 1885-D-2018 y 1652-D-2019), estos no prosperaron debido a la falta de consensos interbloque y, como se desarrollará a continuación, a las persistentes ambigüedades

---

<sup>3</sup> Ante la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia (DNU 260/2020), el Congreso debió adaptarse de forma excepcional. Para posibilitarlo, ambas Cámaras desarrollaron plataformas de videoconferencia con autenticación de identidad biométrica, firma digital y sistemas de votación remotos.

técnicas, jurídicas y políticas que aún atravesaban el caso (Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2018, 2019).<sup>4</sup> Así, la posibilidad de establecer un marco legal de reparación y de construir un consenso político en torno al reconocimiento de los submarinistas y sus familiares como sujetos de derecho reparatorio no emergió de manera inmediata ni lineal.

Ahora bien, más allá de la voluntad política, la implementación de una política reparatoria requería condiciones jurídico-administrativas precisas. Uno de los principales obstáculos fue la ausencia de un marco legal habilitante para iniciar procedimientos administrativos de reconocimiento y compensación económica. De acuerdo con la legislación argentina vigente, la declaración de fallecimiento constituye un requisito legal indispensable para dar curso a cualquier trámite de carácter previsional, sucesorio o indemnizatorio (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015, arts. 86 y 90). Aunque desde mayo de 2018 era posible tramitar certificados de presunción de fallecimiento —una vez transcurridos seis meses sin noticias del paradero—, los familiares rehusaron iniciar ese procedimiento como forma de sostener la exigencia de búsqueda activa y evitar un cierre anticipado del caso ante la falta de pruebas concluyentes. En consonancia con estas demandas y con los protocolos internacionales, el Poder Ejecutivo evitó declarar oficialmente muertos a los tripulantes durante ese período (Ámbito, 2018; Klippman, 2018).

Este marco normativo no solo condicionó el acceso a derechos patrimoniales por parte de los deudos, sino que también estructuró los tiempos institucionales de la reparación económica en el caso. Recién a partir de la localización del submarino en noviembre de 2018, seguida por

---

4 Estas limitaciones estuvieron vinculadas, en parte, con el grado de incertidumbre técnica, legal y procesal que aún atravesaba el caso: en 2018 no se habían acreditado los certificados de presunción de fallecimiento de los submarinistas, y en 2019 continuaban en curso las pericias y las investigaciones oficiales.

la emisión del Decreto 1063/2018 —que reconoció oficialmente el fallecimiento de la tripulación—, se modificó el estatuto jurídico que hasta entonces había impedido cualquier tratamiento formal. Este acto administrativo permitió conferir estatus jurídico a los familiares como sujetos de derecho y habilitó una nueva etapa de intervención estatal. En este sentido, el hallazgo del submarino constituyó un punto de inflexión: marcó el fin de la etapa de incertidumbre asociada a la figura de la desaparición —la cual había justificado la continuidad laboral y el pago de haberes de los tripulantes— y abrió paso a un régimen reparatorio basado en el reconocimiento formal del fallecimiento, con sus correspondientes implicancias en materia previsional e indemnizatoria (Klipphan, 2018).<sup>5</sup>

A pesar de ello, la reparación económica tardó todavía dos años en concretarse. La persistencia de controversias técnicas y jurídicas impidió la institucionalización inmediata de una respuesta estatal. La prolongada incertidumbre que rodeó la desaparición de la nave, el extenso proceso de búsqueda, así como la proliferación de hipótesis en torno a las causas del hundimiento —entre ellas, accidente, implosión, explosión, negligencia operativa, atentado o abandono estatal—, dificultaron, durante un largo período, la construcción de un diagnóstico compartido sobre lo ocurrido y la legitimación de una intervención estatal orientada a la indemnización económica. Durante ese lapso, el estatus mismo del acontecimiento fue objeto de disputa: la ausencia de certezas dio lugar a múltiples interpretaciones sobre la naturaleza del hecho y activó regímenes diferenciados de responsabilidad (penal, civil, administrativa e internacional),

---

<sup>5</sup> Hasta ese momento, la figura de la desaparición —vigente desde noviembre de 2017 hasta fines de 2018— había obligado al Estado a mantener el pago de haberes bajo un régimen de continuidad laboral y administrativa. Una vez emitido el certificado de defunción, sin embargo, se interrumpió dicha modalidad: como explicó Klipphan (2018), “obtenido el certificado de defunción, la Armada dejará de abonar los sueldos de los tripulantes y deberán gestionar el cobro de las pensiones”.

así como expectativas reparatorias disímiles entre los actores involucrados (Del Hoyo, 2023; 2024). Las demoras en la inscripción de actas de defunción, los desacuerdos en torno a la calificación jurídica del hundimiento y los obstáculos administrativos asociados prolongaron una situación de liminalidad normativa (Ámbito, 2018; Klipphan, 2020).

Solo una vez que comenzaron a estabilizarse públicamente ciertas certezas técnicas y jurídicas sobre lo ocurrido fue posible avanzar en una iniciativa legislativa viable. La localización de los restos del ARA San Juan, también se constituyó como un punto de inflexión en este proceso. A partir de ese momento, fue posible sistematizar información, producir documentación oficial y avanzar hacia un abordaje legislativo de la reparación. La publicación del Informe Final elaborado por la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA San Juan (Ley 27.433), en julio de 2019, constituyó un insumo clave para respaldar una intervención estatal en términos reparatorios.

Sobre esta base documental y en un clima político propicio, el proyecto del Ejecutivo, impulsado junto al Ministerio de Defensa, obtuvo aprobación unánime en ambas cámaras en febrero de 2021. La celeridad en su tratamiento legislativo y la ausencia de objeciones significativas dan cuenta del amplio consenso alcanzado. En palabras del diputado Fernández:

De acuerdo a la información disponible hoy, la tripulación del submarino ARA San Juan se comportó con una vocación de servicio heroica [...] Fallecieron en ocasión de prestar un servicio a la defensa nacional. Lo que estamos poniendo hoy en tratamiento, es un simple reconocimiento a sus familiares por parte de toda la patria (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021).

Como señala la literatura especializada, la figura de la víctima contemporánea no es un concepto fijo, sino

una categoría ambigua y contingente, cuyo reconocimiento implica un trabajo institucional y normativo (Zenobi, 2023). En este caso, la legitimación del binomio familiar-víctima se articuló con una narrativa heroica, propia del mundo castrense, que enmarcó la muerte de los tripulantes como un acto de servicio. La condición de víctima, por tanto, no fue automática: se configuró progresivamente a través del proceso institucional que culminó en la Ley 27.615. Como se analizará en los apartados siguientes, las valoraciones en torno al riesgo inherente a la profesión militar y, en particular, a la actividad submarinista, se entrelazan con distintas expectativas normativas de reparación. Dichas expectativas no solo disputan el sentido del daño sufrido, sino también las formas legítimas de su compensación, lo que da cuenta de la complejidad inherente a los procesos de reparación estatal.

## El debate y reglamentación de la ley

Durante el debate legislativo en ambas Cámaras, tanto el oficialismo como la oposición coincidieron en destacar el carácter reparatorio de la iniciativa. Si bien el desarrollo de las sesiones se caracterizó por un ambiente de amplio consenso, se manifestaron divergencias en torno a las interpretaciones de la tragedia, los sentidos de la reparación y las condiciones jurídicas del beneficio. Se desplegaron así distintos sentidos sobre qué implica “reparar”, quiénes son los sujetos reparatorios y cuál debe ser la configuración legal de ese reconocimiento. En este marco, resulta pertinente recuperar la perspectiva de Zenobi (2021), quien advierte que los documentos burocráticos por medio de los cuales se tramitan las reparaciones no deben ser concebidos como producciones dadas a priori, sino como construcciones situadas, cargadas de sentidos morales y disputas políticas. De ahí la importancia de considerar a sus productores, sus

concepciones sobre el derecho y su posicionamiento en el campo de relaciones sociales (Zenobi, 2021; 2023).

La ley estableció, tal como se preveía, el derecho a un beneficio extraordinario por grupo familiar para los deudos directos —hijos, padres, cónyuges o convivientes— de los submarinistas fallecidos. En términos técnicos, se trató de una indemnización de carácter excepcional, definida mediante una fórmula de cálculo específica y procedimientos de acceso reglamentados, siguiendo un modelo indemnizatorio previamente aplicado en otras leyes reparatorias vinculadas a casos emblemáticos de alcance nacional.<sup>6</sup> Como señaló el diputado Martínez, la fórmula empleada replicó esquemas previamente utilizados en los casos de la AMIA, la explosión de Río Tercero y las reparaciones a víctimas del terrorismo de Estado (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021).

Ahora bien, a lo largo del proceso legislativo se delinearon dos grandes orientaciones interpretativas en torno al sentido de la reparación: una perspectiva compensatoria, centrada en el alivio económico a los deudos, y una dimensión conmemorativa, que concibió el resarcimiento como un gesto institucional de homenaje. Ambas representaciones no se excluyeron, pero expresaron distintas formas de significar la reparación.

Desde la primera óptica, la reparación fue presentada como una herramienta concreta y racional de apoyo económico ante una pérdida irreparable. Esta lectura fue compartida por legisladores de distintos bloques, quienes subrayaron que, si bien “el dolor no se compensa”, el Estado debía asumir su responsabilidad mediante una ayuda expeditiva

---

<sup>6</sup> El monto fijado equivale a la remuneración mensual básica de un agente del sector público (Nivel A, grado 0) multiplicada por cien. Según datos oficiales, ese beneficio superaría los 7 millones de pesos por familia, libres de impuestos, y es complementario a las pensiones que ya pudieran corresponder. En términos prácticos, cada familia recibirá aproximadamente 100 veces el salario básico del tripulante fallecido. La ley también lo exime de gravámenes y tasas judiciales.

(Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021). La senadora Giacoppo, por ejemplo, sostuvo que la indemnización “alivia el daño” y “repara en parte el dolor”, mientras que el senador Cobos afirmó: “Lo que estamos poniendo en tratamiento es un simple reconocimiento a sus familiares por parte de toda la patria”, señalando que la medida procuraba “asistir de la mejor forma posible” (Senado Argentina, 2021).

Simultáneamente, la segunda interpretación colocó el eje en las implicancias simbólicas y conmemorativas de la reparación. Desde este enfoque, la ley no debía reducirse a una transferencia económica, sino entenderse como un acto de reconocimiento público. La figura del “héroe” ocupó un lugar singular en esta narrativa: los tripulantes fueron presentados como servidores públicos que ofrecieron su vida en cumplimiento del deber patriótico. La senadora Ianni, por ejemplo, afirmó que “el pueblo no olvida y comenzó en todos los puntos de nuestro país a rendirles homenaje”, mientras que el senador Cobos señaló que la sanción de la ley implicaba “rendir homenaje, a través de sus familiares, a estos 44 héroes que dieron su vida en cumplimiento de su función” (Senado Argentina, 2021).

Estas dos dimensiones —la compensatoria y la conmemorativa— configuraron horizontes normativos diferenciados, aunque no excluyentes. Mientras que la primera reconocía a los familiares como víctimas que debían ser reparadas por el daño sufrido, la segunda enaltecía a los submarinistas como héroes dignos de homenaje por su entrega en servicio. La tensión entre ambas figuras —víctima y héroe— no es menor: la categoría de víctima implica el reconocimiento de un daño injusto e irreparable que exige compensación; en cambio, la figura del héroe remite a la voluntad de asumir riesgos excepcionales como parte del cumplimiento del deber, lo cual tiende a naturalizar —e incluso glorificar— la exposición al peligro.

Esta tensión se evidenció con particular nitidez durante el debate legislativo en torno a la cláusula de renuncia

judicial establecida por la ley. Para acceder al beneficio, los familiares debían desistirse de toda acción civil contra el Estado nacional por daños y perjuicios derivados de la tragedia. Este punto suscitó discusiones relevantes sobre los alcances de la reparación y los marcos normativos que la sostienen. Algunos legisladores advirtieron sobre el riesgo de una equiparación mecánica entre la muerte en acto de servicio y una fatalidad inevitable. La exaltación del heroísmo militar —inscripta en una lógica sacrificial— tendía, en este sentido, a invisibilizar las condiciones materiales del servicio y las posibles fallas estructurales que pudieron haber contribuido al siniestro. El diputado Di Giacomo, por ejemplo, objetó que el caso fuera tratado como un simple “accidente de trabajo” y propuso un enfoque que reconociera su especificidad:

Yo creo que acá estamos hablando justamente de una situación particular, donde no lo podemos tratar como si fuera un accidente de trabajo. Estamos hablando de una pérdida de vidas en acción de servicio, y podría ser correcto contemplar la posibilidad de que se satisfaga a la familia con esta indemnización y, al mismo tiempo, se les permita continuar con las acciones judiciales en búsqueda de responsabilidades (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021, 19:56).

En esta línea, Di Giacomo propuso computar el monto otorgado como un anticipo a cuenta de una eventual sentencia judicial, siguiendo el precedente de otros regímenes reparatorios —como los aplicados a las víctimas de Cromañón o a ex presos políticos— donde la percepción de una compensación económica no implicaba la renuncia al derecho a litigar (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021). Por el contrario, el diputado Martínez defendió la constitucionalidad de la cláusula, subrayando que se trataba de una opción voluntaria dentro de una política reparatoria extraordinaria. Según su argumento, no se forzaba a renunciar a derechos, sino que se ofrecía una alternativa reglamentada:

La ley que estamos impulsando es un derecho, no una obligación. Esto significa que solicitar acogerse a la indemnización es opcional y es un acto voluntario. Aquellos que deseen continuar por la vía civil pueden hacerlo; eso, obviamente, los priva de la posibilidad de acceder a la indemnización (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021; 0:10:16).

De este modo, los familiares que aceptaran la indemnización dentro de un plazo máximo de un año desde la sanción de la ley no podrían iniciar ni continuar demandas civiles por el mismo hecho. Exenciones fiscales y administrativas completaban el esquema previsto por la norma. Al respecto, Martínez aclaró:

Los artículos 5, 6, 7 y 8 del proyecto plantean las incompatibilidades de esta indemnización. En primer lugar, con cualquier otro beneficio o indemnización. En segundo lugar, con cualquier acción judicial en trámite por reclamo de daños y perjuicios. Si, al solicitar la indemnización, existiesen acciones judiciales contra el Estado nacional basadas en los mismos hechos, será necesario acreditar el desistimiento de la acción y del derecho (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021; 08:59).

En última instancia, el oficialismo sostuvo la necesidad de mantener la cláusula de renuncia, argumentando que su eliminación “alteraría el espíritu de la norma” y dificultaría su implementación presupuestaria y operativa. Tal como señaló el diputado Heller, desde la perspectiva de la gestión estatal, sería inviable pagar indemnizaciones extraordinarias sin asegurar el cierre de las vías civiles de reclamo (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021). No obstante, el senador Weretilneck enfatizó que la ley no pretendió ser un “punto final” ni cerrar la causa judicial:

Lo primero que quiero dejar absolutamente en claro es que esto, bajo ningún punto de vista, tiene el espíritu —por parte de este Senado— de ser una ley de punto final. Que nadie sospeche, ni piense, ni sienta que el Congreso de la Nación

Argentina quiere, con esta ley, cerrar aquí esta historia [...] Comparto la exigencia y la demanda de los familiares de todas las víctimas del San Juan: verdad y justicia (Senado Argentina, 2021; 08:04:30)

La definición del alcance de la reparación y su contenido, en este marco, no constituye un mero acto técnico ni una etapa final, sino un campo de intervención plural, donde confluyen distintas definiciones y moralidades: sobre qué ocurrió, quiénes fueron afectados, cómo deben ser reconocidos y qué tipo de respuesta resulta adecuada. A través de canales formales (comisiones, leyes, decretos, sesiones de recinto), los actores y dispositivos involucrados en el caso estructuraron un repertorio de acciones que desembocó en la redacción del texto legal. Al resolver el “qué reparar” mediante un monto indemnizatorio y el “cómo repararlo” a través de procedimientos administrativos reglamentados, el Estado estableció el núcleo operativo de la reparación en el caso, validado asimismo por la referencia compartida de todos los involucrados respecto de su alcance y sus límites.

Finalmente, la ley fue reglamentada mediante el Decreto 316/2021, que estableció los procedimientos administrativos para su implementación, designó al Ministerio de Defensa como autoridad de aplicación y especificó los requisitos de acceso: acreditación de parentesco, renuncia judicial y aceptación formal del beneficio. En suma, la Ley 27.615 condensó una forma específica de reparar: articuló una compensación económica a los deudos como señal pública de reconocimiento estatal, pero condicionada a una renuncia parcial al derecho a litigar. En este proceso, se cristalizaron al menos tres dimensiones clave: (1) una narrativa estatal de homenaje a los submarinistas como héroes; (2) una estructura legal que reconocía a sus familiares como víctimas indemnizables; y (3) una tensión irresuelta entre la reparación como clausura y la justicia como expectativa normativa. Así, el Estado configuró un dispositivo normativo-operativo que no solo fijó el “qué reparar”, sino

también el “cómo” hacerlo, estructurando un repertorio de prácticas institucionales para responder, de manera limitada pero visible, al daño producido por el hundimiento del ARA San Juan.

## Las evaluaciones de la ley como estrategia reparatoria

La posibilidad de que una suma de dinero fuera reconocida como forma válida de reparación ante una pérdida considerada irreparable no se derivó mecánicamente del acto legislativo, sino que implicó una serie de desplazamientos, promovidos tanto por los agentes estatales encargados de implementar las políticas reparatorias como por los familiares de las víctimas. Como vimos, su fundamentación se apoyó en el reconocimiento del servicio prestado por los submarinistas y en la necesidad de mitigar el daño ocasionado por su pérdida (Poder Ejecutivo Nacional, 2020). Tanto en el mensaje de elevación como en el tratamiento parlamentario, la iniciativa fue enmarcada como parte de un conjunto más amplio de acciones y respuestas estatales. En ese sentido, el presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Fernández, afirmó:

Tal como se expresa en el mensaje de elevación, esta iniciativa se inscribe en el marco del resto de acciones vinculadas y se suma como un acto de reconocimiento a los múltiples actos de reconocimientos realizados para los 44 tripulantes. La pérdida total de la tripulación del submarino, conformada por 44 hombres y mujeres, oficiales y suboficiales de la Armada Argentina, es un hecho doloroso que nos conmovió absolutamente a toda la sociedad argentina (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021; 01:49).

De este modo, el proyecto de ley pretendía insertarse dentro de un repertorio más amplio de dispositivos promovidos por el Estado argentino: ascensos post mortem

(Decreto 212/2020), homenajes institucionales, monumentos conmemorativos, y otras medidas como becas educativas (Decretos 307/2018 y 741/2018), líneas de crédito habitacional a través del Plan Héroes del IAF, continuidad del pago de haberes mediante acciones administrativas, y beneficios como la tarifa social en articulación con empresas proveedoras (Informe Final, 2019). En esa misma presentación oficial se aclaró que la propuesta “no está aislada ni tampoco es la única” y que, en este caso, estaba destinada a brindar un beneficio económico a los y las familiares de los y las tripulantes (Poder Ejecutivo Nacional, 2020). No obstante, ni en el texto normativo ni en las intervenciones parlamentarias se presentó esta indemnización como parte de una secuencia articulada de medidas reparatorias, y los testimonios de los familiares tampoco la inscribieron explícitamente en ese encadenamiento. En el plano discursivo, la ley concentró gran parte de la atención y el debate sobre la reparación, lo que condicionó las formas en que se valora su alcance y limitó la visibilidad de otras acciones previas y posteriores.

Ahora bien, la recepción y evaluación de la ley por parte de los familiares fue, desde el inicio, ambivalente y heterogénea. Mientras algunos la interpretaron como una forma de reconocimiento por parte del Estado, otros la cuestionaron por considerarla insuficiente, condicionada o incluso inadecuada. Aunque muchas de las valoraciones relevadas se centraron en las implicancias de la compensación monetaria —y en la fórmula implícita de “valor-vida”—, esta dimensión no puede entenderse de forma aislada. La indemnización formó parte de un proceso más amplio mediante el cual las víctimas y sus representantes buscaban un reconocimiento integral. Así, el resarcimiento económico apareció como una expectativa legítima, pero no exclusiva, en el marco de un repertorio más amplio de demandas de reparación.

Un análisis atento de los testimonios permitió advertir que esta heterogeneidad no remitió solo a diferencias de

opinión, sino también a divergencias estructurales en los vínculos que unían a los tripulantes con sus familiares. Es decir, el lugar de enunciación —ya sea como madres, padres, esposas o hijos e hijas— organizó expectativas diferenciadas sobre lo que se consideraba justo, legítimo o reparador. Por ejemplo, Susana, madre del Cabo Principal Cisneros, expresó su rechazo a la idea de ponerle un precio a la vida de su hijo, aunque reconoció las necesidades urgentes de otros familiares:

La mayoría de nosotros no aceptamos esta indemnización, muchos tendrán que pensar en contratar un abogado y demandar por daños y perjuicios; porque, como padres, no permitimos que el Estado le ponga un valor a nuestros hijos. Establecerle un precio de unos siete millones no nos parece adecuado [...] No me parece mal para las esposas, que son las que quieren cobrar, porque ellas están necesitadas; no van a esperar diez o veinte años un juicio. Ellas tienen criaturas. Entonces los padres tampoco vamos a juzgar si reciben esto.<sup>7</sup>

Este testimonio introdujo una distinción moral que ponía en tensión la noción legal de “familiares” como una categoría homogénea. Al establecer un sujeto reparable genérico —los “familiares” de las víctimas—, la ley invisibilizaba las diferencias internas entre padres, madres, esposas e hijos, así como los afectos, necesidades y legitimidades diferenciales que estructuran sus experiencias del daño. Sin embargo, al mismo tiempo, Susana reconoció la urgencia material bajo un principio de necesidad. Esta distinción constituía una moralidad situada y relacional, en la que los valores de justicia, sacrificio y reparación no son abstractos ni uniformes, sino negociados en función de la posición social y afectiva de cada actor.

No obstante, las posiciones críticas frente a la ley no se limitaron al momento posterior a su sanción, sino que en

---

<sup>7</sup> Fuente: “Familiares disconformes con la indemnización de 7 millones a familiares de víctimas del ARA San Juan”, *Jujuy al Momento Diario* (2021).

ocasiones también fueron sostenidas con anterioridad por distintos grupos de familiares. En diciembre de 2020, una de las querellas —representante de 29 de las 44 familias— exigió una indemnización total de 44 millones de dólares. En el escrito presentado ante el Ministerio de Defensa, se alegaba que la responsabilidad del Estado argentino era “plena”, en tanto empleador y propietario del buque, y se argumentaba que el ARA San Juan zarpó pese a no estar en condiciones de navegación. El reclamo también describía el daño producido como incalculable y no reducible a una fórmula monetaria, señalando que la desaparición de los tripulantes alteró de forma irreversible la vida de cada familia (Klipphan, 2020).

Esta continuidad en las demandas también se evidenció en los testimonios de Andrea, pareja de Ricardo Gabriel Alfaro, y Marcela, esposa de Hernán Rodríguez. Ambas señalaron que las demandas económicas ya se venían planteando desde antes del tratamiento legislativo. Andrea expresó:

Recién hace unos meses la Armada hizo un blanqueo de parte de las sumas que componen el salario que tenían nuestros maridos. Porque antes la mayor parte estaba en negro, y en base a la suma en blanco se calcula el monto de la pensión. Eso, más los ascensos que se dieron post-mortem, hicieron que, si las tramitásemos, lo que percibiríamos como pensión equipararía, al menos, lo que venimos cobrando de sueldo.<sup>8</sup>

Por su parte, Marcela recordó: “Ya lo veníamos reclamando. Y cuando en febrero tuvimos una reunión con el ministro de Defensa Agustín Rossi, tras el cambio de gobierno, lo reiteramos”.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Fuente: “ARA San Juan: el calvario de dos viudas de tripulantes del submarino”, diario *Río Negro* (15/11/2020).

<sup>9</sup> Fuente: “ARA San Juan: el calvario de dos viudas de tripulantes del submarino”, diario *Río Negro* (15/11/2020).

Como señala Lacerda (2020), para los familiares de víctimas de tragedias de este tipo, el dinero otorgado por el Estado no puede entenderse como una compensación en sentido estricto, sino que se inscribe en un proceso de “conversión moral” en el que las indemnizaciones adquieren significado como resultado de una lucha colectiva por el reconocimiento. El valor del dinero, en este contexto, no reside en su capacidad de resarcir una pérdida irreparable, sino en su carácter de signo —precario, incompleto— de la voluntad política de asumir las responsabilidades.

Esta ambigüedad también se expresó en las distintas formas en que los familiares y sus representantes valoraron la Ley 27.615. Para las abogadas Valeria Carreras y Lorena Arias, la norma fue leída como una “mala ley”, no sólo por los montos ofrecidos, sino por el modo en que diluía las especificidades del servicio militar y desplazaba un derecho laboral adquirido hacia una excepción indemnizatoria (Canal Abierto, 2021). En su opinión, la misma asimilaba la situación de los tripulantes militares a la de víctimas civiles, ignorando los riesgos específicos del servicio y desplazando un derecho laboral previamente existente hacia el terreno excepcional de la reparación especial.

En contraste, el abogado Tagliapietra —padre de uno de los tripulantes— expresó una postura más matizada, en la que reconoció la utilidad concreta del beneficio para ciertas familias y valoró el gesto del Ejecutivo, aunque remarcó que su prioridad seguía siendo el proceso penal:

Estamos agradecidos. Al menos en mi caso, y en el de las familias que represento, nunca hicimos un planteo de índole económica [...] Considero que se trata de una forma de homenaje. Más allá del aspecto económico, sé que para muchas familias va a significar una ayuda importante [...] Nosotros seguimos concentrados en la búsqueda de la verdad y la justicia: ese es nuestro trabajo (UNIFE TV, 2021).

Desde una perspectiva sociológica, la reparación estatal no puede entenderse como un acto cerrado o puramente

administrativo. Tal como plantean Barbot y Dodier (2023), se trata de un proceso abierto, en disputa, en el que se negocian —y se redefinen— los marcos de legibilidad del sufrimiento, las formas legítimas de demanda y las modalidades posibles de reconocimiento. Por ello, no se “es” víctima de manera automática: convertirse en tal es el resultado de una estrategia social y de un trabajo colectivo (Martuccelli, 2017). En el caso del ARA San Juan, este trabajo se entrelaza con valoraciones sobre el riesgo inherente a la profesión militar-submarinista, los límites de la responsabilidad estatal y los múltiples sentidos que adquiere, en definitiva, la noción de “reparar”.

## Reflexiones finales

Este capítulo analizó la sanción de la Ley 27.615 (2021), que estableció una indemnización extraordinaria para los familiares de los 44 tripulantes fallecidos en el hundimiento del submarino ARA San Juan. A partir del estudio del proceso legislativo que dio origen a la norma, del modelo indemnizatorio adoptado y de las valoraciones críticas que generó, se propuso una reflexión sobre los sentidos, alcances y límites de la reparación desde una perspectiva sociológica.

En el primer apartado se reconstruyeron las condiciones institucionales, técnicas y políticas que hicieron posible la emergencia del problema de la reparación como una cuestión estatal. Se mostró que la indemnización no fue una respuesta inmediata a la tragedia, sino el resultado de un proceso progresivo de institucionalización del acontecimiento, que requirió la estabilización de un relato autorizado sobre lo ocurrido. El hallazgo del submarino, la emisión de los certificados de defunción y la publicación del Informe Final de la Comisión Bicameral funcionaron como umbrales institucionales que habilitaron la acción reparadora del Estado. Solo una vez que la desaparición fue

jurídicamente reconocida como muerte y la incertidumbre cedió ante una versión oficial de los hechos, la reparación encontró un cauce legislativo viable. En este marco, la figura del familiar-víctima se consolidó como eje legítimo del reconocimiento, articulando lazos de parentesco con una sensibilidad pública orientada al sufrimiento civil. Sin embargo, esta representación convivió con una gramática castrense que inscribió la pérdida en una lógica de servicio, disciplina y sacrificio.

El segundo apartado abordó cómo la propuesta legislativa se articuló con un repertorio jurídico preexistente, equiparando el caso del ARA San Juan con otros eventos trágicos —como el atentado a la AMIA, la voladura de Río Tercero o las reparaciones a víctimas del terrorismo de Estado—. Esta continuidad normativa facilitó el encuadre de la indemnización dentro de un modelo de reparación consolidado, pero también planteó tensiones específicas. En particular, se analizaron los dilemas que surgen al traducir la pérdida humana en términos jurídico-económicos: ¿cómo se cuantifica una vida?, ¿quién decide el valor del daño?, ¿qué significados adquiere esa compensación? En este marco, la ley operó una doble inscripción: por un lado, otorgó reconocimiento jurídico a los familiares como sujetos de derecho reparables; por otro, inscribió la muerte de los tripulantes en una narrativa heroica propia del ethos militar, generando una forma de reparación que articuló el duelo civil con el honor castrense.

Por último, el tercer apartado abordó las distintas valoraciones que recibió la ley por parte de legisladores, funcionarios y familiares. Si bien fue presentada como una estrategia complementaria de reconocimiento estatal, la indemnización no fue enmarcada como parte de una secuencia articulada de medidas reparatorias. En el plano discursivo, la norma concentró gran parte de la discusión sobre la reparación, aun cuando ésta constituye un proceso con múltiples etapas y herramientas. Numerosos testimonios mostraron que la medida fue percibida de manera ambigua: como un gesto de reconocimiento, pero

también como una solución parcial, condicional y, en algunos casos, ofensiva. En este sentido, la reparación apareció como un terreno de disputas normativas en el que se enfrentan concepciones divergentes sobre el daño, la responsabilidad y las formas legítimas de compensarlo. El texto examinó, además, los dilemas que suscita toda política de reparación: la compatibilidad entre justicia y compensación, la construcción normativa de la víctima reparable, y los sentidos diferenciados que adquiere el daño según las posiciones sociales, afectivas o institucionales de quienes lo enuncian.

En suma, la Ley 27.615 no se limita a ofrecer una compensación económica: también inaugura un campo de reflexión sobre los mecanismos contemporáneos de reparación y sus efectos institucionales. En este marco, el caso del ARA San Juan —tragedia emblemática y evento traumático de alcance nacional en tiempos de paz— constituye un punto de observación privilegiado para explorar los límites, tensiones y efectos performativos de las prácticas reparatorias desplegadas por el Estado, y particularmente por las agencias del ámbito castrense.

## Referencias bibliográficas

- Acuña, C. H. (2000) *Transitional Justice in Argentina and Chile: a never ending story?*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.
- Barbot, J. y Dodier, N. (2023) “Des victimes en procès. Essai sur la réparation”. *Sciences Sociales et Santé*, 42(1).
- Barthe, Y. (2017) *Les retombées du passé-Le paradoxe de la victime*. Paris: Média Diffusion.
- De Greiff, P. (2006) *Justice and reparations. The handbook of reparations*. Oxford: Oxford University Press. DOI: <https://doi.org/10.1093/0199291926.001.0001>
- Del Hoyo, L. (2023) “El caso del submarino ARA San Juan: conmoción pública, tratamiento judicial y conflictividad

- política. Sudamérica”. *Revista de Ciencias Sociales*, (19), pp. 129-156.
- Del Hoyo, L. (2024) “La comisión parlamentaria investigadora del ARA San Juan: intersecciones entre familiares, funcionarios y expertos frente a un evento crítico”. *Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, 1(33), pp. 21-35.
- Guembe, M. J. (2004) *La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los derechos humanos*. Buenos Aires: CELS.
- Lacerda, P. (2020) “As indenizações como política de direitos humanos e de justiça social no Brasil contemporâneo”. *Revista Antropolítica*, (48), pp. 246-275.
- Luzzi, M. (2015) *Pagar para reparar. Debates públicos y dilemas privados ante las políticas de reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. Muerte, política y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Edhasa.
- Martuccelli, D. (2017) “Semánticas históricas de la vulnerabilidad”. *Revista de Estudios sociales*, (59), pp. 125-133.
- Michel, J. (2021) *Le réparable et l'irréparable. L'humain au temps du vulnérable*. Paris: Hermann.
- Torpey, J. (2001) “‘Making whole what has been smashed’: reflections on reparations”. *The Journal of Modern History*, 73(2), pp. 333-358.
- Zenobi, D. (2017) “Políticas para la tragedia: Estado y expertos en situaciones de crisis”. *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 46(1), pp. 30-41. DOI: <https://doi.org/10.16993/iberoamericana.105>
- Zenobi, D. (2021) “El sufrimiento como valor: expertise y compromiso en las reparaciones económicas a las víctimas de una ‘tragedia’ argentina”. *Revista Colombiana de Antropología*, 57(1), pp. 71-97.
- Zenobi, D. (2023) *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.

## Fuentes

- Amnistía Internacional (1999) *Truth, justice and reparation: Establishing an effective truth commission*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/2021/06/ior530021999en.pdf>
- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (2015) *Ley 26.994. Boletín Oficial de la República Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26994-235975>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019) *Compendio sobre justicia transicional: Memoria, verdad, justicia y reparación. Organización de los Estados Americanos*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/compendiumtransitionaljustice.pdf>
- Gobierno de la República Argentina (2021, 12 de marzo) Submarino ARA “San Juan” – Ley 27.615 (Boletín Oficial de la República Argentina, Aviso n.º 241784). <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalle-Aviso/primera/241784/20210312>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2018, 11 de abril) *Proyecto de ley, expediente 1885-D-2018: Otorgar una pensión no contributiva, de carácter vitalicio, a los tripulantes del ARA San Juan que se encontraban embarcados al momento de su desaparición* (Trámite Parlamentario N° 26). Recuperado de: <https://www.hcdn.gov.ar/comisiones/permanentes/cdnacional/proyecto.html?exp=1885-D-2018>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (09/04/2019) *Proyecto de ley, expediente 1652-D-2019: Otórguese una pensión honorífica vitalicia a los derechohabientes de los tripulantes del submarino ARA San Juan desaparecido el 15 de noviembre de 2017* (Trámite Parlamentario N.º 35). Recuperado de <https://www2.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=1652-D-2019>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (10/02/2021) Videoconferencia completa: *H. Cámara de Diputados de*

- la Nación* – 10 de febrero de 2021 [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GTaj-SobpiBI&list=PPSV&t=146s>
- Honorable Senado de la Nación Argentina. (17/02/2021) Unánime respaldo a la indemnización económica a familiares de tripulantes del Ara San Juan. Recuperado de <https://www.senado.gob.ar/prensa/19144/noticias>
- Honorable Senado de la Nación Argentina (13/05/2021) A un año de la primera sesión remota [Gacetilla de prensa]. Senado de la Nación Argentina. <https://www.senado.gob.ar/prensa/19347/noticias>
- Ley 27.433 (18/07/2019). *Informe Final de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la desaparición, búsqueda y operaciones de rescate del Submarino ARA San Juan*. Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/prensa/17713/noticias>.
- Poder Ejecutivo Nacional. (2018, 18 de noviembre). Decreto n.º 1063/2018: *Declárase duelo nacional por el naufragio del submarino A.R.A. San Juan* (Boletín Oficial, 20/11/2018). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1063-2018-316498/texto>
- Poder Ejecutivo Nacional. (2020). Mensaje N.º 0013-PE-2020. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/0013-PE-2020.pdf>
- Poder Ejecutivo Nacional. (2021, 7 de mayo). *Decreto 316/2021: Reglaméntase la Ley N° 27.615*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-316-2021-349680>
- República Argentina. (17/04/2018). Decreto N° 307/2018: *Establécense becas educativas a hijos del personal militar tripulante del Submarino A.R.A. "SAN JUAN"*. Boletín Oficial de la República Argentina, Primera sección, aviso N° 181739/2018. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/181739/20180417>

República Argentina. (03/03/2020). Decreto N° 212/2020: Promuévese al grado inmediato superior a los tripulantes del submarino A.R.A. "SAN JUAN". Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-212-2020-334929>

Senado Argentina (24/02/2021). *SESIÓN PREPARATORIA + ESPECIAL REMOTA 24-02-21* [Video]. YouTube. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=bvOOkKpP\\_-M](https://www.youtube.com/watch?v=bvOOkKpP_-M)

UNIFE TV (17/02/2021). #LVC2 – Diputados aprobaron la reparación económica para familiares de víctimas del ARA San Juan [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uo5jUFsHP1o>

# La valuación monetaria como problema

## *El caso de la reparación a las víctimas de femicidio*

LUCÍA GIAMBRONI<sup>1</sup>

En 2018 se aprobó a nivel nacional la ley conocida popularmente como Ley Brisa (ley N° 27.452), que creó el programa Rennyra: Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes. La ley estableció una transferencia monetaria equivalente a un haber mínimo jubilatorio, destinada a las llamadas víctimas colaterales del femicidio,<sup>2</sup> refiriéndose de esta manera a los hijos e hijas menores de 21 años de la víctima.

Las reparaciones monetarias<sup>3</sup> presentan una estructura que suele replicarse: aluden a un tipo específico de crimen, identifican y distribuyen responsabilidades, delimitan y dan forma a sus destinatarios –las víctimas– y atribuyen valor al daño generado. Buscan además establecer un relato temporal, en el que se identifica un estadio original que es quebrado por el crimen, y un futuro en el que el daño será corregido. No negando el crimen, sino emprendiendo acciones que mitiguen sus consecuencias y restituyan, en

---

<sup>1</sup> Magíster en Sociología Económica, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

<sup>2</sup> En la bibliografía especializada, el origen del concepto se atribuye al libro "Femicide: The politics of women killing" (Caputi et al., 1992), donde se los definía como homicidios cometidos contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. El código penal argentino reconoció esta figura en 2012, a través de la modificación al código penal (Ley 26.791) Ver Lagarde (2006).

<sup>3</sup> Ver Zehr (2002); De Grieff (2006); Burkett (2009); Moon (2012); Arvidsson (2015).

alguna medida, el estadio original. El emisor paga porque fue responsable –de modo directo o porque generó condiciones que permitieron que el crimen se produjera– y busca resarcirse, no sólo para con las víctimas y los receptores directos, sino para con la sociedad toda.

Al evaluar daños y conferir una suma considerada equivalente, las reparaciones implican ejercicios públicos de atribución de valor que sirven para marcar qué funciones sociales, relaciones y prácticas deben ser preservadas y restituidas. En un mismo sentido, la atribución de una suma monetaria señala cuál es el esfuerzo que se hará para ello. ¿Qué busca reparar la ley Brisa? La hipótesis que estructura este capítulo es que en la formulación de la ley la valuación del daño estuvo predominantemente organizada en torno a las tareas de reproducción y cuidado que (se asume) la mujer realizaba, y que en su ausencia se ven interrumpidas. Esto marca una continuidad con la forma en que las mujeres históricamente fueron reflejadas en otros programas sociales de transferencias monetarias. Como lo muestra la literatura, históricamente las políticas sociales han privilegiado a las mujeres en general y a las madres en particular como beneficiarias de los programas de asistencia. Y dentro del universo de femicidios, los únicos señalados como reparables son los de mujeres cuidadoras.

En adelante buscaremos reconstruir las aproximaciones al valor que estructuraron los debates en el camino a la sanción de ley y que nos permiten arribar a la categoría de “femicidios reparables”. Para ello, el capítulo está estructurado de la siguiente manera. En el primer apartado buscaremos reconstruir la trayectoria de los grupos de activistas que impulsaron la ley y sus estrategias de intervención. En el segundo apartado, se introducen los debates que estructuraron la sanción en tanto disputas por la atribución de valor, para luego analizar, en el tercer apartado, los parámetros administrativos y formales del programa que fueron producto de estos debates. En el apartado cuatro analizaremos la demarcación de los femicidios reparables,

determinando cómo fueron valoradas las mujeres en la ley, en diálogo con otros programas de transferencias estatales. En el apartado cinco buscaremos caracterizar la ejecución de la ley desde su sanción hasta la actualidad, identificando su alcance y algunas de sus condiciones de funcionamiento. Finalmente, presentamos algunas conclusiones basadas en el análisis del caso.<sup>4</sup>

## **El recorrido de la Ley Brisa en el contexto de la movilización feminista**

Las condiciones de acceso y los términos reparatorios que fija la Ley Brisa son reflejo de las representaciones que lograron imponerse sobre la violencia de género y sus víctimas, sobre las mujeres y sus funciones sociales, sobre la niñez y sus garantías, y sobre las familias en sus distintas formas y como ámbitos de reproducción. Las categorías que se volcaron en la ley no son inocuas, por el contrario, son producto de disputas y negociaciones entre las organizaciones que demandaron la reparación. En este apartado buscaremos reconstruir el contexto en el que se dieron estas discusiones y parte del recorrido que emprendieron las organizaciones responsables de su sanción.

Respecto del contexto general, en la segunda década del siglo XXI, en Argentina (como en muchos países occidentales) la demanda de medidas que contemplaran entre sus objetivos la reducción de asimetrías basadas en el género

---

<sup>4</sup> Este capítulo se desprende de la tesis de maestría de la autora. El trabajo de campo se realizó en 2019, contexto en el que la ley se encontraba recientemente sancionada. Entonces se realizaron entrevistas a los grupos que promovieron la ley, a los legisladores que impulsaron su sanción y a los responsables de la implementación del programa en el contexto de la Ciudad de Buenos Aires. Para reconstruir el estado actual del programa, se entrevistó a miembros de los mismos grupos, a integrantes de la mesa de trabajo del programa en La Matanza y a beneficiarios activos y potenciales del mismo.

se incrementó exponencialmente. Durante este período se sancionaron una serie de leyes muy significativas para el movimiento feminista, como la Ley 26.364 sancionada en 2008 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, que definió los términos de la explotación con fines sexuales, y en 2012 la Ley 26.842 reformuló la de 2008, la cual además de eliminar la figura de consentimiento de las víctimas y fortalecer el cumplimiento de las penas, creó el Consejo Federal contra la Trata de Personas. También en 2012 se sancionó la Ley 26.743 de identidad de género, que reconoce el derecho a la identidad y permite a las personas modificar su nombre y su género en documentos oficiales, sin necesidad de procesos judiciales ni diagnósticos médicos.

El elevado potencial de movilización que probaron tener las organizaciones feministas tuvo expresiones emblemáticas, como las manifestaciones bajo la consigna “Ni Una Menos” desde 2015,<sup>5</sup> o las vigilias por la sanción de la ley de despenalización del aborto en 2018.<sup>6</sup> Esta renovada participación entabló un diálogo con demandas históricas del movimiento, como la necesidad de revalorizar las tareas de cuidado y de reproducción de la vida, y la de reconocer a la violencia machista como una condición estructural y sistémica.

Muchas de las normas que se sancionaron en este período atendían a la violencia física y sexual contra las mujeres. Los femicidios en particular, como la expresión más acabada de la violencia machista, comenzaron a concentrar la atención popular y mediática. En el contexto de sanción de la ley, la cifra de femicidios se había constituido como un número público (Neiburg, 2008), un indicador privilegiado

---

<sup>5</sup> Este movimiento estuvo caracterizado por una serie de masivas movilizaciones que denunciaban la violencia contra las mujeres y repudiaban los femicidios. Se constituyó como un hito de la visibilización de estas violencias y la puesta en estado público de las desigualdades e injusticias del sistema patriarcal. Ver Rodríguez (2015); Bidaseca (2017); Gago (2019).

<sup>6</sup> Ver Tarducci (2018), Bonavitta (2020).

que acarrea una potencia específica para comunicar y persuadir acerca de lo inefectivo y/o insuficiente de las acciones que emprendía el Estado para luchar contra estas violencias, y que servía a su vez como una plataforma de demanda de nuevas acciones.

La Ley Brisa surge como una intersección de este contexto de álgida movilización feminista y de las problemáticas vinculadas al femicidio. De hecho, la ley sancionada en 2018 lleva el nombre de una niña que, cuando tenía dos años, quedó –junto con sus hermanos, dos mellizos de siete años– al cuidado de su familia. Los tres son hijos de Daiana Barrionuevo, asesinada a fines de 2014 por su expareja, quien también era el padre de los menores. Tras golpearla hasta matarla en su casa, el femicida arrojó su cuerpo a un arroyo de Moreno y luego presentó una denuncia por abandono de hogar a la que las fuerzas policiales dieron lugar. El cuerpo de Daiana fue hallado al poco tiempo, de manera accidental. En 2017 el padre de los chicos fue condenado a prisión perpetua y ellos quedaron a cargo de su tía y su esposo, quienes ya eran padres de tres hijos. El caso de la familia Barrionuevo fue elocuente para echar luz sobre las problemáticas vinculadas al femicidio: evidenciaba un comportamiento particularmente atroz por parte del femicida, visibilizaba la complicidad del personal policial, revelando la trama institucional de reproducción de las violencias, y tenía como protagonista a una madre de tres que fue asesinada en la cocina de su casa. Además, combinaba la situación particular del asesinato con un contexto de vulnerabilidad socioeconómica en el que la reproducción futura de niños muy pequeños se veía comprometida.

Dada la precaria situación económica y la gran visibilidad que cobró el caso, se organizaron numerosas iniciativas solidarias en las que se gestó una relación afectiva entre la familia y los/as referentes de tres organizaciones: Atravesados por el Femicidio (APEF) una agrupación conformada por familiares (madres, padres, hermanos y hermanas, cuñadas, tías, hijos e hijas) de víctimas de femicidio de todo

el país, cuyo principal objetivo es demandar la condena judicial de los feminicidas (para ello organizan jornadas de visibilización, acompañan a los familiares en las instancias judiciales y difunden casos de feminicidios en redes sociales); Amigos del Alma (ADA) una Asociación Civil creada en 2004 con el objetivo de reducir el déficit de refugios para víctimas de violencia familiar en el Municipio de Pilar; y la Red Internacional de Periodistas con Visión de género (RIPVG) un espacio creado en 2005 e integrado por profesionales de la comunicación de 36 países con el objetivo de promover un periodismo con perspectiva de género, que acompaña las acciones tanto de la sociedad civil como estatales que propicien la paridad en estos términos.

En 2015, un grupo de diez personas pertenecientes a estas organizaciones comenzaron a plantear la necesidad de que existan formas de reparación estatal en este tipo de casos. Apelaban entonces ya sea a la experiencia directa del dolor y/o a su cercanía y trabajo con víctimas en general, y con las del caso de Brisa en particular. De hecho, los y las referentes de ADA y de RIPVG, afirmaron haber actuado “desde el amor”, acción que los constituyó como una “segunda familia” de los y las menores. Como se afirma en Pereyra Iraola y Zenobi (2016) la condición de familiar como grupo social legitimado para intervenir en disputas simbólicas, interpelar y demandar justicia, y presionar para el desarrollo de políticas públicas, se vincula, en primera medida, con el rol que tiene la familia como ordenador social y en segundo lugar, con la particular configuración que adoptó el movimiento de Derechos Humanos en nuestro país.<sup>7</sup> Los familiares devienen en estos términos sujetos de movilización social (Pereyra, 2010) y al posicionarse respecto de otros actores, el

---

<sup>7</sup> Liderado por organizaciones como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas y la agrupación de H.I.J.O.S. (por la Identidad y la Justicia Contra el Olvido y el Silencio). Para otros trabajos que analizan estas formas de activismo ver Jelin (2010); Pita (2010); Vecchioli (2012a).

vínculo personal y la experiencia del dolor sirven para jerarquizar su participación en el espacio público. Como señalan Daich, Pita y Sirimarco: “la emoción es leída como compromiso subjetivo y valor” (2007: 87) y por ello como acción desinteresada, legítima y *limpia*.

Sin embargo, los integrantes de APEF, ADA y RIPVG carecían de experiencia legislativa y por ello buscaron trabajar con La Casa del Encuentro (LCDE), una asociación civil fundada en 2003 que cobró gran visibilidad a partir de 2008, cuando empezaron a publicar el primer informe anual de femicidios del país. Entre sus acciones se destacan las capacitaciones orientadas a dependencias y áreas de gobierno, la asesoría a legisladores/as y a medios de comunicación (donde actúan como garantes de que las problemáticas vinculadas al género sean “correctamente” abordadas y narradas) y las iniciativas encabezadas por el “Área Incidencia en Políticas Públicas”, liderada por el grupo de abogadas que llevó adelante la primera presentación de un proyecto de ley con la firma de LCDE (que se aprobó en 2017 y garantiza la Pérdida de la Responsabilidad Parental del hombre condenado por Femicidio).<sup>8</sup> Este grupo luego estaría a cargo de la redacción del Programa Rennyra.

Estas acciones consolidaron la posición de estas abogadas como garantes de lo que Vecchioli (2012b) definió como *expertise* jurídica comprometida. Una articulación particular entre activismo y competencias legales expertas, en tanto sus actividades se desarrollan principalmente en el campo de la defensa de los Derechos Humanos (DDHH). De acuerdo a la autora, este tipo de agrupaciones esgrimen el “reconocimiento de la legitimidad del derecho como medio para interpretar conflictos del orden de la política” (2012b: 42). Para Spadoni (2013), estas organizaciones no gubernamentales (ONG), junto con las Defensorías, se constituyen como instancias

---

<sup>8</sup> Ley 27.363, sancionada en mayo de 2017.

que privilegian los mecanismos *de juridificación*, es decir, aquellos que redefinen los conflictos sociales en los términos del derecho y que por ello trasladan la discusión y las posibles respuestas al ámbito de la justicia. En ese sentido, LCDE justificó la necesidad de la Ley Brisa, apelando a la obligación que tiene el Estado argentino de reparar las garantías que no concedió a las mujeres asesinadas, incumpliendo sus compromisos por la defensa de los DDHH.

Hasta aquí hemos buscado relevar brevemente la forma en que estas organizaciones se acercaron al caso y cómo justificaron su intervención en la problemática de los femicidios y en especial de sus consecuencias. En adelante analizaremos las disputas que se dieron entre estos grupos por hacer de su interpretación aquella que finalmente se vería plasmada en la ley.

### **Ejercicios de cuantificación y valuación del daño que genera el femicidio**

En este apartado reconstruiremos algunos de los puntos más problemáticos en el trayecto a la sanción, entendiéndolos como disputas por la atribución de valor. Los programas reparatorios descansan en una cuantificación del daño infligido y buscan arribar a una medida considerada equivalente, que suele tomar la forma de un precio. Para ello debe mediar un proceso de valuación, que en este caso redundaría en la atribución de valor monetario sobre un hecho que resulta en principio inconmensurable. En este sentido resulta más que relevante el análisis de Wilkis (2018) en tanto destaca que el ejercicio de arribar a un precio necesariamente pone en juego narrativas culturales y morales que ordenan la reflexión en torno al valor, y en las que el dinero actúa como facilitador. Por ello las preguntas sobre el valor, y aún más visiblemente en los casos en que se trata de bienes

únicos o invaluable (como la vida humana) nunca es sólo una pregunta sobre *cuánto*, sino que implica una reflexión sobre *cómo* y *por qué* pagar.<sup>9</sup>

En los debates que llevaron a la sanción, se ponía en juego quiénes debían ser reparados, qué afirmación pública sobre las víctimas y sobre el crimen se iba a hacer y cómo debían valuarse las vidas extintas. Estas disputas se dieron principalmente entre los grupos promotores de la ley, y luego se replicaron en las jornadas de votación (tanto en Diputados como en Senadores).

Si bien los grupos movilizados en torno al caso de Brisa buscaron inicialmente trabajar en conjunto, las diferencias respecto de cuál debía ser el alcance del programa aparecieron rápidamente y el recorrido de la ley se bifurcó. Cada grupo redactó un proyecto de ley en el que la principal diferencia radicaba en la figura del femicida. En el caso del proyecto que redactó La Casa del Encuentro, los fundamentos afirmaban que, producto del femicidio, padre y madre se encontraban impedidos de realizar tareas de cuidado. En esta caracterización se aludía directamente al vínculo biológico que las víctimas colaterales debían tener con el perpetrador. Para LCDE, organización que ya contaba con antecedentes en el impulso de legislaciones con perspectiva de género, ampliar el universo de beneficiarios y beneficiarias a todas las tipificaciones contempladas en el artículo 80, implicaba diluir el foco de la medida que desde su perspectiva debía estar orientada a la violencia contra las mujeres y al femicidio íntimo<sup>10</sup> como su forma más difundida.

En cambio, para los/as referentes de ADA, APEF y RIPVG, que apoyaban la inclusión de todos los tipos de

---

<sup>9</sup> Ver Fourcade (2011), Karpik (2010), Beckert & Aspers (2011), Lamont (2012).

<sup>10</sup> Aquellos que se dan en el ámbito de vínculos de pareja, ex pareja y familiares entre víctima y victimario. Sólo en 2024, de los 247 femicidios que relevó el poder judicial, en el 86% de los casos la víctima directa tenía vínculo previo con el femicida y en el 54% de los casos eran parejas, ex parejas o tenían otro tipo de relación sexo-afectiva. Ver CSJN (2025).

vínculos con el perpetrador,<sup>11</sup> el foco debían ser los y las menores que quedaban en situación de desamparo. Es decir, el primer grupo prestaba especial atención al mensaje que la ley daba sobre la violencia contra las mujeres y sobre el esfuerzo que debía hacer la sociedad por reparar sus consecuencias. Para el segundo grupo, la problemática a resolver era la de la reproducción de los receptores y receptoras. Fue el texto impulsado por este segundo grupo el que se impulsó: recibió media sanción en mayo de 2017, y en julio de 2018 se votó favorablemente en Diputados. Esto se debió en gran medida a que el segundo grupo presentó la ley desde la banca del entonces Frente para la Victoria, que en el momento ocupaba 117 de los 257 escaños (mientras que LCDE la presentó desde el GEN en Senadores, que para entonces ocupaba 3 bancas). Sin embargo, existió además un argumento fundamental que fue clave en la imposición de un texto sobre el otro, que era esgrimido por los grupos de familiares y amigos y que fue replicado por las diputadas y diputados impulsores, que consistió en destacar la *crueledad* que conllevaba la posibilidad de que dentro de un mismo grupo familiar, sólo los y las menores que tuvieran vínculo biológico con el femicida recibieran la reparación. Reforzando una vez más una problematización que priorizaba a las y los beneficiarios antes que a las víctimas de femicidio.

En las reflexiones en torno a la suma monetaria y al pago, sí existió cierta unanimidad entre todos los actores respecto del sentido que debía ser atribuido al dinero y que fue señalado como distinto o especial (Zelizer, 2011), dado que era una suma originada como “respuesta por el daño causado al no haber protegido a sus madres”.<sup>12</sup> El dinero de la reparación es un dinero merecido, y así lo reforzaron las intervenciones en el recinto en la jornada de votación:

---

<sup>11</sup> Cabe destacar que en su intervención no se esgrimía como argumento la inclusión de formas familiares no basadas en vínculos heterosexuales. Sino que buscaban contemplar a los y las menores que no tuvieran vínculo biológico con el femicida.

<sup>12</sup> Acta de la 19ª Sesión ordinaria de la legislatura de CABA.

“Hay que reparar esta vulnerabilidad [...] Quiero aclarar que (esto) no es un beneficio social. Son políticas que parten del dolor de la gente” (Moisés, 2018: 328); “No se trata de un mero subsidio económico, sino que la Ley Brisa prevé una reparación integral” (Ocaña, 2017: 1037); “La palabra reparación se enfoca hacia ese objetivo, como pasó con las víctimas de la AMIA o con las víctimas de la dictadura. Por eso, para nosotros es conceptualmente importante hablar de una reparación y no de un subsidio o de una contribución” (Camaño, 2017: 1025).<sup>13</sup>

Si bien todos los actores estaban de acuerdo en nominar la suma como reparación, las razones cambiaban de acuerdo al grupo que las esgrimía. En 2018 gobernaba el país la alianza Cambiemos. Para los legisladores y legisladoras oficialistas, era importante distanciarse de las representaciones sociales negativizantes sobre los beneficiarios de planes sociales<sup>14</sup> que contaban con una prolongada trayectoria en el país, y a los que la alianza apeló tanto durante la campaña presidencial en 2015 así como desde su gestión del ejecutivo. Esta posición pondera una distribución meritocrática de los recursos, distanciándose de la *prebenda*, componente central de la *promesa populista* (Canelo, 2019). Nominar esta transferencia como reparación era para estos representantes una forma de eludir esas asociaciones peyorativas, recurriendo a la experiencia del dolor como garantía de una merecida asignación. Para las organizaciones que redactaron la ley, en cambio, la entrega del dinero debía hacer explícita la deuda del Estado con las familias y nominar al pago como reparación cargaba ese sentido.

Finalmente ¿con cuánto dinero se repara un femicidio? Las discusiones en torno a la definición del monto de equivalencia oscilaron entre el Salario Mínimo Vital y Móvil y el haber mínimo jubilatorio. Para agosto de 2017, el SMVM

---

<sup>13</sup> Los fragmentos se desprenden de las versiones taquigráficas del tratamiento de la ley en Senadores y en Diputados.

<sup>14</sup> Ver Maneiro (2012; 2015).

había sido fijado por decreto en \$8.860 y la jubilación mínima era de \$7.247. Pero más allá de la referencia nominal, en la elección se ponían en juego las actualizaciones. El grupo de representantes oficialistas, favorecía el uso de las jubilaciones, entendiendo que el Estado conservaba un mayor control sobre su trayectoria, al compararla con la del salario mínimo, a la que percibían como una cifra *politizada* –por estar sujeta a la correlación de fuerzas entre sindicatos, empresarios y Estado. Para las organizaciones promotoras de la ley y para las fuerzas no oficialistas, en cambio, el SMVM atribuía un sentido de equivalencia con acciones generadoras de valor: “Se supone que un salario mínimo vital y móvil es lo que una necesita una persona de mínima para vivir [...] porque en realidad no sabés cómo valorizar esa situación (la del femicidio). De hecho, no se puede valorizar” (entrevista a referenta LCDE, 14/11/2018).

### La delimitación de las “víctimas colaterales”

Hasta aquí hemos buscado reconstruir la trayectoria de los grupos impulsores de la ley, y los principales debates que se dieron entre ellos. Como vimos, los programas reparatorios presentan un relato sobre *cómo, por qué y cuánto* pagar, pero otra pregunta fundamental es *a quién* se debe pagar. Las condiciones y requisitos que deben reunir los beneficiarios y beneficiarias son elementos esenciales de los programas reparatorios, dado que determinan quiénes van a ser reparados y quiénes serán excluidos de ese reconocimiento. Según el análisis de Moffet (2014), en estos programas el Estado no puede ni busca remediar el sufrimiento de todas las víctimas, ya que existen sobre todo restricciones en términos de recursos, por eso es que descansan fuertemente sobre la delimitación –devenida requisitos administrativos de acceso– de sus destinatarios y destinatarias. Por ello, en

adelante, buscaremos reconstruir los parámetros de acceso que fija la ley.

El programa Rennyra está dirigido a menores de 21 años<sup>15</sup> que hayan perdido a su cuidadora en un contexto de violencia de género. Concede una suma mensual equivalente a un haber jubilatorio mínimo que es inembargable y se paga desde el momento en que ocurrió el crimen. El dinero es compatible con otras transferencias estatales (asignaciones familiares y/o pensiones) y no está sujeto a controles sobre su uso, ni a contraprestaciones obligatorias (como los controles de salud o los certificados de escolaridad necesarios para cobrar la Asignación Universal por Hijo). Para percibir la reparación, el mayor a cargo debe presentar el auto de procesamiento o de elevación a juicio donde se apele a los agravantes establecidos en el artículo 80 del Código Penal, la guarda provisoria o la tutela del/a menor, el certificado de defunción de la víctima y una serie de otros trámites que acrediten: 1) la identidad de la víctima, 2) vínculo con el/a titular y 3) el vínculo de los y las menores con quien inicia el trámite, con la víctima y con el victimario. El cobro se interrumpe al alcanzarse la mayoría de edad y/o si el acusado es absuelto.

En esta serie de requisitos, se materializan las representaciones sobre el crimen a reparar; se distribuyen responsabilidades y se delimita a los y a las beneficiarias. Y que, como vimos, son producto del contexto de movilización en el que se dio la sanción y las posiciones que sostuvieron los grupos impulsores.

¿Cuál es el crimen que se busca reparar? El programa alude al femicidio, figura que en 2012 se incorporó al código penal. En esa ocasión, se estableció un agravante de cadena perpetua en las condenas para los homicidios en los que una mujer sea asesinada por un hombre y mediar

---

<sup>15</sup> El límite de edad se elimina si existe diagnóstico de discapacidad. En estos casos la reparación deviene vitalicia.

violencia de género, cuando una persona sea asesinada por la persona con quien mantiene o mantuvo una relación de pareja, y a los homicidios enraizados en el placer, la codicia, el odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

¿Quiénes son los responsables? Existen dos esferas de determinación de responsabilidad. El fuero penal condena al femicida –el varón que asesina a una mujer habiendo mediado violencia de género– mientras que el ámbito público administrativo gestiona la responsabilidad estatal. El acceso a la reparación sólo se habilita cuando existe un procesado o imputado –incluso si el mismo fallece antes de ser condenado– y si no se identifica un autor material, los hijos e hijas de la víctima no pueden ingresar al programa. De la justicia también depende la tipificación: si la condena no refiere al Artículo 80 el ingreso al programa está formalmente vedado.

En el ámbito administrativo, la responsabilidad del Estado se estructura en torno a dos pilares. El primero, por no haber evitado el femicidio, incumpliendo los compromisos internacionales asumidos en 2009<sup>16</sup> y fallando al eliminar las condiciones estructurales que permitieron su desarrollo. El segundo corresponde al compromiso para con los y las menores: ya que, si bien ya se constituía como un garante de sus derechos,<sup>17</sup> falló en preservar su ámbito de reproducción –la familia– y debe restituir esas condiciones.

¿Quiénes son las víctimas colaterales? De acuerdo al cuerpo de la ley, los y las menores podrán acceder a la reparación cuando: a) su progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora;

---

<sup>16</sup> La Ley N° 26.485 compromete al Estado a remover los patrones socioculturales que reproducen la desigualdad de género, y cristaliza la adhesión a la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” ratificada localmente con la Ley 24.632 de 1996.

<sup>17</sup> La ley N° 23.849 de 1990 plasma la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño.

b) cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género. Pero para ello deberá ser a) hijo/a de la progenitora fallecida; y/o b) ser hijo o hija de algún progenitor fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

Aquí cabe una aclaración. Ya que el programa fue difundido y tratado como destinado a las víctimas colaterales del femicidio, al determinar que puede formarse parte del mismo cuando cualquiera de los progenitores y/o progenitores afines de esas víctimas colaterales hubieran fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género, la ley incluye a todas las formas familiares contempladas en el nuevo código civil de 2014,<sup>18</sup> aquellas que son producto de uniones convivenciales o matrimonios de parejas no heterosexuales, así como a los y las menores que perdieron sus cuidados parentales porque su madre asesinó al padre.

Respecto de las víctimas colaterales entonces, el sentido de su delimitación es bien contundente. Los y las que gozan de protección son quienes antes del crimen encontraban en una familia su estructura de reproducción. Y en particular, cuando fue en el seno de esa unión familiar que se generaron las condiciones para el femicidio.

## Mujeres, dinero público y cuidado

Como vimos hasta aquí, en la definición de la reparación no existió una única forma de evaluar el daño. Al momento de definir ese valor, vimos que el problema principal fue cuánto concederles a los receptores, y no el valor de la vida extinta. Con la reparación destinada a víctimas colaterales del femicidio el Estado estableció indirectamente una valorización de la vida de las mujeres, atribuyendo mayor jerarquía a la vida de las madres por sobre el resto. Esa

---

<sup>18</sup> Plasmada en la Ley N° 26.994

señalización asignó una referencia monetaria a las tareas de cuidado y reproducción de la vida que las madres realizaban, y por ello valorizó a las mujeres cuidadoras. Por ello la reparación implica un esfuerzo por restituir la situación previa de los y las menores, antes que la voluntad de reparar el asesinato de mujeres en contexto de violencia machista.

La asociación entre dinero público, mujeres y cuidado, sin embargo no es exclusiva del programa Rennyra. En la legislación argentina, la principal figura que vehiculizó el reconocimiento institucional de las mujeres fue la maternidad como función social, desarrollada en el ámbito familiar como nicho de reproducción privilegiada. Espacio donde se espera que se garantice la educación moral y el traslado de los valores y principios ordenadores de la vida social a las futuras generaciones (Faur y Grimson, 2017). Ser madre devino una forma de ciudadanía, en un proceso que Marcela Nari (2004) definió como de “maternalización de las mujeres”. Desde inicios del siglo XX la legislación penal, laboral y civil sirvió para conceder institucionalidad a la División Sexual del Trabajo: las acciones generadoras de valor económico las desarrollaría el varón fuera de la casa, y dentro de ella, la madre resolvería la educación de futuros trabajadores, como resultado de un vínculo amoroso, y por ello no remunerado.

A medida que las garantías y derechos sociales derivados del trabajo asalariado se debilitaron –proceso iniciado en la década del 70 y profundizado en la década del 90– se configuró un nuevo Estado asistencialista que aumentó el peso de las Transferencias Monetarias (TM) y las Transferencias Condicionadas de Ingresos, para canalizar dinero público a los hogares.<sup>19</sup> Estos flujos, lejos de contribuir a una reorganización del cuidado en la esfera doméstica fortalecieron la figura de la buena madre-buena administradora.<sup>20</sup> Si tomamos el caso más emblemático, la Asignación Universal por

---

<sup>19</sup> Ver Nun (2001); Basualdo (2011); Arcidiácono (2016); Hornes (2020).

<sup>20</sup> Ver Medan (2016); Wilkis y Hornes (2017).

Hijo (AUH), tanto los términos de acceso como las condiciones fijadas para su no interrupción descansan sobre la feminización de la titularidad (Llobet y Milanich, 2014). En el texto que creó el programa en 2009,<sup>21</sup> se establece explícitamente que “cuando la tenencia del niño, adolescente o persona discapacitada sea compartida por ambos padres, la madre tendrá prelación sobre el padre en la titularidad”. De hecho, y de acuerdo a datos de ANSES (2018, 2024), la proporción de mujeres titulares incluso aumentó con el paso del tiempo, pasando de 89,5% en agosto de 2010 a 95,77% en octubre de 2024. En el análisis de Rodríguez Enríquez, que la titularidad de estos beneficios esté feminizada no es indicadora de una mejora en las condiciones materiales de las mujeres, por el contrario, su reconocimiento en la ley deriva “de su relación de parentesco con los verdaderos portadores de este derecho: los niños, niñas y adolescentes” (Rodríguez Enríquez, 2011: 22).

En los destinatarios y destinatarias de la Ley Brisa, vemos una vez más privilegiados a niños y niñas, como aquellos y aquellas cuyo sustento y cuidado debe ser garantizado. Mientras el grueso de las TM busca aliviar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (derivada de la informalidad o el desempleo), en la reparación aquello que compromete la reproducción futura de los y las menores es la ausencia de la madre. Aquí la mujer se convierte, una vez más, en el vehículo de la institucionalidad. La forma en que el Estado busca garantizar a niños y niñas una protección determinada está basada en condiciones que, apelando al ideal de mujer cuidadora, considera que estaban garantizadas antes del femicidio. La reparación, en su voluntad de delimitar el universo de beneficiarios y beneficiarias, descansa sobre la evaluación moral y la construcción social de la mujer asesinada, que es sólo señalada como reparable en tanto cumplía una serie de obligaciones que se le atribuyen, contribuyendo a “una puesta en valor moral de las personas

---

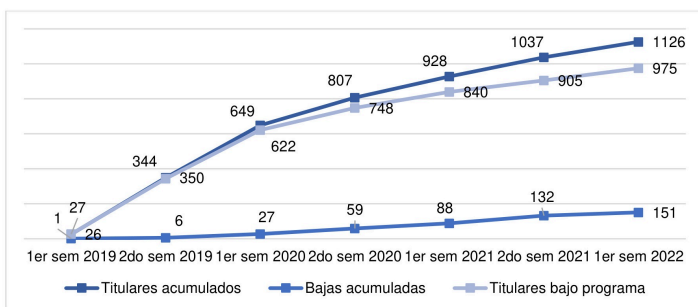
21 Resolución 393/09, ANSES.

de acuerdo con su condición de género y su estatus dentro de un orden social” (Wilkis & Partenio, 2010: 208). Por eso la figura femenina que queda plasmada en la ley, es la de buena madre que cumplía con sus obligaciones antes del femicidio, ante cuya ausencia el Estado asume parte del compromiso de cuidado de los niños y las niñas.

## Un análisis de la ejecución del programa

En este apartado buscaremos relevar algunos datos sobre la ejecución del programa, desde su sanción hasta la actualidad con el objetivo de determinar el alcance de esta política. El gráfico 1 muestra la evolución de la cantidad de titulares, la cantidad que dejó de percibir la reparación económica y la cantidad de titulares incluidos e incluidas en el programa de forma semestral entre el inicio de 2019 y el primer semestre de 2022.

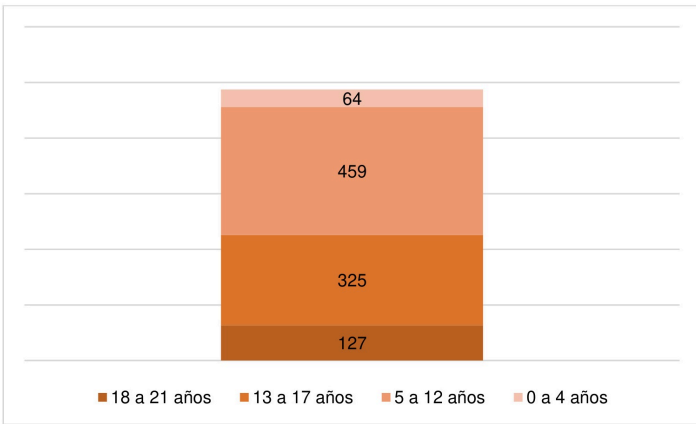
Gráfico 1: evolución de los titulares 2019-2022



Fuente: Informe SENNAF (2022).

Los datos se desprenden de un informe publicado en 2022 por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) que buscó analizar la ejecución del programa y destacó que hasta el momento de la publicación se habían registrado unas 1.485 solicitudes, de las cuales un 76% habían sido concedidas. Mientras que el 24% restante correspondía a casos pendientes, desestimados por no cumplir los requisitos o duplicados. El gráfico 2 muestra algunas de las características de los beneficiarios y beneficiarias. Al analizar su distribución por grupos de edad se advierte que, en marzo de 2022, el mayor porcentaje de titulares tenía entre 5 y 12 años.

**Gráfico 2: composición por edad del total de titulares a marzo 2022**



Fuente: Informe SENNAF (2022).

De acuerdo con los datos relevados por la Casa del Encuentro<sup>22</sup> desde el 3 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2024 se produjeron 2.565 femicidios, y las víctimas colaterales se estiman en 3.034, de las cuales cerca del 60% son menores de edad. Como no existe un mecanismo administrativo que se inicie automáticamente si una condena cita al artículo 80 y hay menores involucrados, son los y las familiares quienes deben atravesar una serie de trámites para poder percibir la reparación. Lo cual explica en parte la distancia entre el número estimado de víctimas colaterales y el de titulares incluidos e incluidas en el programa.

Analizar el estado actual de la política resulta dificultoso, dada la ausencia de datos disponibles. La última actualización oficial respecto del dato de beneficiarios bajo el gobierno de La Libertad Avanza (iniciado en diciembre de 2023) se desprende del informe que la Jefatura de Gabinete de Ministros envió a la Cámara de Senadores en septiembre de 2024, donde se respondía a preguntas concretas hechas por los y las representantes. La tabla N° 1 compara el total de beneficiarios por distribución territorial en el período 2019-2022, la cantidad al momento del cambio de gestión y el total a julio 2024. Los datos no permiten establecer conclusiones respecto del estado del programa, y en particular sobre el descenso en la cantidad de beneficiarios (ya que muchos de ellos podrían haber alcanzado la mayoría de edad).

---

<sup>22</sup> La asociación civil fue la primera organización en relevar los casos de femicidio en Argentina. El indicador se construye a partir del relevamiento diario de 120 medios de comunicación de todo el país. Incorporan los casos en los que “no existen dudas del femicidio” pero a la vez existe un análisis pormenorizado en los casos en los que el móvil del crimen es más bien opaco, para determinar si puede ser catalogado como tal o no. Ver Trebisacce y Varela (2020).

**Tabla 1: RENNYA – Evolución de los titulares por provincia.**

	Marzo 2019 – 2022	diciembre 2023	julio 2024
Total, Argentina	1126	1294	1241
Buenos Aires	400	441	422
Santa Fe	113	27	26
Córdoba	86	85	82
Mendoza	72	63	66
Entre Ríos	45	46	43
Chaco	43	66	61
Tucumán	42	54	53
Salta	40	57	56
Resto de las provincias	285	340	325

Fuente: SENNAF (2022) e Informe de gestión 140° (2024).

El mismo informe confirma que entre diciembre de 2023 y julio de 2024 se habían tramitado 14 altas y que existían 369 solicitudes pendientes. Y que de las 18 personas que en diciembre de 2023 estaban a cargo del funcionamiento del programa, para noviembre de 2024, 7 habían sido despedidas.

El cambio de gestión también modificó el circuito administrativo. Hasta diciembre de 2023, el trámite se iniciaba en las dependencias de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que daba el alta a la solicitud y luego gestionaba el pago si se aprobaba. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) estaba a cargo del cotejo y el análisis de la documentación presentada. Y la SENNAF como autoridad de aplicación,

evaluaba la documentación y establecía contacto con los y las titulares y sus familias. Bajo el nuevo gobierno, ANSES conserva el mismo rol y la SENNAF continúa siendo la autoridad de aplicación, pero ahora bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano. Y luego de la disolución del MMGyD, la evaluación de la solicitud quedó a cargo del Ministerio de Justicia de la Nación.

El recorrido del programa es más bien breve, y por ello resulta difícil establecer un análisis más detallado de su ejecución. Sin embargo, en 2021 un informe de la UNRN<sup>23</sup> en conjunto con ONU Mujeres daba cuenta de algunas de las vulnerabilidades del programa: desarticulación entre los organismos intervinientes, falta de difusión respecto de la existencia de la medida, falta de una estrategia nacional sistematizada (redundando en una disparidad territorial muy marcada), falta de capacitación del personal que recibe la documentación y una marcada dificultad para los familiares que debían atravesar el recorrido burocrático (definida por la gran cantidad de documentación a presentar, lo inaccesible de la documentación legal y su lenguaje particular, entre otros aspectos). Estos mismos elementos pudo relevar la autora al realizar el trabajo de campo en 2019 y en la actualidad, donde el trámite administrativo se define como *innavegable*. De hecho, entre los casos relevados en que el acceso al programa se hizo efectivo, fue necesario apoyo legal adicional. Abogados y abogadas y funcionarios de organismos estatales involucrados con los que existía un vínculo previo que ayudaron a familiares a recorrer el trayecto burocrático:

Cuando arrancás no entendés nada, y si no te ayudan no hay manera. Pero (al acercarse al organismo) sentís que estás molestando, como si estuvieras pidiendo. La actitud era de:

---

<sup>23</sup> Ver: <https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/1-5.-Notas-preliminares-para-el-analisis-de-la-implementacion-Ley-Brisa.pdf>

‘no tenemos la culpa de lo que le pasó a tu hija’ (Entrevista a integrante APEF 2, 28/04/2025).

Esta falta de capacitación y tratamiento especializado se relevó en el informe anteriormente citado, y también surgió en el trabajo de campo. Todas las entrevistadas resaltaron que el programa requiere de un tratamiento informado y *con perspectiva*, que no puede ser abordado como *una política más*. En las entrevistas se destacó como particularmente problemática la disolución de la Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE), espacio dedicado al monitoreo del programa en el ámbito de la SENNAF. La comisión jugaba un rol clave en la interpretación de la ley, mediando entre el texto y la evaluación del caso, asegurando que se abordara con perspectiva de género y considerando los agravantes. Esto podía implicar, por ejemplo, que se incluyeran casos donde la condena no refería directamente al artículo 80, pero el análisis del femicidio y su contexto permitían enmarcarlo en esta problemática. La complejidad de los casos, la cantidad de documentación y las falencias al asegurar un abordaje sistemático han contribuido, desde la perspectiva de las entrevistadas, a reducir el impacto de la medida.

Como mencionamos al inicio del apartado, dada la brevedad del período de ejecución es difícil establecer conclusiones más profundas respecto del funcionamiento del programa, sin embargo, el trabajo de campo logró relevar algunas debilidades estructurales que se mantienen desde su inicio.

## Conclusiones

Este capítulo buscó de manera sintética reconstruir cuáles fueron los grupos que se movilaron para demandar la Ley Brisa y cómo justificaron su intervención. Buscamos además analizar cuáles fueron las disputas en torno a la redacción de la ley que estos grupos sostuvieron, entendiéndolas

como disputas por las marcas del valor que se ponían en juego al delimitar al crimen y a los beneficiarios y beneficiarias, y al arribar a una suma monetaria considerada equivalente al daño generado por el crimen.

Las acciones reparatorias en general son instrumentos que buscan alterar los repertorios públicos de interpretación, presentando una relectura sobre ciertos hechos traumáticos y buscando establecer un nuevo mensaje sobre ellos. Las reparaciones distribuyen responsabilidades, resarcen a las víctimas y las reconocen en su condición. ¿Representa el programa Rennyra un nuevo mensaje respecto del valor social de las mujeres y/o de las víctimas de femicidio?

Tal como buscamos analizar, la respuesta está lejos de ser unívoca. Los procesos que redundaron en la señalización de femicidios reparables en la ley Brisa estuvieron principalmente basados en la asociación de la figura femenina y las tareas de reproducción y cuidado de la vida. La medida predominante para determinar la suma de la reparación se ordenó en torno al principal problema que el femicidio dejaba atrás: el cuidado de menores. Como vimos, esta asociación entre mujeres y cuidado no implicó un nuevo mensaje, sino que más bien estuvo en estrecho diálogo con la forma en que las mujeres fueron representadas en la historia legislativa y normativa en nuestro país.

Sin embargo, existe una dimensión dual en estas consideraciones, ya que el contexto en el que se desarrollaron los debates que llevaron a la sanción, estuvo atravesado por la visibilidad que los movimientos feministas lograron darle al femicidio y a sus consecuencias como problema, pero también a la distribución asimétrica que las actividades de cuidado ostentan y a su histórica exclusión de las esferas generadoras de valor económico. Por ello, si bien la reparación –como otros programas de transferencias– concede reconocimiento sólo a madres, implica a su vez una valoración de estas tareas y el compromiso estatal por sostener un esquema de responsabilidad compartida en el cuidado.

Cabe destacar que el carácter tensionado y dual que buscamos expresar, no es para nada ajeno al análisis de las reparaciones generizadas, ya que incluso desde su punto de partida conceptual, difieren en su objetivo fundamental de otros programas reparatorios. Su finalidad no puede ser restituir las condiciones previas a un crimen, en tanto el contexto mismo que los origina es precisamente uno que motiva, avala y permite la reproducción de condiciones de violencia y/o asimetría que afectan diferencialmente a las mujeres y a otras identidades. Por eso, en el análisis de las reparaciones formuladas con perspectiva de género<sup>24</sup> ha cobrado peso el concepto de “reparaciones transformadoras”, que buscan trascender el carácter correctivo o restaurador de las reparaciones retrospectivas y buscan una transformación de las condiciones estructurales que dieron lugar al daño, para construir en su lugar nuevas relaciones sociales, económicas y políticas.

## Referencias bibliográficas

- Arcidiácono, P. (2016) “Transferencias de ingresos a los hogares en Argentina”. *Revista de Ciencias Sociales*, 1(151), pp. 95-109.
- Arvidsson, M. (2015) “Contextualizing Reparations Politics”. En Swain S. y Sköld J. *Apologies and the legacy of abuse of children in ‘care’: international perspectives*. London: Palgrave Macmillan Ltd.
- Basualdo, E. M. (2011) *Sistema político y modelo de acumulación: tres ensayos sobre la Argentina actual*. Buenos Aires: Cara o Ceca.
- Beckert, J. y Aspers, P. (2011) *The Worth of Goods: Valuation and Pricing in the Economy*. Oxford: Oxford University Press.

---

<sup>24</sup> Ver Rubio-Marin (2008, 2009); Yepes (2009)

- Bidaseca, K. (2017) #NiUnaMenos: *vivas nos queremos: programa, poscolonialidad, pensamiento fronterizo y transfronterizo en los estudios feministas*. Buenos Aires: Milena Caserola.
- Bonavitta, P. (2020) "Performance de un movimiento: las marchas por la legalización del aborto en Argentina". *Revista Eletrônica do Mestrado em Educação Ambiental*, 37(2), pp. 253-267. DOI: 10.14295/remea.v0i0.11096
- Burkett, M. (2009) "Climate Reparations". *Melbourne Journal of International Law*, 10(2), pp. 1-34.
- Canelo, P. (2019) *¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Caputi, J., Russell, D. E., y Radford, J. (1992) *Femicide: The Politics of Women Killing*. New York: Twayne.
- Daich, D., Pita, M. V., y Sirimarco, M. (2007) "Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales". *Cuadernos de Antropología Social*, 25, pp. 71-88.
- De Grieff, P. (2006) *The Handbook of Reparations*. Oxford: Oxford University Press.
- Faur, E., y Grimson, A. (2017) *Mitomanías de los sexos. Las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fourcade, M. (2011) "Price and Prejudice: On Economics and the Enchantment (and Disenchantment) of Nature". En Beckert J. y Aspers P. *The Worth of Goods*. Oxford: Oxford University Press.
- Gago, M. V. (2019) *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Hornes, M. (2020) *Las tramas del dinero estatal: saberes, prácticas y significados del dinero en las políticas sociales argentinas (2008-2015)*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Jelin, E. (2010) "¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra". En Crenzel E. (comp.). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias*,

- representaciones e ideas (1983-2008)*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Karpik, L. (2010) *Valuing the Unique: the economics of singularities*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- Lagarde, M. (2006) *Feminicidio: una perspectiva global*. Universidad Nacional de Misiones.
- Lamont, M. (2012) "Toward a Comparative Sociology of Valuation and Evaluation". *Annual Review of Sociology*, 38(1), pp. 201-221.
- Llobet, V. y Milanich, N. (2014) "La maternidad y las mujeres de sectores populares en las Transferencias Condicionadas de Ingresos: Un aporte al debate sobre el cuidado y las relaciones de género". *Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, 12(23), pp. 58-69.
- Maneiro, M. (2012) *De encuentros y desencuentros: estado, gobiernos y movimientos de trabajadores desocupados*. Buenos Aires: Biblos.
- Maneiro, M. (2015) "Representaciones sociales sobre el Programa Argentina Trabaja en las clases populares urbanas". *Revista Katálysis*, (5), pp. 62-73.
- Medan, M. (2016) "Prevención social del delito juvenil y regulación de la autonomía femenina: el riesgo de ser "madres solas"". *Revista Argumentos*, pp. 258-283.
- Moffett, L. (2014) "Navigating complex identities of victim-perpetrators in reparation mechanisms". *Queen's University Belfast Law Research Paper*, (13), pp. 1-23.
- Moon, C. (2012) "Who'll Pay Reparations on My Soul?": Compensation, Social Control and Social Suffering". *Social & Legal Studies*, pp. 1-13.
- Nari, M. (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- Pereyra Iraola, V. y Zenobi, D. (2016) "Familiares de detenidos y abogados de derechos humanos. Trayectorias en la construcción de una causa pública". *Runa*, 7(2), pp. 25-40.

- Pereyra, S. (2010) “Detrás de la justicia: La figura de los familiares de víctimas en los procesos de movilización contemporáneos”. En Massetti A., Villanueva E. y Gómez M. (comp.). *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Pita, M. V. (2010) *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Rodríguez Enríquez, C. (2011) “Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género. ¿Por dónde anda América Latina?”. (CEPAL, Ed.) *Mujer y Desarrollo*, pp. 3-40.
- Rodríguez, P. (2015) #NiUnaMenos. Barcelona: Planeta.
- Rubio-Marin, R. (2008) “Gender and Collective Reparations in the Aftermath of Conflict and Political Repression”. En Kymlicka W. y Bashir B. *The Politics of Reconciliation in Multicultural Societies*. Oxford: Oxford University Press.
- Rubio-Marin, R. (2009) *The Gender of Reparations: Unsettling Sexual Hierarchies while redressing human rights violations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Spadoni, E. (2013) “El rol de la defensoría del pueblo en los conflictos ambientales: el caso de la cuenca Matanza/Riachuelo”. *Ambiente & Sociedad*, 16(2), pp. 47-62.
- Tarducci, M. (2020) “Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina”. *Salud colectiva*, 14(3), pp. 425-432. DOI: <http://dx.doi.org/10.18294/sc.2018.2036>
- Trebisacce, C. y Varela, C. (2020) “Los feminismos entre la política de cifras y las experticia en violencia de género”. En Daich D. y Varela C. (coords.). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires: Biblos.
- Vecchioli, V. (2012a) “Derechos humanos y violencia política en la Argentina. Disputas en torno a la memoria del pasado político reciente”. *Contra corriente*, 10(1), pp. 249-279.

- Vecchioli, V. (2012b) “Repertorios militantes y expertise jurídica en la defensa de la causa de los Derechos Humanos en la Argentina: el caso de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre”. *Ensemble. Revista electrónica de la Casa Argentina en París*, 10.
- Wilkie, A. (2018) *El poder de (e)valuar. La producción monetaria de jeraquías sociales, morales y estéticas en la sociedad contemporánea*. San Martín: Unsam Edita.
- Wilkie, A. y Hornes, M. (2017) “Dinero, moral y poder: el enraizamiento de los programas de transferencias monetarias en la vida familiar”. En Arcidiácono P. y Zibecchi C. (coords.). *La trama de las políticas sociales. Estado, saber y territorio*. Buenos Aires: Biblos.
- Wilkie, A. y Partenio, F. (2010) “Dinero y obligaciones generizadas: las mujeres de sectores populares frente a las circulaciones monetarias de redes políticas y familiares”. *La ventana. Revista de estudios de género*, 4(32), pp. 177-213.
- Yepes, R. U. (2009) “Transformative Reparations of massive gross Human Rights Violations”. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 27(4), pp. 625-647.
- Zehr, H. (2002) *The Little Book of Restorative Justice*. New York: Good Books.
- Zelizer, V. (2011) *Economic lives: how culture shapes the economy*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.

## Fuentes

- Ley N° 23.849. 09/1990. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23849-249/texto>
- Ley N° 26.485. 03/2009. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>
- Ley N° 26.791. 11/2012. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26791-206018/texto>

- Ley N° 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación. Reforma 2014 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>
- Ley N° 27.363. Código Civil y Comercial de la Nación. Reforma 2017 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276135/norma.htm>
- Ley 26.364. Abril 2008 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>
- Ley N° 26. 842. Diciembre 2012 <https://tinyurl.com/yzxams4n>
- Ley N° 26.743. Mayo 2012. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Resolución 393/2009 ANSES <https://tinyurl.com/c5bwzbb8>

## Documentos e informes

- Acta de la 19ª Sesión ordinaria de la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 31/08/2017. Versión taquigráfica. [https://www.legislatura.gob.ar/\\_pagedata/modulovt/archivo/vt-vt22-2017.pdf](https://www.legislatura.gob.ar/_pagedata/modulovt/archivo/vt-vt22-2017.pdf)
- Cámara de Senadores de la Nación (05/2017) Versión Taquigráfica Período 135º 6ª Reunión – 4ª Sesión especial <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/sesiones/31-05-2017/07/downloadTac>
- Corte Suprema de la Nación. *247 víctimas letales de violencia de género en el país en 2024*. 29/05/2025 <https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/10065>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Julio 2018) Versión Taquigráfica 10º Reunión – 8º Sesión Ordinaria Especial <https://www.hcdn.gob.ar/sesiones/sesion.html?id=389&numVid=0&reunion=10&periodo=136>

- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2024) Informe 140° Jefatura de Gabinete de Ministros <https://www.senado.gob.ar/bundles/senadoparlamentario/pdf/estadisticas/140.pdf>
- Secretaría de niñez, adolescencia y Familia (11/2022) Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes. Avances en la implementación de la Ley 27.452. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf-dnppi-rennya.pdf>
- UN Women (2021) Notas preliminares para el análisis de la implementación de la Ley 27.452 de Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. Documento de Proyecto. Red interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias (RUGE-CIN). Universidad Nacional de Río Negro. Recuperado de <https://tinyurl.com/424v5dyf>



**Parte 4**

●

**Movimientos, Estado  
y políticas públicas**







# El movimiento anti-trata en la Argentina

*Desde el Protocolo de Palermo  
hasta las leyes abolicionistas de la prostitución*

CECILIA VARELA<sup>1</sup>

La campaña anti-trata ha adquirido en los inicios del siglo XXI un alcance global, a través de su movimiento entre espacios nacionales y supranacionales de la mano de un activismo feminista transnacional. Como una preocupación relativa al crimen organizado transnacional y la cuestión migratoria, una definición del delito de “trata de personas” fue plasmada en el Protocolo de Palermo de Naciones Unidas en el año 2001. Estados Unidos, por su parte, jugó un papel importante en la difusión de la campaña anti-trata al incluir en su propia legislación mecanismos de monitoreo de las políticas llevadas adelante por otros países, principalmente en lo que se refiere a los fines de explotación sexual.<sup>2</sup> Si bien el Protocolo incorporaba la explotación laboral (trabajos forzados o esclavitud), el estatuto de la oferta de servicios sexuales ganó centralidad desde sus inicios en la construcción misma de la noción de “trata de personas” y en

---

<sup>1</sup> Doctora en Antropología Social, Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigadora del CONICET en el Instituto de Ciencias Antropológicas (ICAFyL). Docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad de Lanús.

<sup>2</sup> El abolicionismo concibe a la prostitución como una forma extrema de la dominación patriarcal y considera inadecuada una distinción entre prostitución forzada y libre. Otros feminismos piensan el ejercicio de la prostitución como una alternativa laboral en el marco de una autonomía siempre relativa que debería ser atendida con un enfoque de derechos laborales.

el espinoso asunto del consentimiento. El documento final constituyó una solución de compromiso entre los actores involucrados con distintos posicionamientos en torno a la prostitución:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (...) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas (...) no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados.<sup>3</sup>

Así, se concluyó que el consentimiento de las víctimas mayores de edad resultaría inválido (“viciado” en el lenguaje judicial) de mediar las condiciones enunciadas (“medios comisivos”).<sup>4</sup> A partir de su redacción, el protocolo ha sido la herramienta fundamental para la tipificación del delito en muchísimos contextos nacionales. Argentina no ha quedado por fuera de esta “ola” de reformas y desde el año 2007 una colisión heterogénea de organizaciones impulsó exitosamente varios procesos de reforma legal que ampliaron el espectro de prácticas que pueden perseguirse como “trata de personas” y “explotación sexual”, que fueron incluso más allá de lo establecido por el Protocolo de Palermo. En pocos años el movimiento local adhirió al abolicionismo de

---

<sup>3</sup> Fuente: “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de mujeres y niños” que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (2000).

<sup>4</sup> Las organizaciones que apoyaban a las trabajadoras sexuales consideraron que el Protocolo podía mantener implícita una distinción entre prostitución forzada y libre, no obstante, el instrumento dejó una serie indefiniciones en torno a algunas nociones claves como “abuso de situación de vulnerabilidad” y “explotación sexual” (Piscitelli, 2013).

la prostitución y logró amplias resonancias por fuera de la comunidad de emprendedores iniciales.

En este trabajo me propongo analizar la configuración singular que adquirió la campaña en la Argentina durante el período 2008-2012, esto es, desde la sanción de la primera ley de trata en 2008 hasta su reforma en 2012. Esta campaña de carácter global adquiere matices en cada contexto en tanto su proceso de vernacularización exige la producción de marcos de interpretación capaces de movilizar recursos e interpelar actores en contextos culturales específicos por fuera de la original comunidad de activistas comprometidos (Merry, 2006; Cheng, 2011). ¿Cuáles fueron los marcos de interpretación de la “trata de mujeres” que modeló el movimiento anti-trata local? ¿Qué estrategias, repertorios de protesta y símbolos fueron movilizados que permitieron ampliar sus adhesiones desde una pequeña comunidad activista a un asunto que conmocionó a la opinión pública y convocó a las sensibilidades sociales más amplias? ¿Qué estrategias desplegaron las organizaciones para desarrollar acciones de lobby parlamentario logrando movilizar casos y coyunturas a su favor? Para responder a estas preguntas me interesa abordar las narrativas desplegadas por los actores sociales movilizados que permitieron delinear los contornos del problema público en una etapa inicial y los procesos que dieron lugar a la sanción de la primera ley de trata en 2008 y su reforma posterior en un sentido ya plenamente abolicionista de la prostitución en 2012.

Esta etapa del proceso de vernacularización que abordo aquí se caracteriza por la propiedad sobre el problema público,<sup>5</sup> es decir, “la capacidad de crear la definición pública de un problema e influir sobre ella” (Gusfield, 2014: 76) que ganaron las organizaciones de la sociedad civil para

---

<sup>5</sup> Siguiendo a Gusfield en la tradición de la sociología de los problemas públicos (Cefai y Pasquier, 2003; Cefai, 2014), entiendo que un problema no es una disfunción sino “el proceso a través del cual un estado de hecho deviene en objeto de reflexión y protesta pública al mismo tiempo que se convierte en un objetivo y recursos para la acción pública” (2003: 71).

definir los contornos del problema. En el análisis busco dar cuenta de las narrativas en competencia movilizadas por estos actores en esta etapa inicial, destacando al paradigma trata-desaparición como aquel que resultó más exitoso a la hora de interpelar un público más amplio y convertirse en la narrativa dominante en torno a la trata de personas con fines de explotación sexual. También me interesa revisar los procesos a través de los cuales estos actores aumentaron su capacidad de presión para la definición de leyes.

La estrategia metodológica articuló observación participante en eventos anti-trata, debates parlamentarios, entrevistas a sus activistas y análisis de documentación (diarios de sesiones, proyectos de ley, foros de correo electrónico y redes sociales).

## **La glocalización de la campaña**

En Argentina los primeros casos denunciados como “trata sexual” se vinculan a la migración de mujeres dominicanas en la década del noventa, cuyas trayectorias ofrecían elementos que permitían una lectura en esa clave e incluso despertaron algún revuelo mediático e institucional en el año 2001 (Varela, 2012). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicó un informe sobre la migración dominicana a la Argentina en el que documentaba las precariedades de ese proceso migratorio (OIM, 2003) e impulsó una serie de programas de asistencia y capacitación en trata de personas financiados por el Departamento de Estado de Estados Unidos.

Por su parte, en el año 2004, Mujeres en Igualdad (MEI), una organización del movimiento de mujeres con vínculos internacionales, impulsó la creación de la Red No a la Trata. Este grupo se organizó a través de una lista de intercambio electrónico y fue integrado inicialmente por organismos gubernamentales, no gubernamentales y otras

organizaciones del movimiento de mujeres con el objetivo de intercambiar información e instalar el tema en la agenda pública. Ese mismo año MEI coordinó el seminario “No a la trata” en el Congreso de la Nación con la convocatoria a funcionarios del poder ejecutivo y judicial, integrantes de fuerzas de seguridad, diputadas y diputados, militantes del movimiento de mujeres y especialistas en género. El documento acordado en aquella oportunidad condensa una serie profusa de preocupaciones en torno a la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas. Sobre el reconocimiento de la tradición abolicionista local y la ratificación de la Argentina del Protocolo de Palermo producida en el 2002, los firmantes reclaman la sanción de leyes que penalicen la acción de tratantes y proxenetas y la aplicación de las leyes y convenciones internacionales relacionadas con la trata de personas. El documento asume una continuidad no problemática entre la tradición abolicionista local (inaugurada por la ley Palacios y expresada también en la ratificación por parte de la Argentina de la Convención de 1949)<sup>6</sup> y el Protocolo de Palermo y exige la creación de instrumentos jurídicos de acuerdo a la nueva legislación internacional. No son audibles aún ciertas voces que rechazarán la tipificación propuesta en Palermo y reclamarán una legislación que profundice la posición abolicionista

Entre los años 2005 y 2007 el programa “Fortalecimiento Institucional para la lucha contra la trata de personas en Argentina” de OIM recorrió el país difundiendo las definiciones del Protocolo de Palermo y diseminando el paradigma emergente de la trata pero también sembró algunas controversias. En el transcurso de sus actividades algunas organizaciones participantes de la Red No a la Trata cuestionaron duramente el enfoque adoptado por OIM y abrieron una línea de discusión que cobró centralidad en

---

<sup>6</sup> La Convención para la represión de la trata de personas y explotación de la prostitución ajena de 1949 condena a quien facilite o explote la prostitución ajena, aun con el consentimiento de la persona.

el posterior debate legislativo. Así, militantes del abolicionismo histórico local como ATEM y CATW<sup>7</sup> vieron revitalizada la vieja discusión sobre el estatuto de la oferta de servicios sexuales y comenzaron a cuestionar la distinción conceptual establecida entre proxenetismo y trata con fines de comercio sexual y en general toda la línea conceptual del protocolo de Palermo que permitiría trazar una distinción entre prostitución libre y forzada.

Ya en tratamiento legislativo algunos proyectos que buscaban modificar el tipo penal, las organizaciones comenzaron a presionar cada vez más a las/los legisladores a través de reuniones y declaraciones públicas. Cuando en diciembre de 2006 el Senado aprobó por unanimidad un dictamen que replicaba la definición del Protocolo de Palermo, el arco completo de las organizaciones locales rechazó el proyecto de ley por considerarlo insuficiente. La Red No a la Trata dirigió un documento a las/los senadores/as y diputados/as en el que expresaba su repudio sosteniendo que “cualquier definición de trata debe decir claramente que el delito se configura aunque la víctima haya presentado su consentimiento, cualquiera sea su edad”. La introducción de los medios comisivos en el tipo penal para los casos que involucraran mayores fue presentada como un obstáculo para la persecución del delito en la medida en que “haría recaer la carga de la prueba sobre las víctimas”. Este cuestionamiento no revestía un carácter meramente técnico-jurídico,<sup>8</sup> sino

---

<sup>7</sup> ATEM (Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer) se organiza como colectivo autónomo feminista en el año 1982, nutriéndose a lo largo de esa década de las experiencias del movimiento antiviolencia. Durante la década de los 90 impulsan talleres en los Encuentros Nacionales de Mujeres colocando la prostitución bajo el paraguas de los temas de violencia contra las mujeres. En el año 1996, cuando comienza a sesionar la estatuyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ATEM participa de la “Asamblea Raquel Liberman, mujeres contra la explotación sexual” que apoyaba la derogación de los edictos policiales. CATW es la filial local de la *Coalition against trafficking in women*, fundada en 1988, organización de orientación abolicionista.

<sup>8</sup> Muchos de los penalistas que intervinieron en la discusión insistían en que la inclusión de los medios comisivos evitaba que la prueba recayera sobre el

que se vinculaba más profundamente con posicionamientos ideológicos en lo relativo al estatuto de la prostitución. Así, si atendemos a la ley como un espacio de disputas en el cual se crean representaciones, esto es, la dimensión simbólica de la ley (Segato, 2003), la expresión propugnada (“aun con el consentimiento de la víctima”) buscaba consagrar la idea de que la prostitución constituye *per se* una forma de violencia contra las mujeres, no admitiendo como posibilidad que la migración de una mujer adulta a los fines de insertarse en el mercado del sexo pudiera ser expresión de una decisión voluntaria. El debate central –no explicitado todas las veces– radicaba en la consagración de la perspectiva abolicionista en la nueva legislación. Así, la inclusión de la expresión “aún con el consentimiento de la víctima” tanto como la indiferenciación entre víctimas mayores y menores, emergió en primer lugar como una demanda desde las feministas de trayectoria abolicionista y se extendió luego a todo el arco de las organizaciones anti-trata.

Si el abolicionismo histórico logró hegemonizar e imprimir sus demandas en el emergente movimiento anti-trata local, como veremos, no logró dominar del todo una narrativa del problema que se mantuviera leal a sus preocupaciones como feministas en torno a la prostitución. En 2007 las feministas abolicionistas se congregaron en una campaña autónoma que bautizaron “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución” (en adelante, la “Campaña”). Buscaban, así, evitar el lenguaje de la “trata” para insistir en un arco más amplio de circunstancias por las cuales las personas llegaban a la prostitución ligadas a la desigualdad de género, no diluir la cuestión entre otras formas de explotación laboral e incidir en la emergente agenda con una perspectiva que presentara a la prostitución como una forma de violencia patriarcal. Además de esta Campaña integrada por feministas de tradición autónoma, durante ese mismo año

---

testimonio de la víctima y su eventual asentimiento y consideraban técnicamente imposible el planteo abolicionista. Véase García Méndez et al. (2008).

se formalizaron un conjunto de ONG anti-trata.<sup>9</sup> Utilizo el término “anti-trata” para dar cuenta de un campo heterogéneo de organizaciones sociales con distintas trayectorias, experiencias formativas y formas organizativas, cuyo rasgo común fue proponerse acciones de visibilización y combate hacia la trata de personas. Solo una parte minoritaria de los participantes y militantes de estas organizaciones provenía del feminismo y de un abolicionismo que denominamos “histórico”.

### **El movimiento anti-trata en Argentina: de la cuestión dominicana a las “desaparecidas de la democracia”**

Finalmente, la hipervisibilidad que conquistó la cuestión “trata” se vinculó al despliegue de una narrativa que construyó exitosamente un marco de interpretación sobre casos tanto de años previos como contemporáneos que denominaremos “trata-desaparición”. Este marco de interpretación fue movilizado inicialmente desde una ONG feminista, la Casa del Encuentro.<sup>10</sup> Desde esta perspectiva, la trata resultaba asociada al secuestro y las prostitutas eran imaginadas como las “desaparecidas de la democracia”. La clave “trata-desaparición” se capilarizó rápidamente entre la militancia feminista como modo de tematizar la trata de personas y, en última instancia, cualquier forma de comercio sexual. Las sensibilidades que despertó el caso de María de los Ángeles Verón, desaparecida en Tucumán en el año 2002 y la lucha de su madre, Susana Trimarco, por encontrarla fueron clave en la construcción de este paradigma.

---

<sup>9</sup> El Programa Esclavitud cero en la Fundación el Otro, la Fundación María de los Angeles, y la Fundación la Alameda.

<sup>10</sup> La “Asociación civil Casa del encuentro” se funda en el año 2003. Durante sus primeros años desarrolla acciones de visibilidad lésbica y acompaña iniciativas contra la violencia de género.

Vale decir que en el momento de la desaparición de Marita en el año 2002 la categoría “trata” no se encontraba aún diseminada y el caso fue tematizado inicialmente como un secuestro y desaparición vinculado a una red de prostíbulos en el norte del país. La investigación judicial tuvo escasos avances, mientras Susana Trimarco denunciaba públicamente la complicidad de los poderes políticos locales y presionaba en espacios gubernamentales para obtener apoyos. La atención que se le prestaba al caso desde estos espacios se vinculaba a programas de trabajo contra la “impunidad”, término que servía mayormente para aglutinar esfuerzos contra violencia institucional y disputar la agenda securitaria por aquel entonces.<sup>11</sup>

Finalmente, en momentos en que el caso parecía encaminarse hacia el olvido, los ojos del Departamento de Estado de Estados Unidos se posaron sobre la historia de Marita Verón. En marzo de 2007 Trimarco viajó invitada a Estados Unidos para recibir el premio “Mujeres de Coraje” por su lucha contra la trata de personas. Este reconocimiento produjo efectos y movimientos inmediatos en el emergente movimiento anti-trata local. Pocos días después de la ceremonia, la Casa del Encuentro convocó a la primera manifestación pública en el Congreso de la Nación por la cuestión de la trata de personas bajo la consigna “aparición con vida de las mujeres desaparecidas en democracia y castigo a los responsables” en el quinto aniversario de la desaparición de Marita.

La consigna elaborada fundía la retórica del movimiento de derechos humanos en la Argentina con el emergente lenguaje de la trata y buscaba interpelar a un gobierno que por aquel entonces hacía suyas las demandas históricas por

---

<sup>11</sup> A fines de 2003, en la coyuntura de una de las recurrentes crisis de la “seguridad urbana”, el gobierno de Néstor Kirchner creó el programa Nacional Anti-impunidad dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esta acción institucionalizaba una salida “por izquierda” a la crisis, al ligar la agenda securitaria con la lucha antiimpunidad, una perspectiva central para el movimiento de derechos humanos en la Argentina (Pita, 2010).

“memoria, verdad y justicia”. La anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en el año 2003 había reabierto 20 años más tarde cientos de causas judiciales contra los represores a lo largo de todo el país. La creación del Museo de la Memoria en la ex Escuela de Mecánica de la Armada en el año 2004 fue el símbolo de la apertura de un nuevo proceso político que anunciaba una reparación histórica por la impunidad de los años precedentes. Estas iniciativas le habían valido al gobierno un creciente apoyo dentro del campo de los organismos de derechos humanos y sectores progresistas. En este contexto, Susana Trimarco adhería a la marcha y apuntaba contra el gobierno nacional en los medios locales: “el Gobierno habla de los desaparecidos del 70, pero de los desaparecidos en democracia no dice nada. Falta un compromiso político con el tema” (Carbajal, 2007). Por su parte, la figura de Trimarco evocaba un sujeto político paradigmático de la Argentina democrática: madres que elaboran sus tragedias personales en un pasaje de lo privado a lo público articulando política, parentesco y valores familiares.

Las movilizaciones por las “desaparecidas en democracia” se convirtieron en un ritual mensual para el emergente movimiento anti-trata que apelaba a repertorios de protesta y lenguajes gestados en el movimiento de derechos humanos en la Argentina. Las manifestantes portaban pancartas con foto y nombre de las jóvenes “desaparecidas” mientras caminaban en ronda alrededor del Congreso de la Nación. Así, emulaban las movilizaciones de las Madres de Plaza de Mayo, quienes al portar las imágenes de sus hijos e hijas afirmaban positivamente sus existencias negadas por los represores (Longoni, 2010). En el cierre de cada protesta se declamaban los nombres de las jóvenes desaparecidas y el público allí reunido respondía ante cada uno de ellos “¡presente!” y finalmente “¡ahora y siempre!”. La organización confeccionó también su propia bandera con la consigna “Por las mujeres desaparecidas. Aparición con vida de las víctimas de la trata secuestradas para la prostitución. Castigo a

los responsables y a sus cómplices”, y comenzó a recolectar firmas para solicitar al Congreso Nacional que declarara la trata de personas como un delito de lesa humanidad. Estas iniciativas congregaban activistas de distintas procedencias y activaban vínculos con las primeras legisladoras abiertamente declaradas feministas por aquellos años,<sup>12</sup> quienes encontraron en la trata sexual una causa central.

Sin embargo, la posibilidad de comenzar a sensibilizar a un público más amplio se potenció cuando la casa del Encuentro logró posicionar una representación cuantitativa del problema que llegó a los medios nacionales con la legitimidad de una experticia consolidada. Así, en eventos públicos y medios de comunicación sostenían la existencia de 700 mujeres desaparecidas a manos de redes de trata en nuestro país. En otro lugar, hemos abordado la lógica de esta política de cifras que no obedecía a ninguna estrategia consistente basada en evidencia empírica (Varela-Gonzalez, 2015). Vale decir, entonces, que esta cifra valía sobre todo como “lugar de memoria”<sup>13</sup> que portaba ecos del lenguaje de derechos vernáculo y permitía conectar con la legitimidad alcanzada con las cifras de desaparecidos y desaparecidas durante la última dictadura militar. ¿Cómo cuestionar en la Argentina una cifra de desaparecidos?

Además del caso Verón, fueron paulatinamente incorporados al paradigma-trata desaparición los nombres de otras jóvenes desaparecidas en circunstancias no esclarecidas, ausencias ahora tematizadas como el producto del accionar de “redes de trata”. Los casos de Marita Verón, Fernanda Aguirre (desaparecida en 2004) y Florencia Penacchi (desaparecida en 2005) conformaron la tríada fundamental en los primeros años.<sup>14</sup> Esos casos que tuvieron una gran

---

<sup>12</sup> Algunas provenientes de la Coalición Cívica y otras del Socialismo.

<sup>13</sup> De acuerdo con Nora (1992), un lugar de memoria es una unidad significativa, material o inmaterial, que se ha convertido en un elemento simbólico del patrimonio memorial de una comunidad.

<sup>14</sup> La justicia ha acreditado el secuestro de Fernanda Aguirre producido en julio del 2004 en la provincia de Entre Ríos, y dictó sentencia condenatoria

cobertura en la prensa presentaban algunas características comunes: jóvenes blancas, madres o estudiantes, abruptamente desaparecidas de un seno familiar que las reclamaba. Se trataba de “víctimas perfectas” que se ajustaban a un conjunto de estereotipos de género tradicionales, en los cuales la inocencia sexual y la pasividad son características centrales (Doezema, 2010; Vance, 2012).

Otro denominador común fue que las circunstancias de las desapariciones nunca fueron esclarecidas y los cuerpos no fueron hallados. Así, estos casos fueron tematizados como “trata” no tanto por los indicios o pistas firmes que indicaran un destino en el comercio sexual, sino por los misterios que los envolvieron. Los asuntos percibibles como “trata” fueron desplazándose así desde las trayectorias migratorias de mujeres afrodescendientes vinculadas al mercado sexual –cuidadosamente documentadas por OIM (2003)– hacia las misteriosas desapariciones de jóvenes blancas reclamadas por una red de parentela. La hipervisibilidad que adquirieron estos casos contrasta también con los infructuosos intentos de la Campaña por colocar en la agenda nacional la desaparición de Andrea López, una prostituta humilde desaparecida en el año 2004 en La Pampa. Por este camino, en Argentina el término “trata” fue perdiendo la conexión que sostiene en la mayoría de los países con los procesos migratorios y movilidades vinculadas al mercado sexual y asociándose mucho más a las “desapariciones” de jóvenes mujeres que encarnan figuras de respetabilidad sexual. La consigna “las están desapareciendo para que sean tus putas” se multiplicó en graffitis callejeros y redes sociales, evocando asociaciones automáticas entre

---

para la esposa del principal sospechoso, quien apareció muerto en la celda en la que se encontraba detenido durante el curso de la investigación. Fernanda nunca fue liberada ni su cuerpo hallado posteriormente. Florencia Penacchi era una joven estudiante de la UBA que desapareció de su departamento en el barrio de Palermo en marzo del 2005 y nunca se hallaron pistas sobre su paradero.

“desaparición” y “prostitución” y provocando alarma entre las más jóvenes en grandes centros urbanos.

Al presentar el secuestro como la forma de inserción predominante en el mercado sexual, este paradigma reforzaba la idea de que ninguna mujer realizaría trabajo sexual sin que mediara alguna forma extrema de violencia. En segundo lugar, al presentar la ausencia de cada joven como el resultado de una “desaparición” bajo la hipótesis de un delito de “trata”, se desestimaban interpretaciones alternativas como la posibilidad de un abandono voluntario del hogar tanto como se reafirmaba a la familia nuclear como el espacio más seguro.<sup>15</sup> Como señala Gusfield (2014), las categorías simbólicas desplegadas para construir un problema público están ligadas a los tipos de responsabilidad política asignados. Así, por ambos caminos, el sistema penal emergía como la herramienta más adecuada para intervenir en ambos asuntos y como el horizonte de justicia.

Pero, además, el término “desaparición” contiene una singular connotación en el campo político argentino. No solamente remite a la ausencia de rastros del paradero de una persona (como en inglés el término *missing*), sino que también es un significante que condensa la experiencia histórica del terrorismo de Estado. La figura del “desaparecido”, además de resultar el símbolo que ha permitido

---

<sup>15</sup> En particular el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos había documentado extensamente la “feminización del abandono voluntario de hogar”. Los informes de los años 2011, 2012 y 2013 señalaban que las denuncias por “extravío” de jóvenes mujeres triplicaban la de varones en la franja entre 12 y 17 años, pero adjudicaban esta disparidad a un conjunto de temas alejados del paradigma trata-desaparición: violencia de género, sobrecarga de tareas domésticas, cuestiones ligadas al embarazo adolescente, límites opresivos para el uso del tiempo libre y restricciones en la posibilidad de establecer relaciones sexo-afectivas. Esta perspectiva fue excluida en la construcción del problema público en la medida en que el paradigma trata-desaparición fue institucionalizándose en los años subsiguientes. Por su parte, la clave del femicidio como posible causa de una desaparición se hizo disponible recién después del año 2012 al reformarse el Código Penal e incluirse esa figura y se extendió finalmente con el movimiento Ni Una Menos en 2015.

responsabilizar al Estado en ausencia de los cuerpos, se encuentra íntimamente ligada en su genealogía histórica a la idea de víctima inocente. Es decir, constituye una forma de recusar las responsabilidades que los individuos puedan haber tenido –bajo la forma de su compromiso político– con los sucesos en los que se han visto involucrados (Crenzel, 2008). Así, el símbolo de la “desaparición” permitía proyectar 30 años más tarde una nueva serie de inocencias.

Por un lado, creaba un lugar para que las mujeres en el comercio sexual –cuya reputación había sido siempre cuestionada– pudieran ser pensadas como víctimas de delitos sin que ninguna sanción moral se interpusiera en su acceso a la justicia. En su revés, si la figura del “desaparecido” como víctima inocente evaporaba el compromiso político del militante, la representación de la víctima de trata como “desaparecida” descansaba en el borramiento de la experiencia sexual. Como ha señalado Pecheny (2013), despolitización y desexualización se presentan como movimientos articulados. De algún modo, el precio pagado para desplazar la censura moral sobre aquellas mujeres sospechadas de desbordar los límites de la normatividad de género requirió negar su experiencia sexual (Varela, 2020).

## **En el Congreso: del Protocolo de Palermo a las leyes abolicionistas de la prostitución**

En marzo de 2008, momentos por los que se iniciaba la emisión en horario central de *Vidas Robadas*, una telenovela basada en el caso Marita Verón,<sup>16</sup> la Cámara de Diputados retomó el debate sobre la ley de trata en el Congreso de la Nación. Como vimos, el proyecto aprobado por el Senado desataba fuertes críticas por parte de las organizaciones en virtud de la distinción efectuada entre víctimas mayores y

---

<sup>16</sup> “*Vidas robadas*” fue emitida por TELEFÉ.

menores. Así, las organizaciones desplegaron varias estrategias para impedir su aprobación: circularon cartas de repudios por redes sociales y la prensa, convocaron a protestas públicas y pusieron en marcha acciones de lobby entre las legisladoras y los legisladores. Un elemento novedoso y controversial fue la convocatoria realizada por algunas organizaciones al primer “escrache” a un prostíbulo en el día previo al tratamiento de la ley, una forma de protesta completamente ligada a los símbolos y acciones propias de las demandas de “memoria, verdad y justicia” por los crímenes de la última dictadura militar. Con fuertes cánticos y consignas contra el proyecto que se debatiría en la cámara al día siguiente, la concurrencia que incluía a tres legisladores nacionales irrumpió dentro del prostíbulo “con el objeto de liberar a las víctimas” y obtener pruebas judiciales, mientras las mujeres escapaban por distintos accesos y arribaban los patrulleros. Sobre los muros del establecimiento, los/las activistas escribieron la frase “ninguna mujer nace para puta”. El acto logró repercusión en la prensa, y despertó alguna crítica en soledad de Sonia Sánchez, una activista abolicionista ex prostituta, por la sobreexposición a la que habían sido sometidas las mujeres.<sup>17</sup>

Si durante el proceso en el Senado habían dominado las referencias al Protocolo de Palermo y los informes del Departamento de Estado como palabra autorizada sobre el problema, en esta nueva discusión aparecen nuevos actores en la disputa por los contornos del problema: las organizaciones anti-trata. Su interlocución necesaria es mencionada por varios de los legisladores en el recinto y a través de su

---

<sup>17</sup> El escrache fue organizado por la Alameda, la Fundación El Otro y la Red alto al tráfico y la trata y tuvo bastante cobertura en medios de comunicación: “Escrachan un local donde funciona una red de trata de personas”, *Diario Crítica* (08/04/2008); “Servicios y Taqueros”, *Página 12* (09/04/2008); “Ingresaron por la fuerza al local ‘New Liza’ de Flores. Activistas y tres diputados en un ‘allanamiento’ a un prostíbulo”, *Clarín* (10/04/2008). La voz crítica de Sonia Sánchez apareció en un periódico de menor circulación (*La Vaca*, 11/04/2008).

autoridad se coloca en cuestión la definición proveniente del Protocolo de Palermo y toda la problemática del consentimiento. Así, esta vez el proyecto oficialista que replicaba la definición de trata del Protocolo de Palermo no logra una votación unánime como en el Senado y cosecha 35 votos en contra y 7 abstenciones.

Luego de su aprobación, las organizaciones anti-trata solicitaron su inmediata modificación. La demanda central era quitar toda referencia a un eventual consentimiento de las mayores de edad bajo el argumento de que la nueva ley “invertía la carga de la prueba” y ponía en manos de la víctima la tarea de probar su falta de consentimiento. Más allá de todos los procesos judiciales que comenzaron a darse esos años sostenidos en una interpretación abolicionista de la legislación (Varela, 2013), la armonización de la normativa nacional con el protocolo de Palermo era presentada por las organizaciones como un retroceso más que un avance en la posibilidad de atender a la cuestión de la trata y la explotación sexual.

A menos de dos años de sancionada la ley 26.364 fueron tratados en la Cámara de Diputados varios proyectos para su reforma que obtuvieron dictamen, aunque no lograron llegar al recinto. Participaron de la discusión de los proyectos tanto la emergente experticia anti-trata de burocracias estatales recientemente creadas como parte de la política pública<sup>18</sup> como integrantes de organizaciones anti-trata y familiares de víctimas. Además de la ley 26364, la

---

<sup>18</sup> La implementación de la ley 26.364 había comportado la creación de una serie de burocracias abocadas a la asistencia a las víctimas y a la persecución del delito. La “Oficina de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata” fue creada dentro de la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Resolución 2149/2008) y su función era asistir a las víctimas en el momento de efectuarse su rescate hasta el momento de su declaración testimonial. En el año 2008 el Procurador de la Nación dispuso que la problemática vinculada con la investigación de delitos de trata pasara a ser competencia de una Unidad Fiscal denominada “Unidad Fiscal de asistencia en secuestros extorsivos y trata de personas” (UFASE) (Resolución 100/2008).

discusión comienza a avanzar en torno a la redefinición de todos los delitos referentes a la oferta de servicios sexuales del Código Penal, promoción y facilitación (Art. 125 y 126) y explotación (Art. 127), movimiento que muestra que las demandas abolicionistas habían ganado lugar en la agenda legislativa. El reclamo nuevamente era que la ley estableciera claramente que ningún consentimiento fuera posible en la oferta de servicios sexuales. El Senado, por su parte, inició el debate sobre los proyectos de modificación hacia el 2011, para lo cual son nuevamente convocados y convocadas los mismos actores. Aunque la discusión ya gravitaba en torno a una modificación de todos los delitos de prostitución, las organizaciones de trabajadoras sexuales, activas en nuestro país desde la década del 90 (Justo Von Lurzer, 2008; Hardy, 2010), nunca fueron convocadas.

En agosto del 2011 Candela Sol Rodríguez Labrador, una niña de 11 años, desapareció cerca de su casa en Hurlingham. El caso obtuvo gran repercusión en los medios de comunicación en los días inmediatos a su desaparición, había predominado la hipótesis de que la niña habría sido captada por una red de trata de personas que pudiera haberla trasladado fuera del país. Red solidaria y *Missing Children* lanzaron la jornada “48 horas por Candela” que involucró a una serie de figuras del espectáculo local que acapararon horas de pantallas de televisión pidiendo colaboración y denuncias para ubicar a la niña bajo esa principal hipótesis. El caso se transformó en un espectáculo que las y los televidentes siguieron minuto a minuto a través de los móviles de televisión apostados sobre la casa familiar, nuevamente con una madre que adquiría centralidad en la demanda de su búsqueda. Con el correr de los días, aparecieron elementos que conectaban a la familia con redes de ilegalismos y parecían indicar un ajuste de cuentas o secuestro por parte de personas que la familia conocía. Finalmente, el cuerpo de la niña fue hallado por unas cartoneras 10 días después, el 31 de agosto, en un terreno próximo al domicilio de la familia. La identificación del cuerpo en el mismo baldío por

la madre de Candela fue transmitida en vivo por los canales de televisión, escoltada por el gobernador y el ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.<sup>19</sup> La noche anterior al espectacularizado hallazgo, el Senado buscó dar respuesta a la fuerte conmoción en la opinión pública y dio media sanción por unanimidad a un proyecto que modificaba la ley de trata de acuerdo a las demandas establecidas por las organizaciones anti-trata. Esto suponía no solo una ampliación del tipo penal de trata de personas sino también una modificación que compelia a los delitos de facilitación y promoción (Art. 125 y 126) y explotación (Art. 127) con un sentido plenamente abolicionista de la prostitución.

Durante el año 2012 se inició el tratamiento de la media sanción en Diputados en las comisiones de Legislación Penal y Mujer, Adolescencia y Familia pero la discusión no pudo llegar al recinto. Si bien se había logrado un predictamen que recogía en buena medida las propuestas de algunas burocracias anti-trata como UFASE, y organizaciones como el INECIP y el CELS,<sup>20</sup> las discusiones de política sexual se profundizaron (Porterie-Romano, 2013). Existía acuerdo en eliminar el consentimiento y la diferencia entre víctimas mayores y menores en el delito de trata, pero esta vez emergieron algunas voces que, al menos, no daban por descontada la modificación de los delitos de promoción y facilitación de la prostitución tal como lo había hecho el Senado y buscaban crear algún espacio en la legislación para el ejercicio del trabajo sexual autónomo. De hecho,

---

<sup>19</sup> Por el secuestro y posterior asesinato de Candela fueron procesadas varias personas en una investigación plagada de irregularidades. En 2017 se celebró el primer juicio oral en el que fueron condenadas 3 personas como materialmente responsables del secuestro y asesinato. Se acreditó el abuso sexual de la niña, aunque no pudo identificarse al responsable. En 2024 se celebró un segundo juicio que juzgó al sospechado como ideólogo del secuestro, planificado como una venganza hacia el padre de Candela, y la madre resignó su lugar como querellante en la causa por considerar esa acusación injusta. En esa ocasión, todos los acusados fueron absueltos.

<sup>20</sup> Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales y Centro de Estudios Legales y Sociales, respectivamente.

se trató esta de la única oportunidad en que las trabajadoras sexuales pudieron participar de la discusión legislativa. Así, en esta etapa las posiciones parecen alejarse cada vez más y las propuestas abolicionistas, por su parte, también se profundizan. Algunas diputadas con activos lazos con el movimiento anti-trata local proponen avanzar aún más iniciando la discusión sobre la penalización del cliente de prostitución y la prohibición de los lugares de consumo de prostitución.<sup>21</sup> Así, durante el año 2012 la discusión se detiene en las comisiones y ningún dictamen logra llegar al recinto

Ya cerrado el período de sesiones ordinarias, se conoció el fallo absolutorio a los acusados por el secuestro de Marita Verón, 10 años después de su desaparición. El tribunal reconoció la existencia de un circuito de explotación sexual, pero absolvió a los imputados del secuestro por el beneficio de la duda. El caso había logrado una enorme repercusión y su resolución generó un fuerte clima de indignación social, movilizaciones en varios centros urbanos del país y expresiones de repudio de todo el arco político. Poco se dijo en aquellas jornadas sobre las pésimas condiciones en las que se había desarrollado la investigación judicial. La sentencia que no consideraba el delito de “trata” –ya que al momento de su desaparición la ley 26364 no se encontraba vigente– logró ser exhibida por las organizaciones anti-trata como la prueba cabal de todo lo que habían anticipado en años anteriores en sus críticas: el delito de trata debía modificarse ya que los jueces “no escuchaban a las víctimas”.

A su vez, el fallo se producía en un contexto de fuertes disputas abiertas entre la presidenta Cristina Fernández de

---

<sup>21</sup> El enfoque “end-demand” o neoabolicionismo viajaba desde Suecia y venía siendo promovido en los últimos años a través del tráfico de activistas y funcionarios suecos, tanto como feministas de la talla de Catherine MacKinnon en distintas jornadas públicas de discusión. El planteo novedoso de esta perspectiva es buscar la abolición de la prostitución no ya desde la persecución de la explotación de la prostitución ajena sino a través de la supresión de la demanda de prostitución.

Kirchner y el poder judicial por un proyecto de reforma de la administración de justicia. El Ejecutivo nacional que hasta ese momento no promovía activamente la reforma de esos tipos penales, trazó vinculaciones entre el fallo y la necesidad de democratizar el poder judicial, y convocó a sesiones extraordinarias. Con celeridad y por fuera de la discusión que se había llevado durante ese año en la cámara, las diputadas y diputados de todos los bloques se apresuraron en aprobar la media sanción proveniente del Senado sin realizar ninguna modificación. Así, por unanimidad fueron reformados los tipos penales del delito de trata de personas, promoción y facilitación y explotación sexual y se subieron las penas previstas de acuerdo a las demandas que las organizaciones anti-trata habían formulado en los años precedentes. La exclusión de los medios comisivos y el establecimiento explícito de que el consentimiento de la mujer resulta irrelevante, intentó constituirse en un cierre definitivo de la posibilidad de trazar alguna distinción entre prostitución forzada y libre.

Así, estos dos eventos, el caso Candela y el escándalo en torno al fallo del caso Verón funcionaron como catalizadores de todo el lento y laborioso trabajo de lobby parlamentario que fueron realizando a partir del año 2008 las organizaciones de la sociedad a través de su activa participación en las comisiones, la organización de conferencias, congresos, protestas callejeras, declaraciones públicas y el posicionamiento de la cuestión en los medios de comunicación. En el primer evento, la *celebritización*<sup>22</sup> fue clave para ganar atención del público amplio y vincular emocionalmente a las personas con el caso a través de una estrategia observada en muchos contextos en relación a la trata sexual (Haynes 2014; Majic 2019). Las causas “sexuales”, asuntos

---

<sup>22</sup> Este término sirvió para iluminar la entrada en el terreno político o de la cuestión social de personas famosas que utilizan su estatus para dirigir la atención pública hacia determinadas causas con el objetivo de influir en la agenda pública (Haynes, 2014).

que desatan emociones intensas y articulables fácilmente a narrativas melodramáticas, resultan especialmente atractivas para las *celebrities* que pueden ubicarse rápidamente en el lugar de las y los rescatistas y promover identificaciones de sus audiencias con ese rol.

El caso Verón no fue ajeno a esta lógica. La telenovela del año 2008 fue un éxito televisivo y su capítulo final se emitió en un Teatro Ópera repleto donde elenco, público y la misma Susana Trimarco compartieron un espectacular final en el que los malvados traficantes fueron derrotados. Algunos de los actores de la tira como Soledad Silveyra, cuyo personaje se inspiraba en Susana Trimarco, se convirtió en una figura recurrente en los eventos anti trata e incluso participó en capacitaciones al poder judicial sobre el tema. El galán de la novela, Facundo Arana, fue también uno de los portavoces centrales de la demanda por la aparición de Candela. Actores y actrices de la novela accionaban los discursos anti-trata y circulaban, así, entre ficción y realidad.<sup>23</sup>

Así, cuando llegó la noticia de la sentencia absoluta por el caso Verón se trataba solamente de encender la mecha de un reguero de pólvora. Si las pruebas jurídicas en torno a la culpabilidad tal vez no estaban construidas en la escena judicial, la legitimidad social del caso y su causa asociada era inapelable entre el público. En un contexto de gran conmoción social, un fallo judicial que no consideraba el delito de trata logró, sin embargo, ser presentado por las organizaciones anti-trata como la demostración última de

---

<sup>23</sup> Justo Von Lurzer (2012) ha abordado “Vidas Robadas” como ficción documental que representa temas de interés público. En su trabajo señala que cuando la experiencia es construida como caso, se desplaza de un particular a otro particular dejando implícita su relación con lo universal. La consecuencia es que los atributos singulares del caso pueden generalizarse al mundo del trabajo sexual que toma como referente suprimiendo la diversidad de formas de inserción en ese mercado. El modo en que los actores y actrices de la novela circulaban entre realidad y ficción reforzaba ese efecto de verdad.

la necesidad de reformar esa ley y la figura del consentimiento fue eliminada.

## Conclusiones

Entre los años 2004 y 2008, al compás de las presiones del Departamento de Estado de Estados Unidos que demandaba una nueva ley de trata, emergió en la Argentina un movimiento local abocado a la lucha contra la trata de personas. ONG profesionalizadas en temas de género, colectivas feministas autónomas y organizaciones articuladas con la Iglesia Católica –acompañadas por partidos de la izquierda trotskista– conformaban una heterogénea coalición que alertaba por un aumento de la trata de personas y demandaba procesos de reforma legal. Si en un principio el movimiento reclamaba la adecuación a los estándares internacionales del Protocolo de Palermo, el abolicionismo local encontró exitosamente una oportunidad para revitalizar los debates en torno al comercio sexual, tema que había salido de agenda luego de la discusión de la estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires en 1994 al derogarse los edictos policiales. A partir de la media sanción de la primera ley de trata en el 2006 el movimiento en su conjunto se embarcó en una fuerte discusión sobre los términos del Protocolo y reclamó la sanción de leyes netamente abolicionistas.

Por su parte, los caminos por los cuales se vernacularizó la campaña anti-trata en la Argentina muestran el éxito de una narrativa ligada a las políticas de la memoria del pasado reciente. Mientras que las presiones del Departamento de Estado de Estados Unidos y los programas activados por OIM otorgaron el impulso inicial, la campaña anti-trata logró rápidamente delinear un curso propio inscribiéndose en un linaje de luchas locales. La idea de “desaparecidas en democracia” constituía un símbolo político indisputable, tanto por su espesor en la historia argentina como por la

“estructura de coyuntura” (Sahlins, 1977) en la que se ponía en circulación, esto es, un contexto en el cual el gobierno hacía suyas las demandas históricas de “memoria, verdad y justicia” del movimiento de derechos humanos.<sup>24</sup> Si la evocación a la figura del “desaparecido” había constituido en los años de la transición democrática una forma de disputar las perspectivas negacionistas, tres décadas más tarde constituía un símbolo político consolidado que permitía a los emprendedores anti-trata modelar un marco de interpretación familiar para un público amplio por fuera de la comunidad inicial de activistas.

Así, la metáfora trata-desaparición proveía un símbolo poderoso que permitía a los/las activistas abrirse paso en terrenos que habían resultado previamente hostiles a las demandas del movimiento feminista y de mujeres, tanto como al proyectar nuevas “inocencias” modelaba víctimas acordes a modelos de género tradicionales. La visibilidad que adquirieron aquellos casos donde la inocencia sexual era una pieza central contrasta con el rápido olvido en el que cayeron las iniciales preocupaciones en torno a la migración de dominicanas, una movilidad vinculada al mercado sexual cuyas precariedades habían sido sostenida y empíricamente documentada (OIM, 2003). Al diseminarse la narrativa como un modo de comprender las trayectorias de las jóvenes que abandonaban su hogar, el paradigma propuso, además, una radical inversión de las perspectivas feministas que habían situado los mayores peligros para las mujeres dentro del ámbito doméstico/privado.

Entre las resonancias de la narrativa trata-desaparición el abolicionismo logró colar su agenda para marcar como ilegítimo el consentimiento de las mujeres en los intercambios sexo-económicos. El lugar que fueron ganando mediante

---

<sup>24</sup> Sahlins define la “estructura de la coyuntura” como “la realización práctica de las categorías culturales dentro de un contexto histórico concreto, como se expresan en la acción interesada de los actores históricos, incluyendo la microsociología de su interacción” (1985: 14).

una constante presión en el debate legislativo contrasta con el silenciamiento de las voces de las trabajadoras sexuales, quienes terminaron siendo las “desaparecidas” de la conversación en ese período. He intentado abordar, entonces, tres elementos: el trabajo político de articulación y presión de actores inicialmente heterogéneos, la producción de marcos de interpretación que en tanto evocaban capas de la memoria histórica lograron trascender las fronteras de la inicial comunidad activista, y los casos que permitieron conectar emocionalmente al gran público con la causa.

Como en el caso Verón, también en otras oportunidades las leyes han quedado asociadas a un nombre propio devenido caso emblemático. Gayol y Kessler (2018) sostienen que en la historia política argentina las “muertes que importan” han sido centrales para construir demandas sociales y delimitar responsabilidades tanto de las ciudadanas y ciudadanos como del Estado. Las muertes (y aquí agregaríamos las desapariciones) devienen casos a partir de un encuadre ligado a la coyuntura social y política y a los actores movilizados, es decir, resultan de una intelección de los eventos en la que logran quedar inscriptos los males de un tiempo. En este trabajo he intentado destacar tanto la exitosa producción de una matriz de interpretación por parte de los emprendedores anti-trata, una capaz de sensibilizar y vincular emocionalmente a un público amplio, pero también el trabajo de lobby político y articulación entre actores heterogéneos que lograron establecer las bases del debate legislativo en un período de pocos años. Luego, las “muertes que importan” y los eventos conectados a su judicialización que conmocionaron a la opinión pública produjeron las coyunturas necesarias para que ese trabajo político precipitara una transformación radical de las leyes de prostitución en nuestro país.

## Referencias bibliográficas

- Cefai, D. y Pasquier, D. (2003) "Introduction". En Cefai D. y Pasquier D. (Comp.). *Le sens du public. Publics politiques, publics médiatiques*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Cefai, D. (2014) "Investigar los problemas públicos". En Gusfield, J. *La cultura de los problemas públicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cheng, S. (2011) "The Paradox of Vernacularization: Women's Human Rights and the Gendering of Nationhood". *Anthropological Quarterly*, 84(2), pp. 475-505.
- Crenzel, E. (2008) *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Doezema, J. (2010) *Sex Slaves and Discourse Masters. The construction of trafficking*. Londres: Zed Books.
- García Méndez, E., Asprella, E. y Ploskenos, A. (2008) "El problema del consentimiento en el delito de trata de personas". En Isla, M. y De Marco, L. (Comp.). *Se trata de nosotras*. Buenos Aires: Las Juanas editoras.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2018) *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la historia reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gusfield, J. (2014) *La cultura de los problemas públicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hardy, K. (2010) "Incorporating Sex Workers into the Argentine Labor Movement". *International Labor and Working-Class History*, 77(1), pp. 89-108.
- Haynes, D. (2014) "The Celebrityization of Human Trafficking". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 653, pp. 25-45.
- Justo von Lurzer, C. (2008) "Trabajadoras sexuales y Mujeres en situación de prostitución". Seminario Internacional Fazendo Gênero. Florianópolis.

- Justo von Lurzer, C. (2012) “Los usos de la “experiencia”: narrativas televisivas de la prostitución en Argentina”. *Quaderns del CAC*, 1(38), pp. 109-116.
- Longoni, A. (2010) “Fotos y siluetas: dos estrategias en la representación de los desaparecidos”. En Crenzel E. (Comp.). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*. Buenos Aires: Biblos.
- Majic, S. (2019) “Publicizing the (In)visible? Celebrities, Anti-Human Trafficking Activism, and Feminist Ideologies”. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 28(1), pp. 94-118.
- Nora, P. (1992) *Les lieux de mémoire, T. 2. Les France*. París: Gallimard.
- Pecheny, M. (2013) “Sexual politics and post-neoliberalism in Latin America”. *Scholar & Feminist*, 11, pp. 0-1.
- Piscitelli, A. (2013) “Between Iracema Beach and the European Union: international sex tourism and women’s migration”. En Sívori H., Carrara S., Russo J., Heilborn M., Uziel A. y Zilli B. (Comps.). *Sexuality, Culture and Politics, a South American Reader*. Rio de Janeiro: CLAM.
- Pita, M. V. (2010) *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Porterie, S. y Romano, A. (2013) “Una lectura del proceso político detrás de la sanción y reforma de la ley de trata en Argentina”. En Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Social. *¿Qué hicimos con la trata?*
- Sahlins, M. (2008) *Islas de Historia*. Barcelona: Gedisa.
- Sarry Engle, M. (2006) *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Segato, R. (2003) *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Vance, C. (2012) “Innocence and Experience: Melodramatic narratives of sex trafficking and their consequences for law and policy”. *History of the Present*, 2(2), pp. 200-218.

- Varela, C. (2012) “Del tráfico de las mujeres al tráfico de las políticas. Apuntes para una historia del movimiento anti-trata en la Argentina (1998-2008)”. *Revista Publicar, Colegio de Graduados de Antropología*, 10(12), pp. 35-64.
- Varela, C.(2013) “De la letra de la ley a la labor interpretante: la vulnerabilidad femenina en los procesos de judicialización de la ley de trata de personas 2008-2011”. *Cadernos Pagu*, 41, pp. 265-302.
- Varela, C. y Gonzalez, F. (2015) “Tráfico de cifras: ‘desaparecidas’ y ‘rescatadas’ en la construcción de la trata como problema público en la Argentina”. *Apuntes de Investigación del CECYP*, 26, pp. 74-99.
- Varela, C. (2020) “La vernacularización de la campaña anti-trata argentina: lenguajes de derechos humanos y memorias del pasado reciente en las ‘desaparecidas de la democracia’”. *Clepsidra*. 7(14), pp. 156-175.

## Fuentes

- OIM (2003) Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2011). Informe de gestión 2010.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2012) Informe de gestión 2011.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2013) Informe de gestión 2012.
- “Son las desaparecidas de la democracia”, *Página 12* (04/04/07).



# “Malditas Picadas”

## *De los “hechos de tránsito” a las políticas municipales de seguridad vial*

JAVIER BARRANCO<sup>1</sup>

El 16 de junio de 2008, en horas de la medianoche, un conductor que corría una “picada callejera” en una de las arterias más importantes de la localidad de San Martín<sup>2</sup> atropelló y mató a Matías Emanuel Cardozo.<sup>3</sup> Este hecho pasó a ser conocido como el “*Caso Matías Cardozo*”.

Si, por un lado, se puede argüir que las muertes ocasionadas en siniestros viales son consideradas en primera instancia para su recuento estadístico, también es cierto que en ocasiones estas generan conmoción social e interés público,

---

<sup>1</sup> Licenciado en Sociología, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Becario doctoral CONICET y doctorando de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (EIDAES-UNSAM).

<sup>2</sup> Sede de gobierno, San Martín es una de las 10 localidades oficiales del partido de General San Martín, distrito que a su vez forma parte de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

<sup>3</sup> La principal fuente de datos empíricos para este estudio fueron las entrevistas a la madre de la víctima, Noemí Romero de Cardozo (en adelante, Noemí Cardozo), realizadas en diciembre de 2019, noviembre de 2021 y octubre de 2022. Las mismas se complementaron con material documental de la organización “Malditas Picadas” y del gobierno del Municipio de San Martín, junto con normativas de distintos niveles. También se analizó material de archivo fotográfico, así como contenido de medios gráficos como La Nación y Clarín, y de portales *web* como 24 Conurbano y SM Noticias. El análisis se completó con material audiovisual, incluyendo el video de la sentencia en el juicio por la muerte de Matías Cardozo y las participaciones de Noemí Cardozo en medios y actos oficiales. Por último, se realizó observación participante en eventos públicos organizados en el Municipio de San Martín.

e incluso pueden llegar más lejos aún y generar así un impacto político. A este respecto, “las muertes que importan” analizadas por Sandra Gayol y Gabriel Kessler (2018) se caracterizan por generar un impacto en la opinión pública. Los derroteros de dichas muertes catalizaron cambios e interpelaron a los poderes públicos para dar respuestas a las demandas que estas presentaron. Gabriel Kessler (2009) plantea, a su vez, que la inseguridad vial abona a la inseguridad entendida como categoría general y polisémica, puesto que en dicha relación tienen lugar, entre otros aspectos, la repetitividad de los eventos, la permanencia en el tiempo de las altas tasas de ocurrencia y la tematización de esta problemática en los medios de comunicación. El autor advierte que por añadidura la inclusión de la cuestión vial en la configuración de la inseguridad “contribuye a la preocupación pública por temas hasta entonces casi ausentes [...] lo que favorece la constitución de un espacio más plural de deliberación y de disputa en torno a la definición del problema” (ibid.: 87).

Las muertes que producen casos resonantes pueden favorecer la interacción e implicación entre actores movilizadas y poderes públicos. En este sentido, Sebastián Pereyra y Luisina Perelmiter (2025) brindan una mirada renovada sobre la relación entre el Estado y los movimientos sociales. Para estos autores, el *activismo de base* de los grupos, sin excluir el empeño que en ocasiones llevan adelante personas individuales, es clave en la disponibilidad de herramientas que un gobierno oportunamente dispone para la elaboración de políticas públicas. Pero lo verdaderamente novedoso de esta mirada es el valor de los saberes y las experiencias de los individuos puestos “al servicio” de una causa como una caja de herramientas. Los autores proponen la noción de *activismo institucional entrelazado*. Su particularidad radica en que, por un lado, los activistas convocados por alguna instancia estatal no son parte de comunidades de expertos, sino activistas sociales de base o grupos de afectados. Por el otro, estos activistas pasan a ocupar espacios en organismos

públicos creados específicamente para los movimientos, y ello con la clara intención de replicar su experiencia adquirida como parte de la sociedad civil. Esto genera un impacto directo en la dinámica organizacional del Estado y los movimientos, que se traduce en la regeneración de las capacidades de infraestructura y legitimidad tanto en uno como en otro caso.

Habiendo presentado los conceptos que enmarcan esta investigación, el capítulo se estructura de la siguiente manera. Se inicia con los episodios que hacen a la emergencia de un caso resonante, su problematización y el análisis del tipo de activismo al que este dio lugar. Posteriormente, se examinan las políticas municipales de seguridad vial y el impacto que el caso tuvo sobre su producción e implementación. Finalmente, el capítulo concluye con una reflexión sobre la relación entre los familiares de la víctima y el gobierno municipal, y una evaluación del Caso Matías Cardozo como parte del problema público de la seguridad vial.

### **La emergencia de un caso resonante. Movilización, activismo de base y acercamiento político**

Matías Cardozo, un joven de 22 años, fue atropellado durante una “picada callejera”. Las declaraciones de los testigos confirmaron la carrera, la cual, según se indicó, había comenzado sobre la avenida Presidente Perón a unos 500 metros del lugar del hecho, antes de su intersección con la avenida Dr. Ricardo Balbín (Ruta Nacional 8).

Hacia finales de la primera década de los años 2000, las picadas callejeras eran recurrentes en la localidad de San Martín. La existencia de talleres mecánicos especializados en la preparación de autos de carrera era una señal de esta práctica. Las avenidas locales se utilizaban como escenarios para estas competencias clandestinas, que contaban con cierto nivel de organización y aval policial.

La respuesta inicial al incidente no provino de la policía, sino de los amigos de Matías, quienes salieron a buscar testigos e indicios que pudieran identificar al responsable de la muerte. La intervención de los medios de comunicación fue fundamental para la recopilación de testimonios, logrando reunir a unos 20 testigos, en su mayoría vecinos que presenciaron el hecho. De igual modo, los medios colaboraron en la visibilización del homicidio asociado a la realidad de las carreras clandestinas en San Martín; ocasionaron una inmediata repercusión pública y promovieron la atención puesta en el hecho, todo lo cual convirtió la muerte del joven en un caso resonante.<sup>4</sup>

El 1 de julio, y a 15 días del hecho, el por entonces intendente del Municipio de San Martín y el padre de la víctima apuntaron ambos contra las picadas callejeras: uno reclamando su erradicación inmediata, el otro prometiendo “todo lo que estuviera a su alcance para que no haya más picadas”.<sup>5</sup> Ese mismo día se realizaría la cuarta marcha con la asistencia de más de un centenar de personas. La intensidad de la convocatoria iba en aumento con el correr de los días. Al cumplirse el primer mes de su muerte, familiares y amigos de Matías ya habían realizado cinco marchas para pedir justicia, modalidad de protesta que repetían los días “16” de cada mes. El 16 de agosto, dos meses después, se reiteraba el pedido de justicia con una marcha que recorrió las principales calles del centro de San Martín. Algunas figuras de renombre como Juan Carlos Blumberg<sup>6</sup> participaron del evento y se hicieron eco de la protesta: “Uno tiene que acompañar este caso en el que una familia ha perdido

---

4 El 4 de junio de 2012, Víctor Hugo Altamirano fue sentenciado a 8 años y 4 meses de prisión por el “homicidio simple con dolo eventual” de Matías.

5 Fuente: web 24CON, “Ivoskus se reunió con los familiares de Matías” (01/07/2008).

6 Juan Carlos Blumberg tuvo visibilidad mediática y repercusión política a partir del asesinato de su hijo en 2004. Su caso promovió la promulgación de las “leyes Blumberg”, que atañen a los delitos con armas y a una serie de modificaciones del Código Penal (Calzado, 2008; Kessler, 2009).

a un hijo por negligentes que andan en la calle. [...] Con las marchas hemos logrado muchas cosas”, afirmó Blumberg en dicha ocasión.<sup>7</sup> Asimismo, agrupaciones como Madres del dolor (Rebollar, 2019) y padres de víctimas de Cromañón,<sup>8</sup> le otorgaban entidad colectiva al flagelo que había golpeado a la familia Cardozo y convocaban gente en su apoyo ya que, en palabras de Noemí -la madre del joven fallecido-, “todos saben lo que es perder a un hijo”.

A las innumerables marchas se les sumaron una variedad de actividades que visibilizaban cada vez más, no solo el caso, sino también el problema que amenazaba la vida de los vecinos de esta localidad: el de las picadas clandestinas.

Las caras visibles de ello fueron Noemí Cardozo y su organización estandarte –Malditas Picadas (en adelante, MP)–, creada a la semana de la muerte de su hijo. “Era un grupo de chicos, jóvenes, todos amigos de Matías, que desde el principio le pusieron mucha fuerza a lo que hacían; entonces surge como un lugar de pertenencia; yo creo que a ellos les daba más fuerza llamarse ‘organización’”.<sup>9</sup>

Cabe destacar que al hacer referencia a “su organización”, Noemí da cuenta de la existencia del activismo de base (Pereyra y Perelmiter, 2025) de la familia Cardozo –que como “víctima en duelo” (Weed, 1990) también asume ese rol en virtud de su vínculo con el difunto y en nombre del mismo–. La expresión “a la semana” es recurrente en Noemí al hablar del nacimiento de MP, ya que a pesar del dolor y la conmoción se empezó a trabajar desde un primer momento, en apoyo mutuo con el grupo de jóvenes que prontamente halló donde identificarse: la organización y la causa social.

---

7 Fuente: 24CON, “Nuevo reclamo por la muerte de Matías Cardozo” (16/08/2008).

8 República Cromañón fue un local nocturno que se incendió durante un recital de rock la noche del 30 de diciembre de 2004, dejando un saldo de 194 muertos y más de 1400 heridos (Zenobi, 2014).

9 Entrevista a Noemí Cardozo (noviembre de 2021).

MP nació por un pedido de justicia, pero no fue ese su único objetivo: urgió además sensibilizar para luego concientizar. Su campaña nunca dejó de estar entre las proclamas denunciatorias y un vehemente llamado de atención política, para lograr erradicar las picadas callejeras primero, y una invitación a que luego se produjera un verdadero cambio social y cultural en lo que a seguridad vial concierne: “al muy poco tiempo estuvimos en la calle trabajando y pensando en erradicar las picadas; ese fue el trabajo”.<sup>10</sup>

El primer gesto político importante del intendente de aquel entonces fue la aprobación de una ordenanza municipal en referencia a la Campaña Nacional Estrellas Amarillas (Nocetti, 2020). La misma hacía efectivo el proyecto de pintar una estrella amarilla –la primera en el partido de San Martín, y a pedido de familiares y amigos de la víctima– con el nombre “Matías”, al cumplirse un año de su muerte. Con la asistencia de las autoridades municipales, la presentación de la insignia se realizó el 16 de junio de 2009 en el lugar preciso donde Matías encontró la muerte el año anterior.

Ese mismo año, MP y otras organizaciones de familiares de víctimas presentaron el Foro Comunitario por los Derechos de la Víctima (FOCODEVI), una iniciativa en el ámbito de la defensa de los derechos humanos y la asistencia a víctimas en Argentina. Se trata de un espacio colaborativo que se propuso impulsar una mayor consideración y participación de las víctimas en los procesos penales y asimismo incidir en la reforma judicial en pos de cambios estructurales más allá de las respuestas individuales. Opera como una coalición o una red que reúne las experiencias, los recursos y los esfuerzos de las distintas asociaciones de víctimas que conforman el foro. En declaraciones acerca de la conformación de la entidad, el abogado de la familia Cardozo dejaba en claro las competencias que les correspondían a organizaciones como MP: “impulsar, analizar y proponer al Estado políticas públicas tendientes a lograr el

---

<sup>10</sup> Ibid.

cumplimiento efectivo de los derechos de la víctima, con el compromiso también de hacer un seguimiento de su ejecución y de seguir su permanente actualización”.<sup>11</sup>

La familia Cardozo venía buscando apoyo político. Esta búsqueda excedía los límites del ámbito local y aspiraba a alcanzar un marco institucional para los derechos de la víctima y de sus familiares. En 2010, MP acudió al Senado de la Nación para reunirse con legisladores, políticos y autoridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). El propósito del encuentro fue el de delinear una reforma del Código Penal en lo relativo a los “accidentes de tránsito”, más precisamente, relacionados con homicidios culposos y lesiones graves. Para ello, hubo que esperar hasta la promulgación de la Ley 27.347 del año 2016. No obstante la ley fue recibida con descontento por los familiares ya que no incorporaba la tipificación de muertes como “hechos viales” y además se eliminaba la figura de “dolo eventual”, y en su lugar se incorporaba la de “homicidio culposo agravado” bajo el concepto de “culpa temeraria”. La culpa, a diferencia del dolo, no implica conciencia ni voluntad en el daño que se quiere causar. Esa diferencia suele tener un impacto en las penas que se pueden obtener.

Este cambio de actitud de la familia frente a la política y el Estado fue evidenciándose en el proceso de constitución del caso.

Siempre con la bandera de [Matías] Pato al frente, nunca un partido político, pero con el tiempo sí, nos fuimos dando cuenta... Fuera del Estado, nosotros no podíamos lograr ni un solo cambio. [...] Esto tiene que quedar como una política pública porque si no, no sirve de nada. El Estado como institución, no como partido político (Entrevista a Noemí Cardozo, 12/2019).

En la siguiente sección se verá que el activismo que aquí se mostró fue convergiendo progresivamente en una

---

<sup>11</sup> Fuente: “Se presentó el Foro por los Derechos de la Víctima”, 24CON (29/09/2009).

alianza estratégica con el Estado municipal en torno a una gramática del bien común (Boltanski, 2000; 2016).

## **Conformación de la Mesa Intersectorial y gestión local de la seguridad vial**

A partir de su asunción como intendente del Municipio de San Martín en diciembre de 2011, Gabriel Katopodis convocó a Noemí Cardozo para trabajar mancomunadamente en aquello que urgía erradicar: el problema de las picadas callejeras. Noemí ya venía trabajando no solo por lo que le había sucedido a su hijo, sino para la visibilización y concientización de la “violencia vial” que significaba la presencia de carreras clandestinas en las calles de San Martín. Ella describió la actitud de Katopodis como “el acompañamiento desde el Estado”:

Ya éramos superconocidos como ONG. Fue en 2011 que gana Katopodis. Él, ni bien gana las elecciones, y como conocía toda nuestra movida, lo que hace es llamarnos y decirnos: “Bueno... como Estado quiero hacer lo que están haciendo ustedes; quiero acompañarlos, pero desde el Estado” (Entrevista a Noemí Cardozo, 12/2019).

Aquel acercamiento fue cristalizando en una adhesión duradera que nunca dejó de caracterizarse por la aproximación estrecha y personalizada entre Gabriel Katopodis y Noemí Cardozo, aspecto que redundó en la puesta en marcha de una batería de medidas para hacer frente a la inseguridad vial imperante por aquellos años. El entrelazamiento de estos dos actores, tuvo su corolario en el compromiso institucional y en la disponibilidad de las herramientas estatales que concretizaron las políticas de seguridad vial del Municipio. En diciembre de 2012, hizo su aparición el primer hito de gobierno en la materia: la Mesa Intersectorial de Erradicación de la Violencia en el Tránsito.

Esto fue sumándose; yo no te puedo decir que surgió todo junto; nosotros comenzamos a disponer (y a usar) las herramientas del Estado a partir de 2012, pero todo se fue implementando de a poquito. A la Mesa se empiezan a acercar todos, de ahí nace: jueces, fiscales, jueces de faltas... el Estado es el ejecutor de todo, de los programas, de cada uno de los operativos... tiene que estar el Estado; nosotros somos los “picaseso” (Entrevista a Noemí Cardozo, 12/2019).

Con la creación de la Mesa Intersectorial, se incorporó el problema de la inseguridad vial como prioridad de gestión. Así, en el contexto local, la impugnación a las picadas callejeras fue atendida a través de los instrumentos político-institucionales del gobierno distrital: San Martín es hoy un municipio libre de picadas callejeras organizadas. El desarrollo de este plan de gobierno integral incluyó además diversas problemáticas del tránsito y se robusteció con la incorporación de múltiples actores. El abordaje de esta problemática debía ir más allá de la mera regulación del tránsito, lo que asimismo incluía tratar la presencia de picadas callejeras y otras manifestaciones de violencia en el tránsito del municipio. Todo ello sin olvidar que la gestión municipal debía adecuarse a las normativas de tránsito provinciales y nacionales.

### Los primeros años de la Mesa Intersectorial

El principal objetivo de la Mesa Intersectorial de Erradicación de la Violencia en el Tránsito fue reducir el número de víctimas por hechos viales. La denominación “violencia en el tránsito” implicó la necesidad de una respuesta más integral, política y orientada a la justicia, similar al enfoque adoptado para otras formas de violencia, como la de género. El enfoque “intersectorial” reconocía que ninguna entidad individual, como la policía de tránsito, podía resolver esta problemática por sí sola, aspecto que por ello requeriría la colaboración entre diversos niveles de gobierno –incluso

más allá del local-, la sociedad civil y, potencialmente, el sector privado.

El Acta Constitutiva surgió de común acuerdo entre el intendente y su gobierno, junto con familiares de víctimas de tránsito y distintas organizaciones entre las que se destacó MP encabezada por Noemí Cardozo. La misma fue firmada por el subsecretario de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades del Municipio, por diferentes ONG, representantes del Poder Judicial, de Seguridad Vial y familiares de víctimas de tránsito, entre otros.

Aunque en retirada, las picadas callejeras aún estaban presentes dentro del municipio por aquel entonces, razón por la cual la Mesa Intersectorial no podía dejar de incluirlas como uno de los asuntos que debía ser atendido con premura. Las acciones de prevención fueron ideadas luego de realizar un mapeo de los lugares más críticos del distrito, allí donde se produce la mayor cantidad de siniestros y donde se organizan las “picadas callejeras”. Para esta identificación, visibilización y erradicación de las “picadas” fue necesaria la implementación de programas concretos a través de instrumentos institucionales que se fueron consolidando con el decurso de los años.

Para el mes de abril de 2013 ya se habían realizado cuatro reuniones de la Mesa Intersectorial en las que se planificaron acciones específicas, como la aprobación del “nuevo parte de procedimiento policial en tránsito”. A través del mismo se consensuó con el Ministerio Público Fiscal la creación de un Mapa de Siniestralidad que obtuviera la mayor cantidad de datos en hechos viales con miras a la implementación de políticas preventivas. Otro mecanismo institucional de impacto relevante fue el programa “Acompañamiento en el proceso de duelo”, destinado a los familiares de víctimas de tránsito, con el apoyo permanente de psicólogos y abogados. En este sentido, San Martín se destacó como el primer municipio en ofrecer un “taller gratuito de Proceso de Apoyo al Duelo para Familiares de Víctimas”, reconociendo así el trauma psicológico y emocional

causado por la violencia vial, más allá de los daños físicos y materiales que esta genera.

El espíritu de este importante instrumento político-institucional fue el de “modificar ciertos hábitos de los actores que hacen al tránsito –conductores y peatones– y alentar un cambio cultural para erradicar la violencia”.<sup>12</sup> La apelación a este cambio de conductas quedó fundamentada cuando el Municipio de San Martín –Subsecretaría de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Dirección General de Educación–, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la organización MP lanzaron un proyecto de educación vial destinado a las escuelas del distrito, con cursos de un cuatrimestre en los tres niveles de gestión (inicial, primario y secundario) tanto pública como privada. Asimismo, el proyecto consideró la oferta de cursos de capacitación a los inspectores de tránsito, quienes comenzarían a formar parte de los numerosos operativos semanales de control vehicular –junto a la Policía Bonaerense y Gendarmería Nacional– y de verificación del cumplimiento de las leyes de tránsito y de la documentación requerida.

El intendente Gabriel Katopodis encabezó las diversas iniciativas, entre las que se destaca la educativa, que incorporó cursos de concientización a los programas escolares.

Estamos poniendo en marcha esta Mesa que debe ser el marco de una política pública más potente e integrada, con el objetivo de generar conciencia en todo el Municipio en relación al tránsito y la violencia que hoy lo rodea. Tenemos el compromiso de entrar en las escuelas con una política fuerte que permita garantizar la presencia de contenidos, sensibilización y concientización sobre el tema.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Fuente: “Mesa Intersectorial de Erradicación de la Violencia en el Tránsito”, *Zona norte diario* (05/10/2012).

<sup>13</sup> Fuente: “Impulsan medidas para prevenir los accidentes de tránsito”, *Clarín zonales* (21/10/1012).

En efecto, dicha consolidación hubo de fortalecerse en el marco del Plan de Seguridad Vial del Municipio de San Martín. Esta política integral, concebida como una idea inacabada, comenzó a afianzarse cuando un decreto, promulgado en mayo de 2013, tuvo como iniciador al propio intendente Gabriel Katopodis y establecía un acuerdo de participación y el compromiso de gestión entre el Municipio de San Martín y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El segundo período de gobierno del intendente Katopodis (2015-2019) se caracterizó por una inversión significativa y estratégica en políticas y obras de seguridad vial, focalizadas en la modernización y expansión de la infraestructura urbana que tenían como objetivo principal el ordenamiento del tránsito y la prevención de siniestros viales. La construcción de pasos bajo nivel y los proyectos de repavimentación, iluminación LED, señalización y semaforización de varias avenidas fueron ejemplos de la puesta en valor de la infraestructura vial del distrito. Por otra parte, la incorporación de tecnología de punta contribuyó al fortalecimiento de controles y operativos de tránsito que de manera permanente impactaron sobre la seguridad de San Martín.

Una de las obras importantes, la Central Unificada de Tránsito, se inauguró a fines de 2016. Allí, la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio comenzó a centralizar todos los trámites de esta área, lugar asimismo destinado a la concientización y educación en el contexto de las charlas sobre normativa vial y conducción responsable para quienes tramitan la licencia de conducir. La extensa superficie del edificio permitió asimismo la construcción de la “ciudad en miniatura para conocer las normas de tránsito”, donde semanalmente los niños del nivel inicial aprenden sobre señalética y conductas en un circuito infantil de educación vial. Otra de las modalidades educativas es la referida al “Programa de Educación Vial”, ocasión en que la organización MP acude a las escuelas para impartirla a los jóvenes.

## Participación de familiares de víctimas de tránsito en las políticas de seguridad vial

En calidad de funcionaria pública del Municipio de San Martín, Noemí Cardozo oficia de coordinadora del “Programa de Educación Vial”; brinda colaboración en los operativos de tránsito desplegados semanalmente y es parte organizadora para la conmemoración de las fechas alusivas a la seguridad vial. No obstante, su trabajo excede el ámbito local. Noemí participa regularmente en los debates provinciales y nacionales sobre la cuestión de la seguridad vial. Tuvo y tiene injerencia permanente junto a familiares de víctimas de todo el país en la modificación y elaboración de leyes viales y penales a nivel nacional y subnacional.

Es de este modo como el caso Matías Cardozo fue influyente en varias de las cuestiones que tienen vigencia en la agenda actual de seguridad vial en todos los niveles gubernamentales. Un ejemplo interesante es el de los homenajes a las víctimas de tránsito y la transformación de la campaña Estrellas Amarillas, ahora consideradas como parte de la señalización vial.

Las estrellas son solicitadas por los familiares directos de las víctimas y, a través de nuestra Organización, nos ocupamos de hacer el pedido formal al Municipio quien gestiona el cartel estrella y la pintura. La fecha de instalación del cartel es pactada con los familiares de la víctima y, el día estipulado, se realiza una ceremonia de inauguración y pintada en el asfalto, con cierre o corte de calles a cargo de agentes de tránsito.<sup>14</sup>

La gestión municipal promovió además la celebración de fechas conmemorativas como “Primavera sin Estrellas Amarillas”, el Día Nacional de la Seguridad Vial –cada 10 de junio– y el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros Viales –tercer domingo de noviembre–. Cada

---

<sup>14</sup> Fuente: “Malditas Picadas continúa promoviendo la campaña de Estrellas Amarillas en San Martín”, Blogspot Organización Malditas Picadas (05/07/2020).

una de estas fechas es una oportunidad para la visibilización, pero sobre todo espacios para la concientización y la educación vial. En el marco del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros Viales del año 2014, el gobierno municipal y la organización MP descubrieron un monumento con una placa en la que podían leerse los nombres –entre ellos el de Matías– de los “muertos por la violencia vial”. Dos años más tarde llegaría otro reconocimiento oficial para la organización MP, declarada “Entidad de bien público” por el Municipio de San Martín.

En 2017, MP y otras organizaciones de familiares de víctimas impulsaron una modificación de la ley de tránsito de la provincia de Buenos Aires, la que finalmente se aprobó con varias de las demandas que presentaron las organizaciones civiles. De este modo, cualquier iniciativa en la temática vial o en torno a ella tenía la impronta de las organizaciones de familiares de víctimas. MP jamás dejaría de estar presente en cada una de las demandas hechas a los poderes públicos. En junio de 2020 la provincia de Buenos Aires conformó el Consejo de Víctimas en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, integrado a su vez por familiares de víctimas de diferentes ciudades de la provincia. Además de brindar asistencia, el Consejo Asesor comenzó a debatir el proyecto de una ley de víctimas provincial, que finalmente se sancionó en enero de 2021. Noemí Cardozo es en la actualidad parte integrante y asesora de la Comisión de Tránsito del Consejo de Víctimas, y desarrolla su trabajo a diario en uno de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) que tiene la localidad de San Martín.

Todo esto le daba un impulso con proyección nacional tanto a la organización MP como a la labor de Noemí Cardozo, quien no tardó en formar parte del grupo “1” (Derechos Humanos y Justicia) del Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (Bertranou, 2013). Así, esta entidad comenzaría a involucrarse en problemáticas puntuales señaladas por aquella y otras organizaciones civiles a nivel nacional: la incorporación de las estrellas amarillas en

los exámenes teóricos para obtener la licencia de conducir; la creación de una línea de atención directa a las víctimas de siniestros viales; campañas para denunciar las picadas callejeras y desincentivar el uso de vehículos “tuneados”; el proyecto de “Ley de Alcohol Cero”, entre otras.

En el Día Internacional de la Seguridad Vial del año 2021, el gobierno nacional lanzó un plan de obras orientado a reducir los siniestros viales en todo el territorio argentino. En el acto oficial, Noemí Cardozo fue una de las principales oradoras, y aprovechó la ocasión para señalar la importancia del trabajo conjunto entre el Estado y los familiares de víctimas de tránsito en el problema de la seguridad vial:

Hoy estamos dos mamás acá, pero a nivel país somos muchísimas familias y organizaciones que vienen trabajando y acercándose al Estado, para poder aportar nuestro granito de arena. Trabajamos en gestiones anteriores; estamos también colaborando en esta gestión, en la que vemos con mucha alegría que se están logrando muchísimas cosas y que se está dando una visibilización a la problemática de siniestros viales. [...] Por eso es que queremos que se siga impulsando la ley de picadas, que ya está presentada en el Senado, que la recibió el ministro; también la ley de alcohol cero, que es algo que hace muchos años que también se viene pidiendo, porque el alcohol es algo que siempre está involucrado en los siniestros; también leyes que se están aportando para modificar el Código Penal. Todo eso, entendemos que va a ayudar a que se sigan salvando vidas; de eso se trata: de salvar vidas todos los días.<sup>15</sup>

El año 2023 inició con la promulgación de la “Ley de Alcohol Cero al volante”, que tuvo la participación principal de los actores de los poderes públicos y de distintas organizaciones civiles, entre ellas MP.

La organización MP, la Mesa Intersectorial y el Plan de Seguridad Vial ilustran en términos conceptual y empírico

---

<sup>15</sup> Fuente: Acto en Casa Rosada, 10/06/2021, disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=vE-z\\_MAvBtY&t=1614s](https://www.youtube.com/watch?v=vE-z_MAvBtY&t=1614s).

la noción de activismo institucional entrelazado, “un sub-tipo específico de activismo institucional que enfatiza la relación entrelazada entre los movimientos y el Estado” (Pereyra y Perelmiter, 2025: 10).

Este tipo de relación entrelazada se inició con la asunción de Gabriel Katopodis y desde el punto de vista del trabajo político, de la gestión municipal y de la apertura del Estado a la sociedad civil marcó un punto de inflexión para la historia del caso y para su propio gobierno. El intendente, que conocía ya el activismo de Noemí y su organización, los convocó para trabajar desde el Estado, dando crédito al valor de su trabajo. Así, el reconocimiento oficial de estos actores implicó su incorporación institucional y la puesta a disposición de los recursos estatales para continuar con su labor, lo que implicó asimismo ganar legitimidad en tanto que activistas por la cuestión vial. La visión de los familiares de víctimas de tránsito estuvo siempre presente, y en su cargo como ministro de Obras Públicas de la Nación (2019-2023), Katopodis la extendió e incorporó a nivel nacional:

Este Día de la Seguridad Vial es para nosotros de reflexión, pero también de compromisos de gestión. Hoy anunciamos junto al ministro Alexis Guerrero un mapa de 277 obras e inversiones, planificado de forma integral para fortalecer la presencia del Estado [...]. Esta es la lucha que vienen llevando adelante muchas familias y organizaciones, que nos convoca a la responsabilidad individual, pero también a ser un gobierno mejor y más articulado para que la Argentina pueda ir reduciendo estos hechos tan dolorosos.<sup>16</sup>

El caso Matías Cardozo demostró que el Estado municipal pudo conducir un proceso de reforma basado en innovaciones ligadas al vínculo con la sociedad civil. De este

---

<sup>16</sup> Fuente: “Plan de Seguridad Vial: 277 obras y proyectos con inversión de \$291.410 millones”, *El constructor* (11/06/2021).

modo, se logró crear institucionalidad: el proceso de integración del activismo de base de Noemí Cardozo y su organización al funcionamiento del Municipio de San Martín transformó el Estado a nivel local, articulando con escalas provinciales y nacionales.

## Reflexiones finales

El Caso Matías Cardozo fue “una muerte que importa”, que suscitó indignación y conmoción social; pasible, por otra parte, de interés político y a partir de allí impulsora de cambios. Fue, ante todo, un mediador determinante en la generación de políticas públicas del Municipio de San Martín. Noemí Cardozo y la Organización MP plasmaron esta mediación en un compromiso estrecho y duradero con la gestión municipal de Gabriel Katopodis. La articulación mediadora entre estos actores tan disímiles se tradujo en un proceso sostenido de cambios y de transformación institucional a nivel local.

Este proceso de transformación lo fue también para Noemí Cardozo, quien con la reconversión de su rol de familiar de víctima pasó al activismo con miras a un verdadero cambio social. Noemí comprendió que la justicia por la muerte de su hijo no era suficiente y que era preciso cambiar el estado actual de las cosas, utilizando los instrumentos institucionales. Su compromiso se materializó en la creación de “Malditas Picadas” y, posteriormente, en una estrecha colaboración con el gobierno municipal. Además de su participación activa en el delineamiento de políticas, Noemí es en la actualidad funcionaria, es decir, que parte de sus tareas se vinculan con la propia implementación de políticas públicas. Su experiencia previa en la concientización *desde la calle* fue recuperada y “puesta al servicio” de este cambio social e institucional. Al describirse a sí misma –y a su organización– como la “picasesos”, indica de

manera explícita su rol de constante presión para que el Estado cumpla con sus compromisos. Ello demuestra que, si bien el Estado es el ejecutor, la sociedad civil y sus representantes tienen un papel activo y en ocasiones decisivo en la definición e implementación de las políticas.

En efecto, la potencialidad del activismo de base se halla en la intermediación entre la sociedad civil y el Estado. Noemí Cardozo se convirtió en un nexo fundamental para la interacción de los familiares de víctimas y las organizaciones con el gobierno municipal. La desingularización del dolor para convertirse en una causa en torno a un bien común demuestra un empoderamiento de la sociedad civil. La experiencia de Noemí y la organización MP demuestra el poder de la sociedad civil para generar cambios y movilizar al Estado.

## Referencias bibliográficas

- Bertranou, J. (2013) "Creación de agencias especializadas, capacidad estatal y coordinación interinstitucional. El caso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en Argentina". *Perspectivas de Políticas Públicas*, (4), pp. 11-39.
- Boltanski, L. (2000) *El amor y la justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Boltanski, L. (2016) *Enigmas y complots. Una investigación sobre las investigaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica Argentina.
- Calzado, M. (2008) *Discursos y castigo. Campañas de ley y orden: los reclamos de la seguridad en la Cruzada Axel*. Tesis de maestría. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2018) *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Kessler, G. (2009) *El sentimiento de inseguridad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Latté, S. (2023) “Una crítica etnográfica a las teorías de la acción colectiva basadas en el acontecimiento”. En Zenobi D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Lemieux, C. y Vilain, J. (2023) “Lo que la llegada de la figura de la víctima nos enseña sobre las transformaciones de la sociedad”. En Zenobi D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Nocetti, C. (2020) *No sumes una estrella más al cielo. Las Estrellas Amarillas como visibilizadoras de muertes por incidentes viales*. Tesis de Licenciatura. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín.
- Pereyra, S. (2023) “Comentarios”. En Zenobi D. (ed.). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Pereyra, S. y Perelmiter, L. (2025) “Entangled institutional activism. Political experimentation in public management during Néstor Kirchner’s government in Argentina”. *Critical Policy Studies*, DOI: 10.1080/19460171.2025.2514598
- Rebollar, A. I. (2019) *Mucho más que dolor y lazos de sangre: el activismo de las víctimas en la Asociación Madres del Dolor*. Argentina: Editorial Dunken.
- Weed, F. J. (1990) “The Victim-Activist role in the Anti-Drunk Driving Movement”, *Sociological Quarterly*, 31(3), pp. 459-473.
- Zenobi, D. (2014) *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Buenos Aires: Antropofagia.



# “Para que no te pase”

## *Una campaña para la Ley de Víctimas*

VICTORIA IGOL<sup>1</sup>

Este trabajo pretende poner en relación tres cuestiones relevantes que en nuestro mundo contemporáneo se encuentran estrechamente asociadas: la política, la movilización y las víctimas. En este caso particular este vínculo se abordará a partir de dos hechos: la realización de la campaña *Para que no te pase* y la sanción de la Ley de Víctimas de delitos (Ley n° 27.372). La campaña se desplegó durante algunos meses del año 2016 y la ley se sancionó en el año 2017. Presentados los hechos de este modo, parece tratarse de dos sucesos cuya correlación aparece como lógica y transparente: una campaña que tiene como consecuencia la sanción de una ley. Muchos ejemplos de esto hay en la historia argentina. Sin embargo, la propuesta analítica aquí presentada propone un recorrido menos lineal.

Para que el lector pueda situarse en el caso, voy a reponer brevemente alguna información que será profundizada a lo largo del capítulo. La campaña *Para que no te pase* fue impulsada en 2016 por un grupo de familiares de víctimas de delitos de alto perfil mediático. Su objetivo era visibilizar la situación de las víctimas frente a la justicia y exigir una ley que garantizara sus derechos. La principal observación crítica que tenían con respecto a la justicia radicaba en su

---

<sup>1</sup> Licenciada en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA). Becaria doctoral UBA y doctoranda en Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA- FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA).

falta de participación durante el proceso penal: a menos que se constituyeran en querellantes, lo que implicaba contar con los medios económicos para solventar los honorarios de un abogado, su rol era meramente el de ser testigos. Debido a que la mayoría de las víctimas habitualmente no podían acceder a un abogado, esto les imposibilitaba, por ejemplo, acceder al expediente de la investigación o a tener cualquier tipo de información sobre la causa penal. A esto se sumaba el maltrato que sentían por parte de la justicia y la tan denunciada “revictimización”, cuando se veían obligadas a revivir una y otra vez la situación traumática sufrida frente a distintas instancias judiciales. La campaña *Para que no te pase* tuvo como objetivo denunciar estas situaciones y demandar una solución, mediante actos y movilizaciones callejeras, spots audiovisuales y presencia en los medios de comunicación. En ese escenario, la Ley de Víctimas apareció como una respuesta al problema de las víctimas en la justicia, sancionando una serie de derechos para que ellas pudieran tener una mayor presencia y relevancia en el proceso penal.

Esta investigación se realizó posteriormente al año 2016, por lo que las fuentes para su reconstrucción y análisis son indirectas: entrevistas en medios a los distintos miembros del grupo, publicaciones en diarios, videos de las sesiones del congreso, etc. La posibilidad de reconstruir la campaña a través de su cobertura mediática nos habla de una característica distintiva de la misma: los principales medios de comunicación cubrieron la iniciativa a nivel nacional, invitando a los protagonistas de ese colectivo a dar entrevistas, que luego eran replicadas por medios locales más pequeños, y convocando a que la sociedad civil se involucrara en las demandas.

Si bien la idea de que la campaña derivó en la ley es tentadora, plantearemos aquí un proceso más complejo. La relación entre una cuestión y otra, entonces, no será abordada desde una lógica temporal lineal. Para ello, vamos a indagar quiénes eran esas víctimas que impulsaron la

campana, en qué consistió y cuáles eran las demandas pero, fundamentalmente, la pregunta será si la campana encarnó un reclamo social que se hizo ley o, más bien, obró como una herramienta dentro de una estrategia más amplia de negociaciones y lobby legislativo para llevar a cabo una reforma vinculada a la agenda del poder Ejecutivo. La primera sección de este trabajo, entonces, será un repaso de la campana *Para que no te pase*. Abordaremos allí las demandas del colectivo, las distintas intervenciones que las víctimas realizaron en el marco de la campana y el contexto nacional en el que todas estas cuestiones tuvieron lugar. Luego, haremos un recorrido por las trayectorias de los principales actores de este proceso, tanto de las víctimas como del entonces ministro de justicia de la Nación, Germán Garavano. Repondremos en este recorrido la relación que estos actores fueron tejiendo con el mundo de la política profesional. Los dos apartados siguientes se centrarán en el proceso posterior a la campana *Para que no te pase*: el debate y sanción de la ley de víctimas y los caminos que los protagonistas de este proceso tomaron luego de la sanción de la ley. Este abordaje de la campana y la posterior sanción de la ley nos permitirá reflexionar en torno al proceso de construcción de una causa pública, aspecto sobre el cual versará el último apartado.

## ¿Qué fue la campana “Para que no te pase”?

Para hablar de la campana propongo hacer un pequeño viaje hacia el pasado reciente, para ubicarnos en el contexto en el que surgió. Corría el año 2016, el gobierno de Mauricio Macri cumplía en octubre diez meses de gestión y dominaban la agenda pública temas vinculados con el futuro económico del país (la salida del “cepo cambiario”, los “fondos buitres”, las inversiones del exterior, etc.). El entonces ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

Germán Garavano, había presentado, ese mismo mes, un proyecto de reforma del Código Procesal Penal Federal con el objetivo de avanzar hacia un sistema acusatorio. Esto contribuiría, a su entender, a tener una justicia más eficaz y transparente. La inseguridad era, según encuestas realizadas por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, un tema que preocupaba a poco más del 70% de la población: durante octubre habían sucedido varios casos de delitos violentos que tomaron las pantallas televisivas por semanas (Lucía Pérez,<sup>2</sup> Higuaí,<sup>3</sup> entre otros). En ese contexto surgió la campaña *Para que no te pase* (de ahora en más PQNTP), como una iniciativa de familiares de víctimas de delitos violentos que demandaban una “justicia más justa”.

PQNTP fue un colectivo integrado por un conjunto de personas con trayectorias heterogéneas que compartían dos aspectos fundamentales: todos se consideraban a sí mismos víctimas de algún tipo de delito violento perpetrado sobre un familiar. Es decir, las víctimas eran, en su mayoría, familiares (había algunos sobrevivientes, pero eran los menos) y los delitos habían sido todos contra la vida. El grupo inició la campaña en octubre de 2016 y se disolvió en 2017, una vez que lograron su objetivo principal: discutir una reforma en el código penal que mejorara la posición de las víctimas en la justicia. En la mayor parte de noticias periodísticas, artículos, videos y demás fuentes que hablan de la campaña, algunos nombres se repetían: Carolina Píparo,<sup>4</sup> Matías

---

2 Lucía Pérez fue una joven que sufrió un abuso sexual seguido de muerte en Mar del Plata, en el año 2016. La adolescente de 16 años fue drogada y abusada por tres hombres mayores de edad. El caso fue muy mediático y se convirtió en bandera del movimiento feminista, por la violencia implicada y por la absolución de los acusados durante el primer juicio.

3 El caso de Higuaí (Eva Analía De Jesús) refiere a una mujer que en 2016 fue encarcelada tras haberse defendido de una agresión sexual, resultando esta defensa en la muerte de uno de los atacantes. Su detención generó una fuerte movilización feminista en reclamo de su libertad.

4 En 2010 Carolina Píparo, quien estaba en un estado de embarazo avanzado, fue víctima de una salidera bancaria en La Plata, en la que le dispararon; su hijo murió una semana después. El caso generó fuerte conmoción y derivó en reformas legislativas relativas a la prevención y sanción de delitos.

Bagnato,<sup>5</sup> María Luján Rey,<sup>6</sup> Jimena Arduíz<sup>7</sup> y Viviam Perro-ne.<sup>8</sup> Estas víctimas fueron la cara más visible de la campaña. La mayoría de ellas ya se manejaban con cierta naturalidad en los medios, sus casos habían sido noticia y eran rostros conocidos para la gente de a pie. Sin embargo, no fueron las únicas que integraron el colectivo PQNTP, sino que también había otras víctimas menos mediáticas, pero vinculadas a casos resonantes: Gladys Cabezas,<sup>9</sup> Silvina Gómez y Aida Isabel Rodas,<sup>10</sup> Vivian Ayala y María Radminski, Roberto Almeida y Karina Muñoz.<sup>11</sup>

Ahora bien, ¿por qué y para qué se reunió este grupo de víctimas tan heterogéneas? Como dije en el inicio de este capítulo, las víctimas organizaron la campaña PQNTP con el objetivo de reclamar al Estado una justicia “más justa”. Visto así, el reclamo puede parecer muy ambiguo, pero las demandas de la campaña eran muy claras y específicas: reclamaban una serie de reformas urgentes en el proceso penal y una mayor protección para las víctimas de delitos.

---

5 Único sobreviviente de la “masacre de Flores” ocurrida en 1994, cuando un hombre asesinó a cinco miembros de su familia en un incendio intencional.

6 Madre de Lucas Menghini Rey, fallecido en la Tragedia de Once en 2012, cuando un tren no pudo frenar y chocó contra los frenos de seguridad ubicados al final del andén de la terminal de trenes. Ella se convirtió en referente de las víctimas del siniestro ferroviario.

7 Madre de Ángeles Rawson, adolescente asesinada en 2013 en CABA por el encargado del edificio donde vivía. Fue una voz pública en reclamo de justicia durante todo el proceso judicial.

8 Madre de Kevin Sedano, atropellado en 2002 por un conductor que se fugó. Desde entonces milita por los derechos de las víctimas de siniestros viales. Es co-fundadora de la asociación Madres del Dolor.

9 Hermana del reportero gráfico José Luis Cabezas, asesinado en 1997 por una banda vinculada al empresario Alfredo Yabrán. Su caso simbolizó el reclamo por justicia y libertad de prensa en democracia.

10 Madres de dos víctimas del incendio en el taller textil clandestino de Caballito en 2006, donde murieron seis personas. Ambas impulsaron denuncias sobre explotación laboral.

11 Estos últimos tres familiares están relacionados con casos de muertes en contextos de violencia urbana, institucional o de femicidio. Participan en organizaciones de familiares que reclaman justicia y en este último caso, participan en espacios de acompañamiento y denuncia frente a la desprotección estatal.

Partían de sus propias historias y recorridos en la justicia, para dar un diagnóstico de las dificultades que una víctima debía atravesar a lo largo del proceso: falta de información, revictimización, lentitud en la justicia, malas investigaciones, etc. Para hacerlo claro y sintético, estructuraré las demandas de la campaña alrededor de cinco ejes, todos relacionados entre sí:

1. Reforma de la justicia penal: se proponía una justicia más ágil, transparente y cercana a las víctimas, que considerase su opinión y perspectiva de los hechos, sobre todo a la hora de realizar liberaciones y otorgar beneficios a los imputados/condenados.
2. Derechos de las víctimas: impulsaban una ley que reconociera y garantizara su participación activa en el proceso penal –no solamente como testigos o mediante abogados privados y costosos–, que tuviera en cuenta la integralidad del sujeto garantizando asistencia psicológica, además de asistencia legal.
3. Cumplimiento efectivo de las penas: la campaña se manifestaba en contra de las excarcelaciones anticipadas, las prisiones domiciliarias sin controles adecuados y los beneficios penitenciarios para personas condenadas por delitos graves.
4. Mayor seguridad: demandaban que todo lo anterior se acompañase con acciones concretas contra la inseguridad y a favor de la prevención del delito, para que el Estado no llegara *tarde*, como había ocurrido en sus casos.
5. Fin de la revictimización: denunciaban que el sistema judicial las ignoraba y maltrataba, obligándolas a repetir sus testimonios múltiples veces, haciéndolas revivir una y otra vez el hecho traumático.

Estas demandas se fundamentaban y legitimaban en las experiencias que cada una de estas víctimas había tenido en la justicia penal. La mayor parte de ellas quedaron

comprendidas en la sanción de la Ley de Víctimas, posterior a la realización de la campaña y principal objetivo de la misma. Previamente a la sanción y aplicación de la ley, las víctimas no estaban habilitadas a recibir información sobre las causas judiciales que las involucraban, a menos que tuvieran un abogado privado que las representara en la causa (el penal es el fuero con los honorarios más altos). Eran tratadas como meros testigos del hecho, lo cual implicaba que dieran testimonio cada vez que el fiscal o el juez lo requirían. Se consideraba que la fiscalía era la representante de los intereses de las víctimas, pero muchas veces las víctimas ni siquiera sabían quién era el fiscal de su causa. *Para que no te pase* aparece como una denuncia pública de esta situación. En palabras de Carolina Píparo: “durante muchos años las víctimas estuvimos invisibilizadas y abandonadas por el Estado. A vos te pasa algo e, ingenuamente, pensás que la Justicia iba a estar de tu lado, pero te encontrás con una realidad diferente”.<sup>12</sup>

Cuando le preguntaron en una entrevista a María Luján Rey el porqué del nombre de la campaña, ella respondió: “Porque nosotros ya lo vivimos. A nosotros ya nos tocó. Pero hay una gran parte de la ciudadanía que ve el reclamo de la víctima como ajeno. Estas modificaciones que pedimos ya no nos tocan. Es para los que lo van a sufrir.” Esta declaración es un llamado a la sociedad civil, un intento de marcar agenda, de calar en el interés público: todos pueden ser víctimas, esto también es por ustedes. Garland sostiene que, en las sociedades actuales,

quien hable en nombre de las víctimas habla en nombre de todos nosotros, o por lo menos así lo sostiene el nuevo decálogo político de las sociedades con altas tasas de delito (...) las imágenes publicitadas de víctimas reales sirven como la metonimia personalizada, propia de la vida real – ¡podría ser

---

<sup>12</sup> Fuente: “Mañana se celebra en todo el país la marcha ‘Para que no te pase’ contra la inseguridad y la impunidad”, *La Nación* (10/10/2016). Disponible en: <https://tinyurl.com/bdf76su4>

usted!–, de un problema de seguridad que se ha convertido en un rasgo definitorio de la cultura contemporánea (Garland, 2005: 47).

Así, el “ser víctima” une a este colectivo en una misma lucha (“somos víctimas de distintos hechos violentos y evitables”, “el reclamo es uno solo, nos involucra a todos, a las víctimas de distintas tragedias”, “hoy estamos aquí muchos que pensamos distinto, pero que sentimos igual”), pero también pretende funcionar como sensibilizador del interés público, como llamado a la solidaridad y a la unión, advirtiéndole sobre un peligro en potencia: “todos nosotros somos ciudadanos comunes que proyectaron una vida y un día, en un instante, nos convertimos en víctimas” (Comunicado de PQNTP).<sup>13</sup>

Además de la “gira mediática” de los principales referentes de PQNTP, el evento culmine de la campaña fue una concentración en la plaza de los dos Congresos. Esta concentración tuvo lugar el martes 11 de octubre de 2016, con repercusiones en otros puntos del país. La concentración consistió principalmente en un acto conducido por Lorena Maciel y Luis Novaresio, dos periodistas pertenecientes a grandes medios de comunicación. La convocatoria a la marcha no fue multitudinaria, como esperaban sus organizadores, aunque contó con una fuerte cobertura mediática. Hicieron un trabajo bastante intenso en redes sociales, y se cubrió la movilización en distintos medios de televisión y periódicos. La mayor parte de los asistentes eran adultos que pasaban los 45 años, familiares de víctimas o conocidos de, aunque había algunos pocos que fueron por solidaridad con la causa. No había presencia de partidos políticos con banderas (por pedido especial de la organización), ni de organizaciones de derechos humanos. Se leyó un

---

<sup>13</sup> Fuente: “#ParaQueNoTePase reunió a miles de personas frente al Congreso”, *Tiempo Judicial*, 13/10/2016). Disponible en: <https://tiempojudicial.com/2016/10/13/paraquenotepase-reunio-a-miles-de-personas-frente-al-congreso/>

documento que, entre otras cosas, tenía una lista específica de demandas y una declaración de “principios”: el reclamo era político y colectivo, pero no partidario, ni por intereses individuales.

Si se compara esta experiencia con otras similares a partir de las cuales se ha modificado una ley potencialmente controversial por la presión social, como el caso de Blumberg,<sup>14</sup> aparecen algunas diferencias interesantes. En el caso Blumberg, las marchas multitudinarias y autoconvocadas ejercieron una presión significativa sobre el Congreso para que se modificara el código penal y se endurecieran las penas. Fueron el hartazgo y la presión popular los que presionaron la modificación. En PQNTP había algo de imitar esa experiencia, en el mecanismo de instalar en la agenda pública la problemática de las víctimas a través de una campaña mediática y de la movilización, pero con una demanda que no requería de la presión social que requirió la propuesta de endurecimiento penal de Blumberg (Schillagi, 2020; Calzado y Van Den Dooren, 2009). Sin embargo, tuvieron una dificultad fundamental: si bien la inseguridad era un asunto que preocupaba a la sociedad en su conjunto, esta preocupación no se leía en clave de derechos de las víctimas de delitos. La situación de las víctimas en la justicia era, cuando menos, algo desconocido por el común de la sociedad civil.

Esa perspectiva y ese interés sí estaban, en cambio, en el ejecutivo, encarnado en la figura del ministro Garavano, quien ya había presentado una reforma del código procesal penal tendiente a promover una mayor participación de la víctima y una clara distinción en cuanto al rol de la fiscalía como su representante. Ese proyecto de reforma fue presentado por el ministro en 2016 y se sometió a debate

---

<sup>14</sup> El caso de Axel Blumberg refiere al secuestro y asesinato del joven estudiante en 2004, en el conurbano bonaerense. Su padre, Juan Carlos Blumberg, se convirtió en una figura pública al encabezar masivas movilizaciones que reclamaban mayor seguridad y penas más duras.

en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado. Finalmente no se logró el consenso necesario para elevarlo a votación y la iniciativa nunca salió de la comisión. Algunos sectores consideraban que el proyecto tenía un sesgo “punitivista”, mientras que otros lo veían como insuficiente en temas clave como violencia de género, aborto y delitos económicos. Pasados unos años y sin haber logrado avances contundentes, otras preocupaciones tomaron al ejecutivo y la reforma del código dejó de ser una prioridad. Finalmente, durante el último año de gestión macrista se decidió no avanzar en el debate parlamentario para evitar que la reforma se convirtiera en un eje de confrontación política.

Con la Ley de Víctimas la historia fue distinta. Esta ley fue aprobada por unanimidad. La campaña obró como una herramienta para legitimar una política pública que interesaba particularmente al poder ejecutivo y a las víctimas de delitos, pero que podía ser “controversial” si no se presentaba como una cuestión de interés de la sociedad en su conjunto. La campaña permitió abrir distintos espacios de diálogo entre los referentes de PQNTP y funcionarios políticos. Es por eso que el éxito en la ley se consiguió a pesar del “fracaso” en la convocatoria. La ley se sancionó en junio de 2017, luego de largas jornadas de debate y exposiciones de distintas víctimas y expertos. Una vez sancionada la ley, el colectivo *Para que no te pase* se disolvió y buena parte de sus integrantes pasaron a ocupar distintos cargos públicos, mayoritariamente en la órbita del Observatorio de Víctimas de Delitos, aunque algunos también pasaron a ocupar bancas en el Congreso.

## Las trayectorias detrás de PQNTP

¿Quiénes eran las personas que se agruparon bajo la campaña PQNTP? ¿De dónde venían? ¿Cómo llegaron a la campaña? ¿Qué nos dicen sus trayectorias acerca del mundo de las

víctimas? En este apartado vamos a recorrer las trayectorias de las víctimas más mediáticas que conformaron PQNTP. Me refiero particularmente a Carolina Píparo, Matías Bagnato, María Luján Rey, Viviam Perrone y Jimena Arduíz.

El principal dato que nos aporta el estudio de los recorridos de estas víctimas está vinculado al universo de la política. En tanto representantes de la campaña PQNTP, las víctimas mediáticas siempre resaltaron el carácter apartidario de sus demandas y del grupo; sin embargo, si observamos sus trayectorias individuales, la mayoría de ellas fueron tejiendo, incluso antes de la campaña PQNTP (y mayoritariamente luego), vínculos con distintas personalidades del mundo de la política partidaria. Este fenómeno podría interpretarse como una contradicción o un “ocultamiento”, pero aquí las relaciones sociales y las alianzas se interpretan en sus contextos, considerando que los sujetos movilizan categorías sociales con sentidos que pueden ser opuestos y, sin embargo, convivir. Retomo la perspectiva de Pereyra y Berardi (2020), quienes sostienen que las víctimas se cruzan con la política de múltiples formas (protestas, negociaciones con funcionarios, declaraciones en prensa, etc.) que exceden el ámbito formal de las instituciones del sistema político, y que, mediante estas actividades, se transforman en activistas políticos sin necesidad de formar parte de partidos o estructuras formales.

Iniciaremos el recorrido con Carolina Píparo, una de las víctimas más conocidas del grupo. Desde el suceso que la convirtió en víctima, su caso despertó la sensibilidad de la sociedad y los medios. La historia de Carolina Píparo como víctima comenzó el 29 de julio de 2010 cuando, acompañada por su madre, se dirigió a una sucursal del banco Santander Río en La Plata para retirar dinero. Al regresar a su domicilio, fue víctima de un violento asalto: dos “motochorros” la abordaron en la esquina de su casa. Lo que transformó este robo en una verdadera tragedia fue que Carolina estaba embarazada de nueve meses y recibió un disparo que le perforó un pulmón y obligó a los médicos a

practicarle una cesárea de urgencia. Su hijo sobrevivió solo una semana y ella, debido a su estado crítico, nunca pudo conocerlo. Permaneció internada en grave estado durante varios meses. El juicio por el hecho se llevó a cabo dos años después y resultó en la condena de cinco personas. En 2014, tras una entrevista publicada por el diario Clarín, Carolina comenzó a vincularse formalmente con el ámbito político y el activismo por los derechos de las víctimas. Fue contactada por Diana Cohen Agrest, una de las fundadoras de Usina de Justicia,<sup>15</sup> una ONG dedicada a la asistencia a víctimas y a promover cambios en la justicia. Poco antes de integrarse a esta organización, conoció a María Eugenia Vidal, quien le propuso sumarse a la Fundación Pensar, un espacio de pensamiento político ligado al PRO/Cambiemos. Para 2016, cuando se lanzó la campaña PQNTP, Píparo ya participaba activamente en dos espacios con clara orientación partidaria y en relación directa con el Estado: Usina de Justicia y la Fundación Pensar. Incluso, durante la campaña, Emilio Monzó, entonces presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, la invitó a integrar la Comisión de Seguridad en el Congreso Nacional.

Otra de las víctimas con una larga trayectoria mediática es Matías Bagnato. Su historia es particular en comparación con los demás, ya que es el único sobreviviente. El crimen del que fue víctima se origina en una “venganza” de un ex socio de su padre a su familia. El hecho, conocido como La masacre de Flores, ocurrió la noche del 17 de febrero de 1994, cuando Matías tenía 16 años. Su familia estaba siendo amenazada por un ex socio comercial del padre de Matías. Aquella noche, luego de múltiples advertencias, esa

---

<sup>15</sup> Usina de Justicia es una asociación civil integrada por víctimas y profesionales de distintas especialidades que trabajan de forma voluntaria en el acompañamiento a víctimas de homicidios y en el diseño de políticas públicas orientadas al control del delito y al fortalecimiento de los derechos de las víctimas. La mayoría de sus posicionamientos discuten abiertamente con el ala garantista del derecho, representada en la figura del ex ministro de la Corte Suprema de Justicia Eugenio Zaffaroni.

persona incendió la casa familiar. En su interior estaban los padres de Matías, sus dos hermanos, un amigo de estos y él mismo. Matías fue el único que logró escapar con vida. En 1995, un Tribunal Oral condenó al agresor a prisión perpetua por homicidio múltiple. Sin embargo, años más tarde, un error burocrático hizo posible su liberación. En 2011, Matías recibió una llamada en la que éste lo amenazaba y así se enteró de que había sido excarcelado. Tras pasar un año prófugo, el agresor fue recapturado. A lo largo de los años, Matías ha acumulado una extensa experiencia como víctima enfrentada al sistema judicial. Se ha convertido en una figura de referencia en los debates mediáticos sobre los derechos de las víctimas. Trabajó como personal de cabina en distintas aerolíneas, participó en el programa de televisión Gran Hermano y fue secretario de Derechos Humanos del sindicato de Aeronavegantes. En cuanto a las filiaciones partidarias, Matías suele definirse como “independiente”, aunque ha mantenido contacto y relación con distintos referentes del mundo de la política profesional.

Otra figura relevante es María Luján Rey, cuya historia como víctima comenzó con la Tragedia de Once en el año 2012, en la que murieron 51 personas, entre ellas su hijo Lucas Menghini. Este fatídico hecho ocurrió el 22 de febrero de 2012, cuando una formación del tren Sarmiento no frenó al llegar a la estación Once (CABA) y chocó contra el paragolpes del andén. El hecho visibilizó el colapso del sistema ferroviario y derivó en una causa judicial en la que se condenó a funcionarios, empresarios y concesionarios por corrupción y abandono de los controles de seguridad. Luego de la Tragedia se conformó el grupo “Familiares y Amigos de las Víctimas de la Tragedia de Once” con el fin de exigir justicia y seguir de cerca las investigaciones judiciales. María Luján se convirtió en una de las principales referentes del grupo y de las voces más visibles a nivel mediático. Este rol público la acercó a la política profesional. Tras la finalización del juicio por la tragedia, dejó su trabajo como docente de geografía para convertirse

en asesora parlamentaria del diputado Gustavo Vera quien formaba parte de la ONG La Alameda y trabajaba con organizaciones sociales, denunciando la explotación laboral y la trata de personas, entre otras cuestiones. Permaneció en ese puesto hasta 2016, cuando Vera se acercó al kirchnerismo, decisión que llevó a María Luján a renunciar. La relación de María Luján Rey con ese espacio político estaba teñida por su historia: la tragedia de Once sucedió durante el segundo mandato de Cristina Kirchner y la relación de los familiares con el gobierno nacional fue tensa, teniendo a María Luján como principal representante de ese enfrentamiento. Poco después de su renuncia fue convocada por la entonces gobernadora María Eugenia Vidal, con quien había entablado una relación desde el año 2012, para trabajar junto a ella. Aunque al principio no se identificaba como parte de Cambiemos, siempre expresó su afinidad con los valores del espacio.

El caso de Viviam Perrone es particular, en tanto fue la única de estas víctimas que conformó una organización a partir de su lucha. Madre de Kevin Sedano, un adolescente de 14 años atropellado en 2002 por un conductor que lo abandonó. Kevin falleció tras una semana de internación. El responsable fue condenado en 2007 a tres años de prisión efectiva, pero sólo cumplió dos meses. Ante esta situación, que ella denunció como un caso de “impunidad”, Viviam fundó en 2004, junto a otras madres, la asociación civil Madres del Dolor.<sup>16</sup> Esta organización ha acompañado a muchas de las víctimas mencionadas aquí. Viviam fue presidenta de la asociación muchos años, durante los cuales presentó iniciativas de reformas legales y proyectos de ley vinculados a seguridad vial, víctimas y delito. Abandonó la presidencia de la fundación cansada de las necesidades que

---

<sup>16</sup> Madres del Dolor es una asociación civil que asiste víctimas y diseña proyectos de ley con el objetivo de defender los “derechos y la seguridad ciudadana”. La mayor parte de sus proyectos e iniciativas los realizan en colaboración con el Estado.

le imponía ese rol pero continuó desempeñándose como secretaria, manteniendo una estrecha relación con funcionarios y miembros del Congreso Nacional, donde se mueve con naturalidad.

Jimena Aduriz, por su parte, es la madre de Ángeles Rawson, víctima de femicidio en 2013. El caso estuvo durante semanas en el prime time televisivo. Desde entonces, se ha involucrado activamente en la lucha contra la violencia de género y en el acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Participó en diversas organizaciones que brindan charlas de concientización a lo largo del país. También ha trabajado con Madres del Dolor en la redacción y presentación de proyectos de ley vinculados a la temática de género y víctimas.

Un rasgo común que puede identificarse en esta breve síntesis de algunas trayectorias es el esfuerzo realizado por estas víctimas por distanciarse de la política partidaria. Esto se debe a que la figura de la víctima se construye a partir de un lenguaje emocional, que legitima sus motivaciones y marca una diferencia con los intereses políticos tradicionales (Zenobi, 2014; Pereyra y Berardi, 2020). No obstante, este compromiso emocional no excluye el ingreso a la política institucional. De hecho, si bien la campaña no fue una iniciativa partidaria, su realización fue posible en gran parte gracias a las redes que los familiares fueron tejiendo, a partir de sus casos, con distintas personalidades del mundo de la política profesional.

También es pertinente mencionar que los representantes de la agenda de derechos de las víctimas, como Usina de Justicia o incluso la misma campaña PQNTP, suelen oponerse a la corriente “garantista” del derecho. El garantismo, bajo la visión de estas víctimas, se preocupa por la igualdad ante la ley solamente para los acusados, sin considerar la situación de las víctimas. El personaje que más asocian a esta postura penal es el ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Eugenio Zaffaroni, explícitamente afín al kirchnerismo. En este sentido, hay cierto vínculo

entre la lucha por la agenda de derechos de las víctimas y una postura crítica con respecto al garantismo y a aquel espacio político que atraviesa las trayectorias de los referentes de PQNTP. Es en parte ese mismo hilo el que los une con personajes abiertamente anti kirchneristas como la figura de Germán Garavano. Si bien no se trata de un miembro de PQNTP, su rol como impulsor y gestor de la ley de víctimas fue innegable. La carrera de Germán Garavano en el ámbito judicial siempre estuvo ligada a Mauricio Macri y su espacio político. Su primer cargo importante fue en 2004, cuando lo eligieron para integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ya en ese entonces manifestaba particular preocupación por el funcionamiento de la justicia penal, la transparencia institucional y el fortalecimiento del acceso a la justicia. Su relación con el PRO se consolida en el año 2007, cuando asume como Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad. Desde allí promovió transformaciones orientadas a modernizar la función del Ministerio Público Fiscal e impulsó la creación de espacios institucionales de asistencia a víctimas de delitos, algo poco frecuente en esa época. En diciembre de 2015, cuando Mauricio Macri asumió como presidente, Garavano fue nombrado Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Su gestión en el ministerio se caracterizó, entre otras cosas, por la promoción de una agenda centrada en las víctimas, defendiendo su papel central en el proceso penal, y una fuerte crítica al paradigma garantista anterior.

Puede verse que al mismo tiempo que las víctimas de PQNTP se definen como “independientes” y “apartidarias” establecen relaciones con el mundo de la política profesional, que resultan ser más cercanas a ciertos espacios partidarios que a otros. Su condición de víctimas funciona como un recurso que les permite convertirse en voces legítimas de su demanda y negociar con sectores más amplios que no llevan necesariamente la defensa de los derechos de las víctimas de delitos como una bandera distintiva.

## El debate legislativo por la Ley de víctimas

El proyecto que más tarde sería sancionado como Ley nacional 27.372, Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, se trató por primera vez en la Cámara de Diputados el 16 de noviembre del 2016, casi un mes después del acto de PQNTP. Fueron varias sesiones, donde participaron como oradores distintos actores vinculados a la temática.<sup>17</sup> Dentro de los oradores que fueron invitados a disertar, había víctimas del grupo PQNTP, víctimas de otros colectivos, expertos (abogados penalistas, trabajadores de dispositivos de asistencia a víctimas), funcionarios públicos, entre otros. Los organismos de derechos humanos no participaron del debate, no porque no hayan sido invitados, sino porque se negaron a hacerlo ya que el tema les resultaba controversial en relación a sus propios posicionamientos históricos. Las cámaras, en ese entonces, no tenían una mayoría que permitiera al ejecutivo prescindir de la negociación para que se sancionara la ley. En ese contexto fue la capacidad de negociación del ejecutivo y de las víctimas lo que garantizó el acuerdo de todos los partidos políticos para que se sancionara la norma.

La dinámica de la votación y el debate fue fluida: existía un consenso general en torno a la importancia y a la necesidad de la ley, que había sido fortalecido por la campaña mediática del grupo PQNTP (varias veces mencionado durante las sesiones). Incluso, muchos legisladores manifestaron su orgullo de ser partícipes de una *jornada histórica*. Voy a focalizarme en analizar la instancia de discusión de

---

<sup>17</sup> El debate tuvo tres instancias: primero se discutió en la Cámara de Diputados, donde obtuvo media sanción. Luego, pasó a la Cámara de Senadores. Allí se dieron siete jornadas de debate en comisiones, con distintos oradores invitados. A partir de esas intervenciones se votaron una serie de modificaciones al proyecto que venía de Diputados. Una vez aprobadas las modificaciones, el proyecto volvió a Diputados para aprobarse definitivamente por unanimidad el 21 de junio del 2017.

la Cámara de Senadores, porque allí se dieron las modificaciones y principales debates en torno a la ley. Ente los representantes institucionales que participaron del debate estuvieron: un representante del Ministro de Justicia y DDHH, del Ministerio Público de la Defensa (su Defensora general y otros funcionarios encargados de distintos programas de asistencia a víctimas), representantes de las Oficinas de Atención a Víctimas dependientes del Ministerio Público Fiscal, el Colegio de abogados y algunos penalistas, ONG y Asociaciones civiles de víctimas (como Usina de Justicia, Red Social Solidaria Responsable, Familias por la Vida, AVISE, Madres del dolor, etcétera). A su vez, participaron más de 50 víctimas y familiares de víctimas que expusieron como oradores independientes. La lista de invitados se fue haciendo a lo largo de las siete sesiones de plenario de comisiones, y eran los mismos legisladores quienes proponían a las personas y les hacían llegar la invitación: si querían participar, las víctimas estaban obligadas a establecer, de alguna forma, vínculos con legisladores y/o asesores (el universo de la política profesional). En este sentido se puede pensar que las víctimas fueron personajes claves a la hora de hacer el lobby legislativo para que se sancionara la ley. Este proceso de selección de oradores mostró un doble juego. Por un lado se dio un reconocimiento a la demanda de aquellos considerados como *outsiders* (las víctimas), que fueron reconocidos como interlocutores válidos en el Congreso (Corbelle, 2013). Pero, a su vez, también funcionó a la inversa: que los legisladores se hayan tomado el tiempo de escuchar a las víctimas y trabajar con ellas hizo de la ley una herramienta más legítima, y de los legisladores, funcionarios más comprometidos, sensibles e informados a los ojos de las víctimas.

La ley fue presentada como una reparación, una solución a las consecuencias de un problema mayor: el delito. El delito era entendido aquí como una “fábrica de víctimas”, por lo que el debate también giró en torno a qué políticas de prevención y de seguridad debía adoptar el Estado. Si bien

no era objeto de la ley legislar en torno a esto, las diferencias se hicieron notar y fue casi el único punto donde se escucharon distintas opiniones: mientras que para algunos el delito era producto de la desigualdad social y la ausencia del Estado, para otros era una decisión individual de quienes “elegían” dedicarse a una actividad ilegal. Cada posicionamiento implicaba una política penal distinta: los primeros proponían fortalecer la asistencia Estatal, mientras que los segundos reclamaban leyes más duras. Lo curioso es que ambos extremos votaron a favor de la ley de víctimas, lo que implica que se puede ser pro-víctima defendiendo distintas políticas penales (Barbot y Dodier, 2017).

La mayor parte de las víctimas que expusieron evitaron la cuestión de la prevención del delito, marcando permanentemente la diferencia entre ellos y “los expertos”, encargados de pensar políticas públicas para prevenir el delito. Frases como “yo no soy abogado, ni legislador, yo sé lo que tuve que sufrir durante estos años” (Matías Bagnato, exposición en comisiones del Senado, 18/4/2017), o bien, “yo les cuento cuál es mi experiencia y mis necesidades y ustedes son los encargados del cómo” (María Luján Rey, exposición en comisiones del Senado, 23/3/2017). Incluso, la campaña PQNTP buscó activamente diferenciarse de Blumberg y su propuesta de reforma del código penal, con un lema que decía “nosotros no queremos mano dura, queremos justicia justa”. En este sentido, la diferenciación entre el conocimiento experto, vinculado al saber técnico y vaciado de emocionalidad, y la experiencia como aquello que es sobre todo sentimiento, permite pensar a la ley de víctimas y a la instancia de debate de la ley como un espacio donde compiten, conviven y colaboran dos formas muy diferentes de construir conocimiento. El conocimiento producido desde la experiencia, a diferencia de la *expertise*, “es siempre conocimiento parcial y, por ello, situado (...) es el único que comporta la responsabilidad ética de su construcción” (Trebisacce, 2016: 5). Este involucramiento ético juega distintos papeles a lo largo del debate: por un lado, otorga

legitimidad a las víctimas para enunciar sus demandas y definir sus necesidades, pero, por otro lado, genera cierta sospecha sobre su capacidad de intervenir sin prejuicios, de una forma objetiva (tal como se supone que lo haría un *experto*) en el proceso penal y en los dispositivos de asistencia. Así, el vínculo que la experiencia tiene inevitablemente con lo emocional actúa en una dimensión positiva (en tanto permite a las víctimas construirse como actores legítimos en su demanda al Estado), y negativa (en tanto genera sospechas sobre la capacidad de esas víctimas para ocupar determinados cargos que exigen un manejo racional del conocimiento).

En lo que refiere a los discursos expertos durante la discusión de la ley, se pueden dividir en dos: los que señalaban cuestiones técnicas que debían mejorarse en el proyecto y aquellos enfocados en contar el trabajo que realizaban en distintos programas de asistencia a víctimas. Las agencias/dispositivos estatales de asistencia a víctimas que estuvieron representadas en el debate de la ley fueron: DOVIC<sup>18</sup> dependiente del Ministerio Público Fiscal, el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delito del Ministerio Público de la Defensa, el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a Víctimas, la Dirección General de Asistencia a Víctimas del Delito de Entre Ríos y la Comisión sobre Temáticas de Género del Ministerio Público de la Defensa. Se hizo hincapié en la necesidad de brindar una *asistencia integral*, entendida como la posibilidad de articulación entre distintas agencias del Estado para poder brindar a la víctima distintos tipos de asistencia acorde a sus necesidades (psicológica, social, legal). En el caso de los discursos ofrecidos por el primer tipo de expertos, era muy marcada la voluntad de objetividad en sus exposiciones,

---

<sup>18</sup> La DOVIC es la Dirección de Orientación y Asistencia a Víctimas de Delitos Penales, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Allí se les brinda acompañamiento a las víctimas de delitos penales federales que son derivadas por las fiscalías o juzgados.

deteniéndose a analizar la letra de la ley. En cambio, los funcionarios que expusieron en base a sus experiencias de asistencia a víctimas destacaron que su trabajo ayudaba a las víctimas a lidiar con una justicia fría y poco empática.

Antes de continuar con el debate de la ley, voy a detenerme para explicar brevemente su contenido. El primer cambio que introduce la ley es el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho. Esto significa que pasan a ser una parte central del proceso penal, participando en todas las etapas, independientemente de que sean o no querellantes. Se establecen una serie de derechos específicos: ser tratada con respeto, dignidad y privacidad, ser informada de sus derechos, del estado de la causa y de las decisiones relevantes (como excarcelaciones, beneficios, traslados), ser escuchada antes de que se adopten decisiones judiciales que afecten sus derechos o intereses, acceder a asistencia legal gratuita, aportar pruebas, solicitar medidas, impugnar decisiones, y controlar el avance del proceso, recibir protección y asistencia integral, incluyendo atención médica, psicológica y social, y acceder a una indemnización cuando corresponda. Además, se modificó el código procesal penal, introduciendo reformas en los artículos 80 y 81 y garantizando que el Estado y el sistema judicial notifiquen a la víctima sobre actos procesales relevantes. Se creó la figura del defensor público de Víctimas, dentro de la órbita de la Defensoría General de la Nación. También se creó el CENAVID (Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos), como el organismo que nuclearía a todos los centros de asistencia a víctimas del Ministerio de Justicia de la Nación y se estableció la obligación de crear nuevos centros donde aún no los hubiese. Por último, se fundó el Observatorio de Víctimas de Delitos integrado por víctimas y familiares de víctimas, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la ley, proponer reformas y monitorear políticas públicas y se estableció una capacitación obligatoria para funcionarios judiciales y del Ministerio Público enfocada en los derechos de las víctimas.

Aunque la Ley de Víctimas tuvo su origen formal en un proyecto presentado por los legisladores Sergio Massa y Alicia Caamaño del Frente Renovador su tratamiento y sanción respondieron a una activa apropiación por parte del Poder Ejecutivo nacional. A través del Ministerio de Justicia el Ejecutivo impulsó el avance del proyecto en ambas cámaras, articulando con organizaciones de familiares de víctimas y posicionando la iniciativa dentro de una agenda institucional más amplia de reformas judiciales. El proyecto original tuvo modificaciones que surgieron, mayoritariamente, de las exposiciones de las víctimas. Fueron ellas quienes a partir de sus experiencias enumeraron las faltas de la justicia y, en base a esos testimonios, los legisladores con sus equipos fueron trazando los cambios.<sup>19</sup> El texto finalmente aprobado en la Cámara de Diputados no era exactamente igual al original. Los principales cambios que se introdujeron en el Senado tuvieron que ver tanto con cuestiones de redacción, como con derechos específicos. Por ejemplo, en el proyecto presentado originalmente no estaba la figura del Defensor Público de Víctimas. Este punto fue complejo porque la Defensora General de la Nación argumentaba que no existían recursos suficientes para garantizar la existencia de dicha figura a nivel Nacional; otros discutían respecto de otorgar ese beneficio únicamente a las víctimas vulnerables, en tanto generaría una diferenciación entre víctimas. Finalmente se agregó por insistencia de las víctimas, dejando una definición amplia de “vulnerabilidad”. El texto original tampoco establecía de manera explícita la obligación de notificar a las víctimas sobre decisiones relevantes en el proceso penal y particularmente en la etapa de ejecución (este último punto fue muy discutido por algunos

---

<sup>19</sup> Otra modificación impulsada en el debate fue la creación de Centros de Atención y Protección a las Víctimas abiertos las 24 horas. Se discutió también la constitucionalidad de modificar artículos del Código Procesal Penal de la Nación.

expertos, pero muy apoyado por las víctimas).<sup>20</sup> Por último, el proyecto original no detallaba la participación activa de las víctimas en todas las etapas del proceso más allá de que contaran con abogado, ni tampoco especificaba medidas de protección diferenciadas para grupos en situación de vulnerabilidad. Si bien en el debate participaron muchas víctimas de distintos colectivos, a la hora de los agradecimientos lo que más se mencionaba era *Para que no te pase*, como si todas las víctimas estuvieran allí condensadas.

La rapidez en la sanción, reglamentación e implementación de la ley es un indicio del interés activo de la gestión macrista en el asunto. Germán Garavano desempeñó un papel central en la promoción e implementación de la ley; fue clave en la articulación con distintos actores sociales y políticos, y negociando para que los distintos bloques acordaran. Incluso, el hecho de tomar un proyecto presentado por el Frente Renovador y promulgarlo como propio muestra la predisposición a hacer de la ley de víctimas una iniciativa plural, que involucrase a distintos sectores políticos. Tras la sanción de la ley, lideró su reglamentación e impulsó la estructura para crear el Observatorio de Víctimas de Delitos y el CENAVID. También estuvo detrás de la coordinación con las provincias para asegurar la adhesión a la ley y su implementación efectiva en todo el país, aunque aún hay provincias que no se adhirieron.

---

<sup>20</sup> Los expertos estaban en contra porque sostenían que las decisiones sobre la excarcelación y otorgamiento de beneficios a una persona privada de su libertad no podían depender de una víctima, quien probablemente obraría a partir de un sentimiento de “venganza”. En cambio, esas decisiones ya estaban establecidas por el código procesal penal y los jueces de ejecución eran, a su entender, los únicos capaces de ejecutarlas. Las víctimas, en cambio, argumentaban que los jueces no consideraban, al tomar estas decisiones, el vínculo que el imputado tendría con la víctima en el exterior: si vivían cerca, si tenían contacto, si podían generar una amenaza a su cotidianeidad, etc. Escuchar a la víctima antes de tomar decisiones serviría para que se considerasen estos aspectos.

## Después de la sanción

Una vez sancionada la ley el grupo que había impulsado la campaña PQNTP dejó de funcionar como tal, aunque eso no significó el fin del trabajo y del compromiso de estas víctimas por la causa. La sanción fue, para muchas de ellas, el inicio de su carrera dentro del Estado, en los nuevos organismos creados gracias a la ley. Algunas otras, a partir de la experiencia de activismo en PQNTP, se lanzaron a construir una carrera dentro de la política profesional. Retomaremos brevemente a cada una de las víctimas mencionadas en el segundo apartado, a fin de continuar detallando el avance de sus trayectorias y explorar qué conclusiones podemos sacar de ello.

Carolina Píparo es un caso que ejemplifica el recorrido que trazan muchas otras víctimas: ingresar al mundo de la política profesional a partir de su activismo como víctima. Luego de la sanción de la ley, en 2017, se postuló como diputada por la provincia de Buenos Aires en la lista de Cambiemos y resultó electa. Su mandato se enfocó en el trabajo legislativo relacionado principalmente con temas de seguridad y derechos de las víctimas y finalizó en 2021. Luego, volvió a presentarse para ser diputada nacional, pero esta vez bajo el espacio Avanza Libertad, liderado por Espert. Actualmente es parte de La Libertad Avanza e incluso logró el tercer puesto como candidata a gobernadora de la Provincia de Buenos Aires por ese espacio, en 2023. María Luján Rey construyó una trayectoria similar a la de Píparo luego de PQNTP; una vez sancionada la ley, se incorporó a la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal en la Dirección Técnica y Social de la provincia de Buenos Aires y ocupó el cargo de diputada nacional por la provincia de Buenos Aires entre 2019 y 2023, representando al PRO/Cambiemos. Tras finalizar su mandato como diputada, María Lujan Rey asumió la dirección del Observatorio de Víctimas de Delitos de la Cámara de Diputados, donde se reencontró con otras víctimas de PQNTP.

La historia de Matías Bagnato y Jimena Arduiz, aunque también vinculada al mundo de la política, tuvo diferencias con la experiencia de sus compañeras. Ambas víctimas profundizaron su participación en políticas públicas y organismos estatales vinculados a víctimas de delitos, pero sin hacer de ello una carrera como políticos profesionales. Apenas se creó el Observatorio de Víctimas de Delitos, Bagnato y Arduiz ingresaron como miembros, junto con Germán Garavano (quien lo presidió hasta 2019) y otras víctimas de PQNTP. El observatorio tenía la función de monitorear y analizar la situación de las víctimas a nivel nacional, fiscalizar el funcionamiento de la ley y proponer soluciones. Matías nunca se afilió a ningún partido político y su participación en el Estado fue siempre, según sus palabras, “aportar su experiencia como víctima”. La trayectoria de Jimena Arduiz es bastante similar en ese aspecto: ha colaborado con distintas organizaciones y funcionarios en la promoción de los derechos de las víctimas, y está mucho más cerca de ser una víctima activista, que una integrante de un espacio político. La construcción de Viviam Perrone también siguió por esta línea: miembro del Observatorio y de Madres del Dolor, siguió vinculada al diseño de políticas públicas, pero siempre “colaborando” con distintas gestiones.

Tal como puede advertirse, estas víctimas tienen en común el hecho de haber desarrollado formas de compromiso político mucho más allá de sus casos, con causas públicas (derechos de las víctimas, educación vial) o con una carrera política (ocupando bancas o como funcionarios de organismos públicos). Y ello en el marco de la defensa de los derechos de las víctimas de delitos. Con esto no busco presentar una cronología lineal y simplificada que enlace de manera directa la campaña *Para que no te pase*, la sanción de la Ley de Víctimas y la trayectoria política de los actores involucrados. Tanto los acontecimientos como las trayectorias presentan dinámicas mucho más complejas. Es razonable suponer que muchas de las afinidades políticas que se manifestaron tras la aprobación de la ley ya existieran con

anterioridad. No obstante, la participación activa de las víctimas en los organismos estatales creados específicamente en virtud de sus intereses y su incorporación a partidos políticos constituyen un rasgo distintivo.

### La co-producción de “la causa de las víctimas”

El recorrido por la campaña *Para que no te pase* y la sanción de la Ley de Víctimas nos permite reflexionar en torno al proceso que implica la construcción de demandas públicas por parte de un colectivo específico como son las víctimas de delitos. Al contrario de lo que tiende a suponerse a la hora de abordar este tipo de casos, la construcción de demandas públicas no es un proceso lineal y unidireccional: de la sociedad civil hacia el Estado o “de abajo” hacia “arriba”, ni tampoco a la inversa. Por el contrario, con este análisis proponemos acercarnos a lo que fue la campaña y posterior sanción de la ley atendiendo a los cruces, las porosidades y los intercambios entre las víctimas y el Estado, representado en la figura de funcionarios y expertos. Esos intercambios hablan el lenguaje de la política. En este sentido, la campaña funcionó como un dispositivo de visibilización y legitimación de la causa de las víctimas en la justicia, pero también obró como catalizador de la agenda del Ejecutivo Nacional. La dualidad del proceso se evidencia incluso en el rol que los actores desempeñaron en el debate: las víctimas, los funcionarios y los expertos construyeron a la par la *causa de las víctimas*.

Asimismo, cuando nos enfocamos en las trayectorias individuales de los referentes de PQNTP, vemos que la relación entre víctimas y política no es lineal ni homogénea. A lo largo de sus recorridos, y usualmente en relación a “sus casos”, las víctimas fueron tejiendo nuevas formas de participación que combinaron denuncia, activismo y gestión. La campaña no fue solo un espacio de demanda, sino también un canal para que sus protagonistas ingresaran en circuitos de representación institucional. Esto permite pensar a las víctimas como sujetos que,

basados en el capital que supone la experiencia de victimización, pueden disputar sentidos y ocupar espacios en la construcción de las políticas públicas.

En este sentido, la campaña *Para que no te pase*, la sanción de la ley y el armado institucional posterior han sido tratados en este trabajo como parte de un mismo proceso que tuvo como protagonistas tanto a las víctimas como a los expertos, esto es, a los técnicos y funcionarios. En cada etapa de este proceso las víctimas y los expertos fueron construyendo mutuamente el problema de las víctimas en la justicia. A lo largo del proceso de coproducción del problema, los límites entre víctimas, profesionales del derecho y de la política, se vieron negociados y redefinidos.

## Referencias bibliográficas

- Barbot J. y Dodier N. (2017) “A força dos dispositivos”. *Revista Sociedade e Estado*, 32(2), pp. 487-517.
- Calzado, M. C. y Van Den Dooren, S. (2009) “¿Leyes Blumberg?: Reclamos sociales de seguridad y reformas penales”. *Delito y Sociedad*, 28(33), pp. 67-94.
- Corbelle, F. (2013) “El ingreso de la sociedad civil al parlamento: nuevos y viejos actores en el debate en torno a la modificación de la actual ley de drogas”. *Cuadernos de Antropología Social*, 38 (7), pp. 85-107.
- Garland, D. (2005) *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Pereyra S. y Berardi Spairani, A. P. (2020) “El compromiso político de las víctimas”. En Pita M.V. y Pereyra S. (eds.). *Mobilización de Víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Schillagi, C. (2020) “Casos y problemas públicos”. En Andre-nacci G. (Ed.). *Lo político de lo social. Politicidad, políticas y democracia en los espacios del bienestar*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Trebasacce, C. (2016) “Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista”. *Cinta moebio*, 57, pp. 285-295.

Zenobi, D. (2014) *Familia, política y emociones*. Buenos Aires: Antropofagia.

## Fuentes

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (16/11/2016). Diario de sesiones cámara de Diputados. Período 134, 20° reunión – 19° sesión ordinaria (especial). Disponible en: [https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dtaqui/diario\\_sesiones/acordeon.html](https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dtaqui/diario_sesiones/acordeon.html)

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (21/06/2016). Diario de sesiones cámara de Diputados, Período 135, 10° reunión- 6° sesión ordinaria (especial). Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/sesiones/sesiones/sesion.html?id=3405&numVid=1>



